

"ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE INCLUSIÓN DE  
PERSPECTIVA INTERSECCIONALIDAD GÉNERO/PUEBLO INDÍGENA EN LA  
GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES".

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU)

Directora Ejecutiva Nacional

Cristina Andrea Martín Sáez

Diciembre, 2023



## TABLA DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN .....	13
2.	OBJETIVOS DEL INFORME .....	14
3.	ANTECEDENTES .....	15
3.1.	Cosmovisión de los pueblos indígenas sobre el acceso a la tierra.....	15
3.2.	Brecha al acceso de tierras por parte de mujeres indígenas .....	16
3.3.	Lucha de mujeres indígenas por el acceso a la tierra .....	18
4.	HERRAMIENTAS TEÓRICAS.....	20
5.	METODOLOGÍA.....	26
5.1.	Técnicas de recolección.....	28
5.1.1.	Entrevistas semiestructuradas .....	28
5.1.2.	Georreferenciación sobre desigualdades de género .....	29
i.	Cartografías descriptivas .....	30
ii.	Mapeo participativo.....	30
5.1.3.	Grupos de discusión .....	31
5.2.	Técnicas de Análisis .....	32
5.2.1.	Análisis estadístico descriptivo en base a fuentes secundarias.....	32
5.2.2.	Análisis de normativas y políticas.....	33
5.2.3.	Análisis de contenido .....	36
6.	MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL .....	36
6.1.	Estándares Internacionales Relevantes para la Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas .....	36
6.2.	Tratados Internacionales de Derechos Humanos .....	37
6.2.1.	Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1978) .....	37
6.2.2.	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965) .....	38



6.2.3. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ONU, 1991).....	39
6.2.4. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979) .....	40
6.2.5. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” (OEA, 1994).....	40
6.2.6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2006) .....	40
6.2.7. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (OEA, 1966) .....	41
6.3. Instrumentos políticos internacionales (políticas, planes y programas) y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos sobre mujeres indígenas.....	41
6.3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 .....	41
6.3.2. Plan de acción de las mujeres indígenas del mundo (ONU, 2013).....	43
6.3.3. Recomendación General Nº 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas (ONU, 2022) .....	45
6.4. Normativa Nacional de Acceso a la Tierra.....	46
6.4.1. Ley 19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo indígena, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena .....	46
6.4.2. Ley 19.776 sobre regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales en la forma que indica.....	52
6.4.3. Decreto Ley 1939 que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado .....	52
6.4.4. Decreto Ley 2695: Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella .....	53
6.4.5. Decreto Ley 3274: Fija Ley orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales .....	53
6.5. Planes y Políticas Nacionales de Género y Desarrollo Rural.....	54

6.5.1. Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género .....	54
a. Enfoques que sustentan el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	54
b. Determinantes del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	55
c. Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su dimensión articuladora y estratégica.....	56
d. Matriz de metas e indicadores Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2018-2030) .....	57
6.5.2. Política Nacional de Desarrollo Rural (2020) .....	59
6.6. Experiencias internacionales en el acceso a tierra de mujeres.....	61
6.6.1. Colombia.....	62
6.6.2. México .....	65
6.6.3. Bolivia:.....	68
6.6.4. Ecuador .....	72
6.6.5. Paraguay .....	75
7. PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	78
7.1. Reportes estadísticos de género del Ministerio de Bienes Nacionales .....	81
7.1.1. Gestión de Bienes Fiscales.....	81
7.1.2. Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio Sobre ella.....	89
8. INFORMACIÓN SOCIO TERRITORIAL.....	93
8.1. Información Nacional CONADI .....	93
8.1.1. Comunidades y Asociaciones Indígenas.....	93
8.1.2. Títulos de Merced .....	101



8.1.3. Compra de Tierra .....	102
8.2. Caracterización Macrozonal.....	103
8.2.1. Macrozona Norte Grande.....	110
a. Información CONADI.....	114
8.2.2. Macrozona Norte Chico .....	116
a. Información CONADI.....	121
8.2.3. Macrozona Centro Sur .....	122
a. Información CONADI.....	126
8.2.4. Macrozona Sur .....	127
a. Información CONADI.....	131
8.2.5. Macrozona Sur Austral.....	132
a. Información CONADI.....	136
9. BRECHAS Y DESIGUALDADES .....	138
9.1. Experiencias externas de las mujeres indígenas para acceder a trámites en el Ministerio de Bienes Nacionales .....	138
9.1.1. Percepción interna de los trabajadores respecto a la Acción del Ministerio ...	145
9.1.2. Acceso a información sobre trámites ministeriales .....	146
9.1.3. Rol de las mujeres en la tramitación .....	149
9.1.4. Dificultades en la tramitación para mujeres indígena .....	151
9.1.5. Gestión interna del Ministerio.....	159
9.2. Mapeo participativo .....	163
10. RECOMENDACIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS EN TRÁMITES DEL MINISTERIO .....	183
10.1. RECOMENDACIÓN 1: OBSERVACIONES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN.....	184

10.1.1.	Línea de acción 1: Evaluación de políticas públicas que ha desarrollado el Ministerio de Bienes Nacionales.....	184
10.1.2.	Línea de acción 2: Integrar el enfoque de género en el quehacer ministerial.....	185
10.1.3.	Línea de acción 3: Aplicar un enfoque de derechos en la gestión de políticas de acceso a la tierra .....	186
10.1.4.	Línea de acción 4: Considerar la pertinencia cultural y territorial en el diagnóstico y diseño de políticas públicas.....	186
10.2.	RECOMENDACIÓN 2: DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS EN TRAMITACIONES DEL MINISTERIO .....	187
10.2.1.	Línea de acción 1: Potenciar la gestión interna de la información ministerial.....	187
10.2.2.	Línea de acción 2: Transversalización de conocimientos sobre interseccionalidad mujer indígena a funcionarios/as.....	189
10.3.	RECOMENDACIÓN 3: FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO MINISTERIAL CON LOS TERRITORIOS.....	191
10.3.1.	Línea de acción 1: Mejorar la información y disminuir la brecha de acceso	191
10.3.2.	Línea de acción 1: Ampliar la información para la tramitación directamente con comunidades y mujeres indígenas.....	193
10.4.	RECOMENDACIÓN 4: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA MUJER INDÍGENA .....	194
10.4.1.	Línea de acción 1: Flexibilización de requisitos de tramitación .....	194
10.4.2.	Línea de acción 2: Mejorar los procesos de entrega de información sobre tramitaciones.....	198
10.4.3.	Línea de acción 3: Adaptación de formularios y entrega de información. ....	201
10.5.	SUGERENCIA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL	203
11.	CONCLUSIONES .....	217
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	225
13.	ANEXO .....	234

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo nacional e internacional .....	35
Tabla 2. Análisis de género de Ley 19.253.....	48
Tabla 3. Enfoque de derechos humanos de las mujeres en el Cuarto Plan de Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	54
Tabla 4. Relación entre derechos contenidos en el Plan y en los objetivos de desarrollo sostenible .....	56
Tabla 5. Matriz de metas e indicadores del Plan.....	58
Tabla 6. Objetivos propuestos por ENAMR .....	74
Tabla 7. Solicitudes ingresadas para el año 2022 por personas jurídicas y naturales, según región.....	82
Tabla 8. Solicitudes ingresadas por personas naturales durante 2022, según región y sexo...83	
Tabla 9. Asignaciones de propiedad fiscal para el año 2022 a personas jurídicas y naturales, según región.....	84
Tabla 10. Asignaciones de propiedad fiscal a personas naturales durante 2022, según región y sexo.....	85
Tabla 11. Asignaciones de propiedad fiscal a mujeres indígenas durante 2022, según región. ....	86
Tabla 12. Asignaciones de propiedad fiscal a personas jurídicas, según tipo de organización y región.....	87
Tabla 13. Asignaciones de propiedad fiscal de personas jurídicas a organizaciones de mujeres y personas LGBT+, según región. ....	88
Tabla 14. Solicitudes de regularización ingresadas para el año 2022 por personas jurídicas y naturales, según región. ....	89
Tabla 15. Solicitudes de regularización ingresadas para el año 2022 por personas naturales, según región y sexo.....	90
Tabla 16. Solicitudes de regularización tramitadas para el 2022, según sexo y región. ....91	
Tabla 17. Solicitudes de regularización tramitadas para el 2022, según tipo de término, sexo y región.....	92
Tabla 18. Registro de comunidades y socios CONADI según macrozona. ....94	
Tabla 19. Registro de asociaciones y socios CONADI según macrozona.....	101
Tabla 20. Población indígena y total según macrozona.....	103
Tabla 21. Población indígena según sexo y macrozona. ....	104
Tabla 22. Personas Pertenecientes a pueblos originarios según macrozona. ....105	
Tabla 23. Número de personas por región y sexo (macrozona Norte Grande).....110	
Tabla 24. Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Norte Grande).....110	
Tabla 25. Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Norte Grande. .114	

Tabla 26. Registro de asociaciones y socios CONADI según región, macrozona Norte Grande.	115
.....	
Tabla 27. Registro de Áreas de Desarrollo Indígena CONADI (macrozona Norte Grande)....	115
Tabla 28. Número de personas por región y sexo (macrozona Norte Chico).....	117
Tabla 29. Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Norte Chico).....	117
Tabla 30. Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Norte Chico. ....	121
Tabla 31. Registro de asociaciones y socios CONADI según región, macrozona Norte Chico.	121
.....	
Tabla 32. Número de personas por región y sexo (macrozona Centro Sur).....	122
Tabla 33. Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Centro Sur).....	122
Tabla 34. Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Centro Sur. ....	126
Tabla 35. Registro de asociaciones y socios CONADI Centro Sur. ....	127
<b>Tabla 36. Registro de Áreas de Desarrollo Indígena CONADI Centro Sur.</b> .....	127
Tabla 37. Número de personas por región y sexo (macrozona Sur). ..	128
Tabla 38. Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur) ..	128
Tabla 39. Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Sur.....	131
Tabla 40. Registro de asociaciones y socios CONADI Sur.....	132
Tabla 41. Número de personas por región y sexo (Sur Austral). ..	132
Tabla 42. Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (Sur Austral). ..	133
Tabla 43. Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Sur Austral. ....	136
Tabla 44. Registro de asociaciones y socios CONADI Sur Austral.....	137
<b>Tabla 45. Registro de Áreas de Desarrollo Indígena CONADI Sur Austral.</b> .....	137
Tabla 46. Sugerencia de indicadores según recomendación.....	205

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Registro de Comunidades CONADI por año según macrozona.....	94
Gráfico 2. Población total por sexo según macrozona.....	104
Gráfico 3. Pertenencia pueblos originarios por macrozona. ....	105
Gráfico 4. Pertenencia a pueblos originarios según macrozona (porcentaje).....	106
Gráfico 5. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según macrozona.....	107
Gráfico 6. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según macrozona. ....	108
Gráfico 7. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según macrozona. ....	108
Gráfico 8. Tasa de pobreza (multidimensional) poblacional y para mujeres indígenas según macrozona.....	109
Gráfico 9. Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios según región (macrozona Norte Grande). ....	111
Gráfico 10. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Norte Grande). .....	112
Gráfico 11. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Grande). .....	112
Gráfico 12. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Grande). .....	113
Gráfico 13. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Norte Grande).....	114
Gráfico 14. Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios según región (macrozona Norte Grande). ....	118
Gráfico 15. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Norte Chico).....	118
Gráfico 16. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Chico).....	119
Gráfico 17. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Chico).....	120
Gráfico 18. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Norte Chico).....	120
Gráfico 19. Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Centro Sur). ....	123
Gráfico 20. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Centro Sur).....	124
Gráfico 21. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Centro Sur).....	124

Gráfico 22. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Centro Sur).....	125
Gráfico 23. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Centro Sur). .....	126
Gráfico 24. Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur). ....	129
Gráfico 25. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Sur). .....	129
Gráfico 26. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur). .....	130
Gráfico 27. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur). .....	130
Gráfico 28. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Sur). .....	131
Gráfico 29. Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur Austral). .....	133
Gráfico 30. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Sur Austral). .....	134
Gráfico 31. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur Austral). .....	134
Gráfico 32. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur Austral). .....	135
Gráfico 33. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Sur Austral).....	136

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Norte Grande. ....	96
Mapa 2. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Norte Chico. ....	97
Mapa 3. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Centro Sur. ....	98
Mapa 4. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Sur.....	99
Mapa 5. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Sur Austral.....	100

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Marco interseccional de análisis.....	23
Figura 2. Acceso a tramitaciones en el Ministerio de mujeres indígenas. ....	145
Figura 3. Acceso a información de mujeres en el Ministerio.....	146
Figura 4. Rol de las mujeres en la tramitación. ....	149
Figura 5. Dificultades para mujeres indígenas durante la tramitación en el Ministerio. ....	152
Figura 6. Gestión Interna del Ministerio. ....	160
Figura 7. Mapeo participativo región de Antofagasta .....	163



Figura 8. Mapeo participativo región de Atacama .....	168
Figura 9. Mapeo participativo región de La Araucanía .....	170
Figura 10. Mapeo participativo región de Los Ríos .....	175
Figura 11. Mapeo participativo región de Aysén .....	179

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Tabla con descripción de contenidos del informe.....	234
Anexo 2. Tabla de Programas en Banco Integrado de Programas Sociales.....	236
Anexo 3. Pauta entrevistas a mujeres indígenas.....	238
Anexo 4. Pauta entrevistas a informantes claves.....	240
Anexo 5. Pauta grupos de discusión. ....	245
Anexo 6. Gráfico de población según zona de residencia (urbano-rural) por macrozona. ....	247
Anexo 7. Mapa de población total y zona de residencia según macrozona. ....	248
Anexo 8. Gráfico de promedio y mediana de edad según macrozona. ....	249
Anexo 9. Gráfico de tasa de pobreza por ingresos según macrozona. ....	249
Anexo 10. Gráfico de incidencia de la pobreza multidimensional según macrozona. ....	250
Anexo 11. Gráfico de Ingresos autónomos del hogar corregidos según macrozona. ....	250
Anexo 12. Gráfico de Participación en organizaciones comunitarias según macrozona. ....	251
Anexo 13. Mapa de Pobreza multidimensional y ocupación laboral. ....	252
Anexo 14. Gráfico de Tenencia de la vivienda según macrozona. ....	253
Anexo 15. Gráfico de Población migrante según macrozona.....	253
Anexo 16. Gráfico de Incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Norte Grande). ....	254
Anexo 17. Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Norte Grande)	254
Anexo 18. Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Norte Grande). ....	255
Anexo 19. Gráfico de Incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Norte Chico). ...	255
Anexo 20. Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Norte Chico). ....	256
Anexo 21. Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Norte Chico). ....	256
Anexo 22. Gráfico de incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Centro Sur) .....	257
Anexo 23. Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Centro Sur)...	257
Anexo 24. Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Centro Sur). ....	258
Anexo 25. Gráfico de Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur).	258
Anexo 26. Gráfico de incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Sur).....	259
Anexo 27. Gráfico de pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Sur) .....	259
Anexo 28. Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Sur).....	260
Anexo 29. Gráfico de Incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Sur Austral).....	260
Anexo 30. Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Sur Austral)...	261
Anexo 31. Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Sur Austral). ....	261
Anexo 32. Bitácora de Terreno, Región de Antofagasta. ....	262
Anexo 33. Bitácora de Terreno, Región de Atacama. ....	263
Anexo 34. Bitácora de Terreno, Región de La Araucanía.....	264
Anexo 35. Bitácora de Terreno, Región de Los Ríos.....	265
Anexo 36. Bitácora de Terreno, Región de Aysén. ....	266

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto el estudio y la elaboración de un diagnóstico acerca de las brechas que experimentan las mujeres indígenas en el acceso a la tierra dentro de las trámites que realizan en el Ministerio de Bienes Nacionales. Para ello, se desarrolló una investigación desde un enfoque interseccional, con énfasis en género, pueblos indígenas y territorialidad, con el fin de integrar la diversidad geográfica y cultural de perspectivas bajo las que las mujeres indígenas se relacionan con el Ministerio.

Con ello, se apuntó a la formulación de un diagnóstico que involucre nociones como interseccionalidad, género, brechas de género con respecto al acceso a la tierra y el rol de la mujer indígena dentro de este último. Para esto, se realizó una investigación con carácter mixto mediante información cuantitativa de diversas fuentes, como encuestas nacionales (CASEN 2017 y 2022, CENSO 2017), además de información cualitativa de carácter primario, obtenida mediante entrevistas a usuarias indígenas del Ministerio de Bienes Nacionales y grupos de discusión con trabajadoras y trabajadores de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Para efectos de este estudio se desarrolló una caracterización socio territorial donde, para su comprensión, se agruparon las regiones por macrozona. En primer lugar, Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta se establecen como parte de la macrozona Norte Grande; Atacama y Coquimbo se integran al Norte Chico; Biobío y La Araucanía se contemplan como parte de la macrozona Centro Sur; Los Ríos y Los Lagos son la macrozona Sur y, por último, Aysén y Magallanes corresponden a la macrozona Sur Austral.

A partir del análisis teórico se realiza un estudio sobre el marco normativo para la gestión ministerial, donde se analizaron estándares, convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos, con énfasis en derechos de mujeres y de pueblos indígenas. Además de la revisión de diferentes leyes, decretos y políticas nacionales vinculadas a marco de acción Ministerial en materia de género y acceso a la tierra, con la finalidad de establecer un contexto adecuado para la realización del plan de acción. Por último, se presenta un análisis sobre brechas y desigualdades dentro del acceso a la tierra de las mujeres indígenas. Para efectos de esta sección se analizaron discursos efectuados en las entrevistas y grupos de discusión.

## 2. OBJETIVOS DEL INFORME

A continuación, se detallan los objetivos abordados en el presente informe<sup>1</sup>:

Objetivo General:

Diagnosticar, identificar y caracterizar la brecha de acceso a la tierra de las mujeres indígenas en el marco de las competencias ministeriales, y proponer un plan de acción que contribuya a la eliminación de la discriminación por razón de género y etnia.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar un marco normativo y conceptual, nacional e internacional en materia de pueblos indígenas e igualdad de género.
2. Análisis de la interseccionalidad género/pueblo indígena, de acuerdo a los diferentes pueblos indígenas de Chile.
3. Recopilación tanto de fuentes internas como externas de información cualitativa y cuantitativa de las tramitaciones y gestiones realizadas por el Ministerio de Bienes Nacionales (solicitudes ingresadas/rechazadas/acogidas/en proceso).
4. Revisión práctica de políticas públicas recientes que hayan sido formuladas con perspectiva de género y de pueblos indígenas.
5. Caracterización territorial con enfoque interseccional que permita fomentar en sus 7 ejes a la mujer indígena.
6. Análisis del comportamiento y distribución territorial, ruralidad, migraciones con enfoque de género en territorios habitados por pueblos indígenas de nuestro país.
7. Análisis territorial en cuanto a dinámicas geográficas, uso productivo, uso cultural y/o ritual, habitacional, comunitario, otros usos, con enfoque interseccional.
8. Con todo, entregar un diagnóstico que analice cualitativamente las brechas y desigualdades que existen, en la interseccionalidad estudiando cada pueblo.

---

<sup>1</sup> Para detalle de secciones del informe donde se aborda cada objetivo, consultar Anexo 1. Tabla con descripción de contenidos del informe.



### 3. ANTECEDENTES

Con la finalidad de comprender de manera clara y exhaustiva, las dinámicas que se dan relacionadas al acceso de la tierra por parte de mujeres indígenas en Chile, es necesario abordar esta temática desde su vinculación con la interseccionalidad de las categorías de género con la de pueblo indígena, de acuerdo con diferentes pueblos originarios de Chile y Latinoamérica. Ante esto, en este apartado se realiza una revisión del origen y desarrollo de los conceptos de cosmovisión e interseccionalidad, relacionadas a las mujeres indígenas. Se plantea comprender cómo se han configurado en el mundo académico, para luego visualizar en particular el rol de las mujeres en el acceso a la tierra.

#### 3.1. Cosmovisión de los pueblos indígenas sobre el acceso a la tierra

La conceptualización de cosmovisión para los pueblos indígenas refiere a la manera de observar y mirar el mundo desde una visión muy específica, ligada a reconocer a la naturaleza como un sujeto de derecho (Guzñay, 2014). Existen diferentes comprensiones del término de cosmovisión, según lo planteado por Guzñay (2014), refiere a la significación del término como dos palabras separadas, en donde *cosmo* refiere a mundo y visión, a observar, por lo que describe la manera de ver la totalidad de las cosas. Por otro lado, existe la concepción de cosmos desde el *kooouos*, que en griego significa orden, armonía y construir universo, por lo que esta mirada se transforma en una “perspectiva frente al orden cósmico de la vida y la manera de ver el orden del universo por parte de una cultura, pueblo o nacionalidad.” (Álvarez, 2006 en Guzñay, 2014, p. 18), la cual proyecta la forma de ver la naturaleza, de verse asimismo y de ver al otro.

Además, se ha planteado la cosmovisión como creencias que un conjunto de personas posee sobre una realidad, a partir de presuposiciones y asunciones que se sostienen, practican y mantienen sobre cómo funciona el mundo (Herrero, 2002 en Guzñay, 2014). Para otros autores como Kottak (s.f) la cosmovisión se comprende como una forma cultural donde se percibe, interpreta y se explica el mundo (Kottak, s.f en Guzñay, 2014).

Desde estas visiones se comprende que existe una profunda relación socioafectiva de los pueblos indígenas con respecto a elementos de la naturaleza desde aquellos físicos a los biológicos y, que se presentan de manera espiritual y material en aspectos de vida, salud y armonía (Osorio, 2017 en Ranjan et al. 2021).

A partir de lo anterior, es que el territorio se integra con un respeto profundo hacia la tierra y lo que la compone, comprendiendo que existe una visión de una vida comunitaria por parte de los pueblos. Estos, además, otorgan a los espacios identidades y territorialidades las cuales se manifiestan a través de cómo lo habitan y sienten (González y Corral, 2021).

La cosmovisión, “se asocia a demandas territoriales-identitarias de pueblos originarios” (Álvarez y Ther, 2016, p. 124) ya que tal como plantea Ranjan et al. (2021) el poder vincularse con estas peticiones permitiría reducir la presión ambiental sobre el territorio, sobre todo cuando se habla de este como un objeto para la extracción (Ranjan et al. 2021).

Esta convivencia entre naturaleza y los pueblos indígenas se ve enfrentada y absorbida tal como plantea Proaño (1989) a la cultura occidental economicista y dominante. Esta última se manifiesta con la llegada de los colonizadores y las doctrinas cristianas, las cuales concebían las ideas de los pueblos como primitivas y anticuadas, que dificultaban el paso hacia la modernidad (Proaño, 1989 en Guzñay, 2014). Dentro de las ideas que se posicionaban a través de la colonización se encontraba el rol que poseía la mujer en el trabajo y acceso a la tierra, en donde se subordinaba a estas a realizar labores domésticas (Deere y Leon, 2003). En el caso de la mujer indígena se le subordinó a producción artesanal de tejidos e indumentaria, “oficio que pasó de ser una actividad ritual a otra de sobrevivencia, imprimiendo en sus obras sus propias y nuevas formas de vida” (Jara, 1987).

### **3.2. Brecha al acceso de tierras por parte de mujeres indígenas**

A partir de los procesos de conquista y colonización por parte de diferentes países europeos se establecieron relaciones de poder y de dominación hacia los pueblos indígenas, instaurando una cultura capitalista, colonial y patriarcal (Njoh et al., 2017).

El impacto que tuvo el colonialismo y cristianismo en los pueblos fue la subordinación de hombres y mujeres, pero estas últimas fueron las más afectadas, principalmente porque las autoridades decidieron que los hombres se dedicaran a puestos auxiliares de servicios hacia los colonos y de educación, en donde se les brindaba un adoctrinamiento cristiano (Njoh et al., 2017) en cambio las mujeres fueron deshumanizadas y reducidas al trabajo doméstico y a labores reproductivas (Lugones, 2010 en Satizábal y Melo Zurita, 2021). A partir de esto, las normas en el acceso de las mujeres a la tierra en sectores rurales se vieron afectadas a partir

de la oposición y marginación frente a las preferencias masculinas dentro de la legislación de sucesión, en donde se da prioridad a hombres en la obtención de títulos de tierras (Deere, 2018).

La tierra se ha visualizado como un ente importante para los pueblos indígenas, ya que se considera una fuente crucial de capital y desarrollo social que se sostiene para generaciones futuras (Deere, 2018). A partir de esto, es que las tierras indígenas se vieron afectadas a partir de la situación de colonización en Latinoamérica principalmente porque se instaura la capitalización de esta, mercantilizándola y comprendiéndola como un recurso económico de explotación para el bienestar de una nación.

Históricamente desde el análisis del feminismo se ha presentado el discurso de que existen algunas mujeres indígenas y rurales que se encuentran expuestas a través de sus sistemas familiares a desigualdades intrafamiliares y heteronormativas, que se visualizan desde la visión del sistema patriarcal, a través de la división de los trabajos agrícolas y la asignación de tierras, ya que en general, estos no se encuentran orientados hacia mujeres, sino más bien, estas tienden a realizar actividades como trabajos de cuidados y domésticos, los que no son reconocidos ni remunerados (Deere y Leon, 2003).

Los trabajos no remunerados y de cuidados son básicos para la sostenibilidad de la vida, pero han sido asignadas históricamente a lo femenino (Brunet Icart y Santamaría Velasco, 2016) en base a criterios esencialistas pensados desde la posición dominante de lo masculino. Esta es una característica de la división sexual del trabajo presente en la actualidad. Esta situación afecta negativamente las oportunidades de las mujeres para ingresar y mantenerse en el mercado laboral, que desde una perspectiva interseccional visibiliza los efectos que los roles tradicionales de género tienen en la estructura del mercado laboral. Estos enfoques nos permiten comprender la heterogeneidad intrínseca del concepto “mujeres”, haciendo relevante la visibilización de su diversidad y la multiplicidad de categorías sociales que aloja en su interior (Rodó, 2020).

Dado lo anterior, las mujeres entonces se vieron relegadas por un sistema patriarcal y por las relaciones de poder que se dan en torno a él, ya que como plantea Hafidh y Krisdyatmiko (2020) quienes ocupan posiciones de autoridad pueden beneficiarse de algo, aunque no sean propietarios de los recursos (Hafidh y Krisdyatmiko, 2020 en Supraptiningsih et al., 2023). En

el caso del acceso a la tierra, no sólo tiene que ver con quien la posee, sino también con quien tiene poder sobre ella (Supraptiningsih et al., 2023). Por lo que las mujeres indígenas se ven afectadas “por los sistemas de producción y reproducción de la tierra establecidos por los poderes dominantes (Tsikata, 2016), que se manifiestan en los procedimientos administrativos y la propiedad legal de la propiedad y a los que las mujeres tienen un acceso significativamente menor que los hombres” (Supraptiningsih et al., 2023, p. 12).

Durante los años sesenta y setenta, correspondiente al período previo y posterior a la Reforma Agraria en Chile respectivamente, se puede observar que el rol de la mujer se comprendía de manera privada, ligado a reforzar los roles de mujeres y esposas dentro del hogar adoptando también la responsabilidad reproductiva física y social dentro de sus familias (Irrarázaval, 2020). Esto demuestra un antes y un después en el rol de la mujer rural e indígena, ya que se promovió la figura del hombre como jefe de hogar y familia, siendo una reforma paternalista, en donde se priorizaba al hombre como “salvador de la sociedad rural” (Irrarázaval, 2020:14) y el cual poseía la capacidad de transformar la política y la sociedad, dejando de lado el rol trabajador agrícola de la mujer y su integración dentro de las políticas públicas.

Lo anterior indica que las mujeres indígenas y rurales, han sido afectadas por este tipo de situaciones en disposición por los gobiernos, planificadores y dueños de las tierras (Vinding, 1998 en Radcliffe, 2014) siendo apartadas y limitadas de procesos, políticas y programas estatales en su mayoría (Radcliffe, 2014). Como consecuencia de esto, las mujeres indígenas se han organizado con la finalidad de velar por su empoderamiento y su involucramiento en manejo y acceso a las tierras (Radcliffe, 2014).

### 3.3. Lucha de mujeres indígenas por el acceso a la tierra

El activismo y lucha por los derechos de las mujeres indígenas ante la desigualdad y la opresión que ha inculcado los discursos hegemónicos, capitalista, coloniales y patriarcales en Latinoamérica, ligados a los roles de género que debe cumplir la mujer, se han desarrollado en distintos momentos de la historia indígena. Principalmente porque este problema ha perdurado durante muchos años y, según lo que plantea Marotta (2022) las mujeres indígenas son quienes más afectadas se encuentran por la interferencia que existe entre los territorios que habitan.

Problemáticas como el acceso a la tierra, el trabajo dentro de haciendas o agricultura, el manejo integrado de tierra, animales y plantas, se han visto invisibilizado dentro de las políticas y normativas públicas que se han desarrollado en diversos países latinoamericanos. La herencia de la tierra es uno de los ejemplos más claros, en donde algunas mujeres indígenas no recibían los títulos, sino más bien las figuras masculinas, ya sean padres, hermanos o cónyuges son quienes los obtenían (Pacarí, 1998 en Radcliffe, 2014).

Los discursos hegemónicos surgieron en Europa y fueron traídos durante el período de colonización a Latinoamérica, en donde han perdurado a partir de los estados colonizadores sucesores y los estados nacionales que surgen después del siglo XIX (Cruz Zúñiga, 2022). Ante esto, líderes, intelectuales y activistas indígenas han expresado que la emancipación de la mujer en América Latina a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, ha surgido en busca de la igualdad y derechos de estas, apareciendo así un movimiento feminista pensado en mujeres de clase media urbana y rural (Suárez, 2012 en Rojas, 2019). Frente a estos contextos, de desigualdad y opresión, se han desarrollado luchas en base a la conciencia y debates en función de la dirección autónoma de estas, pero sin limitarse a los acontecimientos políticos, económicos o ideologías que se puedan presentar en un territorio en específico (Rojas, 2019).

A partir de lo anterior es que las lideresas indígenas de diversos pueblos en Latinoamérica desde finales del siglo XX hasta la actualidad han desarrollado conocimientos *femeninos* sobre cosmovisión y la tierra en sí, generando así, epistemologías sobre paisajes y recursos naturales de manera holística (Radcliffe, 2014) comprendiéndose a sí mismas como “*nuevas actoras sociales*” (Marotta, 2022). Lo cual ha surgido en un intento de combinar diversas luchas, pero las cuales también han presentado dificultades, sobre todo al comprender que se manifiestan en contextos sociales, económicos y políticos distintos a los que ellas mismas manejan (Rojas, 2019).

Frente a este contexto es que según autores como Svampa (2019) la pugna de mujeres indígenas ha desarrollado un proceso de *feminización de las luchas* en donde,

“La lucha de estas mujeres se configura como un proceso de autonomía que, a través de la defensa territorial, remite a una reivindicación de derechos que les han sido históricamente negados, entre ellos, la inclusión en los procesos políticos y de toma de decisiones que afectan sus propios cuerpos y vidas” (Marotta, 2022, p.72).

## 4. HERRAMIENTAS TEÓRICAS

En el presente capítulo, se desarrollan los principales conceptos que enmarcan el estudio, los cuales se basan en la interseccionalidad, género, brechas de género con respecto al acceso a la tierra y el rol de la mujer indígena dentro de este último. Además, se aspira a poder explicar teóricamente cómo estos conceptos se entrelazan y se manifiestan en el territorio, pensando en los contextos latinoamericanos y nacionales.

Si bien, en América Latina y el Caribe, el enfoque de los derechos humanos ha adquirido relevancia en la formulación de políticas públicas, lo cual se traduce en considerar la situación específica de personas o grupos vulnerables y socialmente excluidos (Huenchuan, 2011), ha existido una lucha y manifestaciones constantes de diversos pueblos indígenas ante la desigualdad en diversas regiones, en donde se ha defendido los territorios y formas de vida. Ante esto, quienes han destacado su participación se encuentran las mujeres, principalmente porque son quienes más afectadas se encuentran por estas situaciones (Cruz Zúñiga, 2022).

Al respecto, se ha desarrollado desde la teoría feminista, la interseccionalidad, que intenta visibilizar un conjunto de formas de opresión y discriminación que no han sido consideradas en la formulación de políticas públicas, en particular, comprendiendo la complejidad de las relaciones sociales y la diversidad de experiencias y realidades según género, clase, pueblo indígena, edad, sexualidad, entre otras (Almendra, 2015). Esta conceptualización se hace relevante a la hora de visibilizar injusticias con respecto a las mujeres indígenas, ya que se sustenta en la descentralización del sujeto que maneja el feminismo hegemónico y promueve

la reivindicación de demandas y luchas de mujeres pobres, migrantes, afrodescendientes e indígenas (Almendra, 2015).

Por otro lado, el concepto de “lugar” se posiciona como un elemento clave para analizar las desigualdades de género, representando la suma del contexto geográfico y el contexto cultural, y aportando al conocimiento situado (Baylina, 1997). De esta manera, desde la geografía, entendida como la disciplina que estudia la relación entre la sociedad y el medio, se han introducido temas que antes eran considerados como periféricos o poco relevantes, como es el estudio de las desigualdades de género, el cual por mucho tiempo fue marginado por los contextos coloniales, capitalistas y patriarcales (Njoh et al., 2017). De hecho, se han desarrollado estudios cuantitativos y cualitativos en el espacio público y privado, señalando cómo el género se reproduce en desigualdades espaciales (Jirón, 2017). Desde el mismo lineamiento, se establece la geografía feminista, en donde se trabajan temáticas desde una perspectiva de género (Baylina, 1997).

Así, la geografía feminista – o geografía del género - viene a proponer la deconstrucción de las categorías de análisis totalizadoras, adaptándolas a los diferentes lugares y realidades. En otras palabras, estudia cómo las relaciones de género afectan los procesos socioeconómicos, políticos y ambientales, lo cual tiene una expresión concreta en los lugares que habitamos (García, 2008). Si bien este enfoque busca comprender las desigualdades de género en el espacio, es necesario considerar la diversidad de experiencias de las mujeres, y las múltiples causas de desigualdad (Monk y Dolores, 1987).

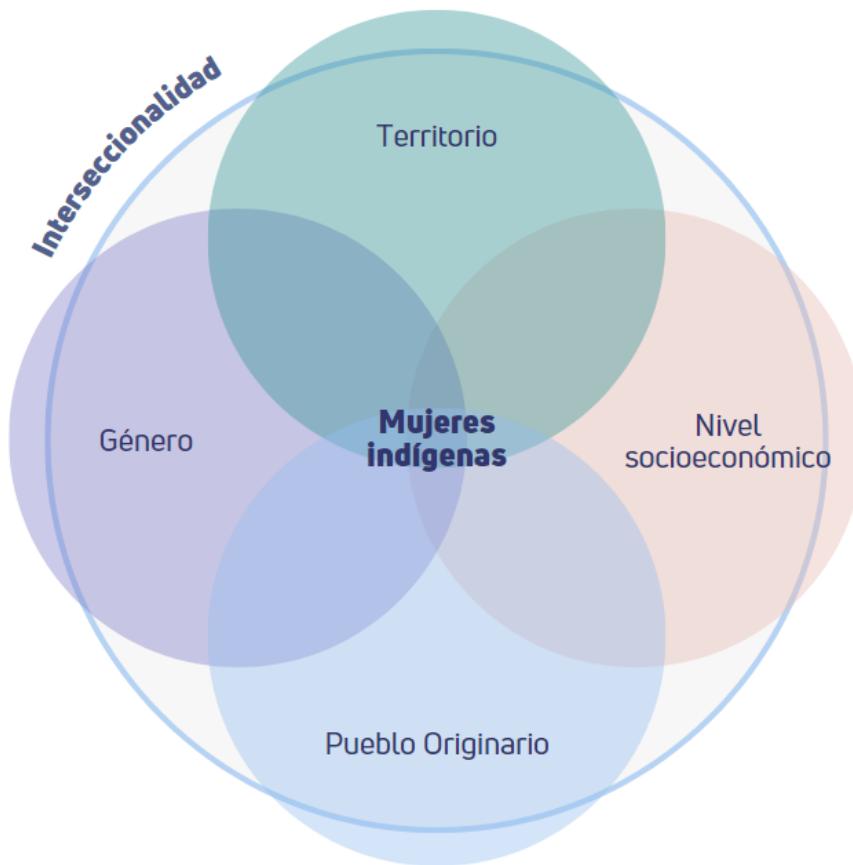
Al respecto, para el presente estudio, la interseccionalidad emerge como herramienta analítica relevante al momento de comprender la inclusión social de las mujeres indígenas, desde una perspectiva que apunte a la erradicación de todas las formas de exclusión que cruzan como también el racismo, discriminación y violencia de género que experimentan. Esta herramienta teórica apunta a relevar las maneras en que las personas habitan el mundo; comprendiendo “la complejidad de los contextos y experiencias humanas, analizando las relaciones de poder enmarcadas en esas múltiples diferencias y jerarquías sociales, y vislumbrar tanto las subalternizaciones como las marcas de privilegio” (Rebolledo y Galaz, 2023, p.1). Además, este análisis permite observar los ejes de divisiones sociales como entes que se superponen y actúan juntos (Hill Collins, 2016 en Rebolledo y Galaz, 2023).

En este sentido, comprender estas múltiples diferencias involucra un llamado a articular las formas en que distintas categorías de exclusión como pueden ser el género, la raza, pertenencia indígena, nivel socioeconómico, territorio que habitan, entre otras- establecen privilegios y desigualdades que permean en la inclusión social de las personas (Hill Collins y Bilge, 2016).

Con ello, los contextos dentro de los que se construyen las relaciones sociales se articulan en base a diversos ejes de exclusión; los que, al ser analizados desde una perspectiva interseccional, permiten visualizar la complejidad social (Hill-Collins y Bilge, 2016). Así, el análisis contextual de dichas estructuras de exclusión posibilita una comprensión de la articulación bajo la que se construyen dichas posiciones de vulnerabilidad, entendiendo que la pertenencia a determinado grupo (en este caso, pueblos indígenas) no implica necesariamente una exclusión en sí misma, sino que es el resultado de la articulación de categorías diversas que operan en las vidas de las personas (Rodo-Zárate, 2021).

Para comprender la situación bajo la que se insertan socialmente las mujeres indígenas en Chile, se propone abordarla desde la articulación de al menos cuatro ejes: género, territorio, pueblo indígena y nivel socioeconómico (Figura 1). Si bien estas cuatro categorías han sido escogidas como principales ejes de análisis, es relevante destacar que ellas no son las únicas desigualdades que median la inclusión social de las mujeres indígenas.

Figura 1. Marco interseccional de análisis.



Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, el género se comprende como un elemento clave al momento de abordar la experiencia de habitar el mundo de las mujeres indígenas. Esto porque las relaciones sociales están construidas en función de roles de género permean su inserción, vinculado al ejercicio de la producción de jerarquías sociales. En áreas rurales es muy común observar la división del trabajo relacionado al género, principalmente porque los hombres asumen la responsabilidad en la preparación de tierras, arado y la cosecha (Graham, 1996).

Por otra parte, el nivel socioeconómico es un elemento relevante al momento de analizar la inclusión de mujeres indígenas desde una perspectiva interseccional. Desde los inicios de la colonización se manifiesta que las comunidades comienzan a perder sus antiguas jerarquías tanto sociales como económicas, en donde la comunidad se vio expuesta a trabajar en un sistema en donde se les establecía como sujeto de trabajo, perdiendo sus tierras y obligados a trabajar para los colonos (Jelin, 2014). Esto, genera que se cree una nueva economía monetaria. Esta categoría permite articular tanto su inserción dentro de labores productivas en el mercado laboral, como el trabajo que desarrollan al interior de sus hogares, lo que se

constituye como una doble (o triple) jornada que organiza la subordinación de género (Jelin, 2014).

Al mismo tiempo, el nivel socioeconómico puede impactar negativamente en sus posibilidades de tenencia de tierras, lo que establece dinámicas de dependencia y de exclusión social en base a la imposibilidad que experimentan para adquirir de los territorios que habitan y la invisibilización del valor productivo que implica el trabajo de las mujeres en el campo (Olivera, 2019).

A su vez, la pertenencia a un pueblo indígena involucra aspectos culturales que inciden en las formas en que las personas habitan los territorios. Si bien esta conceptualización y su injerencia en problemáticas indígenas es más o menos reciente, se establece que existe una discriminación de género y estatus marital hacia las mujeres (Vásquez-García, 2014). En este sentido, los aspectos socioculturales vinculados a la pertenencia indígena involucran formas de vida y de relaciones cotidianas con el territorio (Bravo y Fragkou, 2019). Con ello, la cultura se involucra con procesos de generización y división del trabajo, enmarcados en las formas en que se percibe el mundo (Lamas, 2000). Lo que encarna el trabajo realizado por las mujeres indígenas en materia de reproducción de la vida mediante labores domésticas y de cuidado, que se vinculan con la crianza, transmisión de la cultura y formas de subsistencia (Quilaqueo, 2013).

Esta dimensión se vincula también posibles exclusiones derivadas de la idea social que existe en torno a las personas indígenas, generando discursos construidos estancos y generalizadores sobre determinados colectivos (Bravo y Fragkou, 2019) y las exclusiones sociales producidas en torno a éstos (Winker y Degele, 2011). Para las mujeres indígenas y rurales sus sistemas familiares se someten a desigualdades intrafamiliares y heteronormativas (Deere y Leon, 2003), viéndose afectadas “por los sistemas de producción y reproducción de la tierra establecidos por los poderes dominantes (Tsikata, 2016), que se manifiestan en los procedimientos administrativos y la propiedad legal de la propiedad y a los que las mujeres tienen un acceso significativamente menor que los hombres” (Supraptiningsih et al., 2023:12).

Por otra parte, el territorio se comprende como un elemento clave al momento de comprender la situación de las mujeres indígena. En base a ello, es relevante entenderlo como un elemento que va más allá de lo ambiental, abordándolo como un espacio donde se alojan relaciones de

género y desigualdades (Little et al. en García, 2008), cuyos procesos se vinculan a la producción de modos de vida. Así, los sujetos deben ser comprendidos, situándolos dentro de sus contextos, junto a los límites y posibilidades que estos espacios ofrecen para el desarrollo de sus vidas. Al mismo tiempo, los territorios encarnan memorias y luchas colectivas por la recuperación de espacios ancestrales indígenas, acceso a recursos naturales y reconocimiento de sus identidades/autonomías (Fernández y Faundes, 2019), que albergan dentro de sí relaciones complejas entre comunidades y la institucionalidad chilena.

Con ello, se apunta a potenciar la inclusión social efectiva de mujeres indígenas, comprendiendo la relevancia de abordar las múltiples dimensiones de exclusión que experimentan. Para ello, es clave comprender que la inclusión traspasa los límites de la redistribución económica, involucrando también el reconocimiento cultural de las diferencias (Fraser, 1997).

Este reconocimiento debe articularse desde una incorporación que imbrique elementos simbólico-materiales de reconocimiento de la diferencia; apuntando a comprender desde una perspectiva interseccionalidad las diferentes exclusiones que enfrentan las mujeres indígenas, tomando las acciones necesarias para erradicar estas sin forzar a las mujeres a asimilarse a lógicas culturales dominantes.

De esta manera, es clave abordar el acceso a derechos y las dificultades que enfrentan las mujeres indígenas producto de su invisibilización, lo que involucra cuestionar también cómo se comprende la ciudadanía. En ese sentido, es importante relevar cómo las diversas categorías de diferenciación, tales como la identidad indígena, el género, la raza, el nivel socioeconómico, territorio que habitan, entre otras, se transforman en elementos relevantes que deben llamar a cuestionar cómo comprendemos el ejercicio ciudadano de acceder a derechos (Stang et. al., 2023; Amparo Alves et al., 2014). Así, hablar de inclusión social implica un abordaje de la participación de las personas en condiciones igualitarias, el acceso a derechos y posibilidades de participación social efectiva; y la conexión en redes de reciprocidad social, conformando comunidad (Subirats, 2004). En este caso, la participación de las mujeres se vuelve más relevante, y, sobre todo, en relación al acceso y tenencia de tierras.

En base a ello, la transversalización de género se vuelve un desafío relevante tanto para los Estados, como para la formulación de políticas públicas e intervenciones sociales. Al respecto,

es posible mencionar que este concepto ha sido posicionado por organismos internacionales, como la ONU, mediante un llamado a los diversos gobiernos para construir políticas de las que todas las personas puedan beneficiarse por igual, impidiendo la reproducción de las desigualdades (Von Borries, 2012).

Tal como se mencionó anteriormente, la pertenencia a un determinado grupo indígena no implica intrínsecamente una posición de vulnerabilidad social, sino que ésta se construye en la conjunción de diversas categorías de exclusión. Teniendo esta idea como base, es relevante considerar que, al momento de aplicar la transversalización de género, se considere la heterogeneidad de las formas de habitar las relaciones sociales, con el objetivo de no reproducir la desigualdad y los roles de género (Álvarez, 2020). Con ello, el problematizar la forma en la que se aplica el género dentro de las políticas públicas que buscan erradicar las discriminaciones que enfrentan las mujeres indígenas, permite una comprensión de las dimensiones sociales, culturales y económicas que limitan su inserción social (Álvarez, 2020; Rodó, 2020).

## 5. METODOLOGÍA

El presente informe se plantea desde un marco metodológico mixto, con el objeto de analizar de forma sistemática y crítica las condiciones que dificultan la inclusión de las mujeres indígenas, teniendo como foco erradicar las diversas formas de discriminación que experimentan a nivel social e institucional. En este sentido, se buscó construir un diagnóstico que identificara y caracterizara las brechas de acceso a tierras de las mujeres indígenas, bajo el marco de acción del Ministerio de Bienes Nacionales, con el fin de sentar las bases para la construcción de futuras propuestas y planes de acción para contribuir a la eliminación de la discriminación que experimentan las mujeres indígenas en el acceso a la tierra, por razones de género y pertenencia indígena.

Dentro del diseño metodológico, se dio énfasis a la integración y análisis de información primaria y secundaria de tipo cualitativo y cuantitativo, bajo una mirada territorial e interseccional. Este tipo de metodología posibilitó la combinación de herramientas de recolección y análisis de datos, permitiendo alcanzar una “integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo (...) con el fin de obtener una visión completa del fenómeno

a estudiar” (Chávez-Montero, 2018, p. 166). Se consideran acciones macro y micropolíticas, comprendiendo que los cambios de las políticas sociales y las actitudes de la vida cotidiana se encuentran entrelazadas (O’Hagan, 2020).

En base a lo anterior, el estudio se encuentra compuesto de una primera fase de recolección de información en base al análisis de normativas vigentes, tanto internacionales como nacionales, vinculadas a la acción del Estado para la promoción de los derechos de las comunidades y mujeres indígenas.

Posteriormente, se desarrolló el levantamiento de información primaria de carácter cualitativo, la cual fue analizada en conjunción a la información secundaria de diversas fuentes, tanto del Ministerio de Bienes Nacionales, como de otros organismos que aporten datos relevantes para caracterizar la situación de las mujeres indígenas en el país. En base a ello, se construyeron cartografías, tanto participativas como descriptivas, que permitieron caracterizar territorialmente las experiencias de mujeres indígenas en el acceso a tierras, insumando a los planes del Ministerio de Bienes Nacionales para tomar acciones necesarias en torno a la promoción de la inclusión de las mujeres indígenas.

Con ello, se apuntó a alcanzar una perspectiva comprensiva de la situación actual mediante el abordaje de las experiencias de las mujeres indígenas, pero también con consulta a personas expertas en las políticas vinculadas a su inclusión y análisis de normativas vigentes.

Comprendiendo la relevancia de situar geográficamente los análisis realizados respecto a la situación de las mujeres indígenas en Chile, se definieron cinco macrozonas, a modo de aportar un elemento de distinción territorial que aborde las dinámicas contenidas dentro de los territorios y las relaciones sociales que estos encarnan.

Las macrozonas consideradas dentro del estudio son:

1. Norte Grande: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
2. Norte Chico: comprende las regiones de Atacama y Coquimbo.
3. Centro Sur: comprende las regiones del Biobío y La Araucanía.
4. Sur: comprende las regiones de Los Ríos y Los Lagos.
5. Sur Austral: comprende las regiones de Aysén y Magallanes.

Al mismo tiempo, comprendiendo la diversidad de elementos que componen la experiencia de habitar el territorio como una mujer indígena, se ha especificado el abordaje de la información recolectada con un lente de observación que se articule en torno a los diez pueblos indígenas reconocidos por la legislación chilena en la Ley 19.253, los cuales corresponden a:

1. Mapuche
2. Aimara
3. Rapa Nui
4. Likan-Antai
5. Quechua
6. Colla
7. Diaguita
8. Chango
9. Kawashkar o Alacalufe
10. Yámana o Yagán

## 5.1. Técnicas de recolección

Como se trata de una metodología mixta, se llevó a cabo una triangulación de diferentes técnicas de recolección de datos e informantes que permitieron construir un corpus analítico diversificado, los cuales serán presentados a continuación:

### 5.1.1. Entrevistas semiestructuradas

Dados los requerimientos de la presente licitación, se propuso llevar a cabo el levantamiento de información por medio de entrevistas semiestructuradas. En un primer momento, las entrevistas fueron aplicadas a funcionarios/as de los niveles centrales del Ministerio de Bienes Nacionales, quienes entregaron una visión interna de la gestión ministerial y datos relevantes respecto al acceso a tierra de mujeres. En un segundo momento, se entrevistó a mujeres indígenas de distintos pueblos en las cinco macrozonas que componen el estudio, quienes brindaron antecedentes relevantes respecto a las barreras y oportunidades que experimentan al momento de realizar tramitaciones frente al Ministerio.

La entrevista semiestructurada fue escogida como técnica de recolección de datos, debido a las posibilidades que esta brinda para comprender la experiencia de vida de los y las participantes (Riba, 2013), generando una conversación de carácter dialógica, espontánea, concentrada y de intensidad variable (Canales, 2006) que permitió levantar los significados sociales en torno a los roles y aportes de las mujeres, así como también las potencialidades para fomentar su desarrollo económico y social desde una perspectiva de género<sup>2</sup>.

### 5.1.2. Georreferenciación sobre desigualdades de género

Considerando el enfoque de género en el presente estudio, desde la geografía feminista se ha argumentado que los métodos cuantitativos, incluyendo los Sistemas de Información Geográfica (SIG), pueden ser utilizados para visibilizar problemáticas territoriales y relevar dimensiones importantes de la espacialidad en términos de desigualdad de género (Sharp, 2005). Al respecto, estas herramientas pueden ser utilizadas como primera etapa de estudios mixtos, o bien, para entrelazarse con otros métodos.

Asimismo, los estudios que incorporan la geografía y el género deben reconocer y cuestionar las experiencias cotidianas de las mujeres, por lo que los métodos utilizados deben tener en consideración la subjetividad de las personas, así como el contexto en el cual se sitúa la investigación (Baylina, 1997). Así, la metodología cualitativa cobra relevancia para este estudio, en particular para analizar las dinámicas territoriales de los pueblos indígenas, así como las brechas de género presentes en las macrozonas estudiadas.

En consecuencia, se propone un estudio multimetodológico, el cual combina instrumentos cualitativos y cuantitativos, ambos desde un análisis espacial (Señoret, 2018). En primer lugar, los métodos cuantitativos fueron utilizados para describir y caracterizar el entorno construido y el perfil sociodemográfico de los pueblos indígenas en las cinco macrozonas. De esta manera, se identificó las principales condiciones de vida en estos territorios. Posteriormente, a partir de metodologías cualitativas, con énfasis en el análisis espacial, se profundizó en las dinámicas territoriales de los pueblos indígenas, así como las brechas de género existentes.

---

<sup>2</sup> Para ver las pautas de entrevistas, consultar:

Anexo 3. Pauta entrevistas a **mujeres** indígenas y Anexo 4. Pauta entrevistas a informantes claves.

A continuación, se presentan dos métodos espaciales, los cuales se diferencian principalmente en la técnica de recopilación de información, una por medio de datos secundarios, y la otra a través de información primaria.

### i. Cartografías descriptivas

En primer lugar, se realizó una selección y recopilación de las principales fuentes estadísticas nacionales, lo cual permitió llevar a cabo una caracterización socio territorial de los pueblos indígenas en las 5 macrozonas de estudio.

De esta manera, con el objetivo de caracterizar las macrozonas estudiadas, se trabajó con mapas descriptivos para analizar a nivel macrozonal las condiciones sociodemográficas y económicas de los territorios en los que se desarrollan las mujeres indígenas, lo cual se realizó por medio de software de sistemas de información geográfica. Este proceso se realizó mediante un análisis de fuentes secundarias y datos estadísticos a nivel macrozonal y regional

La información se obtuvo a través de indicadores socioeconómicos a escala comunal y regional; indicadores socioeconómicos del Ministerio de Desarrollo Social; datos de la encuesta CASEN 2022; CENSO de Población 2017.

Junto a lo anterior, fue relevante considerar información georreferenciada sobre el comportamiento y distribución territorial de los pueblos indígenas, considerando datos como: la distribución de las Comunidades Indígenas, las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), Títulos de Merced, Compras de Tierras, entre otros, los cuales fueron obtenidos a través de la información fueron obtenidos desde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

### ii. Mapeo participativo

En segundo lugar, se llevó a cabo un diagnóstico participativo para identificar las dinámicas en sus territorios (movilidad campo-ciudad; ruralidad; conflictos socioambientales; uso productivo, cultural y/o ritual, comunitario; etc.), desde un enfoque de género interseccional. Para cumplir con lo anterior, se realizó un conjunto de actividades en colaboración con funcionarios de Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de las comunas de Antofagasta, Atacama, La Araucanía, Los Ríos y Aysén.

El objetivo, fue la realización de un taller presencial con personas funcionarias de la SEREMI de las regiones anteriormente mencionadas que representaban la diversidad de las 5 macrozonas implicadas, para comprender de mejor manera las experiencias y dinámicas del territorio (Col.lectiu Punt 6 y Ciocoletto, 2014) a partir de las tramitaciones en el Ministerio sobre el acceso a la tierra. Para el presente estudio se propuso dos herramientas para recopilar la información que se necesita: cartografías participativas (o mapeos colectivos) y grupos de discusión (lo cual será desarrollado más adelante).

Los mapeos participativos son herramientas metodológicas cualitativas espaciales de creación colectiva, las cuales desafían los relatos dominantes sobre los territorios a partir de los saberes y experiencias cotidianas de los participantes. Así, por medio de un soporte gráfico se visibilizan las problemáticas más apremiantes del territorio, identificando a los responsables, reflexionando sobre conexiones con otras temáticas y señalando las consecuencias (Risler y Ares, 2013). A partir de ahí, las propias personas podrán hacer propuestas de solución a sus necesidades de planificación y desarrollo local (Bráceras, 2012). De esta manera, la cartografía generada se considera un medio para socializar los saberes locales, el conocimiento y protección del territorio, así como a relevar la cultura y creencias de cada pueblo (Álvarez, K McCall y León, 2022).

### 5.1.3. Grupos de discusión

Dentro del espectro de técnicas de recolección de datos cualitativos, se planteó para el presente estudio y diagnóstico la realización de grupos de discusión con trabajadoras y trabajadores de las Secretarías Regionales Ministeriales. Esta técnica fue escogida debido a que permitió analizar la discusión entre quienes participan y los significados construidos socialmente en torno a las temáticas tratadas en la sesión (Hernández-Sampieri, 2014). Además, al ser un espacio donde emergen opiniones grupales (Canales, 2006) se posibilita la creación de un espacio para la generación de un esquema o perspectiva conjunta sobre las percepciones de quienes trabajan en el Ministerio respecto a las dificultades para la tramitación de solicitudes de acceso a tierra de mujeres indígenas.

Los aportes de esta técnica de recolección de datos se relacionan a la posibilidad de comprender las maneras en que quienes participen de la discusión construyen opiniones y dan significados a las temáticas (Edmunds, 1999) relevantes para el presente estudio. Al mismo



tiempo, se aspiró a que dentro del grupo surjan nuevas ideas o conceptos que podrían no haber sido considerados dentro de la construcción inicial de la investigación (Juan y Roussos, 2010), con el fin de complejizar y complementar el planteamiento de ésta.

Este hecho aportó conocimientos sobre la temática generados desde los mismos funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales. Se espera aportar insumos para conocer qué tipo de relaciones y problemáticas pueden ser abordadas con el objetivo de acortar las brechas de género en el acceso a la tierra de forma que sea mutuamente beneficioso el trabajo. Según la literatura especializada se recomiendan un mínimo de 3 personas (Sampieri, 2018) hasta un máximo de 10 (Escobar y Francy, 2011) por lo que para el presente estudio se consideró como válido un rango de entre 4 y 10 participantes en cada uno de los grupos a realizar<sup>3</sup>.

## 5.2. Técnicas de Análisis

### 5.2.1. Análisis estadístico descriptivo en base a fuentes secundarias

En primer lugar, se propuso la realización de análisis estadístico descriptivo de información obtenida de fuentes secundarias, incluyendo datos del Ministerio de Bienes Nacionales y de otros organismos que puedan entregar información relevante para caracterizar la situación de las mujeres indígenas en las macrozonas abordadas, como la encuesta CASEN años 2017 y 2022, además del CENSO 2017. Si bien se aplicaron estas fuentes de información, hay una en particular que no se tomó para este estudio, CASEN 2020, debido a que no poseía las mismas variables que las anteriores, además de que sus condiciones de cuestionario y aplicabilidad eran distintas.

Con ello, se procedió a iniciar los análisis y pruebas estadísticas, empezando con estadísticos descriptivos que permitieron explorar las diferentes características de la población estudiada y los posibles cruces de información que se produjeron en torno a las variables seleccionadas.

Todo ello, se presenta en base a tablas y mapeos macro regionalizados para ilustrar tanto la situación en las cinco macrozonas que considera el estudio. Lo anterior posibilita la toma de decisiones situadas en cada territorio para la promoción de la inclusión de las mujeres indígenas y el mejoramiento de su calidad de vida, además del refuerzo de acciones necesarias

---

<sup>3</sup> Para ver pauta de grupos de discusión, consultar: Anexo 5. Pauta grupos de discusión.

para promover la erradicación de todas las formas de discriminación que experimentan las mujeres indígenas en función de su pertenencia a pueblos originarios y género.

### 5.2.2. Análisis de normativas y políticas

En la primera etapa del estudio, se llevó a cabo un análisis de las normativas nacionales e internacionales, políticas públicas y programas en materia de igualdad de género y pueblos indígenas. En base a lo anterior, el análisis de normativas propuesto refiere “al estudio de cómo, por qué, para qué y con qué consecuencias, los diferentes gobiernos adoptan un particular curso de acción o inacción” (Heidenheimer et al., 1990, p. 3). Para analizar las brechas de acceso a la tierra de las mujeres indígenas en Chile, se plantea un corpus que considera:

1. Regulaciones internacionales en materia de género y pueblos indígenas.
2. Normativas que rigen el acceso a tierra para pueblos indígenas.
3. Políticas, planes y programas nacionales en materia de género y pueblos indígenas.

Este análisis se desarrolló desde una perspectiva comparada, utilizando fuentes secundarias y primarias. Esta técnica permitió identificar las similitudes y diferencias entre diferentes normativas (tanto a nivel nacional como internacional), así como las oportunidades y carencias de las regulaciones chilenas en términos de equidad de género en el acceso a la tierra de pueblos indígenas. Por tanto, el presente estudio realizó dicha comparación e identificó brechas entre las normativas, con el fin de entregar herramientas de apoyo para la discusión de posibles mejoras.

Para llevar a cabo la revisión normativa, se construyó una matriz comparativa dividida en dos secciones: la primera, consistió en dimensiones de comparación respecto a características definidas en base a estándares y recomendaciones internacionales en torno a políticas públicas en materia de pueblos indígenas e igualdad de género, desde un enfoque interseccional, con énfasis en el género, pueblo indígena y territorio. En segundo lugar, se abordaron políticas públicas recientes que hayan sido formuladas con perspectiva de género y de pueblos indígenas, desde un enfoque interseccional, vinculado a desafíos que impliquen estas normativas para los 7 ejes estratégicos propuestos por el Ministerio.

Procedimentalmente se recopiló la legislación que rige la gestión de bienes fiscales y acceso a tierras a nivel nacional en las bases de datos disponibles en las instituciones de gobierno (Ministerio de Bienes Nacionales, CONADI, Biblioteca del Congreso Nacional, etc.) y se complementó con estudios específicos sobre la materia. Con el fin de evaluar la adecuación de las normativas chilenas a experiencias internacionales relevantes que permitan visualizar aspectos relevantes que aún no hayan sido incorporados a ellas; vinculado a desafíos que impliquen estas normativas para los 7 ejes estratégicos propuestos por el MBN.

En base a ello, se propuso recomendaciones a las políticas que busquen no sólo incorporar y cumplir estándares internacionales para su mejoramiento, sino también contribuir a repensar cómo se comprende el enfoque de género al interior de éstas y de qué forma esto puede complementarse para evitar la reproducción de las brechas de género que afectan a las mujeres indígenas.

A continuación, se presenta el marco normativo nacional e internacional que será considerado en este estudio para el análisis de normativas y políticas:

**Tabla 1. Marco normativo nacional e internacional**

<b>Tipo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Nombre</b>
Tratado	Internacional	Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1978)
		Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965)
		Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ONU, 1991)
		Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979)
		Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” (OEA, 1994)
		Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2006)
		Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (OEA, 1966)
		Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1989)
Políticas, planes y programas	Internacional	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030
Recomendaciones	Internacional	Recomendación General Nº 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas (ONU, 2022)
Ley	Nacional	Ley Nº 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), 1993.
		Ley Nº 19.776, del 21/12/2001. Sobre Regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales en la forma que indica.
Decreto Ley	Nacional	Decreto Ley Nº 1.939, del 05/10/1977. Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.
		Decreto Ley Nº 2695, del 21/07/1979. Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella.
		Decreto Ley Nº 3274, del 05/06/1980. Fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales.
Planes y políticas	Nacional	Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género
		Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales 2022-2026.
		Política Nacional de Desarrollo Rural (2020)

Fuente: Elaboración propia.

### **5.2.3. Análisis de contenido**

En la primera etapa del estudio, se generó un análisis de contenido de las entrevistas y de los grupos de discusión realizados a las mujeres indígenas que componían las diferentes macrozonas estudiadas. El análisis de contenido se basa en la investigación de los argumentos testimoniales de los sujetos de estudio, en donde se sistematiza, los mensajes en categorías y subcategorías a través del proceso de codificación, lo cual permite evidenciar cuáles son las ideas que más se repiten en las pláticas con las personas (Hernández, 2004).

Se desarrolló como primer paso el establecimiento de categorías de forma inductiva, en donde se generaron etiquetas que ordenan la información a medida que se van ocupando y surgiendo diversas fuentes de información. Por otro lado, se produjo códigos de forma deductiva, las cuales se manifiestan a partir de categorías ya establecidas (Guix, 2008), en este caso se basó en los ejes principales de la investigación.

## **6. MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL**

En primer lugar, se detalla un análisis jurídico del corpus normativo relevante para identificar brechas, avances y desafíos para las mujeres indígenas, especialmente en relación con su participación política y el acceso a tierras. Desde una perspectiva de género e indígena se analizan: Tratados Internacionales, Leyes, Decretos, Planes y Programas.

### **6.1. Estándares Internacionales Relevantes para la Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce los siguientes estándares internacionales de derechos humanos (CIDH y OEA, 2017) para el abordaje de los Estados respecto de las mujeres indígenas:

- 1. Autodeterminación, identidad cultural, propiedad, consulta y consentimiento:** Para el goce efectivo de estos derechos, los Estados deben garantizar que los pueblos indígenas “tengan el derecho a determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural de manera tal que puedan asegurar su existencia y bienestar como pueblos diferenciados”. Asimismo, se deben realizar “consultas previas informadas, culturalmente apropiadas y de

buenas fechas con los pueblos indígenas para llegar a un acuerdo, incluyendo a las mujeres indígenas en estos procesos”.

2. **Igualdad y no discriminación:** Los Estados están obligados a establecer la protección de los derechos de las mujeres indígenas “como piedra angular de las políticas de los Estados en materia de igualdad y no discriminación, y responder a la discriminación interseccional a la cual las mujeres indígenas se enfrentan, la cual aumenta su vulnerabilidad, posibilita su repetición, y contribuye a la impunidad”.

3. **Medidas sobre violencia, debida diligencia y acceso a la justicia:** Los estándares en este caso se refieren al deber de “actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, juzgar, sancionar y otorgar reparación cuando se producen actos de violencia o desaparición de mujeres indígenas, mediante recursos judiciales adecuados y efectivos para las víctimas y sus familiares, tanto en las instituciones estatales que en los sistemas de justicia indígena”. Además, comprende el tomar medidas para “enfrentar y responder a la violencia contra la mujer, y abordar la discriminación como causa y como factor social que la sustenta”.

## 6.2. Tratados Internacionales de Derechos Humanos

### 6.2.1. Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1978)

Ratificado por Chile en 1990. Establece que “El Gobierno de Chile reconoce la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por tiempo indefinido y bajo condiciones de reciprocidad, para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los términos previstos en el Artículo 45 de la mencionada Convención” también que “El gobierno de Chile declara que reconoce como obligatoria de plena derecho la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de casos relativos a la interpretación y aplicación de esta Convención de conformidad con lo que dispone su Artículo 62”.

En materia legislativa, el Artículo 1 establece el compromiso de los Estados Parte de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Por otro lado, el Artículo 24 consagra el principio de igualdad ante la Ley.

En materia de protección a la propiedad privada, el Artículo 21 consagra el derecho al uso y goce de sus bienes, pudiendo la Ley subordinar tal uso y goce al interés social. Asimismo, establece que ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de una indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según la forma establecidas por la Ley.

Adicionalmente, destacar que el 28 de julio de 2022, Chile depositó el instrumento de ratificación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como “Protocolo de San Salvador”.

#### **6.2.2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU, 1965)**

Ratificado por Chile en 1971. Establece que “Los Estados parte condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, (...), una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas”.

En materia legislativa, el artículo 2.1 letra d) de la Convención señala la obligación de los Estados parte de prohibir y hacer cesar por esta vía, si así lo exigieran las circunstancias, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones. Adicionalmente, el Artículo 5 letra v) consagra el compromiso de los Estados Parte para prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color, origen nacional o étnico, particularmente en los derechos que ahí se consagran, destacando para estos efectos el contemplado en la letra v) que dice relación con el derecho a la educación y la formación profesional.

### 6.2.3. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ONU, 1991)

Ratificado por Chile en 2008. “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

Sobre las medidas legislativas como administrativas, su artículo 3 consagra que las disposiciones del Convenio serán aplicadas sin discriminación a los hombres y mujeres de los pueblos indígenas y tribales. También, el artículo 6.1. Letra a) señala que, al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”. Asimismo, en su artículo 8. 1. se establece que, al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados, “deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”. Por último, sobre la realización de consultas, el artículo 19 dispone que los Estados “cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”.

Más aún, para estos efectos, es muy relevante la Parte II del Convenio, titulada “Tierras” contemplada por los Artículos 13 al 19. En concreto, los Artículos 13, 14 y 15 consagran el respeto de los Gobiernos de la especial importancia que tienen las tierras y/o el territorio. Además, el reconocimiento del derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, así como también la salvaguarda del derecho de los pueblos a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. Asimismo, consagra la protección de los recursos naturales existentes en sus tierras.

#### **6.2.4. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979)**

Ratificada por Chile en 1989. “Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, (...), una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”.

El artículo 2 letra b) de la CEDAW señala que deben tomarse medidas legislativas, además de otras adecuadas, que prohíban toda discriminación contra la mujer, con las sanciones correspondientes. Asimismo, la letra f) dispone que los Estados deben “adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer”.

#### **6.2.5. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” (OEA, 1994)**

Ratificada por Chile en 1998. “Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, (...), políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”.

En su artículo 7 letra f se establece que los Estados deben adoptar “todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer”. Asimismo, el mismo artículo en su letra e) dispone que se deben tomar “todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer”.

#### **6.2.6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2006)**

Ratificada por Chile en 2007. “Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos (...) la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos”.



Su artículo 21.2 señala que los Estados deben “adoptar medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas”.

#### **6.2.7. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (OEA, 1966)**

Ratificado por Chile en 1972. “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”. Esto se refuerza en su artículo 3, el cual dispone que los Estados Parte “se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”.

### **6.3. Instrumentos políticos internacionales (políticas, planes y programas) y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos sobre mujeres indígenas**

#### **6.3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**

La Agenda 2030 es el plan de acción presentado en octubre del 2015 por la Asamblea de las Naciones Unidas, el cual posee 17 objetivos y 169 metas. Este plan corresponde a uno de los marcos normativos internacionales más relevantes que el Estado de Chile adscribe en la actualidad.

En términos generales, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), mencionan explícitamente a hombres y mujeres indígenas como sujetos de derechos. Al respecto, el primer objetivo persigue el fin a la pobreza para todas las personas en el mundo, posicionándose como un elemento transversal a todos los demás objetivos del plan. En el punto 1.4 de dicho objetivo, se señala que para 2030 se debe garantizar la propiedad y el control sobre la tierra entre otros derechos sociales.

Además, el plan apela a distribuir la propiedad y control de la tierra, en particular para el caso de mujeres y pueblos indígenas. Esto se menciona en el objetivo 2, 4 y 5. En particular el punto 2.3 del objetivo señala a mujeres y pueblos indígenas de forma explícita como se observa en el texto:

“duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. (Objetivo 2.3, 2015, ODS)”.

Dentro de este, se menciona el acceso seguro y equitativo a las tierras, vinculándolo al aumento de la producción e ingresos de las mujeres y los pueblos indígenas. Igualmente se pone énfasis en pequeñas/os productoras y agricultoras/es familiares de forma específica.

En el objetivo 5, se apela directamente a la igualdad de género por medio de la eliminación de todo tipo de violencia y discriminación contra mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados de su vida. Junto a ello se plantea reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, asegurar la participación política, económica y pública de las mujeres y asegurar el acceso a la salud sexual/reproductiva y los derechos reproductivos. En el punto 5.a, se hace referencia a “Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra” que se mantengan en conformidad con las leyes nacionales.

Este plan de acción posee importantes vinculaciones normativas con diferentes instituciones de todos los poderes del Estado. En Chile, la “Estrategia para la implementación de la Agenda 2030”, detalla la necesidad de planificar integrada y coherentemente el cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible; mediante el fomento de la creación de políticas sociales que apunten a la transición hacia sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, libres de todo tipo de discriminación, odio y en armonía con la naturaleza.

El acceso a la tierra, territorios y recursos naturales (en adelante TTR) por parte de las mujeres indígenas es parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En específico, en el ODS 5 se busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Este gran objetivo posee metas que abarcan



situaciones específicas para abordar y avanzar en la igualdad de género, dentro de los cuales cabe destacar el que sugiere a los estados “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y a otros tipos de bienes, servicios financieros, herencias y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2021), cuyo conocimiento es fundamental para contextualizar la temática del estudio.

Esta meta es particularmente relevante para la población indígena de Chile, ya que existen formas de propiedad comunitaria y conflictos socioterritoriales en desarrollo que involucran a comunidades indígenas. Pero no sólo es relevante por ello, sino porque los TTR “guardan significados especiales para las mujeres indígenas en Abya Yala y también, alrededor del mundo” (ONU Mujeres, 2018a), expresando diferencias socioculturales en torno a lo que representan los TTR para las comunidades y lo que se entiende en el marco legal y de políticas públicas.

#### [\*\*6.3.2. Plan de acción de las mujeres indígenas del mundo \(ONU, 2013\)\*\*](#)

Los objetivos del Plan de Acción son: 1) contribuir a la articulación estratégica entre redes y organizaciones de pueblos y mujeres indígenas de las 7 regiones socio culturales; 2) fortalecer el movimiento de mujeres indígenas; 3) promover la participación proactiva y consensuada en espacios de toma de decisión; y 4) servir como guía para encaminar los múltiples esfuerzos para erradicar violencia, discriminación, racismo y pobreza que viven las mujeres indígenas.

Dentro de los acuerdos sobre estrategias de incidencia de las mujeres indígenas, se destaca particularmente para efectos de este informe aquellos acuerdos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda para el Desarrollo Post 2015:

1. Incidir en los Estados y agencias de la ONU para que se incluya la participación activa de las mujeres indígenas en todos los procesos de consulta a nivel nacional e internacional.
2. Fortalecer la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores para aumentar la capacidad de incidencia en el proceso.

3. Buscar recursos económicos y asistencia técnica para desarrollar investigaciones que identifiquen prioridades y mecanismos propios para abordar la implementación de los objetivos de desarrollo post 2015 con indicadores culturalmente apropiados.
4. Incidir para que los Estados incluyan las siguientes prioridades en los documentos finales relativos a la Agenda de Desarrollo Post - 2015:
  - a. Acciones para eliminar las desigualdades, asegurar la gobernabilidad desde la visión de los pueblos indígenas. Teniendo como requisito previo el consentimiento libre previo e informado.
  - b. Reconocimiento de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como estándar y marco internacional fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible.
  - c. La protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos como requisito previo para alcanzar el desarrollo sostenible.
  - d. Inclusión del pilar cultural como el cuarto pilar del desarrollo sostenible.
  - e. Reconocimiento de la contribución al desarrollo sostenible de los conocimientos tradicionales y de la diversidad de economías locales al proceso de la erradicación de la pobreza.
  - f. Reconocimiento al marco holístico de los pueblos indígenas para el desarrollo sostenible autodeterminado que integra enfoques basados en los derechos humanos, en los ecosistemas y territorios y en los conocimientos interculturales y con perspectiva de género.
  - g. Reconocimiento de la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas incluyendo acciones para una transformación del sistema alimentario actual que asegure que aquellos que producen los alimentos tengan igual acceso y control sobre, la tierra, el agua, las semillas, la pesca y la biodiversidad agrícola.
  - h. Reconocer los sistemas de justicia propios, en coordinación con la justicia ordinaria implementadas en los países.
  - i. Asignar presupuestos suficientes y permanentes para el desarrollo de los Planes de vida de los Pueblos y Mujeres Indígenas.

- j. Implementar políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos de migrantes indígenas tanto de quienes migran dentro como fuera de sus países.
- k. Reconocer el fuerte impacto de la violencia en sus diversas manifestaciones en la vida de las mujeres indígenas e implementar acciones con la participación y el consentimiento de las mujeres indígenas para prevenir, y eliminar la violencia.

#### **6.3.3. Recomendación General Nº 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas (ONU, 2022)**

Esta Recomendación General establece dos tipos de obligaciones generales de los Estados Parte: las que dicen relación con los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas en virtud de los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación en contra de las Mujeres; y las que se generan en relación con dimensiones específicas de los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.

Respecto de las primeras, las obligaciones se refieren a:

1. La igualdad y no discriminación, con especial atención a las mujeres y las niñas indígenas y a las formas interseccionales de discriminación. Estas formas interseccionales se refieren a la discriminación que enfrentan las mujeres y las niñas indígenas “con discapacidad y las que tienen albinismo; las mujeres Indígenas de edad avanzada; las mujeres Indígenas que son lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales; las mujeres y las niñas Indígenas que están en situación de pobreza; las que viven en zonas rurales y urbanas; las desplazadas por la fuerza, refugiadas y migrantes dentro y fuera de sus países; y las mujeres y las niñas que son viudas, cabezas de familia o huérfanas debido a conflictos armados nacionales e internacionales”.
2. El acceso a la justicia y a los sistemas jurídicos plurales. Dentro del segundo tipo de obligaciones, que se refieren a dimensiones específicas de los derechos de mujeres y niñas indígenas, se encuentran:
  - a. La prevención y protección de la violencia de género contra las mujeres y las niñas indígenas (arts. 3, 5, 6, 10 c), 11, 12, 14 y 16);
  - b. El derecho a la participación efectiva en la vida política y pública (arts. 7, 8 y 14);
  - c. El derecho a la educación (arts. 5 y 10);

- d. El derecho al trabajo (arts. 11 y 14);
- e. El derecho a la salud (arts. 10 y 12);
- f. El derecho a la cultura (arts. 3, 5, 13 y 14);
- g. Los derechos sobre la tierra, los territorios y los recursos naturales (arts. 13 y 14).
- h. Los derechos a la alimentación, al agua y a las semillas (arts. 12 y 14).
- i. El derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible (arts. 12 y 14).

## 6.4. Normativa Nacional de Acceso a la Tierra

### 6.4.1. Ley 19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo indígena, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Actualmente, la legislación chilena, dentro de la ley 19.253, reconoce a 10 pueblos indígenas, detallado a continuación:

El Estado reconoce como principales pueblos indígenas de Chile a: Aimara, Atacameños, Quechuas, Colla, Diaguita, Chango, Rapa Nui, Mapuche, Kawashkar, Selknam y Yámana o Yagán. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores (Ley 19.253, Artículo 1).

Respecto a las Tierras Indígenas, el Artículo 12, establece que:

“Son Tierras Indígenas:

1º Aquellas que las personas o comunidades indígenas actualmente ocupan en propiedad o posesión provenientes de los siguientes títulos:

- a. **Títulos de comisario** de acuerdo a la ley de 10 de junio de 1823.
- b. **Títulos de merced** de conformidad a las leyes de 4 de diciembre de 1866; de 4 de agosto de 1874, y de 20 de enero de 1883.
- c. **Cesiones gratuitas de dominio** efectuadas conforme a la ley N° 4.169, de 1927; ley N° 4.802, de 1930; decreto supremo N° 4.111, de 1931; ley N° 14.511, de 1961, y ley N° 17.729, de 1972, y sus modificaciones posteriores.



- d. Otras formas que el Estado ha usado para ceder, regularizar, entregar o asignar tierras a **indígenas**, tales como, la ley N° 16.436, de 1966; decreto ley N° 1.939, de 1977, y decreto ley N° 2.695, de 1979, y
- e. Aquellas que los **beneficiarios indígenas de las leyes** N° 15.020, de 1962, y N° 16.640, de 1967, ubicadas en las Regiones II, III, IV, V, VIII, IX y X, inscriban en el Registro de Tierras Indígenas, y que constituyan agrupaciones indígenas homogéneas lo que será calificado por la Corporación.

2º Aquellas que históricamente han ocupado y poseen las personas o comunidades mapuches, aimaras, rapa nui o pascuenses, atacameñas, quechuas, collas, diaguitas, changos, kawashkar y yámana, siempre que sus derechos sean inscritos en el Registro de Tierras Indígenas que crea esta ley, a solicitud de las respectivas comunidades o indígenas titulares de la propiedad

3º Aquellas que, proveniendo de los títulos y modos referidos en los números precedentes, se declaren a futuro pertenecientes en propiedad a personas o comunidades indígenas por los Tribunales de Justicia.

4º Aquellas que indígenas o sus comunidades reciban a título gratuito del Estado. La propiedad de las tierras indígenas a que se refiere este artículo, tendrá como titulares a las personas naturales indígenas o a la comunidad indígena definida por esta ley.

La propiedad de las tierras indígenas a que se refiere este artículo, tendrá como titulares a las personas naturales indígenas o a la comunidad indígena definida por esta ley.

Las tierras indígenas estarán exentas del pago de contribuciones territoriales”.

En el siguiente cuadro, se presentan un conjunto de sugerencias, las cuales son de carácter opcional, siendo la decisión final de su implementación es de criterio de la parte revisora. Estas sugerencias están destinadas a proporcionar ideas de mejorar potenciales, no siendo obligatorias su incorporación.

**Tabla 2.** Análisis de género de Ley 19.253.

Materia	Artículo	Comentarios	Sugerencias
<b>Reconocimiento legal de vínculos de pareja</b>	Art. 2º c) Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entiéndense por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena. En estos casos, será necesario, además, que se autoidentifiquen como indígenas.	El acuerdo de unión civil es definido en el Título I artículo 1º inciso primero de la Ley 20.830 como “un contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente”. Genera el vínculo legal de familia entre los convivientes, quienes pueden ser del mismo o de distinto sexo. Incorporar este estado civil protegería todas las formas de familia civilmente reconocidas, sin que sean necesariamente los vínculos legales matrimoniales los que prioricen.	Actualizar la normativa para incorporar el acuerdo de unión civil a los casos de identificación indígena, junto al matrimonio.
<b>Reconocimiento legal de vínculos de pareja</b>	Artículo 4º. - Para todos los efectos legales, la posesión notoria del estado civil de padre, madre, cónyuge o hijo se considerará como título suficiente para constituir en favor de los indígenas los mismos derechos y obligaciones que, conforme a las leyes comunes, emanen de la filiación legítima y del matrimonio civil. Para acreditarla bastará la información testimonial de parientes o vecinos, que podrá rendirse en cualquier gestión judicial, o un informe de la Corporación suscrito por el director. Se entenderá que la mitad de los bienes pertenecen al marido y la otra mitad a su cónyuge, a menos que conste que los terrenos han sido aportados por sólo uno de los cónyuges.	El acuerdo de unión civil es definido en el Título I artículo 1º inciso primero de la Ley 20.830 como “un contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente”. Genera el vínculo legal de familia entre los convivientes, quienes pueden ser del mismo o de distinto sexo. Incorporar este estado civil protegería todas las formas de familia civilmente reconocidas, sin que sean necesariamente los vínculos legales matrimoniales los que prioricen.	Incorporar la posesión notoria del estado civil de conviviente civil. Incorporar al conviviente civil en la división de los bienes muebles e inmuebles.
<b>Discriminación</b>	Artículo 8º. - Se considerará falta la discriminación manifiesta e intencionada en contra de los indígenas, en razón de su origen y su cultura. El que incurriere en esta conducta será sancionado con multa de uno a cinco ingresos mínimos mensuales.	El párrafo 40 del Informe “Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas” de la CIDH señala que “[d]ebido a la naturaleza multidimensional de la identidad de las mujeres indígenas, es necesario entender la intersección de las formas estructurales de discriminación que a lo largo de la historia han afectado y siguen afectando a las mujeres indígenas como consecuencia de la combinación de su etnicidad, raza, género y situación de pobreza. A estos factores más frecuentes de discriminación también se pueden sumar otros, tales como la edad, la	Incorporar un reconocimiento explícito a categorías sospechosas de discriminación a personas indígenas. Incorporar un reconocimiento explícito a la discriminación de las mujeres indígenas, desde un enfoque interseccional.



---

		<p>discapacidad, embarazo, tener el estatus de persona desplazada, la privación de libertad, o el hecho de vivir en zonas afectadas por conflictos armados, la orientación sexual o la identidad de género.”</p> <p>Por su parte, la Recomendación General Nº 39 de la ONU señala en su párrafo 16 que “la prohibición de la discriminación es un pilar importante y un principio fundacional del derecho internacional de los derechos humanos. Las mujeres y las niñas Indígenas tienen derecho a no sufrir ninguna forma de discriminación por razón de su sexo, género, origen, situación o identidad Indígenas, raza, origen étnico, discapacidad, edad, idioma, situación socioeconómica, y estado serológico respecto del VIH/sida, entre otros factores”.</p>	
Derechos sobre tierras	Artículo 14.- Tanto en las enajenaciones entre indígenas como en los gravámenes a que se refiere el artículo anterior, el titular de la propiedad deberá contar con la autorización establecida en el artículo 1.749 del Código Civil a menos que se haya pactado separación total de bienes y, en caso de no existir matrimonio civil, deberá contar con la autorización de la mujer con la cual ha constituido familia. La omisión de este requisito acarreará la nulidad del acto.	El Acuerdo de Unión Civil tiene por defecto un régimen patrimonial de separación de bienes, sin embargo, no aparece reconocido expresamente en el artículo como uno de los supuestos en los cuales se debe exigir la autorización de la mujer con la cual se ha formado familia.	Incorporar el AUC como supuesto para la exigencia de la autorización sobre enajenación y gravámenes sobre tierras indígenas.
Parentesco para derechos de uso	Art. 17 inc. 4º Excepcionalmente los titulares de dominio de tierras indígenas podrán constituir derechos reales de uso sobre determinadas porciones de su propiedad, en beneficio de sus ascendientes y descendientes por consanguinidad o afinidad, legítima o ilegítima, y de los colaterales por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, para los exclusivos efectos de permitir a éstos su acceso a los programas habitacionales destinados al sector rural.	El acuerdo de unión civil genera parentesco por afinidad con los parientes consanguíneos del conviviente civil. Esta situación debiera reconocerse para que las mujeres convivientes civiles puedan ser beneficiarias de estos derechos.	Incorporar al conviviente civil.
Parentesco para derechos de uso	Art. 17 inc. 7º El derecho real de uso así constituido será transmisible sólo al cónyuge o a quien hubiere constituido posesión notoria de estado civil de tal. En lo demás, se regirá por las normas del Código Civil. Si se constituye a título gratuito estará exento del trámite de insinuación.	No basta con el cónyuge o quien tenga posesión notoria de cónyuge, se debe considerar a las convivientes civiles.	Incorporar al conviviente civil.

---



<b>Protección de las culturas</b>	Artículo 28.- El reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará:	Los conocimientos de las mujeres indígenas, sobre todo sobre la mantención de la genética de las semillas tienen un valor histórico y patrimonial que debiera ser protegido y resguardado.	Incorporar la protección de los conocimientos ancestrales de las mujeres indígenas.
<b>Participación indígena</b>	TITULO V Sobre la participación. Párrafo 1º De la Participación Indígena	El párrafo 44 del Informe "Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas" de la CIDH señala que, al igual que los pueblos de los que forman parte, "las mujeres indígenas tienen derecho a participar en la	Reconocer y promover el derecho de las mujeres indígenas a participar activamente en las



---

		<p>formulación, ejecución y evaluación de toda política y programa que las afecte". Ese principio se reconoce en los artículos XXIII (apartados 1 y 2) y XXXII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 5 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, entre otros instrumentos.</p>	<p>decisiones que les afecten. Para ello se sugiere fomentar la participación de mujeres indígenas, ya sea vinculante o no vinculante, en la focalización de programas, el desarrollo de estudios, formularios, encuestas u otros.</p>
<b>Paridad CONADI</b>	<b>en</b>	<p>Artículo 41.- La dirección superior de la Corporación estará a cargo de un Consejo Nacional integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El director nacional de la Corporación, nombrado por el Presidente de la República, quien lo presidirá;</li> <li>b) Los Subsecretarios o su representante, especialmente nombrados para el efecto, de cada uno de los siguientes Ministerios: Secretaría General de Gobierno, de Planificación y Cooperación, de Agricultura, de Educación y de Bienes Nacionales;</li> <li>c) Tres consejeros designados por el Presidente de la República;</li> <li>d) Ocho representantes indígenas: cuatro mapuches, un aimara, un atacameño, un rapa-nui y uno con domicilio en un área urbana del territorio nacional. Estos serán designados, a propuesta de las Comunidades y Asociaciones Indígenas, por el Presidente de la República, conforme al reglamento que se dicte al efecto. Los consejeros a que se refieren las letras a), b) y c) se mantendrán en sus cargos mientras cuenten con la confianza de la autoridad que los designó y, los de la letra d), durarán cuatro años a contar de la fecha de publicación del decreto de nombramiento, pudiendo ser reelegidos. El Fiscal de la Corporación actuará como secretario y ministro de Fe.</li> </ul>	<p>La Recomendación General Nº39 en su párrafo 46, letra a) establece que “[c]on arreglo a las recomendaciones generales núm. 23 (1997), relativa a la mujer en la vida política y pública, y núm. 25 (2004), relativa a las medidas especiales de carácter temporal, y a los artículos 18, 19, 32 1) y 44 de la Declaración, <b>promuevan una participación significativa, efectiva e informada de las mujeres y las niñas Indígenas en la vida política y pública y en todos los niveles, incluyendo los puestos decisarios, lo que puede incluir medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, objetivos, incentivos y medidas para asegurar la paridad en la representación”.</b></p> <p>Establecer mecanismos de distribución equilibrada de los cargos en términos de género dentro del Consejo Nacional de la CONADI. Idealmente, establecer paridad de género.</p>

---

Fuente: Elaboración propia en base a Ley 19.253.



#### **6.4.2. Ley 19.776 sobre regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales en la forma que indica**

El principal problema de esta norma es para las mujeres casadas en sociedad conyugal. En virtud de las reglas generales de la sociedad conyugal el marido administra los bienes sociales y propios de la mujer, lo cual deja a la mujer en una situación comparativa desmedrada. Esto dependerá de las circunstancias en virtud de las cuales se inicia la posesión que da lugar al procedimiento de regularización, o si la posesión comienza antes o después del inicio de la sociedad conyugal, o el título que le permite a la mujer iniciar la posesión, cuestión que no es un problema para los varones casados.

Considerando los obstáculos que tienen las mujeres casadas en sociedad conyugal, debiera reformarse esta ley en el sentido establecido por el D.L. Nº 2.695 de 1979, que persigue el reconocimiento de la calidad de poseedor regular de pequeñas propiedades raíces. En su artículo 37, ese estatuto establece que “[l]a mujer casada se considerará separada de bienes para los efectos de ejercitar los derechos que establece esta ley en favor de los poseedores materiales, y para todos los efectos legales referentes al bien objeto de la regularización”.

Si se incluyera un artículo especial en la Ley 19776, como se hizo en el D.L. Nº 2.695, los bienes regularizados por mujeres casadas en sociedad conyugal no tendrían el problema aquí señalado.

#### **6.4.3. Decreto Ley 1939 que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado**

El artículo 98 de este D.L. establece que: “La mujer casada se considerará separada de bienes en los términos del artículo 150 del Código Civil, para la adquisición, a título gratuito, de bienes raíces fiscales, rústicos o urbanos, y para su administración y disposición posterior.” Esta redacción sigue la idea contenida en el artículo 37 del D.L. 2.695 de 1979, el cual señala “[l]a mujer casada se considerará separada de bienes para los efectos de ejercitar los derechos que establece esta ley en favor de los poseedores materiales, y para todos los efectos legales referentes al bien objeto de la regularización”. Es decir, se trata de una protección del patrimonio de la mujer indígena casada en sociedad conyugal, que busca equilibrar mínimamente los desequilibrios de dicho régimen patrimonial dentro del matrimonio. Es una

norma que debería mantenerse mientras subsista en la norma civil la exclusividad del marido sobre la administración de la sociedad conyugal.

#### **6.4.4. Decreto Ley 2695: Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella**

Fija las normas para el acceso a la pequeña propiedad raíz y constitución de dominio sobre ellas. Se menciona a las tierras indígenas como elementos que se excluyen de las normas formuladas en el decreto de ley.

No menciona a las mujeres como grupos prioritarios ni tampoco en particular a las mujeres indígenas.

#### **6.4.5. Decreto Ley 3274: Fija Ley orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales**

Establece las normas para la creación del Ministerio de Bienes Nacionales aludiendo a que la estructura de su predecesor, el Ministerio de Tierras y Colonización, no se condice con las funciones que debe desempeñar dicha secretaría de Estado.

En cuanto al análisis de las menciones sobre el acceso a la tierra de las mujeres indígenas, no se observan alusiones a este grupo en específico. Lo que en mayor medida respecta a esta temática es lo definido en el artículo 1, en dónde se señala que se deberá proponer acciones “relativas a la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz particular y constitución del dominio sobre ella, como asimismo de la regularización y constitución de la propiedad de las comunidades, en los casos y condiciones que señala la ley” (Artículo 1, DL-3274, 1980). En dicho pasaje, se puede aludir a que es el inciso indicado para proponer acciones tendientes a promover el acceso a la tierra de mujeres indígenas y acoplar normativamente las acciones del ministerio con los instrumentos normativos internacionales.

## 6.5. Planes y Políticas Nacionales de Género y Desarrollo Rural

### 6.5.1. Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género

En términos generales en este Plan se plantean las vías para la superación de desigualdades de género y el pleno ejercicio de los derechos y autonomía de la diversidad. Su contenido será analizado en función de los aspectos del Plan que impactan en el acceso a territorios de mujeres indígenas y rurales:

a. Enfoques que sustentan el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

El plan se sustenta en cuatro enfoques, los que se detallan a continuación:

I. Enfoque de derechos humanos de las mujeres:

**Tabla 3.** Enfoque de derechos humanos de las mujeres en el Cuarto Plan de Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Derechos	Relevancia y observaciones	Página en el plan
Derechos políticos	Garantizan y relevan la importancia de la participación política de las mujeres. Lo que resulta relevante para incidir en políticas públicas y acceso a derechos.	p. 5
Derechos económicos	Se menciona explícitamente dentro de los derechos económicos el derecho a la tierra y a los derechos en la ruralidad. La oportunidad de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen para poder erradicar las desigualdades de género en el mercado laboral. Entre los contenidos, se resalta la importancia de la ruralidad, políticas sociales, territorio y modelo productivo.	p. 5
Derecho a una vida libre de violencia y discriminación	En este derecho hace referencia a la garantía por parte del Estado a la integridad económica y patrimonial de mujeres y niñas, identificando también estereotipos. Se señala la importancia de abordar nuevos escenarios, como son los desastres naturales.	p. 6
Derecho e igualdad de oportunidades y diversidad cultural	Se hace referencia al derecho a diversidad cultural, étnica entre otras; las prácticas culturales no son justificativos de discriminación.	p. 6
Derechos colectivos y ambientales	Se hace referencia al derecho de colectivos, incluyendo grupos étnicos, a la tierra, territorio, agua, bosques, medioambiente sano, conocimientos ancestrales entre otros. Acá se sugiere cambiar la nomenclatura a “desastres” ya que no se utiliza actualmente el calificativo de “natural”. Acá se incluyen derechos de pueblos originarios o indígenas.	p. 6

Fuente: Elaboración propia en base a Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género

## II. Enfoque de interculturalidad e interseccionalidad:

Es relevante destacar la adopción de un enfoque intercultural e interseccional, que considera la inclusión de diversas categorías que pueden producir desigualdades, incluyendo aspectos culturales, identitarios, raciales, de género, entre otros. Asimismo, dentro del plan se destaca que no puede apelarse a la diversidad cultural como un elemento que justifique prácticas discriminatorias o de violación de derechos.

## III. Enfoque de democracia y ciudadanía representativa:

Desde dicho enfoque, se reconoce que las mujeres han tenido menores oportunidades a la educación y espacios por lo que su presencia es menor en ámbitos de participación. Se propone avanzar más rápidamente en esto.

## IV. Enfoque territorial:

Desde este enfoque, se da cuenta de la importancia de tomar en consideración las particularidades territoriales y demandas específicas de mujeres, por lo que se debe planificar considerando propuestas de Gobiernos regionales y locales (municipalidades).

### b. Determinantes del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Plan se construye en base a compromisos internacionales asumidos por el Estado chileno en materia de derechos humanos, con carácter vinculante, los que detallan acciones necesarias a tomar por los Estados Parte, obligando a los gobiernos a tomar medidas para garantizar el acceso de mujeres a derechos.

Adicionalmente, se detalla el vínculo del Plan con la Agenda 2030, destacando la relevancia que tiene para la consecución de los ODS la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, dando importancia a la implementación de la perspectiva de género de una manera sistemática en las acciones tomadas por los Estados.

De los ODS detallados, aquellos considerados atingentes a la promoción del acceso a la tierra para mujeres indígenas corresponden a (se enumeran como aparecen en el Plan): poner fin a la pobreza (1); poner fin al hambre promoviendo agricultura sostenible (2); lograr igualdad de género (5); garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para

todos (6); garantizar acceso a energía (7); proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres (15).

A su vez, es posible dar cuenta de la relación que mantienen los derechos promovidos en el Plan con los ODS:

**Tabla 4.** Relación entre derechos contenidos en el Plan y en los objetivos de desarrollo sostenible

Referentes	Contenido	Página en el plan
Relación entre derechos contenidos en el plan y en los objetivos desarrollo sostenible.	<p>Entre los derechos mencionados, los derechos económicos contemplan el número 5.a “Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otro tipo de bienes”.</p> <p>En relación con derechos sexuales y reproductivos y a la salud, es importante garantizar la disponibilidad de agua y la agricultura sostenible son algunos ejemplos.</p> <p>Vivir una vida libre de violencia, por su parte, implica garantizar una vida sana promoviendo el bienestar para todas las personas en todas las edades.</p> <p>Respecto a igualdad de oportunidades y diversidad cultural, poner fin a la pobreza es crucial. El número 1.4 destaca que hombres y mujeres particularmente pobres y vulnerables tengan los mismos derechos y recursos económicos incluyendo la propiedad y el control de los bienes, herencia y recursos financieros. El número 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas de todo el mundo. El número 5.3.c, por su parte, señala la importancia de aprobar y fortalecer políticas y leyes para igualdad de género. El número 11, busca lograr que las ciudades y asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Entre los derechos colectivos y ambientales destacan garantizar la disponibilidad de agua y gestión sostenible, garantizar el acceso a una energía asequible, reducir el número de muertes causadas por desastres, promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres.</p>	p. 9

Fuente: Elaboración propia en base a Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género

#### c. Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su dimensión articuladora y estratégica

Este plan avanza en igualdad sustantiva y se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, y también en un sistema de gestión de políticas públicas relacionadas con género. Requiere articulación sector público e incorporar sector privado y sociedad civil.

Dentro de su planteamiento, se definen tanto objetivos estratégicos como específicos. Los objetivos estratégicos del plan se organizan en torno a los Derechos Humanos de las mujeres incluyendo los reconocidos en los Gobiernos en Conferencias Internacionales. Estos incluyen la diversidad cultural y los derechos colectivos y ambientales. De este modo se busca alcanzar



la igualdad de género contribuyendo al cambio cultural del país para eliminar toda forma de discriminación.

Se detallan objetivos específicos por cada derecho. Los objetivos abordan derechos de la diversidad de mujeres y colectivos avanzando para la transversalización de género en el Estado y acciones para contribuir a la transformación cultural del país. El plan busca abordar las principales brechas de género mediante fortalecimiento de las políticas públicas superando discriminaciones, perjuicios y resistencias contribuyendo al cambio cultural.

Dentro de los objetivos específicos para cada Derecho destacan en los derechos civiles y políticos el 1.2. Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres en especial quienes tienen menor acceso a bienes y servicios públicos, incluyendo específicamente mujeres indígenas y rurales. En los derechos económicos se resalta reducir las desigualdades distributivas. En los derechos sexuales y reproductivos incrementar autonomía física garantizando el acceso a prestaciones de salud integral considerando su cultura y género y garantizar y cautelar el desarrollo respetando la diversidad cultural. En cuanto a derecho a la igualdad de oportunidades y diversidad cultural, eliminar estereotipos y normas de género garantizando derechos en los distintos contextos culturales y reconociendo los derechos culturales.

Respecto a los derechos colectivos y ambientales explícitamente se señala “Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático. También reconocer el aporte de mujeres, especialmente campesinas e indígenas a la preservación de la diversidad propiciando su incorporación a la toma de decisiones”.

d. [Matriz de metas e indicadores Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres \(2018-2030\)](#)

En esta sección se presentan las acciones públicas del Estado en materia de igualdad de género en el campo de legislación, políticas y planes y programas de gobierno que constituyen cimientos para el Cuarto Plan. Señala avances, situación actual y desafíos. La institución a cargo del cumplimiento de todas las metas es el MMEG y en cada meta se señalan los organismos principales que están a cargo de ejecutarlas.



**Tabla 5. Matriz de metas e indicadores del Plan**

Temáticas relevantes de la matriz	Comentarios a los avances, situación actual y desafíos	Página del plan
Derechos políticos	Se destacan avances con aprobación de leyes que implican mayor participación de mujeres en política y menor discriminación. En específico en la matriz de metas figura el promover acciones positivas con el fin de impulsar medidas que permitan aumentar la participación de mujeres de pueblos indígenas en cargos de decisión.	P. 20
Derechos económicos	Entre los avances destacan las políticas y programas dirigidos a mujeres y personas indígenas rurales por parte del Ministerio de Agricultura, que buscan que ellas accedan a la información y hagan uso de los beneficios dirigidos a campesinos y pequeños productores y que favorecen su acceso a la propiedad de la tierra al agua o la regulación de títulos de propiedad. El análisis de la situación actual señala que las brechas salariales son mayores en mujeres y hombres de pueblos originarios, que entre quienes no lo son. También se detiene en la situación de mujeres rurales, quienes sufren desigualdades específicas. Las metas buscan reducir desigualdades que afectan a las mujeres, aumentando la igualdad laboral y salarial. Entre las metas destacan las relacionadas con mujeres indígenas y rurales como: El ENUT debe realizarse incorporando la dimensión rural en toda su diversidad. También incluye la igualdad en la toma de decisiones sobre bienes materiales en el matrimonio, acuerdo de unión civil y convivencia. Establece también como objetivo el acceso preferente al programa de turismo familiar a mujeres indígenas, afrodescendientes, inmigrantes y rurales.	P. 25
Derechos colectivos y ambientales	En esta sección se mencionan avances en generar instancias de intercambio para avanzar en acciones concretas de incorporación de riesgo de desastres con enfoque de género. Respecto a la situación actual, el trabajo del MMEG y Sernameg con mujeres rurales e indígenas, visibiliza transformaciones en territorio rural en relaciones sociales en las comunidades, feminización de la pobreza, crisis ambiental y diversificación de actividades laborales. Dentro de las mujeres rurales se identifican diversos grupos mujeres pescadoras, indígenas, recolectoras, temporeras, entre otras). Las demandas de agua, tierra, preservación del medio ambiente y preservación y rescate de prácticas productivas y culturales son claves. Se incluyen, asimismo, objetivos específicos para garantizar el acceso de las mujeres a tierra, en especial mujeres campesinas, rurales e indígenas. También disponibilidad de agua y gestión sostenible de recursos naturales. Otro objetivo es que las mujeres se incorporen a la toma de decisiones en estas materias. Las metas contempladas son el aumento de la participación de mujeres en mecanismos de consulta sobre impactos al medio ambiente, simplificación de trámites para regularización y saneamiento de títulos de dominio de propiedades para mujeres. Proteger conocimientos tradicionales de mujeres de pueblos originarios y rurales a través de instrumentos jurídicos, participación de mujeres en acciones del Estado frente al cambio climático.	P. 43
Grupos específicos de mujeres y sus derechos	En esta sección se consideran desigualdades de mujeres según su posición. Para las Mujeres rurales se presentan como avances el crédito "Adelante mujer rural" que ofrece condiciones preferentes para emprendedoras campesinas. Programa INDAP-PRODEMU que busca disminuir la brecha de equidad a través de un desarrollo integral fortaleciendo sus capacidades.	P. 46

---

También reinstalación de Mesa Nacional Mujer Rural para fortalecer liderazgos, documento de trabajo sobre situación de mujeres rurales (MMEG 2018), propuesta de situaciones que afectan a mujeres rurales desde políticas públicas. Respecto a la situación actual, no se señala la diferencia respecto a la propiedad de tierras.

En relación con mujeres y pueblos originarios, como avances se destaca la ley 20.820 que crea el MMEG y señala dentro de sus funciones fomentar medidas en favor del reconocimiento y resguardo de la multiculturalidad e identidades étnicas en armonía con los derechos humanos. Creación el 2014 de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas para promover derechos en políticas públicas. Encuentros macro zonales para levantar lineamientos y temas a incorporar en una agenda de género con pertinencia cultural. Realización de jornadas para dar cuenta de acciones realizadas para disminuir desigualdades, conversaciones regionales, y acciones que resguarden multiculturalidad.

Con relación a la situación actual, la condición de pobreza es mayor en mujeres indígenas que en hombres indígenas y mayor en mujeres indígenas que no indígenas.

---

Institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado	En esta sección se destaca la creación de la Mesa de la Mujer Rural, la coordinación para implementación Resolución Nº 1325 sobre la mujer y paz, y la mesa intersectorial mujer mapuche. Se establecen, asimismo, sistemas de seguimiento.	P. 49
--	---	-------

Fuente: Elaboración propia en base a Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género

#### 6.5.2. Política Nacional de Desarrollo Rural (2020)

La política es presentada en un texto que es el resultado, como señala su introducción, de un proceso participativo iniciado por un Comité Técnico Interministerial en 2012 y una COMICIVYT, integrada por los ministerios de Agricultura; de Bienes Nacionales; de Desarrollo Social y Familia; de Economía, Fomento y Turismo; de Energía; del Interior y Seguridad Pública; del Medio Ambiente; de Minería; de Obras Públicas; Secretaría General de la Presidencia; de Transportes y Telecomunicaciones; y de Vivienda y Urbanismo. Su elaboración contó con “la colaboración de representantes de organizaciones campesinas, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, autoridades y funcionarios de los niveles municipal, regional y central”. Como se señala en el texto, la política “entrega un marco de lineamientos comunes que facilita la coordinación de actores y variables que inciden en el desarrollo de las áreas rurales, valorando el potencial que tienen para el desarrollo comunal, regional y nacional”.

En términos generales, la política carece de una perspectiva interseccional. Si bien menciona categorías de discriminación estas podrían estar más relacionadas entre sí y podría abarcar más temáticas importantes para mujeres y niñas indígenas.

En el diagnóstico se destaca la falta de políticas territoriales que aborden estas temáticas y las desigualdades que se generan entre espacios rurales y urbanos. Como objetivo general se señala “mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales” (p. 17).

La política establece cuatro ámbitos: bienestar social, oportunidades económicas, sustentabilidad medioambiental y cultura e identidad. Cada “ámbito” se formula en torno a “ejes estratégicos” de los que se desprenden “lineamientos” que son una guía para su materialización y toma de decisiones a nivel nacional, regional y comunal” (p. 21).

En primer lugar, en el ámbito de Bienestar Social se menciona como eje 3 el acceso a la vivienda (p. 28). En este mismo ámbito el eje 5 es sobre pobreza, vulnerabilidad social y equidad. Señala la importancia de fomentar el fortalecimiento, desarrollo y articulación de programas e instrumentos que permitan satisfacer necesidades de grupos que requieran una atención prioritaria, en particular: mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y migrantes, disminuyendo las brechas. Asimismo, “busca identificar y reconocer las diferencias de género en territorios rurales, favoreciendo la equidad, la participación y el desarrollo integral de la mujer”.

En segundo lugar, en el ámbito de Oportunidades económicas, el eje 1 capital humano y asociatividad busca “Promover la equidad de género en todas las instancias económico-laborales del sector rural, fomentando la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre hombres y mujeres”.

Por último, el ámbito de Cultura e Identidad destaca que “El mundo rural cuenta con un patrimonio que requiere una identificación y reconocimiento mayor frente a los desafíos y oportunidades propias del mundo contemporáneo, la globalización y la multiculturalidad. En este contexto, esta política plantea acercarse a este acervo para salvaguardarlo, promoverlo y potenciarlo, cultural y natural rural fomentando la educación y responsabilidad de los ciudadanos en su resguardo y puesta en valor; y el ordenamiento, diseño e implementación de planes y programas de desarrollo económico y social pertinentes, que consideren la diversidad cultural e indígena y las identidades locales” (p. 52). El ámbito patrimonio, busca la identificación y salvaguarda del patrimonio rural, considerando un enfoque de género que reconozca el aporte de las mujeres en la promoción de la cultura e identidad de los territorios.

El eje 1 busca promover la equidad de género en todas las instancias económico-laborales del sector rural, fomentando la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre hombres y mujeres.

## 6.6. Experiencias internacionales en el acceso a tierra de mujeres

Las políticas públicas se han definido en base a diversos contextos históricos y políticos desde diferentes perspectivas. Para efectos del análisis propuesto será considerada la definición de Lahera (2004) quien define estas como “cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado” (p. 9). En complemento a lo mencionado, se agrega que las políticas públicas, a modo general, se diseñan y ejecutan de manera diferenciada, es decir, el conjunto de acciones busca responder a problemáticas y sujetos sociales de manera focalizada delimitando la inversión pública.

Las políticas públicas para el acceso a la tierra enfocadas en mujeres indígenas, corresponden a una focalización de cursos de acción y flujos de información por parte de los Estados, en pos de resolver problemáticas particulares del sujeto mujer/indígena. Durante las últimas décadas en países con una alta proporción de población indígena, la incorporación en las políticas públicas del enfoque intercultural y el enfoque de género han visibilizado las demandas de las organizaciones de mujeres y de los diferentes pueblos indígenas de Latinoamérica. Esto último, en complemento con el reconocimiento por parte de los Estados de los derechos humanos de las mujeres ha promovido acciones orientadas a garantizar y proteger el goce efectivo de sus derechos en un entorno de múltiples desigualdades asociadas al género de las mujeres/indígenas. A continuación, se procede a sistematizar diversas políticas públicas que han adoptado los Estados para abordar las inequidades de género en el acceso a tierras por parte de las mujeres indígenas.

### 6.6.1. Colombia

En este país, la Encuesta Calidad de Vida (ECV) del año 2020 muestra que el 24,5% de las mujeres y el 23,6% de los hombres que residen en zonas rurales se autoreconocen dentro de algún grupo étnico; específicamente, el 13,2% de las mujeres rurales se autoreconocen como indígenas y el 11,1% se autoreconocen como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2021).

Respecto al escenario legal, la ley 731 promulgada el año 2002, define en el artículo 2 que, la mujer rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada (Congreso de Colombia, 2002, Ley 731 Artículo 2).

En relación al marco institucional, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) es la máxima entidad encargada de la regulación de las tierras en Colombia. Entre sus principales funciones destaca la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). El marco institucional señalado reconoce que la mujer rural abarca otras identidades, siendo relevante considerar el concepto de interseccionalidad,

“Esta categoría implica reconocer que las relaciones de poder no son unívocas ni unidireccionales; por el contrario, ocurren entre cruces y conexiones complejas en medio de sin número de experiencias, de la diferencia que atraviesan a los sujetos, tales como su pertenencia étnica, clase, procedencia territorial, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, diversidad funcional, que operan con mayor o menor intensidad según el contexto” (Pedreros et al., 2022).

La Ley 731 sienta las bases normativas para la creación de la Comisión Consultiva de las mujeres indígenas rurales, mecanismo de inclusión institucional que reconoce el cruce o conexión en la experiencia de ser mujer rural e indígena, sobre ello se menciona lo siguiente, “Créase una Comisión Consultiva de las mujeres indígenas rurales de diferentes etnias, conformada en forma democrática por ellas, para la identificación, formulación, evaluación y seguimiento de



planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental de los pueblos indígenas de Colombia” (Congreso de Colombia, 2002, Ley 731 Artículo 23).

Sobre el acceso a tierras, durante el año 2017 se dicta el Decreto Ley 902, el cual estipula las medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras. En términos concretos el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) a partir del *Pacto por la equidad rural y el bienestar de la población campesina*, formuló e implementó un programa de subsidio integral para la compra de tierras en beneficio de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente en las zonas con mayor presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana, problemática estructural de los sectores rurales de Colombia, que por décadas develó la falta de acceso, uso y formalización de la tierra, reflejando la incapacidad del Estado de proveer bienes y servicio. Con el propósito de corregir el diagnóstico señalado, y a su vez, atender la desigualdad histórica de acceso a la tierra por parte de las mujeres, el programa de subsidio integral definió medidas específicas para facilitar el acceso a las mujeres rurales y sus asociaciones. A continuación, se definen los lineamientos que definen quienes son considerados sujetos de acceso a tierras:

a. **Sujeto de acceso a tierra o formalización a título gratuito:**

Incluye a campesinas, trabajadoras, asociaciones con vocación agraria o cooperativas del sector solidario con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente. De igual forma, aquellas personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria.

Para acceder de forma gratuita se debe cumplir con los siguientes requisitos de exclusión:

- No poseer un patrimonio neto que supere los 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de participar en el programa de acceso a tierras.
- No ser propietario(a) de predios rurales y/o urbanos, excepto que se trate de predios destinados exclusivamente para vivienda rural o urbana, o que la propiedad que ostente no tenga condiciones físicas o jurídicas para la implementación de un proyecto productivo.



- No haber sido beneficiario(a) de algún programa de tierras, salvo que se demuestre que las extensiones de tierra a las que accedió son inferiores a una Unidad Agrícola Familiar (UAF).
- No ser requerido(a) por las autoridades para el cumplimiento o estar cumpliendo una pena privativa de libertad.  
No haber sido declarado(a) como ocupante indebido de tierras baldías o fiscales patrimoniales o no estar incurso en un procedimiento de esta naturaleza.

b. **Sujeto de acceso a tierra o formalización a título parcialmente gratuito:**

Son consideradas personas naturales o jurídicas que no tienen tierra o que tienen tierra insuficiente. Sin embargo, estas personas tienen un patrimonio considerable para asumir costos en el proceso de acceso a tierras.

Los requisitos de exclusión para el acceso a tierra o formalización a títulos parcialmente gratuitos son los siguientes:

- Contar con un patrimonio neto que supere los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no exceda de setecientos (700) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de participar en el programa de acceso a tierras.
- No haber sido beneficiario(a) de algún programa de tierras, salvo que se demuestre que las extensiones de tierra a las que accedió son inferiores a una UAF.
- No ser propietario(a) de predios rurales y/o urbanos, excepto que se trate de predios destinados para vivienda rural y/o urbana.
- No ser requerido(a) por las autoridades para el cumplimiento o estar cumpliendo una pena privativa de libertad.
- No haber sido declarado(a) como ocupante indebido de tierras baldías o fiscales patrimoniales o no estar incurso en un procedimiento de esta naturaleza.

c. **Sujeto de formalización a título oneroso:**

Las personas naturales o jurídicas cuyo patrimonio neto sea superior a los setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o que sean propietarios, poseedores u ocupantes de otros predios rurales iguales o superiores a una UAF, deberán pagar el valor de los gastos administrativos, notariales, procesales u otro gasto que surja en el proceso de formalización del predio, ya que cuentan con el patrimonio para asumir estos costos.

Los requisitos de exclusión para la formalización a títulos onerosos son los siguientes:

- Poseer un patrimonio neto que supere los setecientos (700) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- No haber sido beneficiario(a) de algún programa de tierras.
- No ser requerido(a) por las autoridades para el cumplimiento de pena privativa intramural de la libertad impuesta mediante sentencia condenatoria en firme.
- No haber sido declarado(a) como ocupante indebido de tierras baldías o fiscales patrimoniales o no estar incurso en un procedimiento de esta naturaleza.

#### **6.6.2. México**

En México, las mujeres indígenas han tenido un rol fundamental en el desarrollo de sus pueblos y comunidades. El gobierno de México, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (2022), reconoce el liderazgo que han asumido en movimientos sociales, protección y cuidado del medio ambiente, impulsando la economía a partir de la producción y comercio tanto de alimentos como de artesanía. Sin embargo, existe el diagnóstico de que han operado sobre ellas diversos tipos de discriminación y exclusión social, situación que las ha expuesto a un contexto de mayor vulnerabilidad, en contraste con hombres indígenas y mujeres no indígenas, afectando directamente su bienestar.

En relación a la situación expuesta, el Estado de México propuso tomar medidas en el asunto a través del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024), enfocado principalmente a responder a las necesidades y aspiraciones de las

mujeres y las niñas, así como a generar las condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva y la no discriminación de las mujeres y las niñas (Secretaría de Gobernación, 2020).

Respecto a las mujeres rurales, PROIGUALDAD 2020-2024 se centra en impulsar mecanismos que promuevan los derechos de propiedad y titularidad de la tierra, así como la participación en las organizaciones agrarias a fin de promover el desarrollo territorial sustentable e integral (INMUJERES, 2021). En complemento a lo mencionado, el programa tiene entre sus propósitos avanzar en la reducción de brechas históricas de desigualdades, tanto entre mujeres y hombres, como entre los distintos grupos de mujeres, priorizando grupos con mayor vulnerabilidad y desventajas socio históricas, como las mujeres indígenas, con capacidades diferentes, afrodescendientes, trabajadoras del hogar, entre otros grupos de mujeres que han enfrentado múltiples factores de discriminación.

En específico las mujeres indígenas en el ámbito rural enfrentan condiciones desfavorables para una participación reconocida y valorada. Lo anterior, se refleja en el escaso acceso a la propiedad de la tierra agraria, lo que deriva en barreras para que las mujeres se constituyan en beneficiarias de opciones productivas.

Bajo el marco comprensivo descrito, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 - 2024 a través del INMUJERES (2020) plantea los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo nº1 orientado a potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Define entre sus estrategia impulsar actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo, propone como acción impulsar y apoyar con financiamiento o asistencia técnica la generación o fortalecimiento de proyectos productivos ecológicos o turísticos para mujeres, priorizando mujeres indígenas o que viven en comunidades rurales.

Favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de producción incluidos la tierra y recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio, es otra de las estrategias prioritarias definidas para el cumplimiento del objetivo mencionado. Algunas de acciones las propuestas para responder a este objetivo son:

- Generar mecanismos que promuevan los derechos de propiedad y titularidad de tierras a mujeres indígenas y rurales y otros recursos naturales, así como su participación en las organizaciones agrarias a fin de promover el desarrollo territorial sustentable y equitativo.
- Establecer medidas para promover el acceso a los recursos hídricos, dirigidos prioritariamente a comunidades rurales, indígenas y afromexicanas a fin de favorecer la inclusión de las mujeres sobre los recursos naturales.
- Diseñar esquemas de participación activa de mujeres indígenas, rurales y afromexicanas en los Comités de Ordenamiento Ecológico del territorio y otros mecanismos de gestión, con pertinencia cultural y perspectiva de género.

Respecto al objetivo N°5 del Programa, “Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado”, se determinó que la estrategia prioritaria para responder a lo planteado fuese mejorar las condiciones de participación de las mujeres para transitar a la paridad en distintos ámbitos sociales. Sobre esto último, y en lo relativo a las mujeres indígenas rurales, se plantean las siguientes acciones orientadas a promover el acceso igualitario a la tierra:

- Impulsar acciones para el fortalecimiento de las organizaciones civiles y sociales que trabajan en la defensa y promoción de la igualdad de género y el derecho a la participación política, con énfasis en mujeres indígenas, afromexicanas e históricamente excluidas.
- Articular mecanismos que permitan promover la propiedad o posesión de las tierras a mujeres, con énfasis en indígenas y rurales de los núcleos agrarios, entre otros.
- Favorecer el régimen de propiedad social y sus mecanismos de representación, respetando los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias con perspectiva de género y DDHH con la participación de mujeres y jóvenes en asambleas de núcleos agrarios y en sus órganos de representación y vigilancia.

### **6.6.3. Bolivia:**

El Plan del Sector Agropecuario y Rural de Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PSARDI) 2016-2020 es un instrumento de planificación de carácter participativo derivado de un proceso colaborativo con la sociedad civil de todo Bolivia. El resultado del proceso llevado a cabo entre el gobierno nacional y los diversos actores ligados al desarrollo agropecuario y rural, culminó en el PSARDI, cuya conducción e implementación de la visión estratégica quedó sujeta a la coordinación del Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT). El PSARDI integra el enfoque de género, por lo tanto, incluyó como objetivo central promover la equidad de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras [MDRyT], 2017a), en esta línea se mencionan las acciones y los instrumentos para la materialización del desarrollo rural con igualdad de género:

- Mejorar la posición de las mujeres campesinas, indígenas y originarias, con plena participación en los diferentes ámbitos: político, económico, social y cultural; especialmente al interior de sus comunidades y las organizaciones de productores.
- Priorización de acciones orientadas a dar a las mujeres rurales mejores condiciones y oportunidades, de manera que su contribución laboral, sus derechos ciudadanos y sus potencialidades sean valoradas y reconocidas en los procesos productivos y de gestión del desarrollo rural integral, posibilitando que también pueda acceder al igual que los hombres a los beneficios del desarrollo.
- Profundización del enfoque intercultural, multilingüe y de género en la educación formal y no formal, orientada a desarrollar las capacidades para promover el desarrollo socioeconómico.
- Generación de condiciones específicas para que las mujeres puedan acceder a tecnología, información, servicios financieros, asistencia técnica y capacitación en un contexto de equidad.

Los instrumentos que se propusieron cabó las líneas de acción, fueron los siguientes:

- Transversalización del enfoque de género en forma desagregada por sexo, en programas y proyectos sectoriales y en diferentes regiones del país, para evaluar el impacto diferenciado en hombres y mujeres.

- Integración del enfoque de género en el diseño de programas de desarrollo rural.

Sobre los pueblos indígenas el Estado Plurinacional de Bolivia, propone en el objetivo 1 (propuesta política N°6): Fortalecer la capacidad de gestión y organización de los productores campesinos, colonizadores, pueblos indígenas y originarios, promoviendo su incorporación en el proceso de desarrollo productivo y social de manera participativa, competitiva, con equidad de género y pleno respeto a su identidad cultural (MDRyT, 2017b).

Con el propósito de cumplir con el objetivo explicitado, se propuso apoyar los procesos de formulación, implementación ejecución y financiamiento de Programas de Gestión Indígena - GTI, elaborados y presentados por las organizaciones de los pueblos indígenas y naciones originarias (MDRyT, 2017c). Lo anterior buscaba aportar en el proceso de saneamiento de tierras de comunidades originarias y brindar seguridad jurídica a través de su titulación.

Algunas de las acciones propuestas fueron:

- Capacitación y formación a organizaciones productivas campesinas y de pueblos indígenas y originarios, en gestión administrativa, empresarial y planificación, para el desarrollo económico autogestionario y sostenible de los campesinos, pueblos indígenas y originarios en condiciones de equidad de género.
- Priorización de acciones enfocadas a otorgarles a las mujeres rurales mejores y mayores condiciones y oportunidades, de manera que su aporte laboral, sus derechos ciudadanos y sus potencialidades sean valoradas y reconocidas en los procesos productivos y de gestión del desarrollo rural integral; facilitando que también puedan acceder al igual que los hombres, a los beneficios del desarrollo.
- Normativas de transferencia directa de recursos a las organizaciones de productores de origen campesino, colonizador, indígena y originario, identificadas como las más pobres.

#### a. Institucionalidad agraria, enfoque de género y pueblos indígenas

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) es una entidad pública dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, caracterizado por ser un órgano técnico y ejecutivo responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas establecidas por el Servicio Nacional

de Reforma Agraria, en el marco de la Constitución Política de Estado, Leyes, Reglamentos, Planes y Políticas Sectoriales, con el fin regularizar y perfeccionar el derecho de la propiedad agraria (Instituto Nacional de Reforma agraria [INRA], 2008).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del INRA (2020), reconoce entre sus los valores la igualdad. Ante esto, declara lo siguiente “Respetamos la conformación de las naciones y pueblos indígena originario campesino, comunidades interculturales, afrobolivianas y las diferencias de las personas en todos los ámbitos” (p.35). Otro de los valores declarados es la complementariedad, refiriendo que para la construcción de políticas debe existir un mutuo apoyo entre los gobiernos departamentales, municipales, regionales y los territorios indígenas. Por último, se destaca que la equidad social y género es un compromiso para la institución, señalando que lo anterior responde a “un conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos de las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres” (INRA, 2020, p.36).

#### **b. Atribuciones y competencias institucionales PEI 2021-2025**

El INRA como ente responsable de garantizar seguridad jurídica para todos los sectores, reconociendo y protegiendo la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, tiene una serie de atribuciones, siendo alguna de ellas: 1) Dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras, priorizando a los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra; 2) Proponer, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y los programas de asentamientos humanos comunitarios, con pobladores nacionales; 3) Emitir y distribuir títulos, en nombre de la autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

Las atribuciones mencionadas son solo algunas de las establecidas por el INRA en la normativa vigente. Otro punto a resaltar sobre las atribuciones, es el hecho de que cada una está orientada por tres competencias como son el saneamiento de la propiedad agraria, la distribución y redistribución de tierras y el sistema del catastro rural. Pues bien, se establecen otras competencias, las cuales son temáticas transversales que deben aplicarse en todas las

decisiones y acciones de INRA. En este sentido, se destaca el Derecho de la Mujer a la Tierra La Ley 1715 conocida como Ley INRA, establece que:

“El Servicio Nacional de Reforma Agraria, en concordancia con el artículo 6º de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Ley 1100 de 15 de septiembre de 1989, aplicará criterios de equidad en la distribución, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025 11 en la administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra en favor de la mujer, independientemente de su estado civil” (Plan Estratégico Institucional INRA 2021-2025, 2022).

En complemento con lo anterior, la Ley N° 3545 de Reconducción comunitaria de la Reforma Agraria del 28 de noviembre de 2006, la cual incorpora el enfoque de género, en la Disposición Final Octava (Equidad de género), mencionando lo siguiente: “Se garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras” (República de Bolivia, 2006, Ley 3545, Artículo Final 8). Cabe mencionar que, una de las garantías para la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras fue según un documento del Banco Interamericano del Desarrollo, en el caso de matrimonios y uniones conyugales, los títulos ejecutoriales los cuales se emiten a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar (Programa de Saneamiento de Tierras II - BO-L1113a, p. 21).

Más allá de los acuerdos legales y disposiciones plasmadas en el PEI 2021-2025, el INRA ha tomado acciones concretas, centrado sus esfuerzos en corregir la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en relación al acceso a la tierra por medio de la priorización de las mujeres en la titulación de parcelas individuales. No obstante, se ha diagnosticado que la situación de desequilibrio se ha seguido reproduciendo en el contexto de las tierras colectivas, “donde el acceso a la tierra es regulado por normas y prácticas consuetudinarias, y los derechos a la tierra se suelen otorgar a nivel de familia” (Programa de Saneamiento de Tierras II - BO-L1113b, p. 24). Bajo el contexto descrito se ha considerado tomar medidas destinadas a robustecer la participación de las mujeres, específicamente en la demarcación y decisiones sobre la titulación de tierras colectivas. Ante lo señalado, el INRA implementó medidas, tales

como incorporar en su gestión a profesionales especialistas en género cuyo rol es fortalecer la atención a los derechos y la participación de las mujeres en los procesos de titulación.

#### 6.6.4. Ecuador

La agricultura familiar campesina en Ecuador se caracteriza por generar más de 70% de los empleos rurales. Al observar la cantidad de mujeres pertenecientes a la población económicamente activa que participa en la agricultura y ganadería en el área rural, la proporción alcanza aproximadamente el 67% (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2019). Pese a los factores de ocupación y empleo de la mujer en la agricultura, siguen siendo el grupo de la población con menor acceso a los diversos recursos productivos, tales como la tierra. Junto con ello, se diagnostica que la participación de las mujeres en la toma de decisiones vinculado a lo familiar, comunitario y económico sigue careciendo de validación y relevancia (Ávila & Suarez, 2023).

A propósito de la situación descrita, surge la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR 2021), instrumento de la política pública perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Ecuador. El principal propósito de la ENAMR es reconocer y generar una mayor visibilización de la participación y el trabajo de las mujeres, dada la relevancia para la agricultura familiar y campesina.

La ENAMR está basada en un conjunto de normas de carácter tanto internacional como nacional, que impulsan los derechos de las mujeres para alcanzar la igualdad de oportunidades (CEDAW, Objetivos De Desarrollo Sustentable, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros), respecto de ello, los artículos constitucionales (normas nacionales) para la elaboración del instrumento de política pública abordado fueron los siguientes:

- Art. 70: “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público” (Constitución de la República de Ecuador, Art. 70, 2008).
- Art. 281: “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades

alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente” (Constitución de la Republica de Ecuador, Art. 281, 2008).

- Art. 334: “El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción” (Constitución de la Republica de Ecuador, Art. 334, 2008).

Para la construcción de la ENAMR, fue considerada la participación de las mujeres rurales del país a través de la conformación de una “Mesa Técnica Interinstitucional para mujeres rurales” encabezadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Dicha instancia permitió diagnosticar e identificar las siguientes brechas de género a nivel transversal:

1. Limitaciones en los sistemas productivos
2. Limitaciones en los procesos de comercialización
3. Limitaciones en servicios financieros y no financieros
4. Limitaciones en procesos asociativos

Con el fin de entregar mayores oportunidades y en condiciones de igualdad, se definió que la ENAMR fuese una estrategia a 5 años que reconociese la incidencia económica y social que tiene la agricultura familiar campesina para el desarrollo de los territorios rurales, a su vez plantea al Estado el desafío de modificar la idea tradicional sobre que la agricultura se practica de forma equilibrada entre hombres y mujeres. A continuación, se detalla cada uno de los objetivos propuestos por ENAMR:

**Tabla 6. Objetivos propuestos por ENAMR**

Objetivo ENAMR	Propósito
OB1: Fortalecer las condiciones y capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para responder a las necesidades y realidades de implementación de esta política diferenciada para las productoras rurales, y asegurar el ejercicio de sus derechos con énfasis en la AFC, y con los enfoques de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.	Fortalecer las capacidades del MAG, con el propósito de entregar herramientas de información de manera pertinente y específica a las mujeres rurales, para que se cumplan los derechos de la mujer, en espacios rurales donde se desarrolla la Agricultura Familiar Campesina.
OB2: Fomentar y desarrollar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria y que fortalezcan la Agricultura Familiar Campesina, impulsando los procesos comunitarios y asociativos, respetando la plurinacionalidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y sin discriminación por género de las mujeres rurales, considerando la interseccionalidad con la situación económica, edad, etnia, nacionalidad y territorio.	Se busca que los sistemas agrícolas y de alimentación se sostengan a través de la comunidad y de las asociaciones de mujeres, respetando que existen varias nacionalidades, formas culturales diversas y el ejercicio de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades. Un aspecto relevante es el interés por potencializar el rol de las mujeres rurales, y que los alimentos que se producen sean productos sanos para una alimentación saludable. También se trata la importancia del respeto a las formas de cada cultura.
OB3: Impulsar y fortalecer modelos productivos agropecuarios sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.	Se busca que las mujeres puedan crear procesos de organización, y de esta manera facilitar la obtención de documentos legalizados de acceso a las tierras, esto supone un aumento en las posibilidades de acceso a servicios financieros. Se estipula realizar actividades para el diseño y aplicación de modelos de asistencia técnica y asesoría rural con el fin de identificar las necesidades y diferentes realidades que cada mujer rural vive en sus comunidades.
OB4: Promover la articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales en la gestión asociativa/organizativa, control social y transparencia de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.	El lineamiento de este objetivo es buscar que las organizaciones de mujeres rurales se articulen. Esto promovería la participación igualitaria y aportaría al control social, y a la transparencia de todos los procesos que se hagan en beneficio de la Agricultura Familiar Campesina.

Fuente: Elaboración propia en base a informe ENAMR (2021).

### 6.6.5. Paraguay

El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (2014) es un documento estratégico que permite la coordinación de acciones del Estado bajo una misma visión de lo que se espera que sea la construcción de una nación al 2030. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es el enfoque transversal del Plan, lo cual se traduce en que la perspectiva de género debe integrarse en las diversas acciones del Estado.

Entre los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2030, destaca la ESTRATEGIA 1.1 – DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO- Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género (Plan Nacional de Desarrollo 2030, 2014a, p.41). Uno de las finalidades de la estrategia mencionada es aumentar los ingresos laborales de las personas en situación de pobreza rural. Algunas de las líneas de acción correspondientes son:

- Incorporar tecnologías productivas y técnicas para el fortalecimiento de la agricultura familiar, con énfasis en la gestión de riesgos asociada a la reducción de los efectos adversos de la variabilidad climática y de mercados del sector agropecuario.
- Mejorar el uso del espacio rural, incluyendo esquemas de acceso a la tierra productiva para el manejo sostenible del territorio.
- Fortalecer la participación de las mujeres en la generación de ingresos priorizando áreas rurales (actividades agrícolas y no agrícolas) mediante la transferencia de tecnología, el acceso al crédito y la capacitación específica para la producción en zonas rurales.
- Mejorar las condiciones de acceso al crédito de hombres y mujeres que viven en áreas rurales, privilegiando a quienes participen en esquemas asociativos.

La igualdad de género es uno de los objetivos para el desarrollo equitativo, en este sentido, se propuso garantizar los derechos y la participación activa y protagónica de las mujeres, promoviendo un enfoque integrado de género en las políticas públicas con la meta de lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres género (Plan Nacional de Desarrollo 2030, 2014b, p.42). Las líneas de acción son las siguientes:

- Promover procesos de cambio cultural en los que participen autoridades y funcionarios de todas las instituciones que desarrollan acciones ligadas, en este caso, al desarrollo sostenido e inclusivo.
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, planes, programas, proyectos y normativas de las instituciones públicas que promuevan la igualdad real y efectiva.
- Asegurar la participación y el empoderamiento de las mujeres promoviendo y fortaleciendo su inserción y protagonismo en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales.
- Impulsar políticas de desarrollo orientadas a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema, promoviendo su autonomía económica a través del acceso y manejo de los recursos productivos.
- Estimular la conformación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) orientadas a mujeres jefas de hogares en situación de pobreza.
- Promover el acceso equitativo y participativo en igualdad de condiciones para mujeres y hombres, a las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones.

Sobre las poblaciones indígenas, el Plan Nacional de Desarrollo considera que como grupo vulnerable y postergado históricamente, deberán recibir especial atención en la reducción de la pobreza, para ello se propone que el Estado esté centrado en fortalecer y apoyar a las familias indígenas, pertenecientes a Comunidades, Asociaciones o Grupos de Hecho, para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y asociadas, respetando su cosmovisión y procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida (Plan Nacional de Desarrollo 2030, 2014c,p.43) . Las líneas de acción propuestas son:

- Provisión de servicios básicos a los pueblos originarios (tierra, vivienda, salud, educación, agua potable, tecnología).
- Valoración de recursos naturales, construcción de caminos, apoyo a la generación de ingresos, preparación y respuesta a emergencias.
- Protección social apropiada a cada contexto étnico y cultural.
- Fortalecimiento del patrimonio natural y lingüístico de las comunidades.

- Promover que los niños, niñas y adolescentes indígenas tengan nutrición apropiada, acceso a servicios sociales básicos, educación de calidad acorde a su cultura y acceso a oportunidades de desarrollo con identidad cultural.
- Incorporación de recursos tecnológicos que permita la conexión con el mundo globalizado y contribuir a preservar el acervo cultural: tradiciones, costumbres, lengua y saberes.

Sobre los avances legales en materia de género, durante el año 2016 entró en vigor la Ley de Políticas Públicas para Mujeres Rurales, estableciendo como principal punto el “promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo” (Gobierno Nacional, Ley 5446, Artículo 1). Entre los principales objetivos de esta Ley destaca:

- Garantizar a las mujeres rurales el acceso y uso de servicios productivos, financieros, tecnológicos en armonía con el medio ambiente, de educación, salud, protección social, seguridad alimentaria y de infraestructura social y productiva brindados por el Estado, mediante planes, programas y proyectos.
- Institucionalizar la perspectiva de género en todos los sistemas y procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de leyes, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos, servicios, actividades gerenciales y administrativas de las instituciones públicas.
- Promover los derechos políticos y culturales de las mujeres rurales y su empoderamiento, mediante el fortalecimiento de su capacidad asociativa y de liderazgo a través de creación e implementación de mecanismos y estructuras que amplíen el ejercicio democrático de su ciudadanía activa.
- Proponer modificaciones en las legislaciones que involucren al sector mujeres rurales, salvaguardando la aplicación de los principios de igualdad y equidad en el acceso a los servicios, la tierra, el crédito, asistencia técnica, comercialización, mercados, educación técnica, desarrollo empresarial y ambiental.
- Fortalecer las capacidades de las unidades de género o instancias similares de los organismos gubernamentales, así como la creación de Unidades de Género en aquellas instituciones públicas que no las posean, a los efectos de una coordinación

interinstitucional para la implementación de acciones específicas en beneficio de las mujeres rurales.

- Implementar mecanismos de consulta con las organizaciones de mujeres rurales y feministas, a fin de conocer sus opiniones sobre temas que les afecten directa o indirectamente.

Según el VII Informe Nacional de Aplicación de la Ley 5446, sobre su aplicación en el periodo de julio 2021 a julio 2022, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, ha entregado un total de 1.757 títulos finiquitados, de los cuales el 39% corresponde a títulos entregados a mujeres rurales de distintos departamentos del país. Además, se adjudicaron 4.997 lotes en este periodo, de las cuales 2.241 fueron otorgadas a mujeres, lo que constituye el 45% de las adjudicaciones (Ministerio de la Mujer, 2022).

## 7. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Dentro de su estrategia de gestión, el Ministerio de Bienes Nacionales establece dentro de su plan 2022-2026 siete ejes estratégicos, además del eje de transversalización de género. En su conjunto, estos elementos articulan las acciones emprendidas por el Ministerio, las que son guiadas bajo una misión de:

Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país; a través de una gestión articulada, descentralizada del territorio y con enfoque de género; que contribuya a la reducción del déficit de suelo para viviendas dignas, permita la regularización de la pequeña propiedad raíz, la restitución de tierras a pueblos originarios, el fortalecimiento de espacios de memoria y derechos humanos, y el impulso de la transformación productiva y energética; asegurando la protección y el acceso al patrimonio natural en beneficio de todas y todos los habitantes de Chile (Ministerio de Bienes Nacionales, 2022, p. 7).

Bajo este horizonte, los ejes estratégicos del Ministerio de Bienes Nacionales (2022), corresponden a:

**1. Ampliación y fortalecimiento de la protección y el acceso al patrimonio natural y cultural:**

Bajo este eje, se busca identificar, ampliar y asegurar la protección y el acceso al patrimonio natural y cultural. Para ello, se proponen acciones vinculadas al fortalecimiento del patrimonio fiscal natural y su gestión, ampliando y mejorando el acceso a este, articulándose con el análisis territorial como herramienta de gestión para la toma de decisiones basadas en evidencia.

**2. Suelo e inmuebles para reducir el déficit de vivienda:** Bajo este eje, se busca contribuir en la reducción del déficit de vivienda digna, a través de la disposición de suelo e inmuebles. Para ello, se proponen acciones vinculadas a la gestión de la política de suelo con un énfasis en la generación de proyectos habitacionales de calidad, normalización y regulación de suelo fiscal rural, adquisición de suelos y propiedades destinados a vivienda, mejoramiento de procesos internos, externos y normativos, además de planificación territorial.

**3. Restitución territorial y reconocimiento de autonomía para los pueblos indígenas:** Bajo este eje, se busca contribuir a la autonomía de los pueblos originarios, a través de la transferencia y restitución de territorio, cogestión de parques y regularización de la pequeña propiedad raíz. Para ello, se proponen acciones vinculadas a restitución colectiva de tierras y promoción de la gobernanza plurinacional de áreas de conservación desde un diálogo igualitario con las comunidades. Si se considera lo señalado en el Formulario A1 Ministerial que también refiere objetivos estratégicos se puede observar que dicho formulario incorpora el “goce efectivo de derechos” como un elemento sustantivo para referirse a los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

**4. Disposición de bienes y patrimonio para la promoción de los DD.HH. y la memoria histórica:** Bajo este eje se busca Reconocer y disponer bienes y patrimonio para la promoción de los Derechos Humanos y la memoria histórica. Para ello, se proponen acciones vinculadas a gestionar la adquisición y recuperación de sitios de memoria que se encuentren bajo propiedad de terceros o de FF.AA., además de poner a disposición de las comunidades sitios de violación o defensa de DD.HH., y fortalecer la institucionalidad vinculada a la protección de los DD.HH. y la memoria histórica.

**5. Ampliación y fortalecimiento de los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal:**

Bajo este eje, se busca ampliar y fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio

fiscal, asignándolo a la comunidad organizada, enfocando principalmente la entrega para mujeres y disidencias. Para ello, se proponen acciones vinculadas a propiciar la disposición de inmuebles para paliar déficits en barrios críticos mediante priorización de territorios estratégicos en base a plataformas de datos urbanos georreferenciados; promover la conformación de capital social y priorización de la gestión intencionada, ampliando los beneficios que relevan lo colectivo y el fomento de la democratización de las oportunidades de gestión de propiedad fiscal; y la promoción del enfoque de género y de diversidad sexual en la promoción de los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal, priorizando las solicitudes de mujeres y disidencias, capacitación a funcionarios y desarrollo de convenios específicos para prevenir la violencia y maltrato hacia estos grupos.

6. **Gestión territorial para la reactivación económica y la transformación productiva:** Bajo este eje, se busca promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva. Para ello, se proponen acciones vinculadas a la identificación de suelo fiscal para el desarrollo de proyectos para la reactivación económica, transformación productiva y transición justa; mejoramiento de los procesos internos de la toma de decisiones informada y modernización de la gestión para disminuir los tiempos de tramitación de solicitudes; la promoción y el desarrollo de economías locales con criterios de enfoque de género en la disposición de terrenos fiscales y regularizar la pequeña propiedad raíz con énfasis en mejorar las condiciones de la economía rural campesina, indígena y de otras comunidades; y el fomento del desarrollo de proyectos de inversión estratégicos para el país particularmente aquellos con impacto en la mitigación del cambio climático en base a una transición justa.

7. **Regularización de la pequeña propiedad raíz:** Bajo este eje, se busca promover la regularización de Pequeña Propiedad Raíz, focalizando en los grupos más vulnerables, con énfasis en las mujeres jefas de hogar. Para ello, se proponen acciones vinculadas a la priorización la tramitación de solicitudes históricas de Título Gratuito, Ley del Sur y de Saneamiento para mujeres, jefas de hogar, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y pertenecientes a pueblos originarios; y el trabajo conjunto con otros servicios, con un fin de prevención de la proliferación de asentamientos irregulares en zonas rurales; además del fortalecimiento y promoción del concepto de vivienda digna y adecuada.

Es importante señalar que lo descrito anteriormente hace referencia al Plan Estratégico



Institucional 2022-2026 disponible en la página web del MBN, ahora bien, si se considera la Ficha de Identificación Definiciones Estratégicas 2024-2026 disponible en DIPRES, los objetivos estratégicos (ministeriales e institucionales) son concordantes, y el Plan estratégico además incorpora uno correspondiente al N°5 indicado en el texto anterior.

## 7.1. Reportes estadísticos de género del Ministerio de Bienes Nacionales

A fines del año 2022, se publicó el Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales, cuyo objeto es presentar un resumen de la información desagregada por sexo de mediciones en las que sea pertinente aplicar la perspectiva de género.

### 7.1.1. Gestión de Bienes Fiscales

Respecto a la sección de Gestión de Bienes Fiscales, se da cuenta de que, en su mayoría, las solicitudes son ingresadas por personas jurídicas (correspondiente a asociaciones, organizaciones, entre otros). En la tabla 7 se visualiza que las regiones que representan un mayor porcentaje de ingresos de solicitudes de personas jurídicas corresponden a Ñuble, La Araucanía y Maule, con valores superiores al 90%.

**Tabla 7.** Solicituds ingresadas para el año 2022 por personas jurídicas y naturales, según región.

Región	Personas jurídicas	Personas naturales	Total regional
Arica y Parinacota	28,8%	71,2%	775
Tarapacá	55,9%	44,1%	1.253
Antofagasta	74,9%	25,1%	1.037
Atacama	81,1%	18,9%	523
Coquimbo	48,4%	51,6%	285
Valparaíso	71%	29%	183
Metropolitana	63,5%	36,5%	446
O'Higgins	85,1%	14,9%	101
Maule	90,1%	9,9%	111
Ñuble	91,2%	8,8%	34
Biobío	46,6%	53,4%	262
La Araucanía	90,4%	9,6%	167
Los Ríos	82,4%	17,6%	119
Los Lagos	38,6%	61,4%	233
Aysén	38,9%	61,1%	211
Magallanes	68,1%	31,9%	72
<b>Total general</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>	<b>5.812</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

En la tabla 8 se visualiza que, del total de solicitudes ingresadas por personas naturales para el año 2022, un 59,3% corresponden a solicitudes ingresadas por hombres. Es posible visualizar que en la mayor parte de las regiones, la mayor parte de solicitudes son ingresadas por hombres, a excepción de las regiones de Biobío y Metropolitana, que presentan distribuciones cercanas al 50%. Las regiones con menor porcentaje de ingreso de solicitudes de mujeres corresponden a Atacama y Aysén, con porcentajes cercanos al 25%.

**Tabla 8. Solicituddes ingresadas por personas naturales durante 2022, según región y sexo.**

Región	Mujeres	Hombres	Total
Arica y Parinacota	42,9%	57,1%	<b>552</b>
Tarapacá	39,5%	60,5%	<b>552</b>
Antofagasta	38,8%	61,2%	<b>260</b>
Atacama	26,3%	73,7%	<b>99</b>
Coquimbo	39,5%	60,5%	<b>147</b>
Valparaíso	41,5%	58,5%	<b>53</b>
Metropolitana	50,9%	49,1%	<b>163</b>
O'Higgins	46,7%	53,3%	<b>15</b>
Maule	45,5%	54,5%	<b>11</b>
Ñuble	33,3%	66,7%	<b>3</b>
Biobío	50,7%	49,3%	<b>140</b>
La Araucanía	37,5%	62,5%	<b>16</b>
Los Ríos	47,6%	52,4%	<b>21</b>
Los Lagos	43,4%	56,6%	<b>143</b>
Aysén	24,8%	75,2%	<b>129</b>
Magallanes	30,4%	69,6%	<b>23</b>
<b>Total general</b>	<b>40,7%</b>	<b>59,3%</b>	<b>2.327</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

En la tabla 9 se visualiza que, del total de solicitudes asignadas para el año 2022, independiente de su año de ingreso, la mayoría fueron asignadas a personas jurídicas, con un 71,9%. Las regiones con mayor cantidad de solicitudes aprobadas para personas jurídicas corresponden a Ñuble, La Araucanía y Metropolitana, con porcentajes superiores al 90%.

**Tabla 9.** Asignaciones de propiedad fiscal para el año 2022 a personas jurídicas y naturales, según región.

Región	Persona natural	Persona jurídica	Total
Arica y Parinacota	31,1%	68,9%	<b>167</b>
Tarapacá	48,6%	51,4%	<b>255</b>
Antofagasta	10,3%	89,7%	<b>348</b>
Atacama	18%	82%	<b>189</b>
Coquimbo	44,3%	55,7%	<b>246</b>
Valparaíso	13,7%	86,3%	<b>131</b>
Metropolitana	8,3%	91,7%	<b>204</b>
O'Higgins	10,5%	89,5%	<b>95</b>
Maule	8,8%	91,2%	<b>91</b>
Ñuble	5,7%	94,3%	<b>35</b>
Biobío	39,4%	60,6%	<b>132</b>
La Araucanía	7,5%	92,5%	<b>80</b>
Los Ríos	19%	81%	<b>58</b>
Los Lagos	70,3%	29,7%	<b>185</b>
Aysén	36,2%	63,8%	<b>69</b>
Magallanes	40%	60%	<b>60</b>
<b>Total general</b>	<b>28,1%</b>	<b>71,9%</b>	<b>2.345</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

En la tabla 10 se visualiza que, del total de solicitudes asignadas a personas naturales para el año 2022, independiente de su año de ingreso, un 55,5% fue asignado a hombres y un 44,5% a mujeres. Las regiones con menor porcentaje de asignación a mujeres corresponden a Ñuble y Maule, con un 0% y un 12,5% respectivamente.

**Tabla 10. Asignaciones de propiedad fiscal a personas naturales durante 2022, según región y sexo.**

Región	Mujeres	Hombres	Total
Arica y Parinacota	46,2%	53,8%	52
Tarapacá	36,3%	63,7%	124
Antofagasta	61,1%	38,9%	36
Atacama	38,2%	61,8%	34
Coquimbo	38,5%	61,5%	109
Valparaíso	27,8%	72,2%	18
Metropolitana	64,7%	35,3%	17
O'Higgins	50%	50%	10
Maule	12,5%	87,5%	8
Ñuble	0%	100%	2
Biobío	40,4%	59,6%	52
La Araucanía	50%	50%	6
Los Ríos	54,5%	45,5%	11
Los Lagos	52,3%	47,7%	130
Aysén	52%	48%	25
Magallanes	58,3%	41,7%	24
<b>Total general</b>	<b>44,5%</b>	<b>55,5%</b>	<b>658</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

En la tabla 11 se visualiza que, del total de solicitudes asignadas a personas naturales, un 8,6% corresponde a mujeres indígenas. Al respecto, la mayor parte de las asignaciones corresponden a mujeres Aimara, con un 5,2%, seguido de mujeres Mapuche con un 1,7%.

**Tabla 11. Asignaciones de propiedad fiscal a mujeres indígenas durante 2022, según región.**

Región	Aimara	Diaguita	Likan-Antai	Mapuche	Quechua	Yagan	Total persona natural
Arica y Parinacota	25%						52
Tarapacá	16,1%	0,8%	3,2%				124
Antofagasta			11,1%		2,8%		36
Atacama							34
Coquimbo							109
Valparaíso							18
Metropolitana	5,9%						17
O'Higgins							10
Maule							8
Ñuble							2
Biobío							52
La Araucanía				16,7%			6
Los Ríos				9,1%			11
Los Lagos				6,2%			130
Aysén				4%			25
Magallanes						8,3%	24
<b>Total general</b>	<b>5,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,3%</b>	<b>658</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

En la tabla 12 se visualiza que, del total de asignaciones de propiedad fiscal a personas jurídicas, un 25,6% corresponde a organizaciones de la sociedad civil y un 2,2% a organizaciones indígenas.

**Tabla 12. Asignaciones de propiedad fiscal a personas jurídicas, según tipo de organización y región<sup>4</sup>.**

Región	Indígena	Sociedad Civil	Total persona jurídica
Arica y Parinacota	5,2%	31,3%	115
Tarapacá	4,6%	12,2%	131
Antofagasta	2,9%	7,7%	312
Atacama	0%	11,6%	155
Coquimbo	1,5%	35,8%	137
Valparaíso	0%	31,9%	113
Metropolitana	0,5%	42,8%	187
O'Higgins	0%	35,3%	85
Maule	0%	32,5%	83
Ñuble	0%	36,4%	33
Biobío	0%	35%	80
La Araucanía	10,8%	23%	74
Los Ríos	4,3%	42,6%	47
Los Lagos	1,8%	29,1%	55
Aysén	0%	22,7%	44
Magallanes	5,6%	36,1%	36
<b>Total general</b>	<b>2,2%</b>	<b>25,6%</b>	<b>1687</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

---

<sup>4</sup> Si bien dentro del Informe Estadístico de Género se hace referencia a 6 categorías de persona jurídica (Empresa, ERNC, Indígena, SERVIU, Sociedad Civil y SSPP), para objetos del presente informe se han seleccionado solo las categorías de organizaciones Indígenas y de la Sociedad Civil.

Por otra parte, en la tabla 13 se visualiza que, del total de asignaciones de propiedad fiscal a personas jurídicas, un 3,4% se relaciona con de mujeres y personas LGBT+. Las cuales se concentran principalmente en las regiones de Valparaíso y Ñuble.

**Tabla 13. Asignaciones de propiedad fiscal de personas jurídicas a organizaciones de mujeres y personas LGBT+, según región<sup>5</sup>.**

Región	Organizaciones de Mujeres y Personas LGBT	Total Persona Jurídica
Arica y Parinacota	3,5	115
Tarapacá	2,3	131
Antofagasta	1,0	312
Atacama	1,3	155
Coquimbo	5,8	137
Valparaíso	11,5	113
Metropolitana	4,8	187
O'Higgins	2,4	85
Maule	1,2	83
Ñuble	9,1	33
Biobío	5,0	80
La Araucanía	1,4	74
Los Ríos	2,1	47
Los Lagos	1,8	55
Aysén	2,3	44
Magallanes	2,8	36
<b>Total general</b>	<b>3,4</b>	<b>1687</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

---

<sup>5</sup> Es importante destacar que, dentro del Informe Estadístico de Equidad de Género 2022 no se especifica en cuál de las 6 categorías de persona jurídica utilizadas se enmarcan las organizaciones de mujeres y personas LGBT reportadas.

### 7.1.2. Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio Sobre ella

Otro elemento relevante dentro de los Informes Estadísticos de Equidad de Género del Ministerio corresponde a la revisión de las solicitudes de Regularización de Pequeña Propiedad Raíz. Al respecto, dentro de la tabla 14 se visualiza que, del total de solicitudes ingresadas durante el año 2022, un 99,1% corresponde a personas naturales y solo un 0,9% a personas jurídicas.

**Tabla 14. Solicitudes de regularización ingresadas para el año 2022 por personas jurídicas y naturales, según región.**

Región	Natural	Jurídica	Total
Arica y Parinacota	100%	0%	158
Tarapacá	100%	0%	136
Antofagasta	100%	0%	165
Atacama	98%	2%	49
Coquimbo	98,8%	1,2%	1.274
Valparaíso	98,4%	1,6%	1.898
Metropolitana	99,5%	0,5%	2.099
O'Higgins	99,2%	0,8%	2.243
Maule	99,4%	0,6%	3.119
Ñuble	99,4%	0,6%	2.033
Biobío	99,3%	0,7%	3.146
La Araucanía	99,4%	0,6%	4.123
Los Ríos	98,4%	1,6%	1.791
Los Lagos	99%	1%	2.703
Aysén	99,2%	0,8%	123
Magallanes	94,3%	5,7%	159
<b>Total general</b>	<b>99,1%</b>	<b>0,9%</b>	<b>25.219</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

Al momento de analizar esta información por sexo, dentro de la tabla 15 se da cuenta que, del total de solicitudes ingresadas por personas naturales, un 53,4% fue presentada por mujeres y un 46,6% por hombres. Las regiones que presentan mayores porcentajes de solicitudes de mujeres corresponden a Antofagasta (con un 65,5%), Valparaíso y Metropolitana.

**Tabla 15. Solicitudes de regularización ingresadas para el año 2022 por personas naturales, según región y sexo.**

Región	Mujer	Hombre	Total
Arica y Parinacota	57%	43%	158
Tarapacá	47,8%	52,2%	136
Antofagasta	65,5%	34,5%	165
Atacama	45,8%	54,2%	48
Coquimbo	54,5%	45,5%	1.259
Valparaíso	59,5%	40,5%	1.868
Metropolitana	57,8%	42,2%	2.089
O'Higgins	50,5%	49,5%	2.225
Maule	50,3%	49,7%	3.101
Ñuble	52,7%	47,3%	2.021
Biobío	51,6%	48,4%	3.123
La Araucanía	53,2%	46,8%	4.097
Los Ríos	56,4%	43,6%	1.763
Los Lagos	52,1%	47,9%	2.677
Aysén	44,3%	55,7%	122
Magallanes	46,7%	53,3%	150
<b>Total general</b>	<b>53,4%</b>	<b>46,6%</b>	<b>25.002</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

Dentro de la tabla 16 se da cuenta del total de regularizaciones tramitadas para el año 2022, independiente de su año de ingreso. En términos generales, se da cuenta de que las regiones con mayor cantidad de solicitudes tramitadas por mujeres son Antofagasta (con un 73,7%), Arica y Parinacota (con un 59%), Metropolitana (con un 57,1%) y Valparaíso (con un 56,9%).

**Tabla 16. Solicitudes de regularización tramitadas para el 2022, según sexo y región.**

Región	Mujeres	Hombres	Total
Arica y Parinacota	59%	41%	78
Tarapacá	51,7%	48,3%	60
Antofagasta	73,7%	26,3%	99
Atacama	34,6%	65,4%	52
Coquimbo	51,4%	48,6%	1.369
Valparaíso	56,9%	43,1%	1.476
Metropolitana	57,1%	42,9%	1.994
O'Higgins	47,6%	52,4%	1.502
Maule	47,6%	52,4%	1.617
Ñuble	49,9%	50,1%	1.779
Biobío	50%	50%	2.216
La Araucanía	52,3%	47,7%	3.436
Los Ríos	51,2%	48,8%	1.415
Los Lagos	51,1%	48,9%	1.279
Aysén	40,4%	59,6%	178
Magallanes	39,4%	60,6%	165
<b>Total general</b>	<b>51,5%</b>	<b>48,5%</b>	<b>18.715</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

Dentro de la tabla 17 se da cuenta del total de regularizaciones tramitadas según tipo de término y sexo, tanto para hombres como para mujeres, se visualiza que la mayor parte de las solicitudes tramitadas se resuelven negativamente, con cifras cercanas al 69%; mientras que las solicitudes tramitadas positivas corresponden a cifras cercanas al 30%. De esta forma, a pesar de algunas diferencias en torno a las tramitaciones regionales, se observan resultados similares en la tramitación de regularización para hombres y mujeres.

**Tabla 17. Solicitudes de regularización tramitadas para el 2022, según tipo de término, sexo y región.**

Región	Hombres				Mujeres			
	Negativo	Positivo	Enviado a Tribunales	Total	Negativo	Positivo	Enviado a Tribunales	Total
Arica y Parinacota	88%	0%	13%	32	84,8%	0%	15,2%	46
Tarapacá	100%	0%	0%	29	100%	0%	0%	31
Antofagasta	69%	23%	8%	26	76,7%	19,2%	4,1%	73
Atacama	32%	32%	35%	34	44,4%	33,3%	22,2%	18
Coquimbo	53%	44%	2%	665	52,3%	45,5%	2,3%	704
Valparaíso	87%	11%	2%	636	86,1%	10,7%	3,2%	840
Metropolitana	85%	14%	1%	855	81,3%	17,6%	1,1%	1139
O'Higgins	47%	50%	3%	787	50,6%	46,4%	2,9%	715
Maule	83%	15%	2%	848	80,2%	19,1%	0,7%	769
Ñuble	75%	24%	1%	892	79,9%	19,5%	0,6%	887
BioBío	56%	43%	1%	1108	53,2%	46,1%	0,7%	1108
La Araucanía	67%	33%	1%	1638	63,6%	35,2%	1,2%	1798
Los Ríos	88%	10%	2%	690	90,8%	7,9%	1,4%	725
Los Lagos	58%	38%	3%	625	59,0%	37,6%	3,4%	654
Aysén	76%	20%	4%	106	76,4%	23,6%	0%	72
Magallanes	86%	14%	0%	100	93,8%	6,2%	0%	65
<b>Total general</b>	<b>69%</b>	<b>29%</b>	<b>2%</b>	<b>9071</b>	<b>69,8%</b>	<b>28,5%</b>	<b>1,7%</b>	<b>9644</b>

Fuente: Informe Estadístico de Equidad de Género del Ministerio de Bienes Nacionales (2022)

## 8. INFORMACIÓN SOCIO TERRITORIAL

### 8.1. Información Nacional CONADI

La Ley 19.253, promulgada en 1993, crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que, entre sus múltiples funciones, indica que abrirá y mantendrá un Registro Público de Tierras Indígenas en el cual inscribirán todas las tierras a las que alude el artículo 12 de la misma Ley. Su inscripción acreditará la calidad de tierra indígena. La Corporación podrá denegar esta inscripción por resolución fundada.

En este contexto es que CONADI mantiene el registro que se encuentra disponible en su Biblioteca Digital, cuya caracterización se presenta en el presente apartado.

#### 8.1.1. Comunidades y Asociaciones Indígenas

La Ley 19.253 reconoce dos tipos de organización indígena, la Comunidad Indígena y la Asociación Indígena. En su Artículo 9, define la Comunidad Indígena como un grupo de personas de una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- a) Provengan de un mismo tronco familiar;
- b) Reconozcan una jefatura tradicional;
- c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y
- d) Provengan de un mismo poblado antiguo

A nivel nacional, y según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI) al año 2023, se encuentran inscritas 4.676 comunidades con 190.253 socias y socios, las que se encuentran principalmente en la macrozona Centro Sur definida para este informe (Tabla 18) es decir, en las regiones Del Biobío y La Araucanía se concentra un 58% de las comunidades inscritas, seguida por las regiones de Los Ríos y Los Lagos (macrozona Sur) con un 31% del total de comunidades.

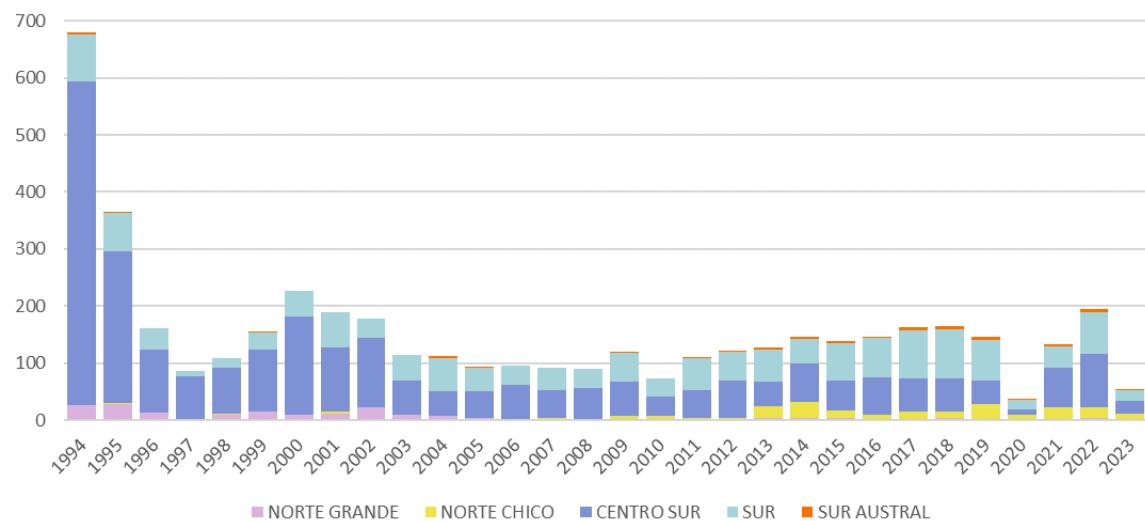
**Tabla 18.** Registro de comunidades y socios CONADI según macrozona.

Macrozona	Comunidades		Socios	
Norte Grande	205	4%	12.757	7%
Norte Chico	207	4%	4.731	2%
Centro Sur	2.714	58%	132.099	69%
Sur	1.444	31%	36.345	19%
Sur Austral	58	1%	881	0,5%
Otras Regiones	48	1%	3.440	2%
Total nacional	4.676	100%	190.253	100%

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

En el gráfico 1 se presenta la evolución de los registros desde el año 1994, donde se observa que en los dos primeros años se hicieron la mayor cantidad de registros, predominando las regiones de la macrozona Centro Sur (Del Biobío y La Araucanía) con constante presencia de la macrozona sur (regiones de Los Ríos y Los Lagos). Cabe mencionar que la inscripción de comunidades en la macrozona Norte Grande decae hacia el año 2005 y comienza a hacerse presente el registro en la macrozona Norte Chico desde el año 2007.

**Gráfico 1.** Registro de Comunidades CONADI por año según macrozona<sup>6</sup>.



Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

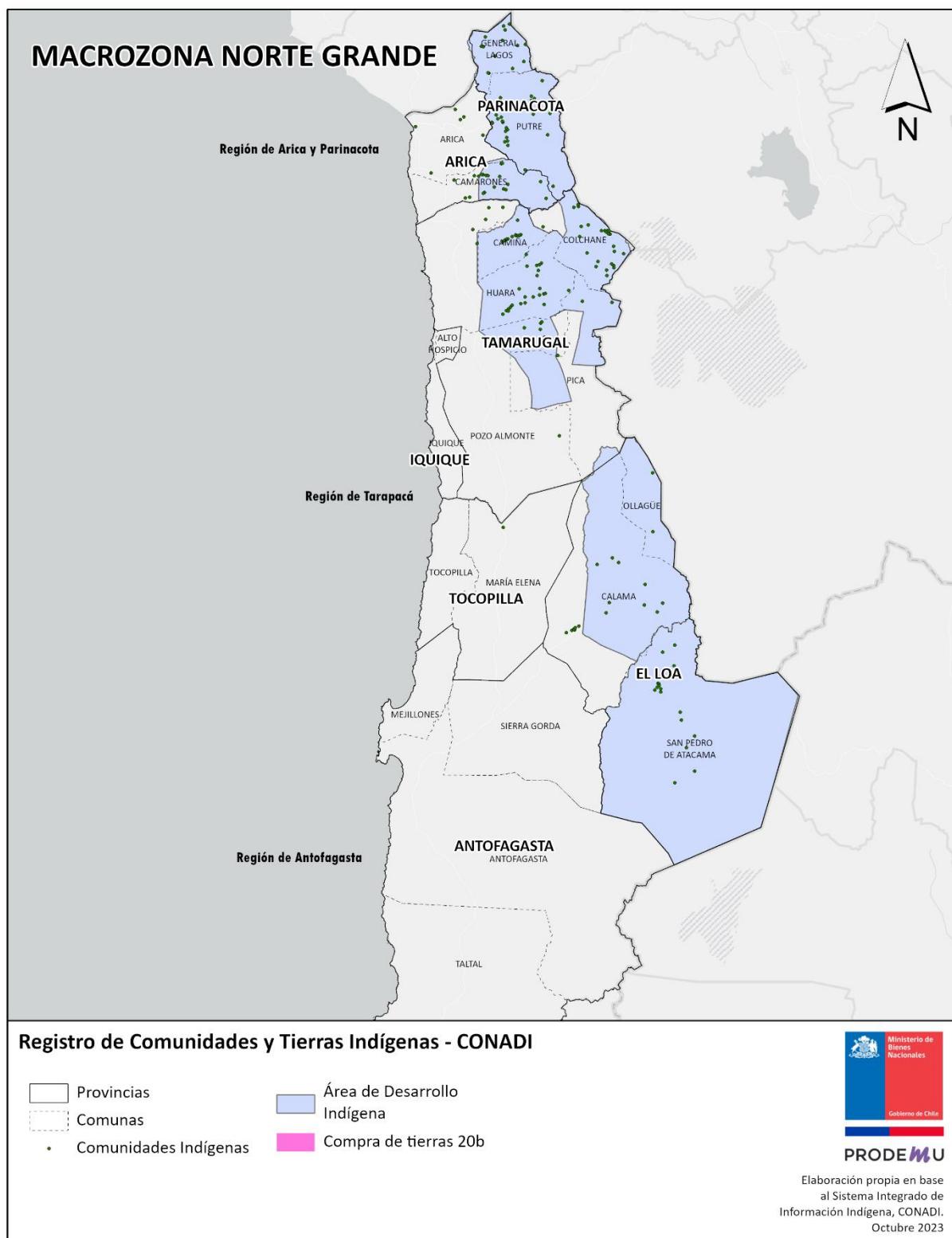
En cuanto a la pertenencia a pueblos originarios, a nivel nacional, un 90% corresponden a comunidades registradas del pueblo Mapuche, sin embargo, al mirar esta información a nivel

<sup>6</sup> Fueron restadas las comunidades registradas en las regiones que no se encuentran consideradas en el presente estudio.

local, se encuentran variaciones. En la tabla 19 se obtiene que para la macrozona Norte Grande, un 74% de las comunidades pertenecen al pueblo Aimara y un 20% al pueblo Likan-Antai. Para la macrozona Norte Chico, un 63% de las comunidades corresponden al pueblo Diaguita mientras que un 30% al pueblo Colla. En las otras tres macrozonas, preponderan las comunidades del pueblo Mapuche, sumando en la macrozona Sur Austral, la presencia de comunidades del pueblo Kawashkar con un 29%.

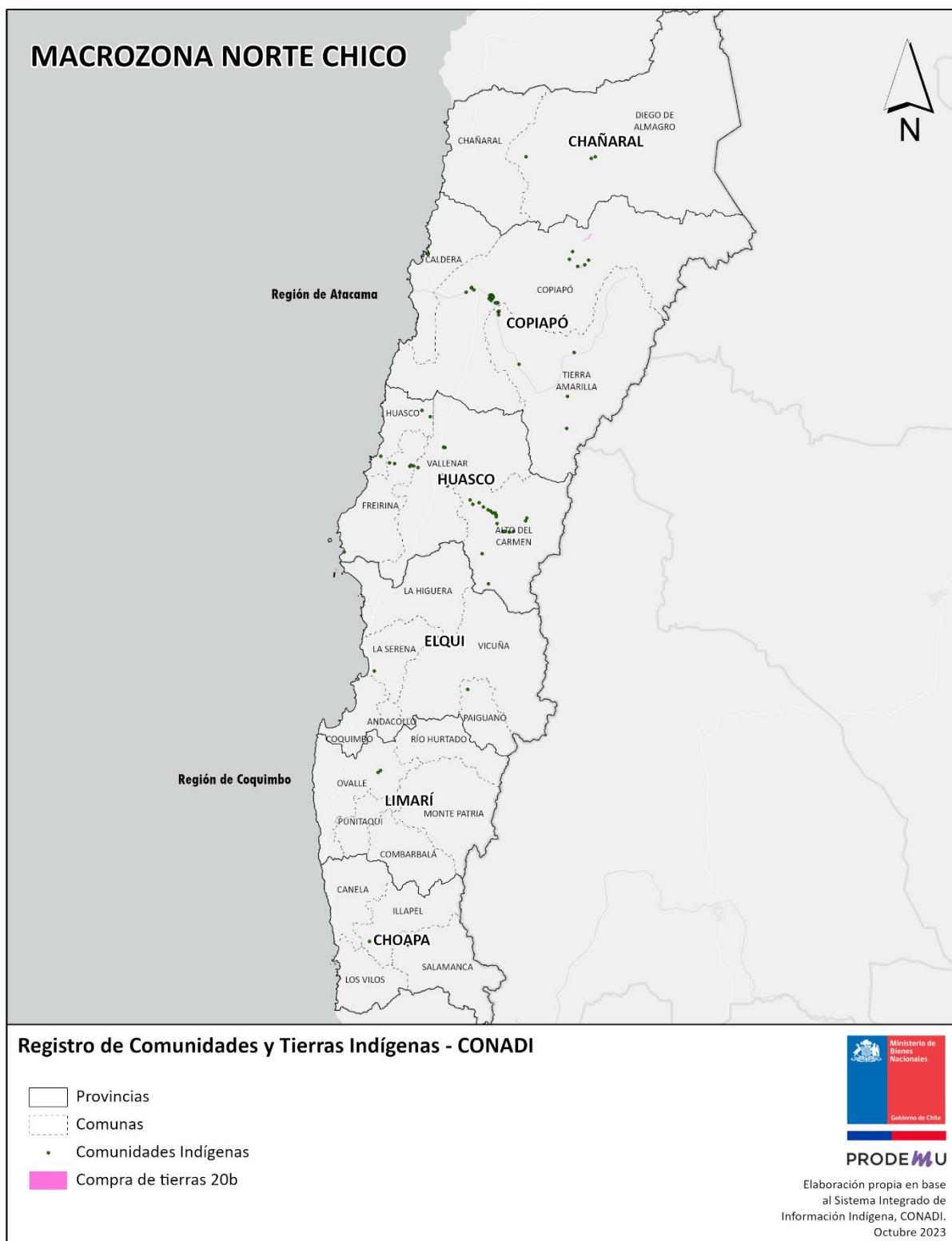
En los mapas 1, 2, 3, 4 y 5 se observa la distribución de estas Comunidades según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI). Para la georreferenciación de estos puntos, se han utilizado lugares representativos de las comunidades según criterios definidos por CONADI, que pueden ser; sede o espacio que la comunidad indígena reconozca o lugar donde se reúna frecuentemente para sus actividades propias a no más de 1 km de la comunidad, Sitios de Significación Cultural (SSC) (Ceremonial, Sagrado, Arqueológico, etc.), a lo que las comunidades identifiquen o infraestructura de servicios (Centros de Salud, Establecimientos Educacionales, Iglesias, Sede Comunitaria).

**Mapa 1.** Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Norte Grande.



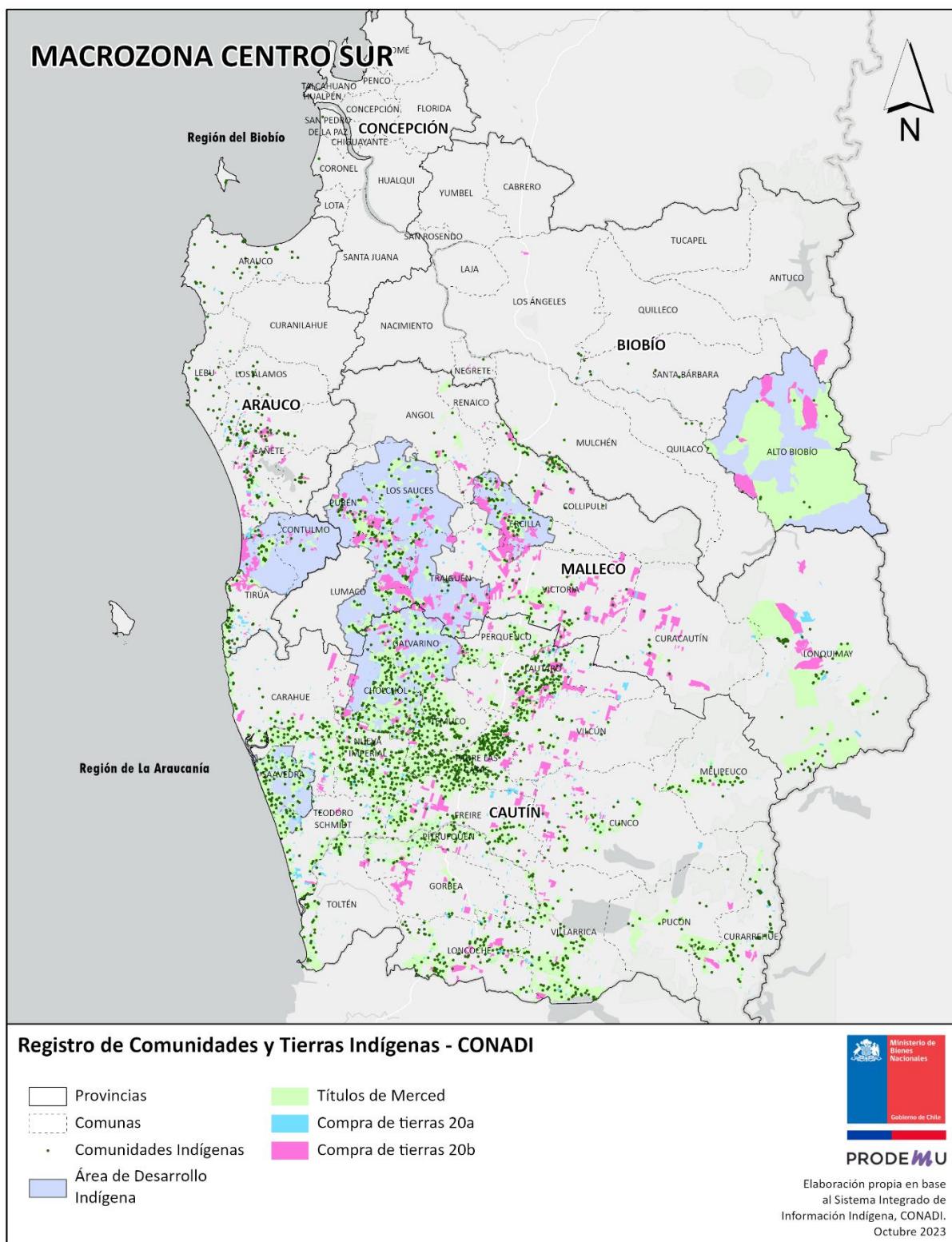
Fuente: Elaboración propia en base al Sistema integrado de información indígena, CONADI.

Mapa 2. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Norte Chico.



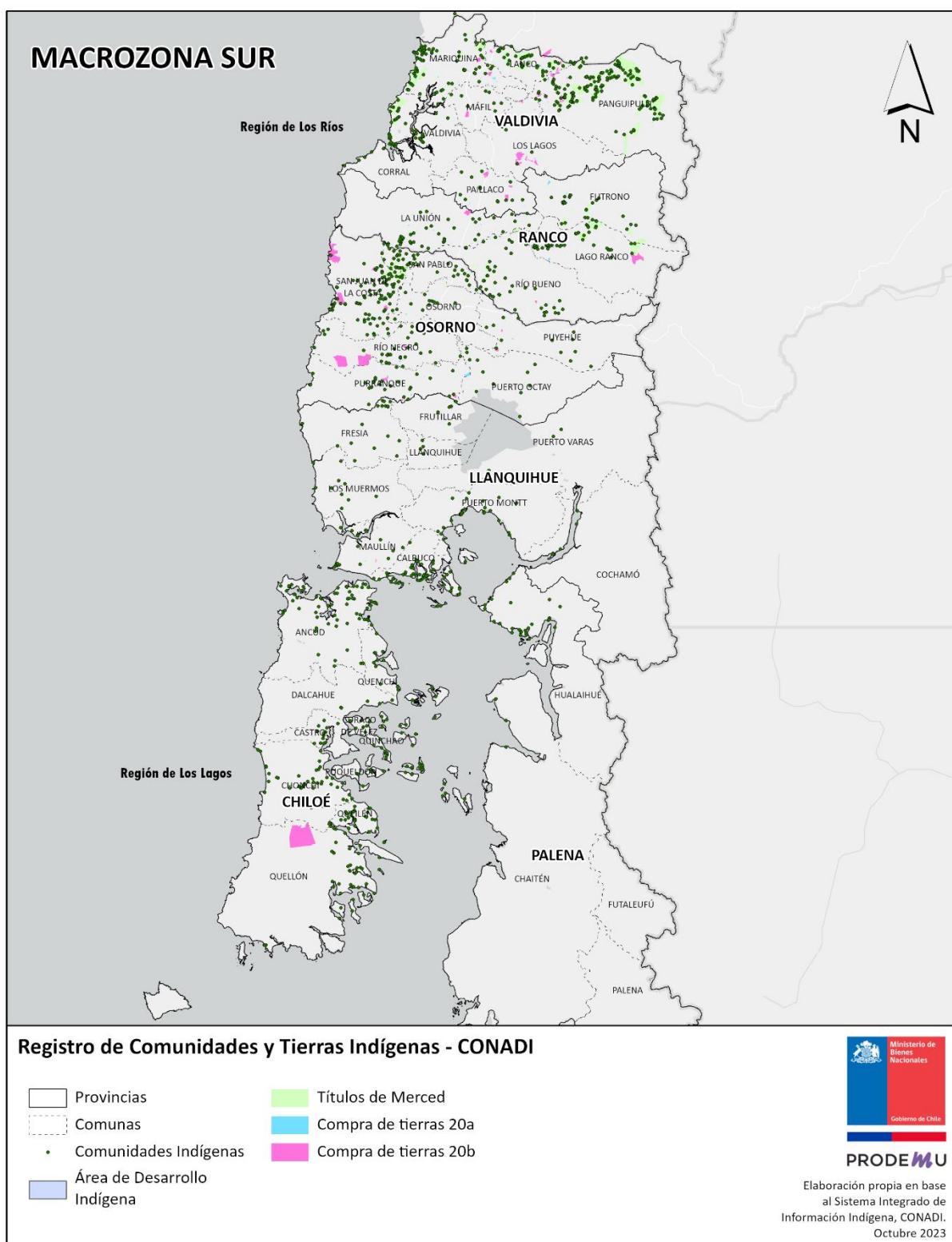
Fuente: Elaboración propia en base al Sistema integrado de información indígena, CONADI.

Mapa 3. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Centro Sur.



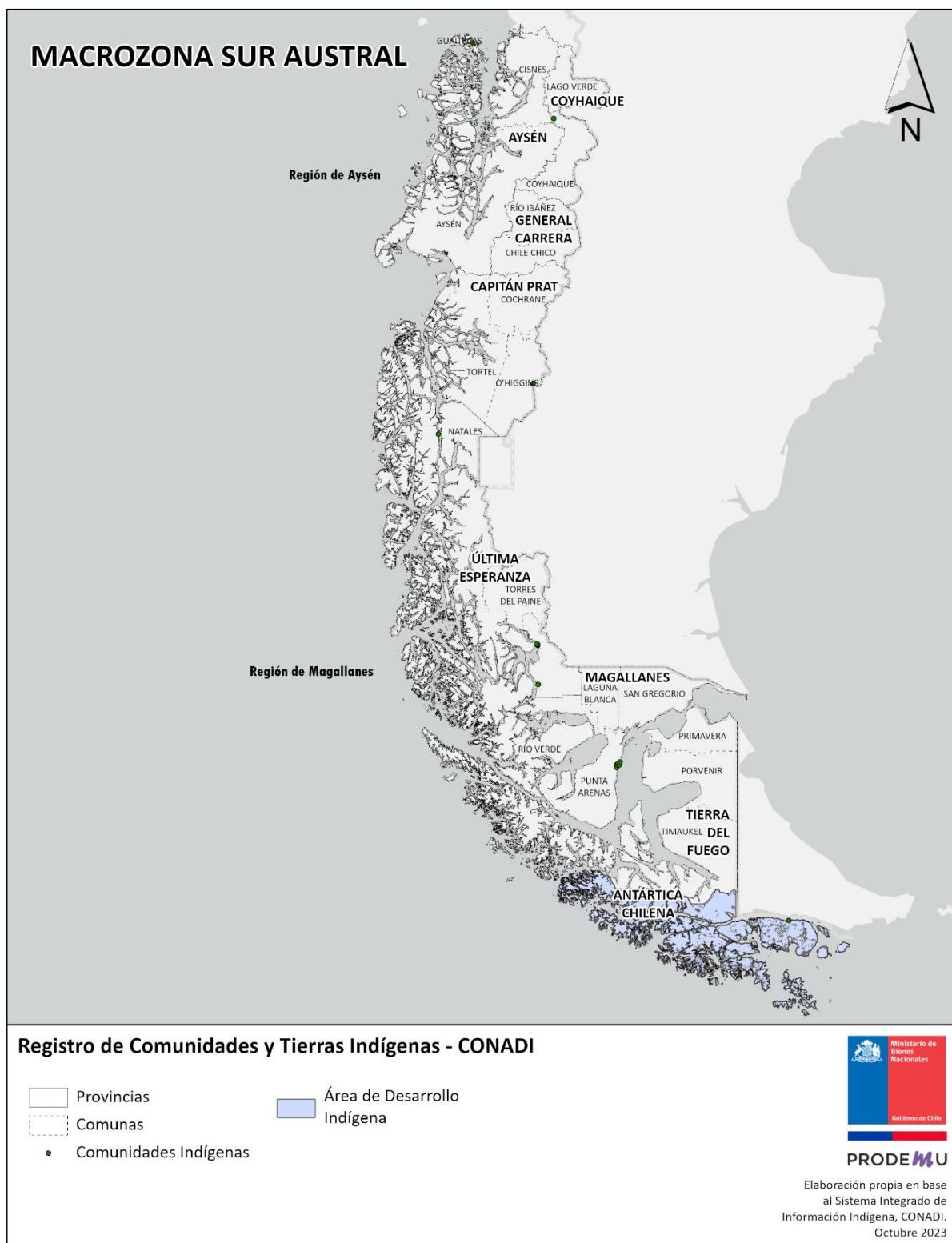
Fuente: Elaboración propia en base al Sistema integrado de información indígena, CONADI.

Mapa 4. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Sur.



Fuente: Elaboración propia en base al Sistema integrado de información indígena, CONADI.

Mapa 5. Registro de comunidades y tierras CONADI macrozona Sur Austral.



Fuente: Elaboración propia en base al Sistema integrado de información indígena, CONADI.

Por otra parte, la **Asociación Indígena** corresponde a un grupo integrado a lo menos, por veinticinco personas indígenas que se organizan de manera voluntaria para trabajar por intereses y objetivos comunes, por ejemplo, actividades culturales, actividades profesionales comunes, planes económicos que beneficien a sus integrantes.

La tabla 19 muestra el número de asociaciones y socios por macrozona, de acuerdo con el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas de CONADI (RNAI). A nivel nacional hay un total de 3.175 asociaciones inscritas, lo que se traduce en 123.340 socios/as. Podemos ver que el mayor volumen de asociaciones se encuentra en la macrozona Centro Sur, con el 39% del total nacional. Lo anterior tiene su correlato en el número de socios, ya que el 37% del total también se encuentran en dicha macrozona.

**Tabla 19.** Registro de asociaciones y socios CONADI según macrozona.

Macrozona	Asociaciones		Socios	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Norte Grande	735	23%	29.678	24%
Norte Chico	88	3%	3.253	3%
Centro Sur	1229	39%	45.995	37%
Sur	606	19%	22.522	18%
Sur Austral	84	3%	4.159	3%
Otras regiones	433	14%	17.733	14%
<b>Total nacional</b>	<b>3.175</b>	<b>100%</b>	<b>123.340</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

### 8.1.2. Títulos de Merced

Los Títulos de Merced fueron otorgados al pueblo Mapuche en virtud de la Ley del 4 de diciembre de 1866 por la Comisión Radicadora de Indígenas, en las provincias de Biobío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Osorno, iniciándose la titulación en 1884 y terminando el proceso en el año 1929. Entre las regiones VIII, IX y X se otorgaron 2.918 Títulos de Merced, con una superficie total de 510.386,67 hectáreas. En la actualidad un porcentaje de estas tierras se encuentra perdidas y/o usurpadas y han salido del dominio indígena, mediante diversos mecanismos (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, 2003).

La distribución de estos títulos se puede observar en los mapas 3 y 4.

### **8.1.3. Compra de Tierra**

El proceso de compra de tierras indígenas está regulado por la Ley N° 19.253 de 1993, y su implementación está a cargo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Existen dos modalidades de compra de tierras, reguladas por los Artículos 20, letra A) y B). La Ley faculta a CONADI, mediante el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, para desarrollar los mecanismos que permitan dar respuesta a las demandas de tierras por parte de la población indígena del país.

El Artículo 20, Letra A, de la Ley 19.253 de 1993 menciona:

*“Otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas, comunidades indígenas o una parte de éstas cuando la superficie de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente, con aprobación de la Corporación. Para obtener este subsidio se distinguirá entre postulaciones individuales y de comunidades. Para las postulaciones individuales el puntaje estará dado por el ahorro previo, situación socioeconómica y grupo familiar. Para las postulaciones de comunidades el puntaje estará determinado, además de los requisitos de la postulación individual, por su antigüedad y número de asociados.”*

Mientras, el Artículo 20, Letra B, de la Ley 19.253 de 1993 declara:

*“Financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas.”*

La distribución de estas compras, de acuerdo a la información de CONADI, se puede observar en los mapas 1, 2, 3 y 4.

## 8.2. Caracterización Macrozonal

Esta sección tiene por objetivo caracterizar las 5 macrozonas del presente estudio, las que se encuentran compuestas por 2 regiones, a excepción de la macrozona Norte Grande que se compone por 3 regiones.

En la tabla 20 presenta el total poblacional para cada macrozona en los años 2017 y 2022. Asimismo, se precisa el número de personas que se reporta como pertenecientes a pueblos originarios. Podemos ver que el mayor volumen de población se concentra en la macrozona Centro Sur, con más de 2,5 millones de personas para ambos años. Por el contrario, el menor número de personas se ubican en la macrozona Sur Austral, con 269.691 habitantes. Para el caso de la población indígena, las macrozonas con mayor y menor número de habitantes también son Centro Sur y Sur Austral respectivamente.

**Tabla 20.** Población indígena y total según macrozona.

Macrozona	Población Indígena 2017	Población Indígena 2022	Total macrozona 2017	Total macrozona 2022
Norte Grande	241.360	270.746	1.164.160	1.367.674
Norte Chico	120.369	132.605	1.043.754	1.181.181
Centro Sur	488.619	474.796	2.514.029	2.703.708
Sur	325.077	346.780	1.213.545	1.314.394
Sur Austral	66.866	74.995	269.691	289.645
<b>Total</b>	<b>1.242.291</b>	<b>1.299.922</b>	<b>6.205.179</b>	<b>6.856.602</b>

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

En la tabla 21 se muestra la población perteneciente a pueblos originarios desagregada por sexo para los años 2017 y 2022<sup>7</sup>. Podemos ver que para el año 2022 hay más mujeres que hombres indígenas, con alrededor de 664.363 para las 5 macrozonas. Asimismo, CASEN 2022 proyecta un aumento de más de 32 mil mujeres pertenecientes a pueblos originarios en relación al año 2017.

<sup>7</sup> Cabe precisar que los números expuestos en la tabla 22 y 23 serán la base para el análisis porcentual en todos los gráficos posteriores.

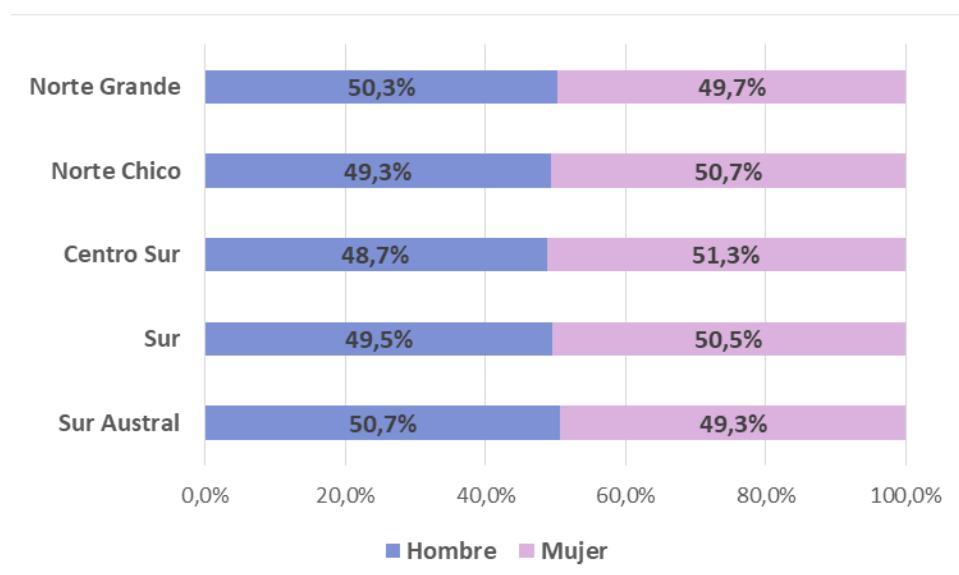
**Tabla 21.** Población indígena según sexo y macrozona.

Macrozona	Hombres indígenas 2017	Mujeres indígenas 2017	Hombres indígenas 2022	Mujeres indígenas 2022
Norte Grande	120.359	121.001	135.551	135.195
Norte Chico	60.050	60.319	66.347	66.258
Centro Sur	239.596	249.023	231.451	243.345
Sur	157.161	167.916	165.394	181.386
Sur Austral	33.496	33.370	36.816	38.179
Total	<b>610.662</b>	<b>631.629</b>	<b>635.559</b>	<b>664.363</b>

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

El gráfico 2 muestra la distribución porcentual según sexo para cada macrozona en el año 2022. Las proporciones se distribuyen de manera relativamente equitativa para cada una, pero hay pequeñas variaciones, ya que en el Norte Grande y Sur Austral hay mayor proporción de hombres. Por el contrario, en las macrozonas Norte Chico, Centro Sur y Sur hay más mujeres, siendo en Centro Sur donde la proporción es mayor con un 51,3% del total.

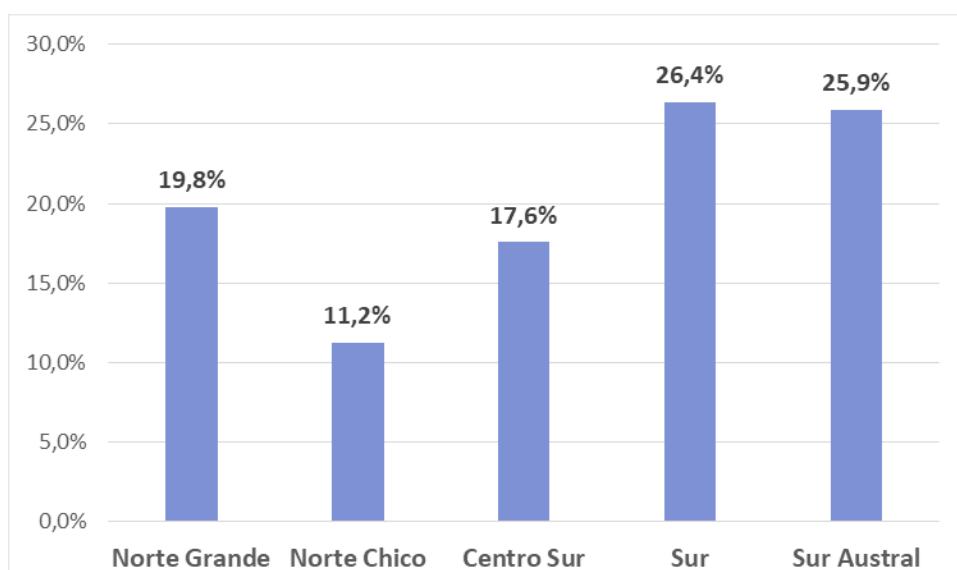
**Gráfico 2.** Población total por sexo según macrozona.



Fuente: CASEN 2022.

El gráfico 3 visibiliza la pertenencia a pueblos originarios según la encuesta CASEN 2022. Las Macrozonas Sur y Sur Austral son las que reportan mayor pertenencia, con un 26,4% y 25,9% respectivamente. En contraste, un 11,2% del total de la población del Norte Chico se identifica como perteneciente a un pueblo originario.

**Gráfico 3.** Pertenencia pueblos originarios por macrozona.



Fuente: CASEN 2022.

En la tabla 22 se observa el total de personas que reportan pertenencia a un pueblo originario. Podemos ver que el pueblo Mapuche es aquel con mayor volumen de población, con 873.199 personas (70,3%) concentrándose principalmente en las macrozonas Centro Sur y Sur. Le sigue el pueblo Aimara con 132.639 personas (10,7%) y el pueblo Diaguita con 70.860 personas (5,7%), los cuales se concentran principalmente en las macrozonas Norte Grande y Norte Chico.

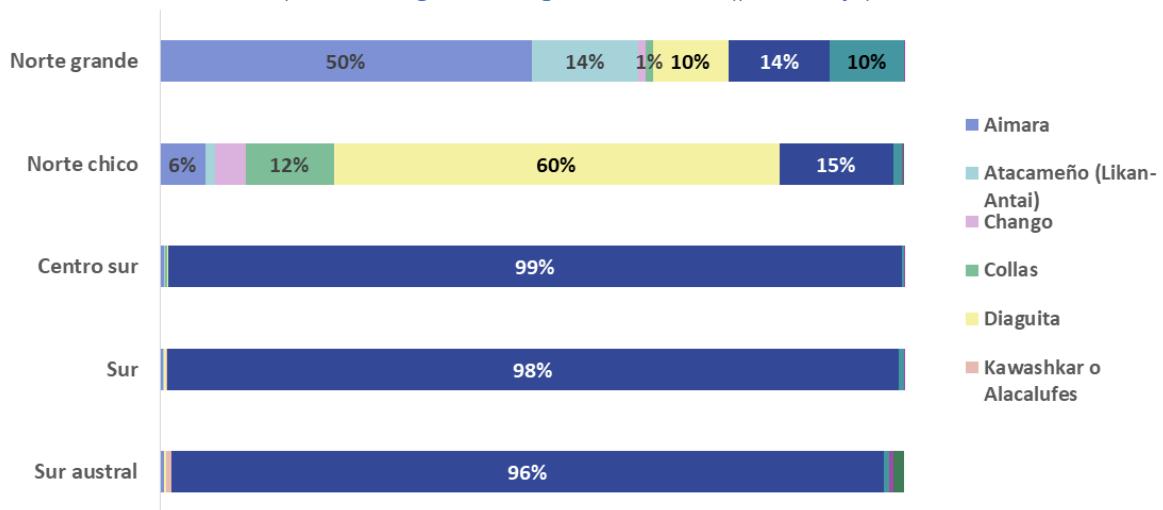
**Tabla 22.** Personas Pertenecientes a pueblos originarios según macrozona.

Pueblos originarios	Norte Grande	Norte Chico	Centro sur	Sur	Sur Austral	Total	Porcentaje
<b>Aimara</b>	121.257	8.246	1.715	1.096	325	132.639	10,7%
<b>Changos</b>	3.056	1.210	20	15	2	4.303	0,3%
<b>Colla</b>	2.113	15.993	233	109	38	18.486	1,5%
<b>Diaguita</b>	16.636	52.851	711	470	192	70.860	5,7%
<b>Kawashkar</b>	132	117	281	331	1072	1.933	0,2%
<b>Likan-Antai</b>	26.822	1.332	190	108	37	28.489	2,3%
<b>Mapuche</b>	37.611	33.770	465.980	278.805	57.033	873.199	70,3%
<b>Otro</b>	12.729	4.696	18.278	43.431	7.643	86.777	7%
<b>Quechua</b>	20.685	1.859	586	291	102	23.523	1,9%
<b>Rapa Nui</b>	225	204	495	283	79	1.286	0,1%
<b>Yámana o Yagán</b>	94	91	130	138	343	796	0,1%
<b>Total</b>	<b>241.360</b>	<b>120.369</b>	<b>488.619</b>	<b>325.077</b>	<b>66.866</b>	<b>1.242.291</b>	<b>100%</b>

Fuente: CENSO 2017.

El gráfico 4 presenta los pueblos originarios con mayor presencia en cada macrozona. En el Norte Grande, el pueblo Aimara muestra la mayor proporción, con un 50% del total de personas indígenas de la macrozona; mientras que en el Norte Chico, la mayoría se considera perteneciente al pueblo Diaguita con un 60%. Cabe destacar que en estas macrozonas hay mayor presencia de diferentes pueblos originarios, mientras que en las macrozonas Centro Sur, Sur y Sur Austral casi el 100% de las personas que se identifican pertenecientes a un pueblo originario señalan pertenecer al pueblo Mapuche.

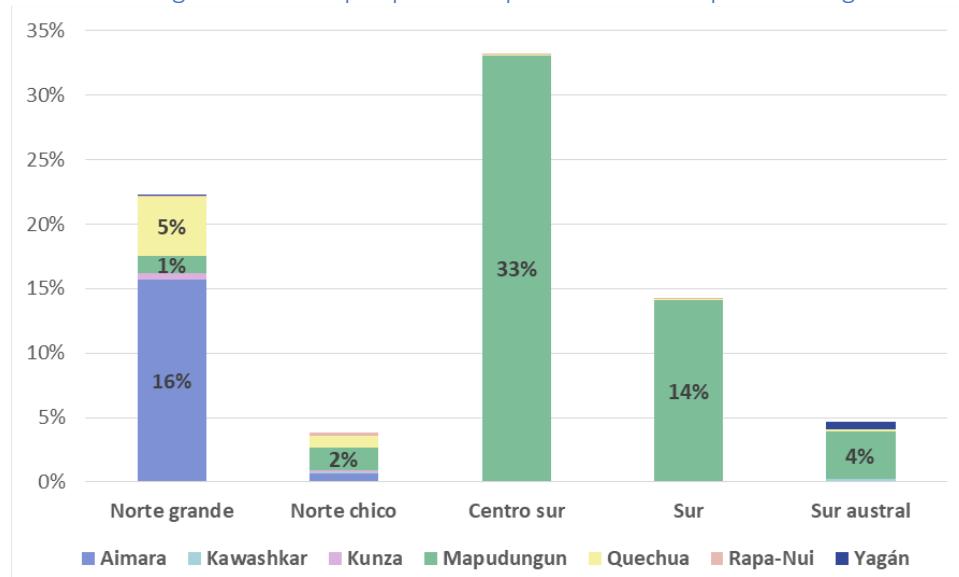
**Gráfico 4.** Pertenencia a pueblos originarios según macrozona (porcentaje).



Fuente: CASEN 2022.

En el Gráfico 5 se presentan las lenguas indígenas habladas por las personas pertenecientes a pueblos originarios. Por ejemplo, podemos ver que el 16% de las personas que pertenecen a un pueblo originario del Norte Grande hablan el idioma Aimara, mientras que un 5% habla Quechua. Por su parte, en Centro Sur un 33% habla Mapudungun, lo que corresponde a un 14% en la macrozona Sur. Cabe destacar que los porcentajes que no están presentes en el gráfico corresponden a personas pertenecientes a pueblos originarios que no hablan alguna lengua propia de esas comunidades.

Gráfico 5. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según macrozona.

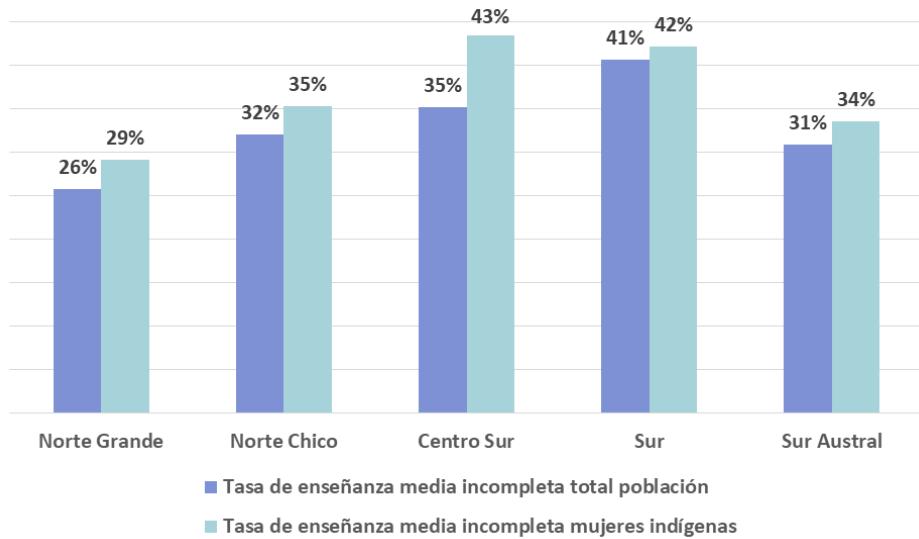


Fuente: CASEN 2022

A continuación, se presentan estadísticos específicos, relacionados a tasas de escolaridad, de pobreza por ingresos y de pobreza multidimensional, para el total de la población (en tono azul oscuro) y para mujeres indígenas (en tono celeste).

En el gráfico 6 se presentan los porcentajes de personas cuya edad es igual o mayor a 18 años con educación media incompleta según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se visualiza que en todas las macrozonas las mujeres indígenas presentan mayores tasas de enseñanza media incompleta. En particular, destaca la situación de la macrozona Centro Sur, donde las mujeres indígenas que no completaron su educación media alcanzan el 43%, mostrando una diferencia de 8 puntos porcentuales respecto al total de la población.

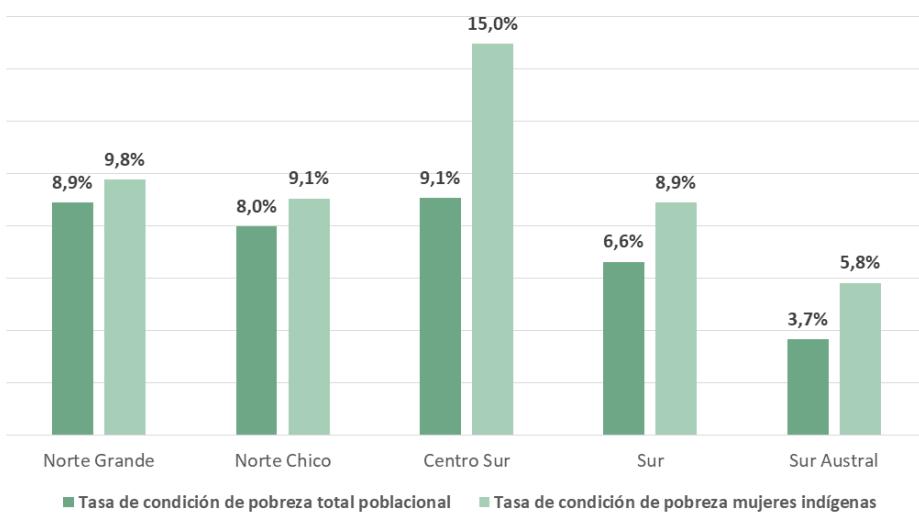
**Gráfico 6.** Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según macrozona.



Fuente: CASEN 2022

En el gráfico 7 se muestra la tasa de pobreza por ingresos según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que, en todas las macrozonas las mujeres indígenas muestran mayores tasas de pobreza por ingresos. Esta situación destaca especialmente en la macrozona Centro Sur, donde la diferencia en las tasas es de casi 6 puntos porcentuales.

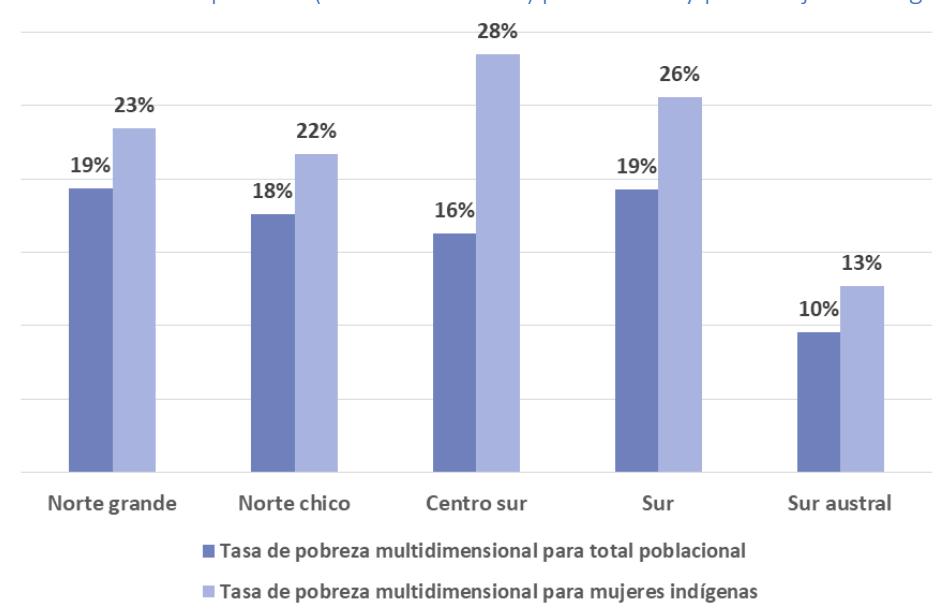
**Gráfico 7.** Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según macrozona.



Fuente: CASEN 2022

Dentro del gráfico 8, se muestra la tasa de pobreza multidimensional según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que las mujeres indígenas presentan mayores tasas de pobreza multidimensional que el total de la población en las cinco macrozonas del estudio. Esta situación resulta especialmente llamativa para el caso de las macrozonas Centro Sur, donde la tasa de mujeres en situación de pobreza multidimensional supera en 12 puntos porcentuales al total de la población. Seguida de la macrozona Sur, donde la tasa de pobreza multidimensional para las mujeres indígenas es 7 puntos porcentuales mayor.

**Gráfico 8.** Tasa de pobreza (multidimensional) poblacional y para mujeres indígenas según macrozona.



Fuente: CASEN 2022

### 8.2.1. Macrozona Norte Grande

En este apartado se desarrolla una caracterización socioeconómica para la macrozona “Norte Grande”. Como se precisó con anterioridad, esta considera a las regiones de “Arica y Parinacota”, “Tarapacá” y “Antofagasta”, donde habitan alrededor de 1.164.160 personas según el CENSO (2017) y 1.367.674 habitantes según las proyecciones de CASEN (2022).

La tabla 23 muestra el número de personas según región y sexo para los años 2017 y 2022. Se puede ver que el aumento porcentual más elevado se dio en la región de Tarapacá, pero es Antofagasta la región con el mayor volumen de habitantes, con aproximadamente 710.921 personas para el año 2022.

**Tabla 23.** Número de personas por región y sexo (macrozona Norte Grande).

Región	Hombres		Mujeres		Total		
	2017	2022	2017	2022	2017	2022	Cambio
Arica y Parinacota	112.581	129.802	113.487	128.258	226.068	258.060	12%
Tarapacá	167.793	200.943	162.765	197.750	330.558	398.693	17%
Antofagasta	315.014	357.432	292.520	353.489	607.534	710.921	15%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

La tabla 24 muestra el número de personas según región, sexo y pertenencia a pueblos originarios para los años 2017 y 2022. Se puede observar que el aumento porcentual de personas pertenecientes a pueblos indígenas fue más elevado en el caso de la región de Antofagasta, con un 24% tanto para hombres como para mujeres.

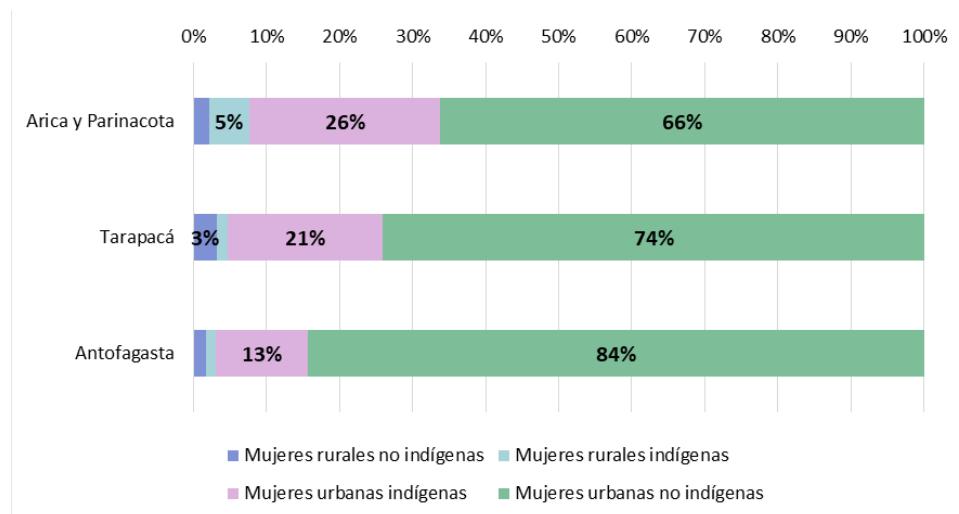
**Tabla 24.** Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Norte Grande).

Región	Hombres indígenas			Mujeres indígenas		
	2017	2022	Cambio	2017	2022	Cambio
Arica y Parinacota	38.245	39.209	3%	40.638	40.609	0%
Tarapacá	39.862	44.033	10%	40.203	44.878	12%
Antofagasta	42.252	52.309	24%	40.160	49.708	24%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

El gráfico 9 muestra la distribución porcentual en función de la región, zona (urbana-rural) y pertenencia a pueblos originarios. Se puede visualizar que las mujeres no indígenas que habitan en zonas urbanas son mayoría, con un 64% del total de mujeres. Cabe destacar que para los casos de “Arica y Parinacota” y “Tarapacá”, hay un 26% y 21% de mujeres indígenas que habitan en zonas urbanas, lo que es considerable en comparación a la región de Antofagasta.

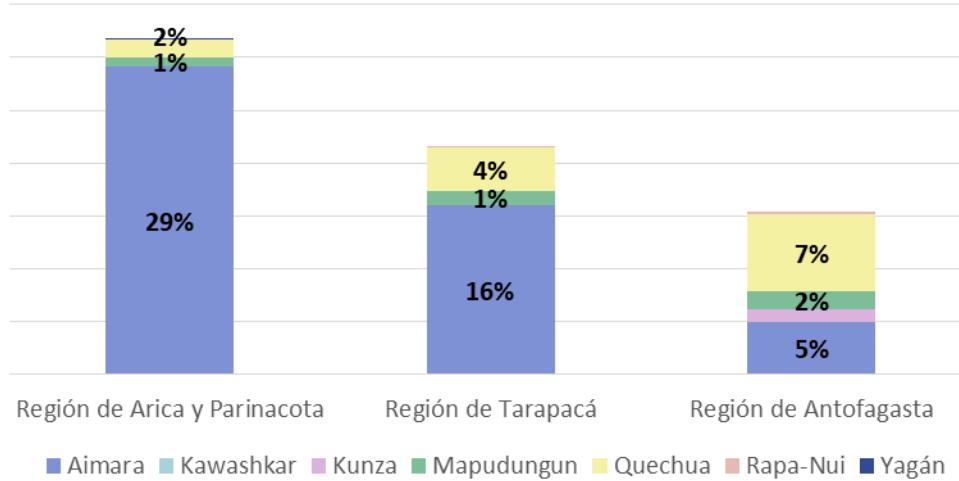
**Gráfico 9.** Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios según región (macrozona Norte Grande).



Fuente: CASEN 2022.

En el Gráfico 10 se representan las lenguas habladas por las personas pertenecientes a pueblos originarios para cada región. Al respecto, dentro de la región de Arica y Parinacota, un 29% habla la lengua Aimara. Por otra parte, en la región de Coquimbo, un 16% de las personas habla la lengua Aimara. Mientras que en la región de Antofagasta, un 7% de las personas hablan Quechua y un 5% habla la lengua Aimara.

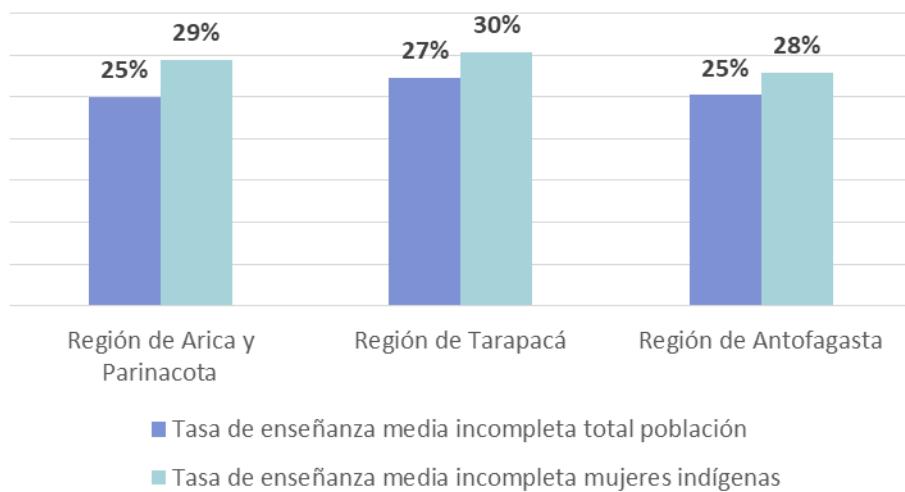
**Gráfico 10.** Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Norte Grande).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 11 se presentan los porcentajes de personas cuya edad es igual o mayor a 18 años con educación media incompleta según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se visualiza que en todas las regiones las mujeres indígenas presentan mayores tasas de enseñanza media incompleta. En particular, en la región de Arica y Parinacota se registra la mayor diferencia, con 4 puntos porcentuales.

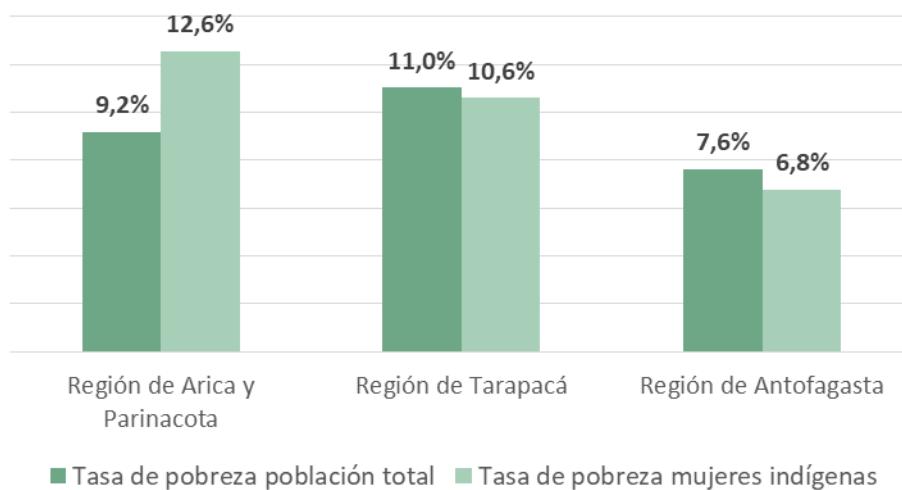
**Gráfico 11.** Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Grande).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 12 se aborda la tasa de pobreza por ingresos para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que, en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, las mujeres indígenas presentan tasas de pobreza ligeramente menores que el resto de la población. Por otra parte, en la región de Arica y Parinacota, la tasa de pobreza por ingresos de las mujeres es casi 3 puntos porcentuales mayor que la del total de la población regional.

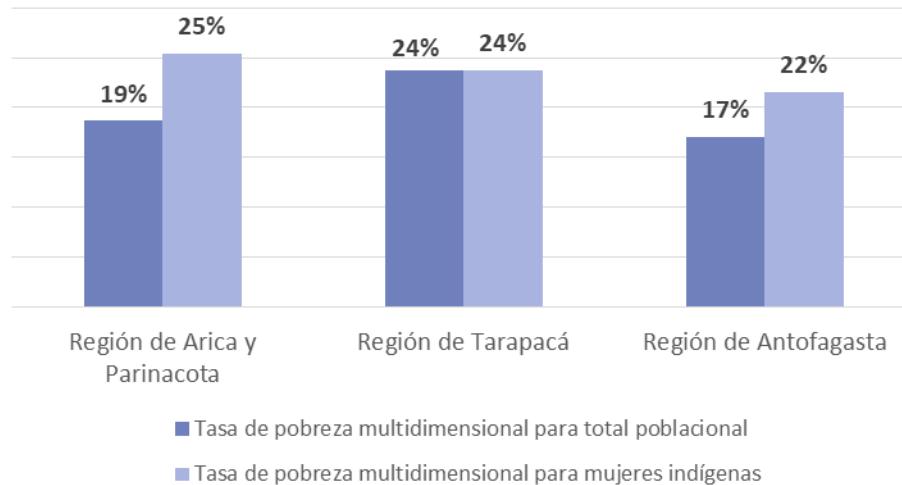
**Gráfico 12.** Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Grande).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 13 se representa la tasa de pobreza multidimensional según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que las mujeres indígenas presentan mayores tasas de pobreza multidimensional en las regiones de Arica y Parinacota y de Antofagasta con una diferencia de 6% y 5% sobre el total de la población regional respectivamente. Mientras que la región de Tarapacá no presenta diferencias en las tasas de pobreza multidimensional de mujeres indígenas respecto al total de la población.

**Gráfico 13.** Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Norte Grande).



Fuente: CASEN 2022.

#### a. Información CONADI<sup>8</sup>

En cuanto a la pertenencia a pueblos originarios, a nivel nacional, un 90% corresponden a comunidades registradas del pueblo Mapuche, sin embargo, al mirar esta información a nivel local, se encuentran variaciones. En la tabla 25 se obtiene que para la macrozona Norte Grande, un 74% de las comunidades pertenecen al pueblo Aimara y un 20% al pueblo Likan-Antai. Asimismo, de quienes son socios, un 60% pertenecen al pueblo Aimara y un 34% al pueblo Likan-Antai.

**Tabla 25.** Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Norte Grande.

Pueblo originario	Comunidades		Socios	
Likan-Antai	40	20%	4.298	34%
Aimara	151	74%	7.620	60%
Chango	4	2%	53	0,4%
Quechua	10	5%	786	6%
Total	<b>205</b>		<b>12.757</b>	

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI, 2023.

La Tabla 26 presenta el número de asociaciones y socios/as según el RNAI para las regiones de la macrozona Norte Grande. Podemos ver que hay un total de 735 asociaciones con 29.678 socios/as, de las cuales un 47% se concentran en la región de Tarapacá.

---

<sup>8</sup> Para información georreferenciada, consultar mapa 1.

**Tabla 26.** Registro de asociaciones y socios CONADI según región, macrozona Norte Grande.

Región	Asociaciones		Socios	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
<b>Arica y Parinacota</b>	248	34%	9.383	32%
<b>Tarapacá</b>	348	47%	13.116	44%
<b>Antofagasta</b>	139	19%	7.179	24%
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>100%</b>	<b>29.678</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI, 2023.

Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) son definidas en la Ley 19.253 como espacios territoriales en donde los organismos de la administración del Estado focalizarán su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades. Se definen cinco criterios generales para su establecimiento; espacios territoriales en que han vivido ancestralmente los pueblos indígenas, alta densidad de población indígena, existencia de tierras de comunidades o individuos indígenas, homogeneidad ecológica, y dependencia de recursos naturales para el equilibrio de esos territorios, tales como manejo de cuencas, ríos, riberas, flora y fauna.

En el país, se encuentran conformadas 11 ADI, de las cuales 4 se encuentran en la macrozona Norte Grande, correspondientes a los Pueblos Aimara, Atacameño y Quechua (tabla 27).

**Tabla 27.** Registro de Áreas de Desarrollo Indígena CONADI (macrozona Norte Grande).

Macrozona	Región/Pueblo	ADI
Norte Grande	<b>Arica Y Parinacota</b>	
	Aimara	1
	<b>Tarapacá</b>	
	Aimara Y Quechua	1
	<b>Antofagasta</b>	
	Atacameña	1
	Atacameña-Quechua	1
	<b>Total nacional</b>	<b>11</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI, 2023.

### **8.2.2. Macrozona Norte Chico**

En esta sección se desarrolla una caracterización socioeconómica para la macrozona “Norte Chico”. Esta considera a las regiones de “Atacama” y “Coquimbo”, donde habitan alrededor de 1.043.754 personas según el CENSO (2017) y 1.181.181 habitantes según las proyecciones de CASEN (2022).

La tabla 28 muestra el número de personas según región y sexo para los años 2017 y 2022. Se observa que el mayor número de personas se concentra en la región de Coquimbo, la cual tuvo un aumento porcentual del 14% de sus habitantes, lo que significa más de 100.000 personas. Si bien en la región de Atacama también hubo un aumento en ese lapso temporal, lo cierto es que el aumento porcentual correspondió a un 11% que se traduce en poco más de 33.000 habitantes, por lo que es considerablemente menor al de Coquimbo.

**Tabla 28.** Número de personas por región y sexo (macrozona Norte Chico)

Región	Hombres		Mujeres		Total		
	2017	2022	2017	2022	2017	2022	Cambio
Región de Atacama	144.420	160.572	141.748	157.777	286.168	318.349	11%
Región de Coquimbo	368.774	422.329	388.812	440.503	757.586	862.832	14%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

La tabla 29 muestra el número de personas según región, sexo y pertenencia a pueblos originarios para los años 2017 y 2022 (macrozona Norte Chico). Se visualiza que el aumento porcentual más grande se produjo en la región de Atacama, donde hubo mayor número de personas que se reportaron pertenecer a pueblos indígenas, el cual fue de un 18% para el caso de las mujeres de la III región.

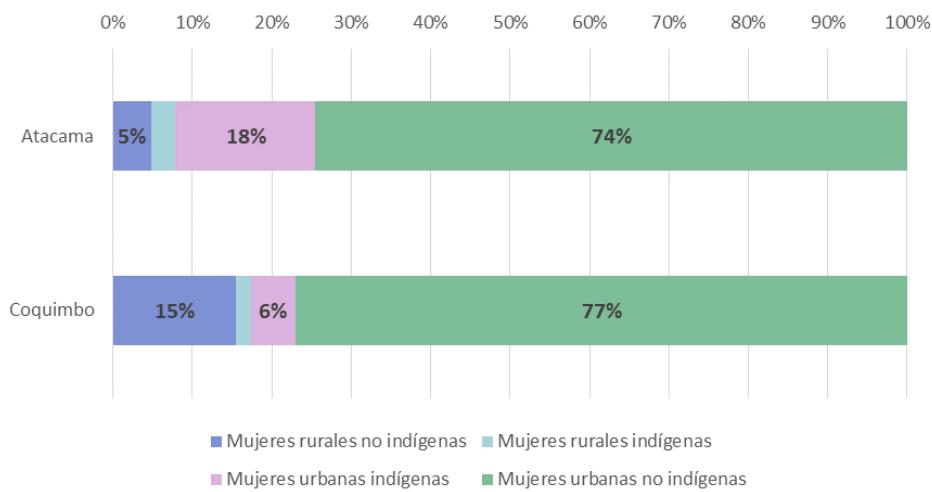
**Tabla 29.** Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Norte Chico)

Región	Hombres indígenas			Mujeres indígenas		
	2017	2022	Cambio	2017	2022	Cambio
Región de Atacama	27.648	31.580	14%	27.765	32.655	18%
Región de Coquimbo	32.402	34.767	7%	32.554	33.603	3%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

El gráfico 14 muestra la distribución porcentual en función de la región, zona (urbana-rural) y pertenencia a pueblos originarios para el Norte Chico. Se observa que las mujeres no indígenas que habitan en zonas urbanas son la gran mayoría, con un 74% para la región de Atacama y un 77% para la región de Coquimbo. Cabe destacar que, para el caso de Coquimbo, hay un 15% de mujeres no indígenas que habitan en zonas rurales, lo que es mayor en comparación a la región de Atacama.

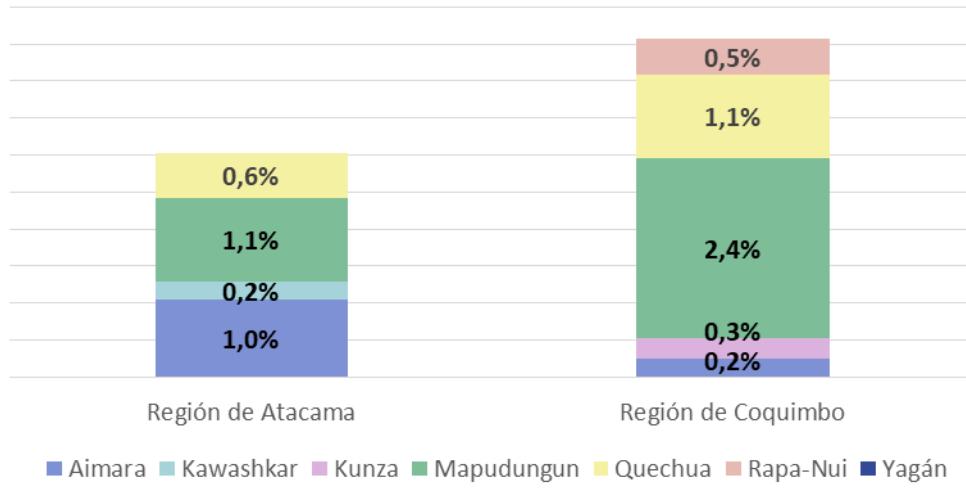
**Gráfico 14.** Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios según región (macrozona Norte Grande).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 15 se representan las lenguas habladas por las personas pertenecientes a pueblos originarios para cada región. Al respecto, dentro de la región de Atacama, un 1,1% habla Mapudungun, mientras que un 1% habla la lengua Aimara. Por otra parte, en la región de Coquimbo, un 2,4% de las personas habla Mapudungun, mientras que un 1,1% habla la lengua Aimara.

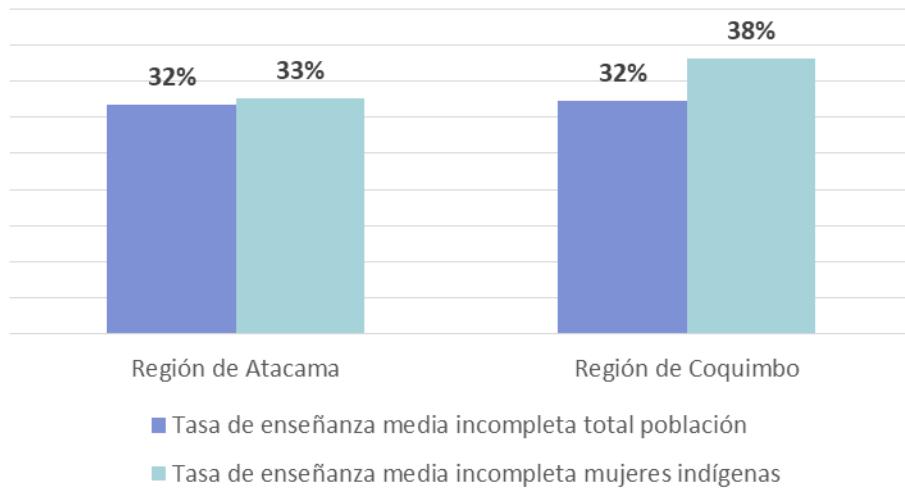
**Gráfico 15.** Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Norte Chico).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 16 se presentan los porcentajes de personas cuya edad es igual o mayor a 18 años con educación media incompleta según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se visualiza que en todas las regiones las mujeres indígenas presentan mayores tasas de enseñanza media incompleta. En particular, en la región de Coquimbo se registra la mayor diferencia, con 6 puntos porcentuales.

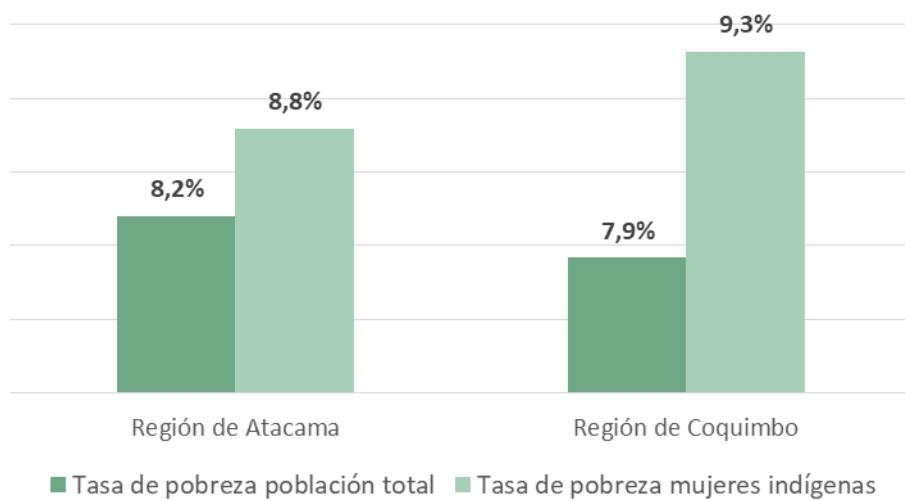
**Gráfico 16.** Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Chico).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 17 se aborda la tasa de pobreza por ingresos para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que, en las regiones de Atacama y Coquimbo, las mujeres indígenas presentan tasas de pobreza mayores que el resto de la población, siendo Coquimbo, la región con mayor porcentaje con un 9,3%.

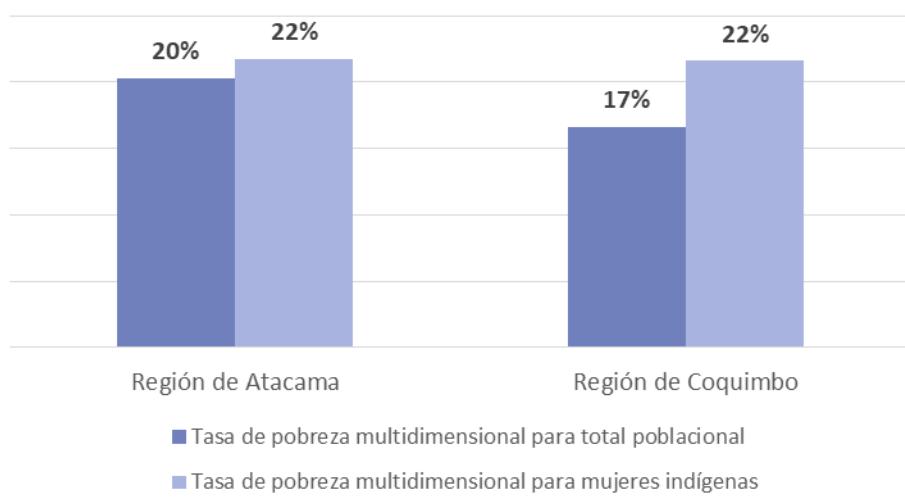
Gráfico 17. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Norte Chico).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 18 se muestra la tasa de pobreza (multidimensional) para el total de población y para mujeres indígenas. Se observa que, ambas regiones poseen un alto índice de pobreza multidimensional para mujeres indígenas en comparación con la población total. En particular, ambas regiones muestran el mismo porcentaje de pobreza multidimensional para mujeres indígenas.

Gráfico 18. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Norte Chico).



Fuente: CASEN 2022.

### a. Información CONADI<sup>9</sup>

En cuanto a la pertenencia a pueblos originarios, a nivel nacional, un 90% corresponden a comunidades registradas del pueblo Mapuche, sin embargo, al mirar esta información a nivel local, se encuentran variaciones. Para la macrozona Norte Chico, un 63% de las comunidades corresponden al pueblo Diaguita mientras que un 30% al pueblo Colla (tabla 30)

**Tabla 30.** Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Norte Chico.

Pueblo originario	Comunidades		Socios	
Aimara	2	1%	41	1%
Chango	7	3%	197	4%
Colla	63	30%	1.405	30%
Diaguita	130	63%	2.984	63%
Mapuche	5	2%	104	2%
Total	205		12.757	

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI, 2023.

La Tabla 31 presenta el número de asociaciones y socios/as según el RNAI para las regiones de la macrozona Norte Chico. Podemos ver que hay un total de 88 asociaciones con 3.253 socios/as, de las cuales un 65% se concentran en la región de Atacama.

**Tabla 31.** Registro de asociaciones y socios CONADI según región, macrozona Norte Chico.

Región	Asociaciones		Socios	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Atacama	57	65%	2.162	66%
Coquimbo	31	35%	1.091	34%
Total	88	100%	3.253	100%

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

<sup>9</sup> Para información georreferenciada, consultar mapa 2.

### 8.2.3. Macrozona Centro Sur

En este apartado se desarrolla una caracterización socioeconómica para la macrozona “Centro Sur”, la que se compone de las regiones de “Biobío” y “La Araucanía”, donde habitaban alrededor de 2.514.029 personas según el CENSO (2017) y 2.703.708 habitantes según las proyecciones de CASEN (2022).

La tabla 32 muestra el número de personas según región y sexo para los años 2017 y 2022. Se visualiza que el mayor número de personas se concentran en Biobío, con alrededor de 1.678.261 personas según las proyecciones de CASEN (2022), siendo la región con el mayor volumen de habitantes de todas las regiones que involucra este estudio. Por su parte, en La Araucanía también hay un gran número de personas, con alrededor 1.025.447 de habitantes.

**Tabla 32.** Número de personas por región y sexo (macrozona Centro Sur).

Región	Hombres		Mujeres		Total		
	2017	2022	2017	2022	2017	2022	Cambio
Biobío	750.730	816.640	806.075	861.621	1.556.805	1.678.261	8%
La Araucanía	465.131	500.600	492.093	524.847	957.224	1.025.447	7%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

La tabla 33 presenta el número de personas según región, sexo y pertenencia a pueblos originarios para los años 2017 y 2022 (macrozona Centro). En este caso, el mayor número de habitantes pertenecientes a pueblos originarios está en la región de La Araucanía, con un total 173.077 según CASEN (2022). Asimismo, hubo un aumento del 6% en comparación al CENSO (2017), herramienta que permite visualizar una caída del 18% en las personas que se reportan como pertenecientes a pueblos originarios en la región de Biobío, situación bastante excepcional.

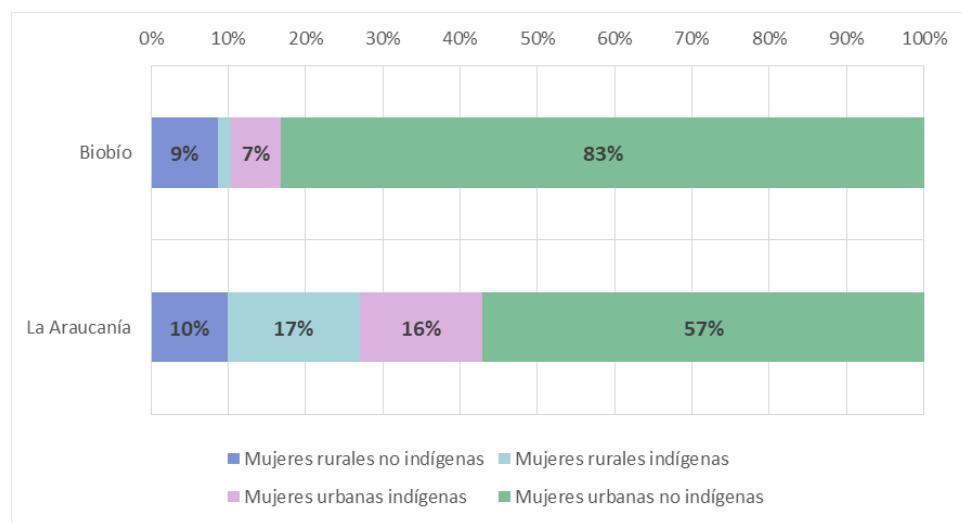
**Tabla 33.** Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Centro Sur).

Región	Hombres indígenas			Mujeres indígenas		
	2017	2022	Cambio	2017	2022	Cambio
Región del Biobío	82.030	66.972	-18%	85.261	70.268	-18%
Región de La Araucanía	157.566	164.479	4%	163.762	173.077	6%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

El Gráfico 19 muestra la distribución porcentual en función de la región, zona (urbana-rural) y pertenencia a pueblos originarios para la macrozona Centro Sur. Se observa que en la región del Biobío hay un amplio dominio de las mujeres urbanas no indígenas, que alcanzan un 83% del total. En contraste, en la región de La Araucanía ese porcentaje disminuye a un 57%, adquiriendo mayor relevancia las mujeres indígenas tanto urbanas como rurales, quienes son el 16% y el 17% del total de mujeres respectivamente.

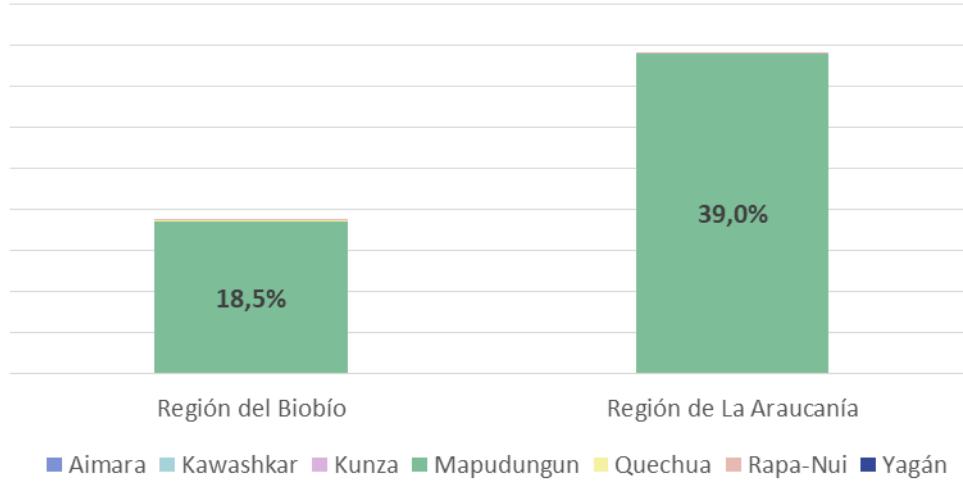
**Gráfico 19. Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Centro Sur).**



Fuente: CASEN 2022.

En el Gráfico 20 se representan las lenguas habladas por las personas pertenecientes a pueblos originarios para cada región. Para ambas regiones de la macrozona la lengua hablada mayoritariamente corresponde al Mapudungun, con un 39% de hablantes para la región de La Araucanía y un 18,5% para la región del Biobío.

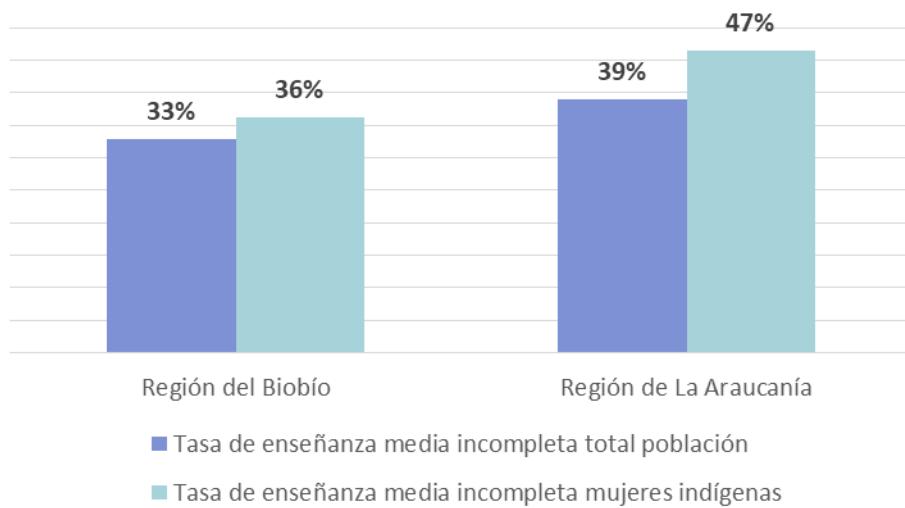
**Gráfico 20.** Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Centro Sur).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 21 se presentan los porcentajes de personas cuya edad es igual o mayor a 18 años con educación media incompleta según región, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se visualiza que en ambas regiones las mujeres indígenas presentan mayores tasas de enseñanza media incompleta. En particular, en la región de La Araucanía se registra la mayor diferencia, con 8 puntos porcentuales.

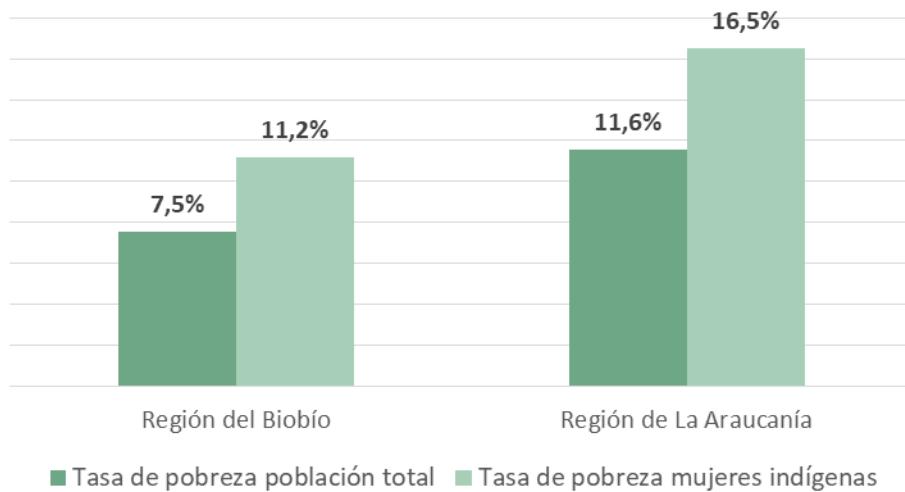
**Gráfico 21.** Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Centro Sur).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 22 se aborda la tasa de pobreza por ingresos para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que en ambas regiones las mujeres indígenas presentan tasas de pobreza por ingresos mayores a las del total de la población regional; con una diferencia de casi 4 puntos porcentuales para Biobío y de 5 puntos porcentuales para La Araucanía.

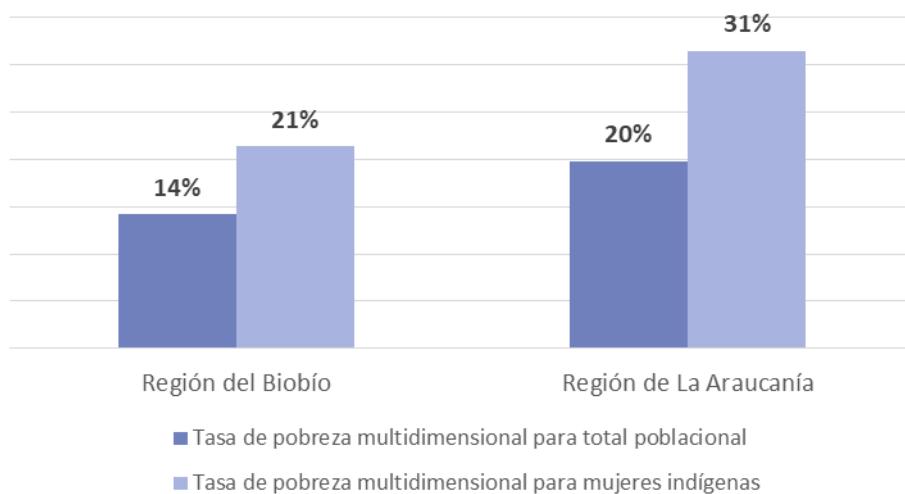
**Gráfico 22.** Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Centro Sur).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 23 se representa la tasa de pobreza multidimensional según región, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que las mujeres indígenas presentan mayores tasas de pobreza multidimensional en ambas regiones, con una diferencia sobre el total de la población regional de 7% para la región del Biobío y de 11% para La Araucanía.

**Gráfico 23.** Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Centro Sur).



Fuente: CASEN 2022.

#### a. Información CONADI<sup>10</sup>

En cuanto a la pertenencia a pueblos originarios, a nivel nacional, un 90% corresponden a comunidades registradas del pueblo Mapuche, sin embargo, al mirar esta información a nivel local, se encuentran variaciones. En la tabla 35 se da cuenta de que para la macrozona Centro Sur, el 99,9% de las Comunidades pertenecen al pueblo Mapuche.

**Tabla 34.** Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Centro Sur.

Pueblo originario	Comunidades		Socios	
Aimara	1	0,04%	14	0,01%
Mapuche	2.713	99,96%	132.085	99,99%
<b>Total</b>	<b>2.714</b>		<b>132.099</b>	

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

La Tabla 35 presenta el número de asociaciones y socios/as según el RNAI para las regiones de la macrozona Centro Sur. Podemos ver que hay un total de 1.229 asociaciones con 45.995 socios/as, lo cual es el mayor volumen de todas las macrozonas en estudio. La mayoría de esas organizaciones se concentran en la región de La Araucanía con un 73% del total.

<sup>10</sup> Para información georreferenciada, consultar mapa 3.

**Tabla 35.** Registro de asociaciones y socios CONADI Centro Sur.

Región	Asociaciones		Socios	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Biobío	337	27%	13.707	30%
La Araucanía	892	73%	32.288	70%
<b>Total</b>	<b>1.229</b>	<b>100%</b>	<b>45.995</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

La tabla 36 presenta el Registro de Áreas de Desarrollo Indígena para la macrozona Centro Sur. En el país se encuentran conformadas 11 ADI, de las cuales 3 están registradas en la región de La Araucanía, mientras que 1 está en la región del Biobío.

**Tabla 36.** Registro de Áreas de Desarrollo Indígena CONADI Centro Sur.

Macrozona	Región/Pueblo	ADI
Centro Sur	Del Biobío	
	Mapuche	1
	Mapuche	1
	Pehuenche	
	La Araucanía	
	Mapuche	3
<b>Total nacional</b>		<b>11</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

#### 8.2.4. Macrozona Sur

En este apartado se desarrolla una caracterización socioeconómica para la macrozona “Sur” compuesta por las regiones de “Los Ríos” y “Los Lagos”, donde habitaban alrededor de 1.213.545 personas según el CENSO (2017) y 1.314.394 habitantes según las proyecciones de CASEN (2022).

La tabla 37 muestra el número de personas según región y sexo para los años 2017 y 2022. Se puede ver que el mayor número de personas se concentran en Los Lagos, con alrededor de 904.295 personas según las proyecciones de CASEN (2022), mientras que, en Los Ríos, los habitantes serían 410.099 aproximadamente. Cabe destacar que la variación porcentual para los 5 años entre las 2 mediciones fue similar, con un 7% para Los Ríos y un 9% para Los Lagos.

**Tabla 37.** Número de personas por región y sexo (macrozona Sur).

Región	Hombres		Mujeres		Total		
	2017	2022	2017	2022	2017	2022	Cambio
Región de Los Ríos	188.847	200.535	195.990	209.564	384.837	410.099	7%
Región de Los Lagos	409.400	449.641	419.308	454.654	828.708	904.295	9%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

La tabla 38 muestra el número de personas según región, sexo y pertenencia a pueblos originarios para los años 2017 y 2022 (macrozona Sur). En este caso, el mayor número de habitantes pertenecientes a pueblos originarios está en la región de Los Lagos, con un total 127.343 según CASEN (2022). No obstante, el cambio porcentual entre mediciones fue más grande para la región de Los Ríos, con un 10% de aumento en relación al total de población indígena de la región.

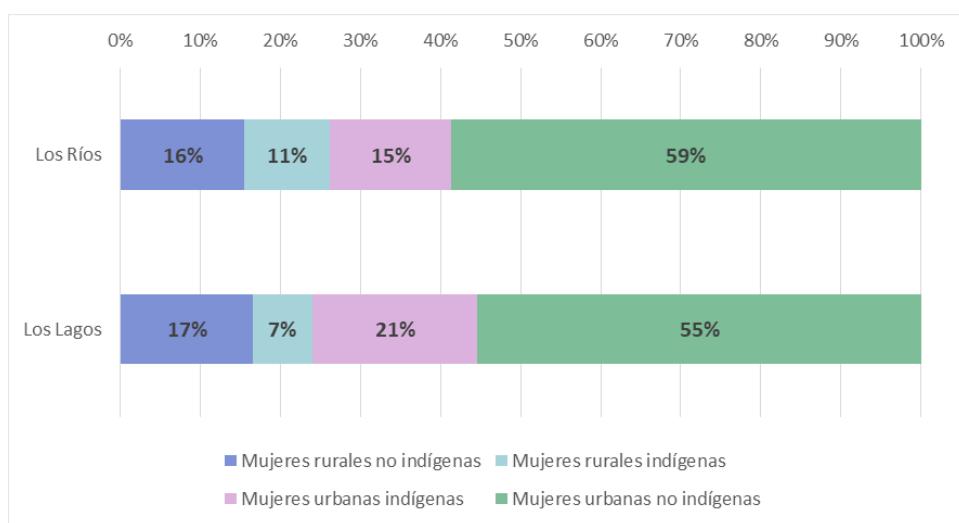
**Tabla 38.** Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur)

Región	Hombres indígenas			Mujeres indígenas		
	2017	2022	Cambio	2017	2022	Cambio
Región de Los Ríos	46.975	46.356	-1%	49.336	54.043	10%
Región de Los Lagos	110.186	119.038	8%	118.580	127.343	7%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

El gráfico 24 muestra la distribución porcentual en función de la región, zona (urbana-rural) y pertenencia a pueblos originarios. Se puede visualizar que las mujeres no indígenas que habitan en zonas urbanas son mayoría, con un 59% del total de mujeres en la región de Los Ríos. Cabe destacar que para los casos de “Los Ríos” y “Los Lagos”, hay un 15% y 21% de mujeres indígenas que habitan en zonas urbanas.

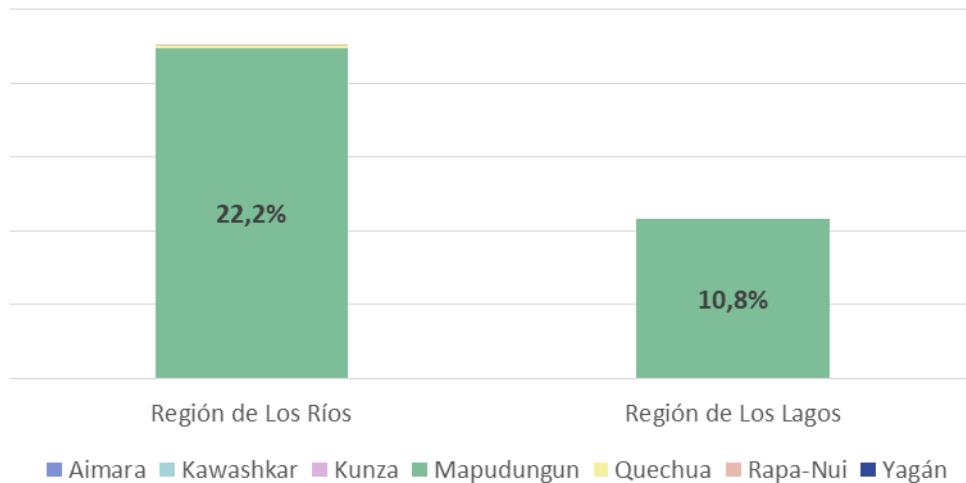
**Gráfico 24.** Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur).



Fuente: CASEN 2022.

En el Gráfico 25 se representan las lenguas habladas por las personas pertenecientes a pueblos originarios para cada región. Al respecto, dentro de la región de Los Ríos, un 22,2% habla la lengua Mapudungun. Por otra parte, en la región de Los Lagos, un 10,8% de las personas habla la lengua Mapudungun.

**Gráfico 25.** Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Sur).

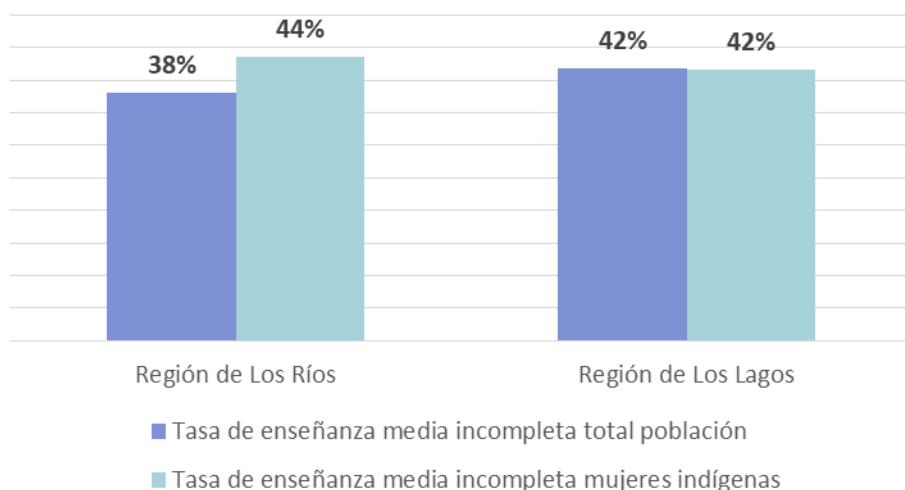


Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 26 se presentan los porcentajes de personas cuya edad es igual o mayor a 18 años con educación media incompleta según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se visualiza que en la región de Los Ríos las mujeres indígenas presentan mayores tasas de enseñanza media incompleta. En el sector de Los Lagos, se presenta una

igualdad de porcentajes con respecto a la tasa de enseñanza media incompleta entre total de población y mujeres indígenas.

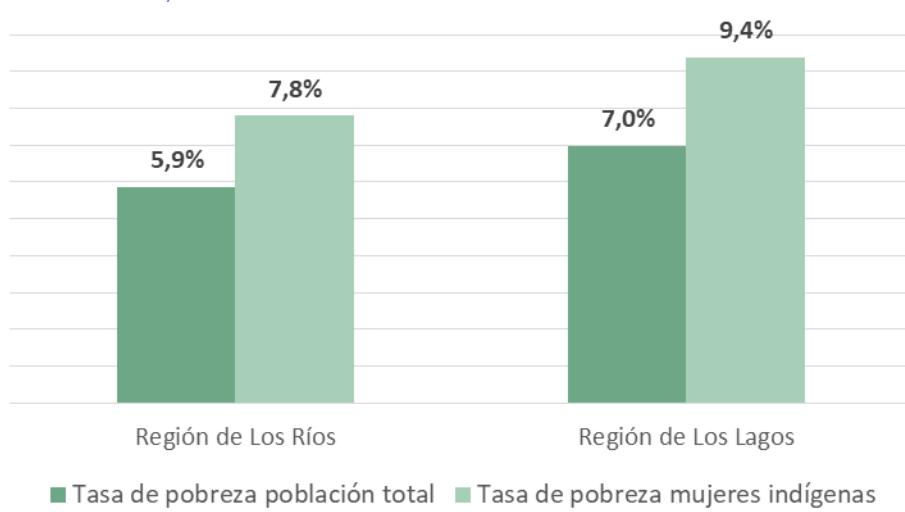
**Gráfico 26.** Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 27 se aborda la tasa de pobreza por ingresos para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que, en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, las mujeres indígenas presentan tasas de pobreza más altas que el resto de la población. Siendo la región de Los Lagos la que mayor porcentaje presenta, con un 9,4%.

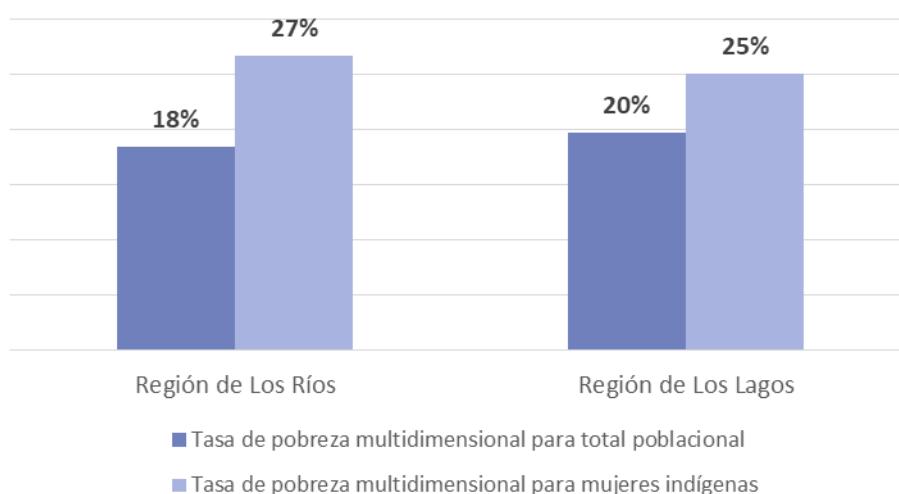
**Gráfico 27.** Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 28 se representa la tasa de pobreza multidimensional según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que las mujeres indígenas presentan mayores tasas de pobreza multidimensional para ambas regiones, con una diferencia de 9% y 5% puntos porcentuales en relación al total regional.

**Gráfico 28. Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Sur).**



Fuente: CASEN 2022.

#### a. Información CONADI<sup>11</sup>

En cuanto a la pertenencia a pueblos originarios, a nivel nacional, un 90% corresponden a comunidades registradas del pueblo Mapuche, sin embargo, al mirar esta información a nivel local, se encuentran variaciones. En la tabla 39 se da cuenta de que en la macrozona Sur un 100% de las comunidades y socios pertenecen al pueblo Mapuche.

**Tabla 39. Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Sur.**

Pueblo originario	Comunidades		Socios	
Mapuche	1.444	100%	36.345	100%
<b>Total</b>	<b>1.444</b>		<b>36.345</b>	

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

<sup>11</sup> Para información georreferenciada, consultar mapa 4.

La Tabla 40 presenta el número de asociaciones y socios/as según el RNAI para las regiones de la macrozona Sur. Podemos ver que hay un total de 606 asociaciones con 22.522 socios/as, de los cuales la mayoría se encuentran en la región de Los Lagos con un 66% del total.

**Tabla 40.** Registro de asociaciones y socios CONADI Sur.

Región	Asociaciones		Socios	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Los Ríos	209	34%	6.478	29%
Los Lagos	397	66%	16.044	71%
<b>Total</b>	<b>606</b>	<b>100%</b>	<b>22.522</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

### 8.2.5. Macrozona Sur Austral

En este apartado se desarrolla una caracterización para la macrozona “Sur Austral”. En esta división están consideradas las regiones de “Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo” y “Magallanes y de la Antártica Chilena”. La tabla 41 muestra que en la región de Aysén habitaban 269.691 personas según el CENSO (2017) y alrededor de 289.645 de acuerdo a las proyecciones de CASEN (2022), siendo aquella con el menor número de habitantes de todas las que abarca este estudio.

**Tabla 41.** Número de personas por región y sexo (Sur Austral).

Región	Hombres		Mujeres		Total		
	2017	2022	2017	2022	2017	2022	Cambio
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	53.647	54.487	49.511	53.586	103.15	108.07	5%
Magallanes y de la Antártica Chilena	85.249	92.347	81.284	89.225	166.53	181.57	9%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

La tabla 42 muestra el número de personas según región, sexo y pertenencia a pueblos originarios para los años 2017 y 2022 (macrozona Sur Austral). Se observa que el cambio porcentual más importante se produjo en la región de Aysén, donde hubo un aumento del 15% en hombres y de un 25% en mujeres pertenecientes a pueblos originarios. Cabe destacar que, si bien los cambios porcentuales son elevados, lo cierto es que, al compararlo con otras macrozonas, el volumen total de personas de pueblos originarios es pequeño, en términos brutos.



**Tabla 42.** Personas por región, sexo y pertenencia a pueblos originarios (Sur Austral).

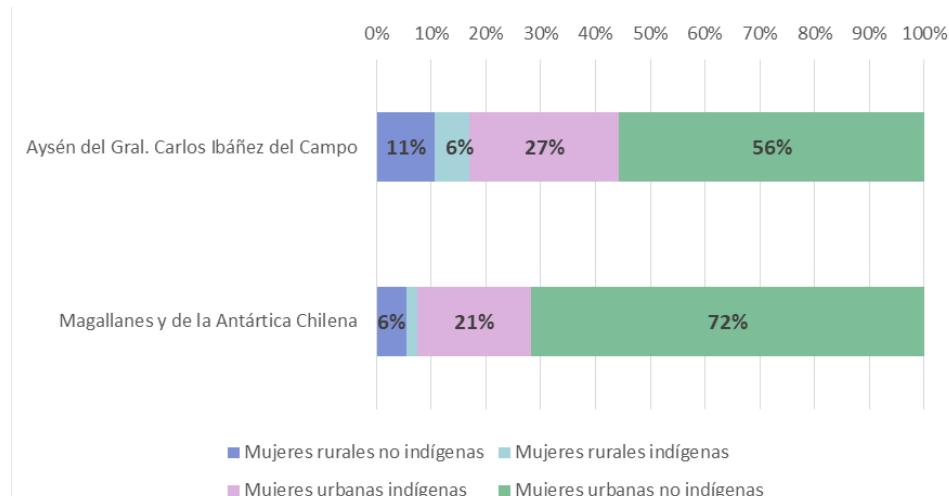
Región	Hombres indígenas			Mujeres indígenas		
	2017	2022	Cambio	2017	2022	Cambio
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	14.714	16.898	15%	14.361	17.988	25%
Magallanes y de la Antártica Chilena	18.782	19.918	6%	19.009	20.191	6%

Fuente: CENSO 2017 y CASEN 2022.

El gráfico 29 muestra la distribución porcentual en función de la región, zona (urbana-rural) y pertenencia a pueblos originarios para la macrozona Sur Austral. Se visualiza que en Aysén existe mayor proporción de mujeres rurales, las cuales representan un total del 17% de las mujeres regionales. Asimismo, en dicha región hay mayor presencia de mujeres urbanas indígenas, como también de mujeres rurales no indígenas, con un 27% y 11% respectivamente.

En el caso de la región de Magallanes, un 93% de las mujeres habitan en zonas urbanas, de las cuales un 21% pertenecen a un pueblo originario. En contraste, las mujeres rurales de la región representan un 7% del total.

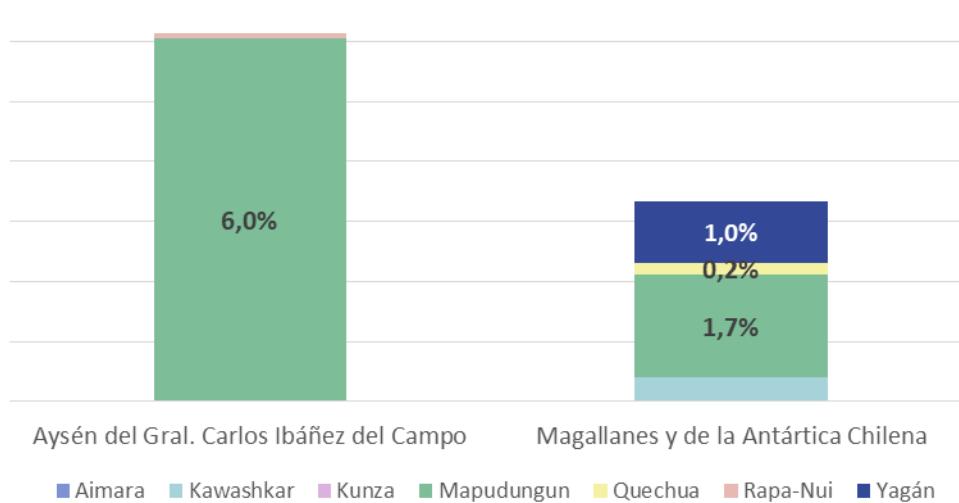
**Gráfico 29.** Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2022.

En el Gráfico 30 se representan las lenguas habladas por las personas pertenecientes a pueblos originarios para cada región. Al respecto, dentro de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, un 6% habla la lengua Mapudungun. Por otra parte, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, un 1,7% de las personas habla la lengua Mapudungun, mientras que un 1% de las personas hablan Yagan y un 0,2% habla la lengua Quechua.

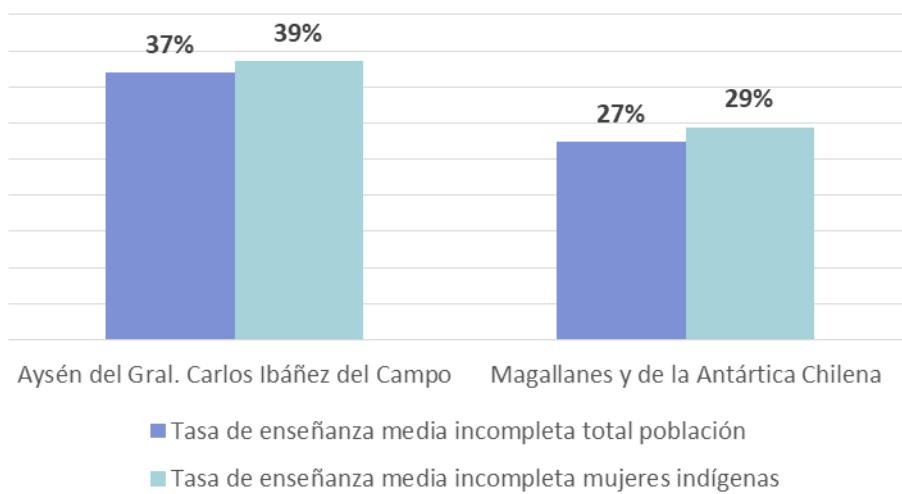
**Gráfico 30.** Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según región (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 31 se presentan los porcentajes de personas mayores de 18 años con educación media incompleta según región, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se visualiza que en todas las regiones las mujeres indígenas presentan mayores tasas de enseñanza media incompleta. En particular, en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena se registran la mayor diferencia, con 2 puntos porcentuales.

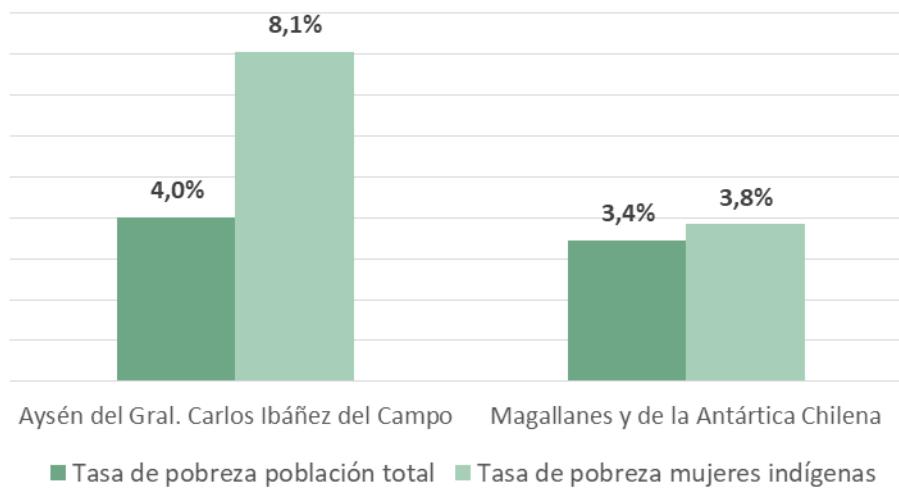
**Gráfico 31.** Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 32 se aborda la tasa de pobreza por ingresos para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que, en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, las mujeres indígenas presentan tasas de pobreza mayores que el resto de la población. Por otra parte, en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la tasa de pobreza por ingresos de las mujeres es 4 porcentuales mayor que la del total regional.

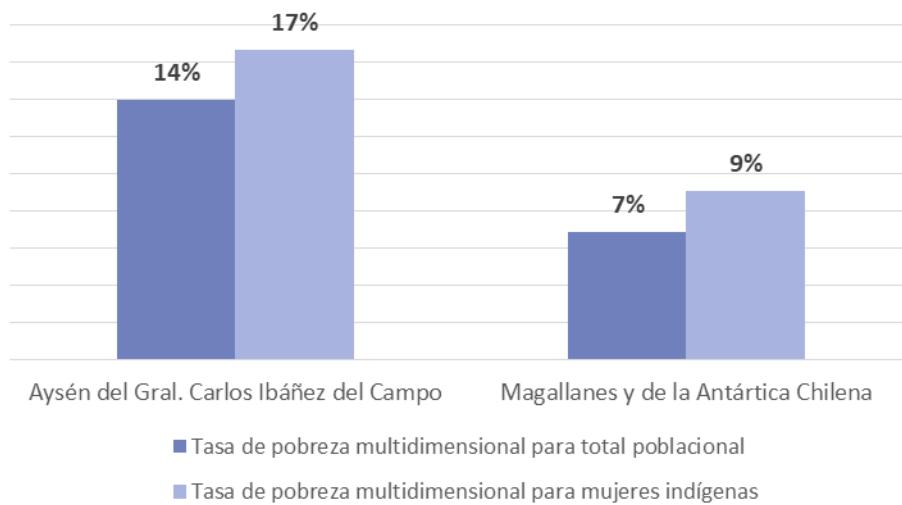
**Gráfico 32.** Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según región (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2022.

En el gráfico 33 se representa la tasa de pobreza multidimensional según macrozona, para el total de la población y para mujeres indígenas. Al respecto, se da cuenta de que las mujeres indígenas presentan mayores tasas de pobreza multidimensional en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena con una diferencia de 3% y 2% sobre el total de la población regional respectivamente.

**Gráfico 33.** Tasa de pobreza (multidimensional) para total poblacional y para mujeres indígenas según región (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2022.

#### a. Información CONADI<sup>12</sup>

En cuanto a la pertenencia a pueblos originarios, a nivel nacional, un 90% corresponden a comunidades registradas del pueblo Mapuche, sin embargo, al mirar esta información a nivel local, se encuentran variaciones. En la tabla 43 se da cuenta de que en la macrozona Sur Austral, la mayoría de las comunidades y socios pertenecen al pueblo Mapuche, pero también se registra cerca de un 30% de comunidades y socios del pueblo Kawashkar.

**Tabla 43.** Registro de comunidades y socios CONADI por pueblo originario Sur Austral.

Pueblo originario	Comunidades		Socios	
Kawashkar	17	29%	262	30%
Mapuche	39	67%	534	61%
Yagán	2	3%	85	10%
<b>Total</b>	<b>58</b>		<b>881</b>	

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

<sup>12</sup> Para información georreferenciada, consultar mapa 5.

La Tabla 44 presenta el número de asociaciones y socios/as según el RNAI para las regiones de la macrozona Sur Austral. Podemos ver que hay un total de 84 asociaciones con 4.159 socios/as, lo cual es la cantidad más baja de todas las macrozonas en estudio. La mayoría de esas organizaciones se concentran en la región de Aysén con un 67% del total.

**Tabla 44.** Registro de asociaciones y socios CONADI Sur Austral.

Región	Asociaciones		Socios	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	56	67%	2.704	65%
Magallanes y de la Antártica Chilena	28	33%	1.455	35%
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>	<b>4.159</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

La tabla 45 presenta el Registro de Áreas de Desarrollo Indígena para la macrozona Sur Austral. En el país se encuentran conformadas 11 ADI, de las cuales 1 está registrad en la región de Magallanes, por lo que no hay ninguna registrada en la región de Aysén.

**Tabla 45.** Registro de Áreas de Desarrollo Indígena CONADI Sur Austral

Macrozona	Región/Pueblo	ADI
Sur Austral	Magallanes	
	Yagan	1
Total nacional		<b>11</b>

Fuente: Sistema integrado de información indígena, CONADI.

## 9. BRECHAS Y DESIGUALDADES

### 9.1. Experiencias externas de las mujeres indígenas para acceder a trámites en el Ministerio de Bienes Nacionales

Como se mencionó dentro de la sección de Estado del Arte, desde el comienzo de los procesos de colonización en el siglo XVI, el rol que poseía la mujer indígena fue mutando, pasando de trabajar en las tierras a través de la agricultura y la ganadería a ser excluidas de estas actividades siendo más propensas a cumplir papeles como cuidadoras, asesoras del hogar, trabajadoras manufactureras, entre otros. Esto, diferenció sus labores del hombre, el cual se encontraba relacionado a acciones como el cuidado de la tierra, trabajos agrícolas, jefatura de hogar y de familia.

Si bien estas acciones se ligaban a los procesos de colonización instaurados por los españoles, se establece que este suceso influenció en las normas de acceso a la tierra para mujeres en sectores rurales a partir de la oposición y marginación frente a la preferencia masculina dentro de las legislaciones (Lugones, 2010 en Satizábal y Melo Zurita, 2021). Lo cual en conjunto con las desigualdades y la exclusión a la que se enfrentan algunas de estas, han hecho que exista una brecha dentro del acceso a la tierra (Deere, 2018).

A partir de entrevistas realizadas a mujeres en las macrozonas del estudio, se pudo identificar que los roles de género se hacen presentes en la vida de algunas mujeres indígenas e influyen en la accesibilidad, tramitación y trabajo en la tierra. En donde, se plantea que quien se hace cargo de las labores de la tierra y de la economía de la familia, es el hombre. Mientras que la mujer realiza labores de cuidado y atención dentro del hogar.

*“El que trabaja en la tierra es el hombre, no la mujer, la mujer como es un poco la dueña de casa que tiene que preocuparse de los hijos, de la atención al marido y el hombre como aparece como el hombre proveedor, el macho proveedor.”*

Entrevistada N°1, Mujer Mapuche, Macrozona Centro Sur.

Como se presenta en la cita anterior las mujeres entrevistadas comentan que dedican en su mayoría su tiempo a labores domésticas y de cuidados, además de realizar actividades económicas que les permitan trabajar desde su hogar.

*“Las mujeres de la comunidad se dedican más a los cuidados de niño y niña o también son artesanas, más o menos como el tema de lo laboral.”*

Entrevistada N°8, Mujer Aimara, Macrozona Norte Grande.

Además de este rol que cumplen las mujeres indígenas dentro de sus hogares, establecen que estas mismas actividades e incluso los trabajos a los que pueden acceder las coartan de poder participar en otras situaciones de recreación, conocimiento y organización con respecto a cómo pueden acceder a los trámites y cómo realizarlos, ya que se ven enfrentadas a horarios en los cuales se encuentran ejecutando sus labores; a días hábiles, los cuales no les permiten realizar sus diligencias los fines de semana; además de las distancias que deben recorrer para llegar a donde se encuentran las SEREMI, ya que muchas viven alejadas de estas. Asimismo, también se da cuenta de la discriminación que pueden experimentar por razones de género al asistir a servicios públicos.

*“(Las dificultades para) Las mujeres. Puede ser el acceso, la discriminación cuando uno llega a los servicios públicos y todo igual por el tema laboral. La gran mayoría de las dificultades es cuando tú trabajas y no tienes un guía para ir por ejemplo a una organización pública donde trabajan de lunes a viernes. Y por el horario. Eso te complica mucho.”*

Entrevistada N°1, Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral.

Tras las desigualdades planteadas, las mujeres entrevistadas, abordan las violencias a las que muchas veces se ven expuestas a nivel familiar. Esta violencia se explica no solo de forma física, sino que también de manera económica, lo cual en ocasiones no les permite poder reiniciar su vida lejos de las parejas que ejercen estas violencias, sino más bien, deben confinarse a mantenerse en ese lugar. También, se añade que las mujeres que logran escapar de este estado no siempre logran salir a flote, debido a la falta de acompañamiento económico por parte del Estado o las legislaciones que velen por su bienestar.

*“A veces tienen violencia de su pareja, de la familia y no tienen dónde regresar y dónde irse. Lo que ellas están pidiendo y que han empezado a pedir con mucha insistencia es un lugar donde estén fuera de la violencia (...) Hay problemas también de violencia, violencia de pareja, digamos, contra la mujer, al interior, la familia. (...) Una mujer que tiene caso en un concurso,*



*que se adjudica un terreno, como se instala, por ejemplo, si se escapó de la violencia de su pareja, y parte desde cero, no tiene un acompañamiento económico para poder lograr un bienestar, o poder salir de la pobreza, eso no va emparejado, por ejemplo, con otras entidades, se entrega la tierra."*

Entrevistada N°2, Mujer Mapuche, Macrozona Centro Sur.

Asimismo, las mujeres indígenas de las diferentes macrozonas estudiadas plantean las dificultades a las que se han visto envueltas con respecto a la deuda histórica que mantiene el Estado de Chile con los diferentes pueblos y sus tierras, haciendo énfasis en que debiese existir una devolución de estas, priorizando los contextos históricos, su identidad y pertenencia con ellas. Además, se aborda que no a pesar de haber realizado distintos trámites vinculados al acceso de la tierra no ha existido una respuesta por las instituciones enlazadas a ello.

*"La comunidad está solicitando devolución de las tierras usurpadas ya bastantes años y aún no hay respuesta."*

Entrevistada N°2, Mujer Mapuche, Macrozona Centro Sur.

*"Yo pienso que es una necesidad absoluta porque acá en la región habiendo tantas tierras, tanta tierra, pero se necesitan oportunidades, que el Estado se preocupe de eso, porque esa es una deuda histórica que a muchas de nuestras familias que emigraron fue por eso mismo, porque los despojaron de su lugar de origen y tuvieron que emigrar y no quedó otra de que acá acomodarse como puedan."*

Entrevistada N°3, Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral

*"Tenemos derecho a la tierra estamos en proceso de reconocimiento es largo, pero nosotros existimos no de ahora existimos hace mucho tiempo entonces no se nos quiere reconocer no se nos no se nos quiere dar lo que nosotros tenemos."*

Entrevistada N°2, Mujer Chango, Macrozona Norte Chico.

Ante lo anterior es que se expone que la comunicación, el interés y las relaciones con las comunidades y las mujeres indígenas que debiesen tener las organizaciones, en este caso el Ministerio de Bienes Nacionales, es muy importante para ellas, ya que hay un sentimiento de

desamparo con respecto a las demandas con los territorios y con la identidad que promueve el Estado chileno frente a los pueblos indígenas como parte de ellos.

*“Creo que el tema de la comunicación y el interés también por parte de Bienes Nacionales, darle la importancia y considerar a las comunidades también como un importante dentro de Chile, porque a veces eso es lo que da la sensación de que no se les da la importancia que tienen las propias comunidades indígenas y la demanda de sus territorios.”*

Entrevistada N°4, Mujer Quechua, Macrozona Norte Grande.

*“El Estado no tiene ninguna relación, ni mujer, ni comunidades, ni pueblo, a su supuesto desarrollo con nosotros, con las mujeres. No existe. Nosotros no existimos para la política pública.”*

Entrevistada N°4, Mujer Mapuche, Macrozona Sur

Del mismo modo se plantea que las legislaciones existentes con respecto al acceso a la tierra y relacionadas a los pueblos indígenas están hechas para favorecer a los hombres. Esto se acerca a través de la aproximación teórica realizada en los capítulos pasados, donde la herencia de la tierra es uno de los ejemplos más claros, pues algunas mujeres indígenas no recibían los títulos, sino más bien las figuras masculinas, ya sean padres, hermanos o cónyuges son quienes los obtenían (Pacarí, 1998 en Radcliffe, 2014).

*“Las leyes siempre se han hecho como favoreciendo, en este caso, al hombre (...) Entonces, cuando se hizo la reclamación, cuando se empezó después la ley indígena, el 95-94, levantar capetas para hacer proceso de recuperación, eran comunidades que venían de títulos de Merced de hombres.”*

Entrevistadas N°1 y N°3, Mujeres Mapuche, Macrozona Centro Sur.

Esta problemática, plantean las mujeres indígenas, se encuentra relacionada también a la brecha cultural y política que posee el Estado Chileno con respecto a las comunidades indígenas, en donde existe una falta de comprensión de su identidad y conversaciones que vislumbren los problemas que tienen. Además, se expone que una de las dificultades con respecto a la realización de trámites con respecto al acceso a la tierra, se encuentra vinculada a la lejanía y a los contextos geográficos que poseen sus viviendas, ubicadas

principalmente en sectores rurales, rodeadas muchas veces de ríos, lagos, esteros, etc.; las cuales no les permiten acceder de manera inmediata y rápida a reuniones o diligencias.

*“La brecha tiene que ver con un tema cultural que se ha ido alimentando con la política, con la comunicación, con las comunicaciones respecto a quienes somos nosotros eso es lo que podría digamos decir y opinar además de bueno que los trámites también en algunos casos se vuelven muy largo muy complejo sobre todo para personas que vivíamos en zonas rurales venir a tramitar acá tener esta conversación que a nosotros nos parece mucho más política de quienes son las personas que se les dan o se les otorgan.”*

Entrevistada N°4, Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral.

*“En algún momento entramos a conversar por ejemplo con Bienes Nacionales para poder tener un espacio y los espacios que se nos estaban facilitando eran lugares muy alejados de Lago Verde, digamos que geográficamente en el mapa se ven al lado, pero por ejemplo había que cruzar un lago, un río y era muy complejo si es que nosotros no teníamos los recursos.”*

Entrevistada N°3. Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral.

Otra dificultad observada en los discursos de las entrevistas se relaciona a los tiempos en los procesos de tramitación que lleva el Ministerio Bienes Nacionales, donde según los relatos de las mujeres indígenas, los procedimientos son muy lentos y se extienden varios años, dejando a las personas esperando por respuestas.

*“Proceso de tramitación yo lo encuentro lento porque imagínese yo ya tendría que tener mis papeles ya porque ya no son dos años nomás que estoy ahí pues ya es bastante tiempo.”*

Entrevistada N°2, Mujer Mapuche, Macrozona Sur.

*“Los trámites en Bienes Nacionales y se tardan años y años porque hay personas que están... cuando uno postula un proyecto, por ejemplo, y llegó, no sé, dos días antes la fecha de vencimiento, muchas veces no alcanza, digamos, a tener toda esa documentación”*

Entrevistada N°4. Mujer Colla, Macrozona Norte Chico.

Además de los tiempos de las tramitaciones, se establece que existe un desconocimiento de cómo realizar ciertos procesos para la regularización de las tierras, concurriendo a diferentes personas que hayan realizado los trámites o a través de captadores, quienes les cobran por el relleno de los papeles. Asimismo, algunas de las mujeres relatan que no poseen conocimiento si los terrenos son de cuál familia o si son de propiedad de Bienes Nacionales, causando confusión entre ellas y sus comunidades.

*“No sabíamos cómo poder regularizar ciertas áreas entonces lo hacíamos de forma completa como el compañero general para poder ingresar, entonces de ahí fui aprendiendo porque nos rechazaban las tramitaciones y ya después empezamos a solicitar audiencias o reuniones con abogados para que nos fueran ayudando.”*

Entrevistada N°3, Mujer Aimara, Macrozona Norte Grande.

*“Los terrenos son, no tenemos, yo creo que no tengo conocimiento de aquellos problemas de los Bienes Nacionales respecto a los terrenos que son de las familias.”*

Entrevistada N°2. Mujer Likan-Antai, Macrozona Norte Grande

A partir de este tipo de situaciones es que las mujeres indígenas de distintos territorios se han reunido y han creado diferentes instancias para su participación, siendo muchas veces las líderes y presidentas de estas. Estas comunidades se han generado con el objetivo de demostrar que son portadoras de conocimiento y sabiduría dentro de sus propios pueblos, integrando saberes ancestrales. Estos conocimientos son utilizados a la hora de comprender la relevancia que tiene el acceso a la tierra para ellas.

*“Hoy día las mujeres indígenas estamos liderando bastantes instancias, hay muchas mujeres que son presidentas de comunidades y se están formando también hertas lideresas, entonces el hecho de tener el acceso a la tierra te da, es como un respaldo también para uno como mujer líder indígena.”*

Entrevistada N°4, Mujer Quechua, Macrozona Norte Grande.

*“Como mujeres somos portadoras de sabiduría, portadoras de vida y de conocimiento, que obviamente su base o su sustento es la tierra y no tenemos, no tenemos el acceso libre a ella.”*



Entrevistada N°6, Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral

*“La mayoría de las organizaciones territoriales indígenas son llevadas adelante por mujeres. Creo que la gran mayoría de organizaciones están lideradas por mujeres y esas mujeres en general son mujeres mayores”*

Entrevistada N°2, Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral.

Desde la cosmovisión indígena, se ha planteado que la tierra lo es todo. Provee de alimento y agua a quienes la habitan y, esto es lo que plantean las mujeres indígenas sobre la importancia que tiene la tierra y el acceso a esta para ellas. A partir de las citas propuestas se llega al análisis de que la tierra es de suma relevancia para el desarrollo de las comunidades indígenas, al generarse relaciones socioafectivas con esta y permitir que se desarrollen aspectos de subsistencia, como la agricultura, ganadería, instalación de huertos, hierbas medicinales y la espiritualidad y materialidad en aspectos de vida, salud y armonía.

*“La tierra es vida, la tierra es el alimento, el alimento, igual como el agua, es tan necesario, o sea, sin eso no tiene vida más una persona, la tierra es la madre, es nuestra generación, es la que tiene, es donde tenemos vida, que ahí tenemos de todo, tenemos la medicina, tenemos la alimentación, porque es el tiempo y es lo que es esa, todo lo que es necesario para vivir, las frutas, y ese que es importantísimo, es que este sueño de la tierra, del campo.”*

Entrevistada N°1, Mujer Mapuche Huilliche, Macrozona Sur.

*“La tierra es todo para nosotros. La alimentación, el buen vivir, el ser contento, el vivir nuestra espiritualidad en nuestra entrega, nuestra ofrenda también para los lamien mapuches, para alimentarla, darle el newen también y que la defendemos. Nosotros como mapuche es para todos los seres vivientes, para todos mapuche y no mapuche. Todos vivimos en este en este en este Wallmapu.”*

Entrevistada N°4, Mujer Mapuche, Macrozona Sur.

Con estos discursos, se puede comprender la relevancia y la fundamentalidad que posee la tierra en la vida de las mujeres indígenas entrevistadas, quienes refieren a que gracias a ella pueden realizar todas sus actividades, tanto de recreación, espiritualidad, protección, económicas y de sustento para sus familias y comunidades.



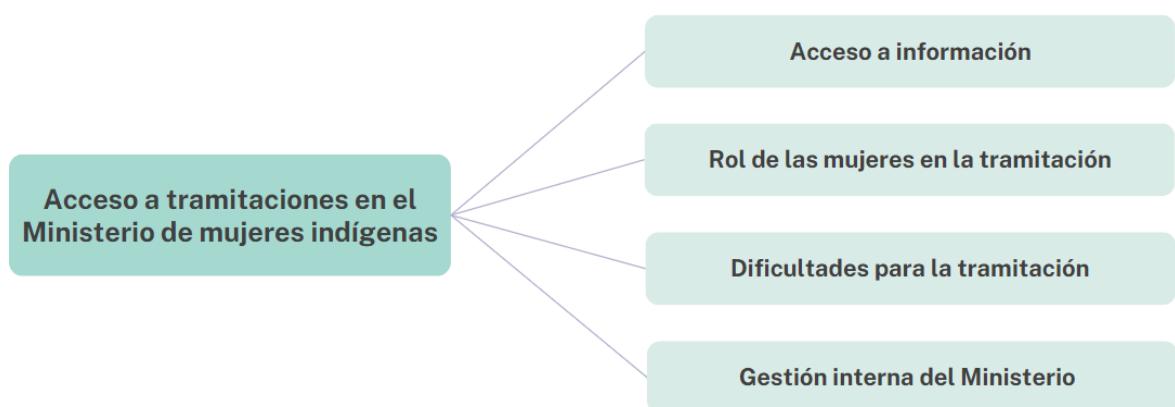
*“La tierra es fundamental, es la vida. Nosotros sin la tierra no hacemos nada, la cuidamos, la protegemos, la trabajamos, nos dejamos descansar, después trabajamos otro lado, dejamos descansar, y siempre con el sustento de ser para la familia y usar lo necesario.”*

Entrevistada N°1, Mujer Mapuche, Macrozona Sur Austral.

#### 9.1.1. Percepción interna de los trabajadores respecto a la Acción del Ministerio

Mediante la realización de grupos de discusión con funcionarios del Ministerio, se buscó recabar antecedentes respecto a la acción de las Secretarías en los territorios, además de conocer la forma en que las mujeres indígenas se vinculan con este y acceden a las distintas trámites disponibles. Al respecto, emergen las categorías de acceso a la información, el rol de las mujeres en las trámites, las dificultades que experimentan para realizar solicitudes e información respecto a la gestión interna del Ministerio, elementos visualizados en la Figura 2.

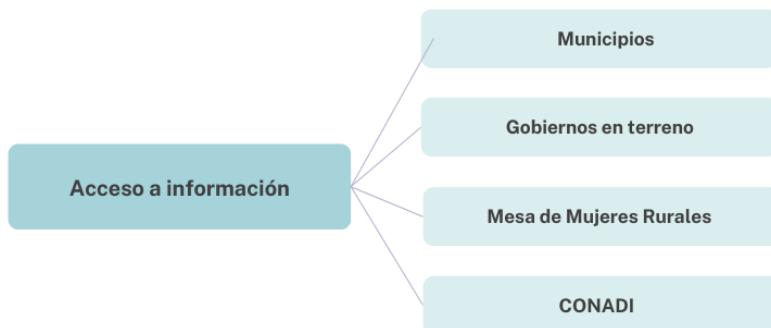
Figura 2. Acceso a trámites en el Ministerio de mujeres indígenas.



### 9.1.2. Acceso a información sobre trámites ministeriales

El primer eje de análisis corresponde a la percepción de las y los funcionarios del Ministerio respecto al acceso de mujeres indígenas a información sobre trámites disponibles, además de las vías por las que estas se enteran de la posibilidad de gestionar diversas solicitudes con el Ministerio. La Figura 3 resume los puntos de acceso a la información.

**Figura 3. Acceso a información de mujeres en el Ministerio.**



Al respecto, muchos funcionarios comentan que un espacio relevante para la difusión de trámites disponibles en el Ministerio de Bienes Nacionales son los **Municipios** de las diferentes comunas de las regiones consideradas en el estudio. Donde se da cuenta de la relevancia que tienen dichos espacios locales para acercar la información a la ciudadanía.

*“Reconociendo el tema de los municipios, probablemente la gran mayoría, diría yo, de las postulaciones que llegan de mujeres normalmente por temas de condiciones, son lejos, llegan a través de los municipios (...) existe en muchas municipalidades con un proyecto, una asesoría técnica, existencia técnica, donde contratan equipos, donde hacen captaciones de carpetas.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

*“Los municipios son una fuente de información, y en los hechos, la mayoría de los municipios destina a un funcionario para abordar los temas de información a los usuarios.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Biobío.

En este sentido, es posible visualizar que las alianzas con municipios e instituciones del Estado enriquecen el acercamiento de las potenciales usuarias al Ministerio, debido a que dichos espacios se tornan en la expresión más cercana de la institucionalidad del Estado para las personas que habitan territorios rurales, aislados o con baja conectividad.

Por otra parte, resultan claves las instancias de **Gobiernos en Terreno**, donde trabajadoras y trabajadores de las SEREMI se movilizan hacia diversos territorios con el fin de dar a conocer las distintas tramitaciones disponibles en el Ministerio:

*"Estamos haciendo gobiernos en terreno, donde se va a las comunas en distintas fechas, charlas también a comunidades o quienes soliciten alguna charla en alguna municipalidad en específico o comunidades indígenas, se está yendo también al territorio a informar cómo se hace la regularización, qué se necesita, qué es lo que es."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

*"La mayor cantidad a través de las organizaciones sociales y charlas que vamos a dar a localidades tenemos una oficina móvil que va a localidades más apartadas y eso ha ayudado bastante a poder acercar el ministerio a localidades que quedan a tres, cuatro horas muchas veces no hay un bus que venga directo a Valdivia entonces es casi imposible o pierden el día completo por venir a hacer una consulta el tema del ministerio y llegar a las comunidades yo creo que es una de las variantes que más ha podido llevar esa información a la mujer."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Esta instancia permite acercar el quehacer ministerial a las diversas comunidades que componen los territorios. Ello resulta relevante dado que, en regiones con dificultades de conectividad y accesibilidad territorial, el acercarse a los territorios propicia que las comunidades que los habitan puedan obtener información respecto a tramitaciones sin tener que incurrir en gastos asociados a traslado hacia las SEREMI para realizar sus respectivas consultas.

Otro elemento importante refiere a la participación en espacios de organización del territorio, como son las **Mesas de la Mujer Rural**, donde asisten diversas agrupaciones y organizaciones, lo que permite que los trabajadores de la SEREMI puedan informar a una amplia cantidad de personas al mismo tiempo.

*"A menudo acá en la región participamos de (...) las mesas de mujeres rurales e indígenas, donde en más de una oportunidad hemos sido invitados (...) donde nosotros aprovechamos de también exponer, porque ahí sí participan solamente mujeres, no*



*necesariamente dirigentes activas (...) y ahí nosotros aprovechamos también de indicar, ya en general cuáles son las facultades que tiene el ministerio para las diferentes necesidades de las mujeres."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Estos espacios resultan clave para que las mujeres puedan posicionar sus demandas frente a diversos organismos regionales, al mismo tiempo, el participar de dichas mesas permite que la SEREMI se acerque a la comunidad, establezca vínculos con esta y pueda dar respuesta a sus problemáticas en las materias que le resultan pertinentes. Al mismo tiempo, brinda la posibilidad de que las participantes de dicha instancia puedan difundir en sus territorios y comunidades la información obtenida, dándole mayor alcance.

A su vez, se da cuenta de la importancia del vínculo que sostienen muchas SEREMI con la CONADI, que posibilita el financiamiento de algunas tramitaciones para personas indígenas, además de brindar información y atraer a usuarias y usuarios hacia las SEREMI:

*"El ministerio tiene un convenio con CONADI que tiene que ver con el costo, el saneamiento tiene un costo y en algunos casos es asumido a través de un convenio que tenemos (...), CONADI aporta los recursos y ellos pagan el costo de esa postulación. Para eso la persona tiene que estar certificada con CONADI, que pertenece a un pueblo indígena."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

*"La información se hace principalmente a través de la CONADI, (...) es la encargada de captar los beneficiarios y traerlos. La verdad es que es mucho más fácil que la gente se dirija a ellos. En la región, por un tema cercanía territorial, la CONADI tiene oficina en Cañete, no en Concepción. (...) Entonces, es mucho más fácil para ellos acercarse allá. Y también la CONADI tiene un equipo que territorialmente los conoce mejor y sabe detectar dónde están los problemas de la familia y dónde nosotros podemos atenderlos."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Biobío.

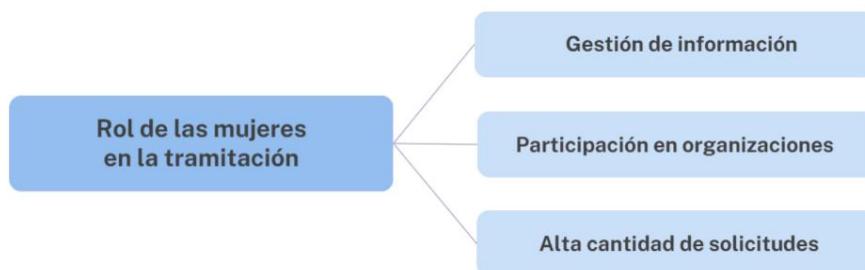
En este sentido, el convenio CONADI es un elemento que permite obtener fondos para subsidiar algunas tramitaciones, facilitando la disminución de los costos de las postulaciones de personas indígenas. También se posiciona como una fuente de información que acerca a la

comunidad a la SEREMI, sobre todo en territorios rurales o aislados, debido a la cercanía que tiene con estos y al despliegue territorial de sus funcionarias y funcionarios, quienes pueden dar celeridad a la transmisión de información hacia las comunidades indígenas y buscar solución a sus demandas con el Ministerio.

### 9.1.3. Rol de las mujeres en la tramitación

Por otro lado, las y los funcionarios dan cuenta del rol que poseen las mujeres indígenas dentro de las tramitaciones, recalmando que existen barreras idiomáticas a la hora de solicitar las diligencias. Lo cual, agregado a la escolaridad de ellas, que en algunos casos tiende al analfabetismo, dificulta las conversaciones. Además, se manifiesta que en situaciones las representantes declaran información que corresponde a la comunidad completa o aun predio entero, por lo que el volumen del trámite se torna complejo y más grande. La Figura 4 resume el rol de las mujeres para las tramitaciones en función de 3 elementos: “Gestión de la información”, “Participación en organizaciones” y “Alta cantidad de solicitudes”.

**Figura 4.** Rol de las mujeres en la tramitación.



Un punto relevante que se presentó dentro de los grupos de discusión se encuentra relacionado a la importancia que posee la mujer indígena en la realización de las tramitaciones. Siendo esta la que toma las iniciativas de regularización, además de hacerse cargo de voluntades que le corresponden a su cónyuge o familiar. Esto, plantean los funcionarios y funcionarias, se debe a la capacidad que tienen ellas de vincularse más con el servicio y con las inquietudes, lo que les permite realizar **gestiones de información y representación de sus familias o comunidades**.

*“De repente pasa que las mujeres que vienen a hacer estos trámites, normalmente, no son las que tienen dificultad idiomática, no son las que tienen un mejor nivel de formación”*



*dentro de todo. Entonces, de lo que yo recuerdo y lo que he visto, no ha tocado que, por ejemplo, haya un problema idiomático con alguien que pudiera estar haciendo estos trámites. Normalmente, las niñas, mujeres que vienen a hacer estos trámites, lo saben hacer. Pero si les toca de repente, estoy diciendo con una experiencia bastante corta, que tienes que asumir las posiciones que las otras personas en la familia no tienen los elementos para ellos mismos realizarlo. Y de repente viene, no sé, una hija, sobrina, tía, y le toca hacerse cargo de un volumen de tramitaciones que involucran, de repente, el mismo predio.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

*“Lo que, bueno, me gustaría aportar, yo creo que nadie lo ha dicho, que la mayoría de las regularizaciones las hace la mujer. Que la mujer siempre toma la, la mujer toma la iniciativa, incluso cuando tienen que regularizar predios de su cónyuge. Y traen al marido y lo sientan al lado y ellas son las que hablan. Entonces, con toda su dificultad y a veces incluso con menos educación que el marido, pero ellas tienen como esa personalidad, esa capacidad de acercarse al servicio, representar la inquietud, más que el hombre. Y yo me estoy refiriendo en el tema, sobre todo en lo indígena.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Araucanía.

En segundo lugar, vinculado a la toma de iniciativas de las tramitaciones, también se da cuenta de que las **mujeres participan activamente como líderes en sus comunidades**, talleres laborales, organizaciones sociales y club de adultos mayores. Esto es lo que les permite adquirir herramientas de colaboración e intervención dentro de comités indígenas y, de incentivo a sus cónyuges para realizar labores ligadas al trabajo de la tierra mientras que ellas aportan con las organizaciones.

*“Y yo creo que saben qué hace que las mujeres tomen la iniciativa de estas cosas. Si uno va en las municipalidades, en las organizaciones sociales, en los talleres laborales, los clubes de adultos mayores, la mayoría de la gente que participa incluso de los comités de pequeños agricultores, de las aguas potables rural, son mujeres. Son mujeres las que van a esas organizaciones. Entonces, como que ahí ellas adquieren herramientas que les ayudan después para llegar a la casa. Si uno dice que nosotros*



*tenemos esto que hacer, incentivan al marido porque como que el marido queda en la casa haciendo las cosas, sembrando, trabajando. Y ellas van a las reuniones y participan de todas estas organizaciones.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Además, se plantea que son las **mujeres presentan mayor cantidad de solicitudes** de trámites, ante lo cual se desarrolla un trato mucho más sencillo, según funcionarias y funcionarios, puesto que bajo su perspectiva se vislumbra que existe una mayor preocupación con respecto a las diligencias, preguntando al respecto. Sin embargo, en ocasiones sucede que, si bien las mujeres son quienes realizan todas las gestiones asociadas a las trámites, finalmente estas son presentadas a nombre de los hombres y no por ellas.

*“Por lo general es más fácil trabajar con ellas. Más que los hombres, porque siempre andan más pendientes. Es típico de la mujer, más preocupada el trámite, más pendiente. (...) En general quien pregunta más son las mujeres, pero quien termina haciendo mayor cantidad de, por ejemplo, en el trámite de regulación son más hombres los dueños, son los que terminan con un trámite finalmente.”*

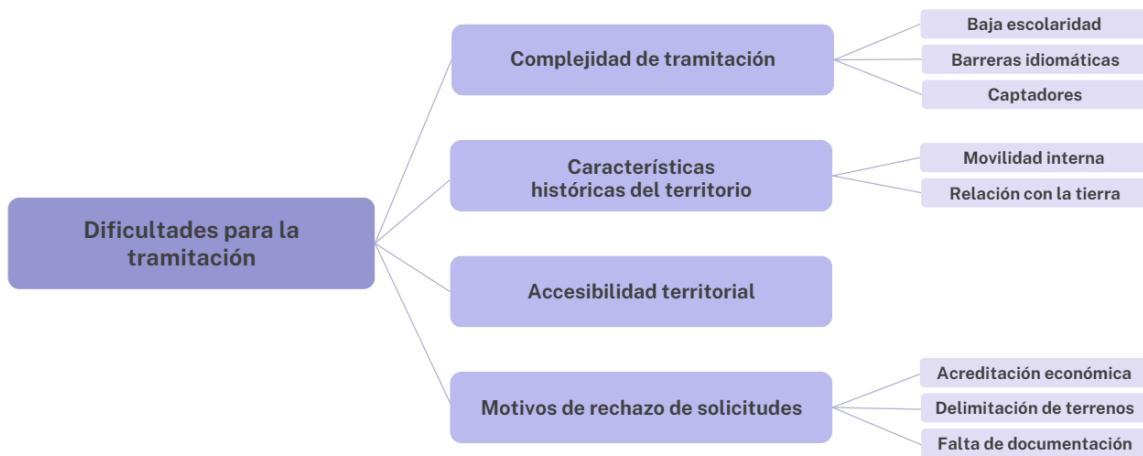
Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

#### 9.1.4. Dificultades en la tramitación para mujeres indígenas

Es importante destacar que dentro de las Secretarías Regionales Ministeriales se realizan atenciones de público, donde las personas pueden acercarse a resolver las consultas necesarias en torno a las trámites que pueden gestionar o dar seguimiento a sus solicitudes. Al respecto, dentro del espacio de atención, se da cuenta de diversas dificultades que experimentan las mujeres indígenas para la tramitación.

En base a lo anterior, como puede verse en la Figura 5, dentro de las dificultades que experimentan las mujeres indígenas para sus trámites, se da cuenta de aquellas asociadas a la complejidad de estas, las características históricas de los territorios, la accesibilidad territorial de la región y la dificultad que experimentan para recopilar la documentación solicitada.

**Figura 5.** Dificultades para mujeres indígenas durante la tramitación en el Ministerio.



Una primera dificultad presentada por las y los funcionarios es la **complejidad de las tramitaciones**, lo que se encuentra atravesado por el **nivel de escolaridad** de las personas que desean acceder a las diligencias, lo que implica una profundización de las dificultades para realizar el trámite de personas que cuentan con bajos niveles de escolaridad o que no pudieron asistir a la educación formal:

*"Me ha tocado mujeres que llegan y me piden, porque el formulario se les hace muy complicado, me dicen, señorita disculpen, lo que pasa es que yo tengo solamente quinto básico de educación y soy un poco ignorante, entonces yo trato de una manera más amigable para ellas tratar de explicarles punto por punto cómo llenar los formularios (...) me ha tocado mujeres que me dicen así, o sea, ellas se sienten así, literalmente me han dicho, o sea, discúlpeme, soy ignorante, tengo quinto, sexto básico de educación y no sé cómo llenar estos formularios."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

*"Hay un cierto dejo de hasta vergüenza porque hay muchos usuarios y usuarias Específicamente que son analfabetas Entonces es como casi imposible exigir que puedan comprender más allá de lo que nosotros les estamos explicando como decían antes para una persona que tiene estudios que ha tenido la posibilidad de educarse formalmente hablando, cuesta para una persona que es analfabeta, que no sabe leer y escribir."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

De esta forma, el llenado de los formularios se hace complejo para personas que presentan un menor nivel de escolaridad, por lo que los funcionarios deben explicar los pasos a seguir de las trámites y las diversas secciones que componen los formularios y donde conseguir la documentación requerida. A su vez, se da cuenta de que esta situación produce incomodidad para las usuarias, quienes manifiestan considerarse ignorantes o analfabetas, por lo que pedir ayuda les genera vergüenza. Dentro de ello, es importante destacar las posibilidades de canalizar estas inquietudes que tienen las y los funcionarios del Ministerio, quienes manifiestan una actitud positiva frente a la atención de estas personas y señalan su disposición a adaptar la información a sus requerimientos.

Siguiendo la misma línea, las **barreras idiomáticas** también pueden ser una dificultad para quienes se comunican con lenguas que no son el español, lo que implica un problema de acceso que dificulta la comprensión de las trámites y los requisitos que deben cumplir para iniciarlas.

*"Se me ocurren muchas cosas como brecha de acceso, lo que decía anteriormente la compañera que habló, el tema de la lengua, la lengua, evidentemente un nudo crítico para las mujeres, la provincia de Tamarugal, principalmente, que es inicia la presión al respecto de las comunidades de la muchachita, por ejemplo, el tema de la ley, porque es evidentemente algo que es justificante para ella para poder acceder a las solicitudes de tipo pública."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Esta situación es clave, sobre todo para aquellas comunidades que pueden representar un bajo porcentaje poblacional en la región, debido a que los formularios no se encuentran adaptados a sus requerimientos. Un elemento importante a considerar es que, actualmente la Ley 19.253 en su artículo 28a solo contempla el uso y conservación de idiomas indígenas en áreas con alta densidad poblacional.

Asimismo, una gran cantidad de trabajadores del Ministerio en las regiones da cuenta de que existen personas que ofrecen sus servicios en las comunidades para realizar trámites, denominados **captadores**, quienes, al no ofrecer servicios normados por la institución, no tienen un margen de cobro establecido.

*“Una comunidad me dijo, me estaban cobrando 15 millones de pesos por tramitar esta solicitud. Ahí hay que explicar que las aplicaciones son gratuitas, obviamente hay que decir que tiene algún cobro, será la tasa o los impuestos correspondientes, pero sí se suele escuchar que se les cobra grandes cantidades por gestiones que son gratuitas ante los locales.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

*“Hay algunos que cobran dependiendo de la superficie, de la ubicación diez millones nos contaban, bueno nosotros acá hace años atrás tuvimos que poner en un diario que una persona no era funcionaria, lo denunciaron y después lo seguían haciendo.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

De esta forma, si bien quienes trabajan en el Ministerio hacen esfuerzos por informar a las usuarias que las tramitaciones pueden ser realizadas en la SEREMI sin costo, debido a la percepción de complejidad de los informes, hay quienes de todos modos optan por pagar para la realización de las postulaciones, aún si ello no necesariamente asegura un término exitoso de ellas.

En términos territoriales, otro elemento relevante corresponde a las **características históricas de este**, donde la **movilidad interna** de pueblos indígenas que habitan en regiones que no necesariamente corresponden a los lugares ancestrales donde se ubicaban, genera complejidades al momento de presentar solicitudes de transferencia gratuita.

*“Acá hay una población organizada Mapuche importante, pero tiene una historia distinta porque llegaron en el fondo migrando a la región. Entonces, no existe tal cosa como (...) ocupaciones históricas de cientos de años de pueblos, en este caso del pueblo Mapuche, y que luego a través de políticas de colonización y otros procesos más se ven despojados de esas tierras. Y, por tanto, parte de los lineamientos de la actual administración en el marco de convenios internacionales es el reconocimiento de esa historia y también la reparación como Estado. Entonces, entre los lineamientos ministeriales está la restitución del poco terreno fiscal que puede quedar, que se reconoce como parte de pueblos originarios. Acá no existe eso, no es a lo que nosotros estemos*

*aplicando como restituir a pueblos originarios tierras que uno podría decir históricamente eran de ellos y fueron quitadas.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

A su vez, ello se encuentra mediado por la **relación de los distintos pueblos con la tierra**, donde las percepciones respecto a cómo se habita el territorio involucran complejidades al momento de determinar cómo se gestiona **la tramitación de regularización de la pequeña propiedad raíz** y cómo se da cumplimiento a los requisitos de ellas, lo anterior, **en virtud del Decreto Ley 2695 que contiene una serie de requisitos procedimentales que requiere de la asesoría experta**. En particular, se da cuenta de esta situación en las macrozonas del norte con el pueblo Colla, quienes no se asentaron en territorios específicos debido a las características ancestrales de sus formas de subsistencia.

*“Principalmente quizás con el pueblo Colla, que es un pueblo que nunca estuvo aterrizado en un sector determinado, sino que por la forma en que ellos tenían de subsistencia se iban moviendo a través de Atacama y que no porque hayan pasado el puro en el quebrado significa que irían a tener la titularidad, es un terreno o un inmueble que quizás tiene que ser, pero ciertos sectores, no la quebrada completa.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

Por otra parte, la **accesibilidad territorial** también puede impactar en la forma en que las mujeres indígenas acceden y se relacionan con el Ministerio. Al respecto, un primer elemento importante corresponde a la conectividad a nivel regional, que involucra dificultades al momento de movilizarse, ya sea para acceder a información en las SEREMI, presentar sus solicitudes, reunir la documentación necesaria y hacer seguimiento a sus tramitaciones.

*“Hay que tratar de establecer mecanismos que permitan una participación mucho más efectiva y una participación también desde los territorios. ¿Cómo hacemos nosotros, como gobierno, como servicio público para estar más cerca de la gente de los territorios teniendo en consideración variable territorio aislado? (...) O sea, una persona en Guadalacondo son cuatro horas de viaje de ida y cuatro horas de vuelta. O sea, significa también el tiempo.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Las y los funcionarios dan cuenta de que la participación ciudadana está mediada por la **accesibilidad de los territorios** en los que se insertan las personas. En este sentido, aquellas mujeres que habitan territorios con baja conectividad experimentan dificultades para vincularse con los distintos servicios del Estado en general. Así, el movilizarse hacia las SEREMI implica costos tanto monetarios como de tiempo asociado a traslados, situación que se acrecienta al momento de tener que asistir a más de un servicio.

En línea con lo anteriormente mencionado, según la percepción de las y los funcionarios del Ministerio, algunos de los **principales motivos de rechazo para las tramitaciones de mujeres indígenas** se vinculan a la dificultad para poder acreditar ingresos (en el caso del trámite de arriendo), el no contar con terrenos delimitados y/o cercados, y la falta de documentación.

Es posible visibilizar que las brechas de acceso se encuentran estrechamente vinculadas a las características territoriales de las regiones que habitan las mujeres. En particular, se da cuenta de que **recopilar la documentación necesaria para las tramitaciones** puede resultar complejo para personas que viven en rurales o con baja conectividad.

*“Lugares apartados, rurales, en que, por ejemplo, quieren regularizar su propiedad, porque sin regularizar, hay mucha gente que no puede tener acceso a la luz, al agua, nada de eso. (...) Y pasan en muchos casos que esta gente, las mujeres indígenas y no indígenas, es muy complicado poder juntar los documentos, los requisitos que se necesitan para regularizar (...) cosas que ellas realmente no saben cómo acceder.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

*“La recopilación de la documentación que muchas veces para las personas (...) en sectores rurales le quedas muy atrasado y es muy complicado entonces de repente cuando a nosotros como abogado nos toca rechazar una solicitud de regularización y la persona viene por ejemplo de Panguipulli, Lago Ranco a consultar por qué fue rechazado que miren le falta este documento, este documento tiene que ir para acá, después pasarlo por allá, tramitar una posesión efectiva, si no puede pagar un abogado tiene que ir a la corporación.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Esta situación se torna especialmente compleja para quienes deben asistir a más de un organismo público para acceder a la **documentación requerida para presentar sus trámites** o entregar antecedentes relevantes para estas, como puede ser el certificado de acreditación de calidad indígena que emite CONADI. A su vez, ello puede impactar negativamente tanto en el resultado de dichas solicitudes, como también en su acceso a servicios básicos.

Desde los relatos de quienes trabajan en las SEREMI, otro requerimiento que genera complejidades para las mujeres indígenas al momento de postular es la **acreditación de ingresos para el trámite de arriendo**, debido a que muchas de ellas se dedican al emprendimiento, a la agricultura familiar de subsistencia o a las labores domésticas y de cuidados, las que no necesariamente contemplan un ingreso establecido y demostrable.

*“Mujeres que quieren emprender o quieren desarrollar algún tipo de actividad y han tenido que buscar al marido o buscar un hombre que les va a acrede financieramente porque en ese sentido nuestros procesos son súper cerrados, por ejemplo, si ellas quieren optar en arriendo, pedimos las 12 últimas cotizaciones no puede tener recién inicio de actividad (...) la declaración del formulario 22 de repente no es suficiente como para que ellos respondan a esa parte que pide la normativa, no hay ningún tipo de flexibilización, entonces cuando ellas se animan a emprender con cualquier tipo de proyecto se les hace mucho más difícil y ahí hay una complicación porque ahí nuestra normativa como que no ha cambiado, no tiene ningún tipo de excepción.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

A su vez, se destaca que dicho requerimiento genera que muchas mujeres no postulen directamente, debido a que por las características de las actividades económicas que desarrollan, no cuentan con los medios para demostrar su solvencia económica. En particular, se da cuenta de la dificultad generada por el cambio de manual de arriendo, que dificultó que algunas mujeres pudieran hacer la renovación de sus trámites, donde finalmente tuvieron que llevar a cabo estas a nombre de sus maridos o familiares que cuenten con acreditación económica para demostrar su capacidad de pago.

*"Pasó en el cambio de manual de un año a otro, teníamos arriendos antiguos que si pagaban mujer y a lo mejor no estaban esos requisitos que tenían que ver con la capacidad de pago, cuando tuvieron que renovar el acto administrativo se les cerraron sus expedientes porque (...) no tenían como demostrar los ingresos que estaban obteniendo con la formalidad que tenía el ministerio y tuvieron que cambiar sus procesos a hombres, buscar a alguien que pudiera, el hermano, la pareja, el marido que tuviera su situación más formalizada."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

Por otra parte, desde los relatos emerge que el requerimiento de delimitación de terrenos también puede implicar una dificultad para quienes no cuentan con los recursos para llevar a cabo dicha gestión, debido a los costos asociados a ella. Al mismo tiempo, se menciona como ello puede generar una dificultad para personas mayores, quienes no pueden realizar esta construcción por sí mismas debido al desgaste físico que ello implica.

*"En la mayoría de los casos que caen, caen por cerco. Que hay gente que postula con nosotros, mujeres, hombres en general, que postula con nosotros y no tiene bien delimitado o cercado el terreno que pretende regularizar. Yo me imagino que es confiado que de aquí a cuando le vayan a medir, ella ha logrado terminar el cerco. Finalmente, cuando llega la época de la mensura y van las empresas a nosotros, no está el cerco. En definitiva, nosotros no podemos regularizar en base a un inmueble que tenga una superficie no delimitada porque podemos estar perjudicando un tercero, el colindante. Entonces ahí cae el trámite. No lo podemos seguir. Tampoco se le pide un cerco así, un gran cerco, si de hecho hay una hebra que tenga límites. Claro. Normalmente el mayor porcentaje de caída es por cerco. Y ahí ya es una falta de recursos... Es falta de plata."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Asimismo, en la macrozona Centro Sur, se da cuenta de la dificultad que puede generar para algunas comunidades del pueblo Mapuche el hecho de que se solicite que el terreno a regularizar se encuentre cercado, debido a la relación que establecen con la tierra y el significado simbólico que tiene la delimitación de terrenos durante la colonización.

*"Yo recuerdo que algunas comunidades decían que, ¿cómo vamos a hacer el cerco? Entonces el trámite quedó hasta ahí, de una comunidad, de un sitio de significación cultural, quedó hasta la mensura. Pero como no tenían cerco, no quisieron hacer el cerco porque no voy a cercar el sitio de significación cultural."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

*"Respecto al tema cultural del no tener cerco en la tierra indígena, el cerco viene a irrumpir con el Estado chileno. Entonces es un muy buen punto ese, de por qué le cuenta tanto a esa gente el cerco, eso es muy real. Sobre todo, en los sectores más precarizados en términos económicos."*

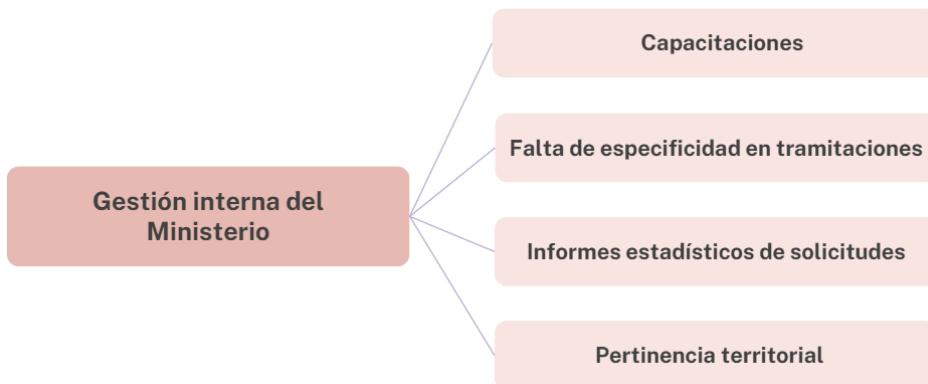
Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

En base a lo anterior, para algunas comunidades, debido a su relación histórica con la tierra y su percepción respecto a las formas de relacionarse con los lugares que habitan y quienes los componen. Ello añade nuevas capas de complejidad a la gestión del Ministerio con comunidades indígenas, vinculado a las problemáticas históricas que muchas de ellas han tenido con el Estado de Chile a raíz de la colonización.

#### 9.1.5. Gestión interna del Ministerio

Como se observa en la figura 6, para las y los funcionarios del Ministerio, la gestión interna del Ministerio se configura a partir de capacitaciones sobre pueblos indígenas, pero también plantean que existe una dificultad en las especificaciones en las tramitaciones, así como en la delimitación de terrenos y en la documentación de estas.

**Figura 6.** Gestión Interna del Ministerio.



Dentro de los primeros puntos nombrados sobre la gestión interna del Ministerio, los y las funcionarias de este plantean que existen **capacitaciones** sobre materias indígenas, principalmente vinculado a la forma de adoptar decisiones y las determinaciones que comprende estos y que se presentaban en sus asambleas u organizaciones.

*"Hace poco tuvimos una capacitación sobre materia indígena que fue instancia también de la Unidad de Pueblo Indígena a nivel central del ministerio en el que también se nos exponía esa visión donde nosotros tenemos obviamente como estaba una forma de adoptar decisiones que se nos explicaba que teníamos que también respetar y entender de que ellos en su libre determinación de cómo adoptar decisiones podían decidir cómo tomarse decisiones y no necesariamente por ejemplo que sea con una asamblea o que sea quienes tienen derecho a voto, todo. Ese era como el aspecto que nosotros podíamos respetar que obviamente dice en relación con decisiones de ellos y de ellas como comunidades y no obviamente con una norma jurídica que los regla."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Por otro lado, se establece que para las temáticas de acceso a la tierra la pertenencia indígena no es un factor a la hora de postular a bienes nacionales, sino más bien se establece como un antecedente de quienes postulan, ya que la prioridad es que cumplan con los requisitos de la ley. Esto se debe a que, según los y las funcionarias, la legislación vigente no contempla priorizar o darle beneficios a quienes sean indígenas, sino más bien homogenizar las postulaciones sin importar si es mujer, hombre, mujer indígena, entre otros. Ante esto, es que se ha priorizado llevar un proceso que se caracterice por la igualdad de condiciones para todos

quienes postulen al acceso de las tierras, comprendiendo que, a las personas indígenas, la organización y legislación si les entrega una protección, pero como sujetos de derecho. Frente esto es que los tiempos y plazos de tramitación son por igual para todos.

*“Lo creo que el diagnóstico es que dentro de esta SEREMI se ha tratado de llevar el proceso en igualdad de condiciones, siempre entendiendo que las personas que tienen la calidad indígena son personas que el ordenamiento le entrega en sí quizás como sujetos de protección de derecho en forma distinta y eso nosotros lo tenemos claro pero nuestros procesos no nos permiten ejercer esa diferenciación.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

*“Desde el tipo de trámite, efectivamente hoy en día no tenemos, no hay como un filtro o una mayor rapidez, un procedimiento cuando son este tipo de requerimientos. Ya es solamente que nosotros las identificamos.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Además, se expone que podría existir la posibilidad de flexibilidad ante los requisitos que solicita el Ministerio a la hora de las tramitaciones, ya que las mujeres suelen tener inconvenientes con ciertos apartados o datos. Pero se da cuenta de las dificultades que ello implica debido a que la flexibilización de requisitos involucra cambios legislativos y en los manuales de las diferentes tramitaciones.

*“Ver la posibilidad de establecer flexibilidad en los requisitos que se solicitan, por ejemplo, para saneamiento, considerando que hay un dato duro que es que la mayoría de las solicitudes son de mujeres y que habría que ver entonces el dato si es que se están otorgando o no y cuál es el mayor inconveniente y en ese caso quizás buscar una flexibilidad.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Por último, las y los funcionarios establecen la importancia que tienen los territorios para las comunidades indígenas, a través de la pertenencia, ancestralidad e identidad. En donde, la significación de tierras puede generar delimitaciones y conflictos que los mismos pueblos comprenden. Ante ello, se plantea que, si bien se pueden generar soluciones en torno a esas problemáticas, en teoría dependería de los habitantes.

*"O sea todos son miembros del mismo pueblo pero el pueblo quizás tuvo significación de un territorio y se han constituido a través de ese territorio, delimitándose entre ellos mismos generando conflictos y que en el fondo un estudio de ancestralidad tampoco va a poder determinar si efectivamente de esta comunidad le pertenece a otro pueblo entonces yo creo que en esa medida ha surgido distintas posibilidades de solución y algunas de ellas quizás hasta pueden sonar como irrisorias pero en general el área de desarrollo indígena."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

Asimismo, también se destaca la relevancia de que las soluciones generadas sean pensadas desde la perspectiva de los territorios, con el fin de que tengan pertinencia según las necesidades de los distintos pueblos que lo habitan. Con ello, se busca que no se establezcan medidas unificadas que se apliquen de igual forma en todos los territorios, sino que se establezcan las adaptaciones necesarias para responder de forma pertinente a los requerimientos de la comunidad.

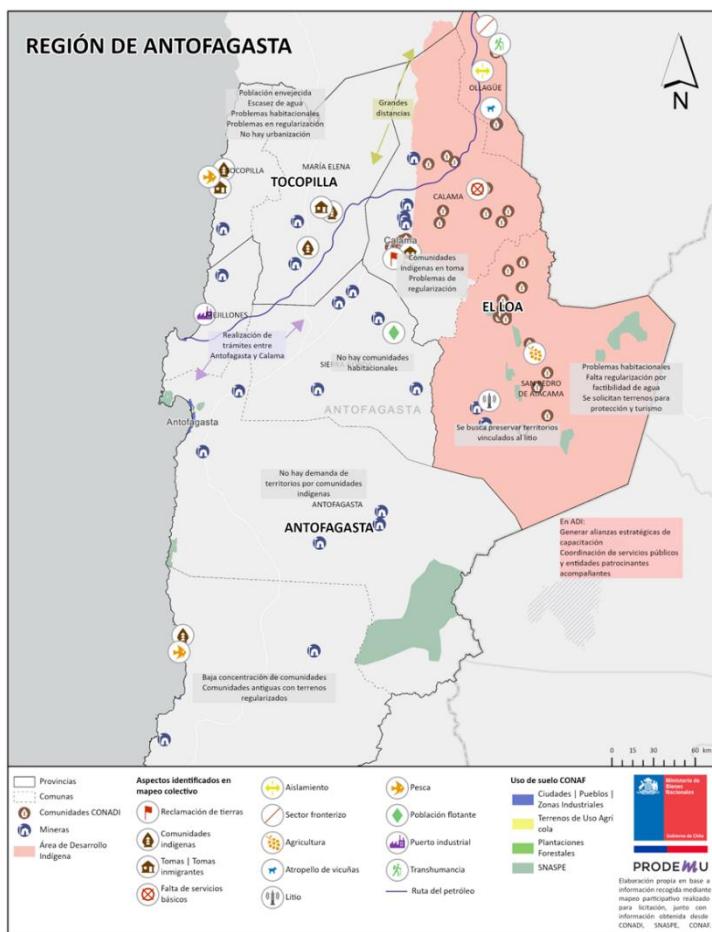
*"Entonces lo que pasa como en la segunda región, en San Pedro de Atacama que existe un pueblo ancestral digamos que está Chibuchillo que es un pueblo de muchos años que tiene una comunidad emplazada como lo vimos en un curso que hicimos hace poco. acá estos han conformado llevan dos años, un año son muy pocas las que tengan una ancestralidad digamos realmente que se pueda ver en un estudio si bien acá se determina que los que están en la cordillera los Collas en la cordillera y en el valle los diaguita, y ahora en la costa lo que reconocieron hace poco son los Changos pero así que estén como distribuidos no, andamos por allá incluso acá en la costa creo que hay mapuche hay un mapuche y entonces también creo que también hay un mapuche, entonces las solicitudes que tenemos son muy especiales en relación a otras las regiones que realmente tienen una ancestralidad en la ocupación de las tierras."*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

## 9.2. Mapeo participativo

La realización del mapeo participativo fue una herramienta escogida porque permite ampliar el diálogo en relación al territorio en el que se inserta la función del Ministerio a través de sus SEREMI. En ellos, los funcionarios pudieron reconocer espacios, acciones y cartografiar información que no se encuentra sistematizada de otra manera, ya que es obtenida a través de la experiencia de habitar la región. Junto con esto, a través de este mapeo se identificaron necesidades tanto para los funcionarios como para la población, usos productivos, los lugares reconocidos por ser tierras indígenas o encontrarse concentración de comunidades, entre otros. En las figuras 7, 8, 9, 10 y 11 se observan los mapeos en su presentación en bruto.

Figura 7. Mapeo participativo región de Antofagasta



Mapa participativo. Región de Antofagasta, PRODEMU

Mediante la realización de mapeos participativos con funcionarios de la SEREMI del Ministerio de Bienes Nacionales, se buscó comprender diferentes aspectos que son parte de los territorios estudiados, vinculados no solo a las comunidades indígenas presentes en ellos, sino

también a las dinámicas que se dan y, cómo estás de alguna u otra forma se insertan en los contextos de las tramitaciones disponibles. A partir de ello, se realizó una caracterización a través de la digitalización de estos, los cuales se diferencian según región y comuna.

En la instancia inicial, se recabó información de la Región de Antofagasta, en donde los funcionarios reconocieron el posicionamiento de diversas comunidades indígenas en sectores como Calama, Antofagasta y Paposo. En la primera comuna, se observa que las agrupaciones indígenas poseen problemáticas ligadas a la regularización de la vivienda, recurriendo a la toma de espacios, en base a la reclamación de sus tierras.

*"Calama tiene una, este bien especial, tiene asentamiento indígena, que son urbanos. Pero incluso más precarios que los de San Pedro ¿Por qué? Porque se instalan en tomas habitacionales, donde no lo podemos regularizar, donde se mezcla entre los, como se llama, los migrantes y las personas que son indígenas."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Por otro lado, sectores como Antofagasta y Paposo si bien poseen comunidades indígenas, las concentraciones de estas son muy bajas y/o no existen demandas con respecto a los territorios.

*"Y podría ser también quizás que, por ejemplo, las comunidades de acá de Paposo, como decían que son antiguas, quizás ya están como con las regularizaciones, entonces no tienen como que hacer demanda. A todos los de Paposo le dimos los títulos de dominio."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

En la región, la concentración de mineras también es relevante a la hora de hablar de comunidades indígenas, ya que muchas de ellas se encuentran cercanas a estas agrupaciones, sobre todo en el sector de la comuna de Calama y las mineras cercanas a Sierra Gorda, en donde las personas recurren con la finalidad de encontrar trabajo. Por lo que se establece que, si bien los pueblos se congregan en sectores establecidos, también existe una movilidad de estos ligados al trabajo.

*“Pero en el resto de las comunidades, estamos hablando de comunidades indígenas que están al lado de empresas mineras gigantes.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

*“Pero en general no hay comunidades establecidas allá. Y acá están los asentamientos de dónde nacen, dónde viven, dónde se originan. Pero luego, tal como ustedes lo señalaban, Sierra Gorda, las mineras, dónde está el trabajo, entonces van allá a trabajar.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Por otro lado, en sectores como San Pedro de Atacama, existen problemáticas habitacionales ligadas a la falta de regulación por parte de las organizaciones estatales, pero que también se vinculan a las actividades económicas que se desarrollan en el sector, tal como el turismo y la visita a terrenos que debiesen ser protegidos. Además, se reconocen solicitudes como el acceso a servicios básicos y a la educación.

*“Eso la mayoría son demandas territoriales y otras solicitudes de servicios básicos, escuela, iglesia, ese tipo de cosas.”*

*“En San Pedro hay muchos comités que no pueden acceder a la vivienda porque no hay facilidad de agua.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Otro de los aspectos nombrados está vinculado a la toma de terrenos en sectores del norte de la región como Tocopilla y Calama y, a la presencia de migrantes en ellas, en donde se comparten estos territorios. Los funcionarios reconocen que sectores como Ollagüe, presentan bastantes migrantes sobre todo mujeres, las cuales se complementan con la presencia de mujeres indígenas. Estas, provienen de países como Bolivia y del mismo Chile. Además, se observa una migración desde el campo a la ciudad, principalmente porque se busca acceder a la educación que en el territorio donde viven no se logra encontrar.

*"Lo que nos pasaba nosotros cuando hicimos también el estudio de Ollagüe, era como con respecto a que eran harts migrantes. Sobre todo, eran mujeres indígenas y migrantes."*

*"Y aquí también se produce todo esto que comentábamos anteriormente de como que las personas van migrando un poco entre Bolivia, Chile."*

*"De hecho, pasa mucho eso que decías tú de esta migración campo-ciudad, de que muchos, por ejemplo, nacen en su territorio, pero que al momento de que los niños ya pasan a la edad de ir a la media o básico en adelante, obviamente se tienen que ir a la comuna más cercana que es Calama."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Por otro lado, se plantea que las tomas de terreno se basan en la autoconstrucción de viviendas en terrenos y que, quienes en su mayoría realizan estas ocupaciones, son personas jóvenes. Lo cual está relacionado a que el territorio apropiado es parte de su identidad.

*"Porque ellos tienen como en el ADN que este territorio es de ellos. Entonces que iban haciendo autoconstrucción, se construía su casita, no se tomaban grandes tensiones como las toma. En Toconao, son personas más jóvenes que se toman los terrenos porque quieren un terreno."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Además, existe una falta de servicios básicos, como la deficiencia de luz, agua e infraestructura, lo cual está vinculado también a la ausencia de urbanización y la predominancia de sectores rurales. Ante la escasez de agua, los pozos fueron afectados, lo cual perjudica la agricultura.

*"Tienen dificultad los servicios básicos acá. Que sí, comunidades sin, por ejemplo, acceso a luz y agua."*

*"No sé si es como un tema que se podría decir, es que como son todas rurales, no hay una urbanización."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

*"O sea, la agricultura decayó porque ya no hay tantos temas de agua, se ha ido afectando los pozos, todo lo que tenía."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Por otro lado, el aislamiento es un aspecto importante en el mapeo participativo. Este factor, se comprende tanto como causa de la falta de servicios básicos y también como aspecto relevante a la hora de realizar las trámites vinculadas al acceso de la tierra. Este último se relaciona a la deficiencia de movilización que tienen las personas para ir a otras comunas para hacer los trámites, en donde el aislamiento genera que se gasten grandes cantidades de tiempo y dinero.

*"Pero no tienen luz, no tienen agua, no tienen calle, no tienen nada. Porque de hecho está considerada en las zonas aisladas. Y eso genera todo un tema de infraestructura, todo."*

*"Ahí ya hay un gasto de la persona, en cuanto a tiempo y dinero, de ir, de movilizarse hasta Antofagasta, y el otro tema, es que siempre uno le dice, o sea, pero me tiene que traer este documento, y a veces no tiene los documentos."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Los funcionarios visualizan que algunas comunidades, sobre todo en San Pedro de Atacama, se encuentran cercanas a través de sus ayllus, a sectores donde se explota el litio, pero su concepción de este se basa en la preservación de este más que el aprovechamiento.

*"Y cómo te mencionaba recién, el Salar de Atacama, gran fuente de salar de litio, acá la verdad es que se agrupan en ayllus las comunidades, y en San Pedro puedes encontrar muchas que uno, puede conocer así como San Pedro de Atacama, pero en realidad dentro del ayllu de San Pedro, bueno, de San Pedro de Atacama, hay muchas comunidades indígenas agrupadas en estos ayllus, y las cuatro que están cerca de San Pedro de Atacama, es el Salar de Atacama, son las que están muy relacionadas con la explotación del litio, no porque ya exploten, sino porque buscan preservarlo."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

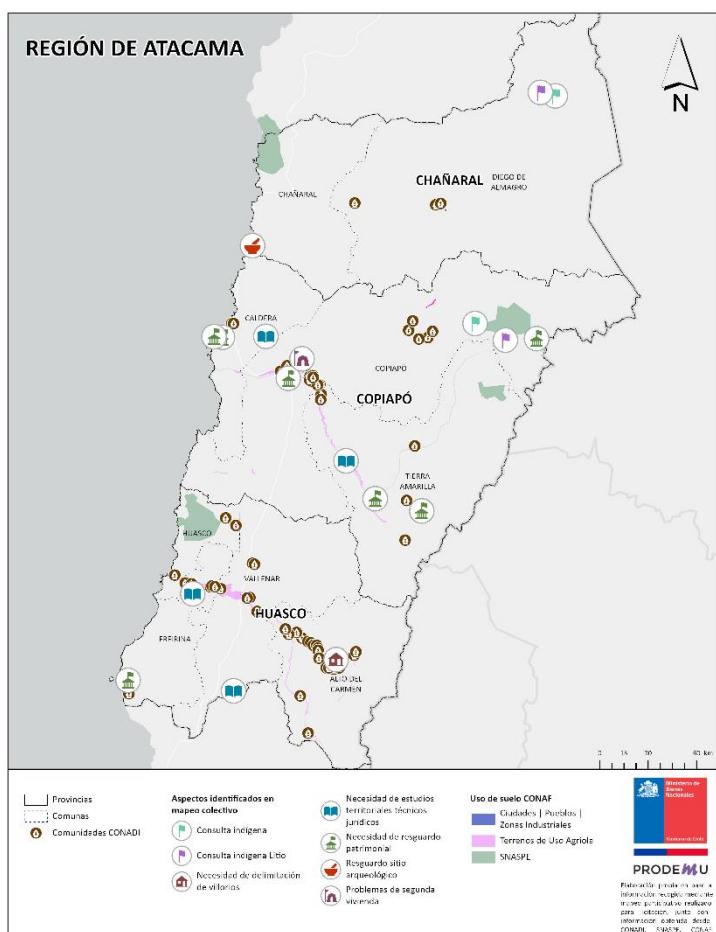
Por último, se identifica por parte de los funcionarios la existencia de contaminación a partir de diversas causas, como la contaminación por petróleo debido a derrames por camiones. Por la polución por neumáticos, los cuales son dejados por camioneros chilenos o que vienen de otros países como Bolivia.

*“Y bueno, toda esta es la ruta, por ejemplo, del petróleo y van bajando, después pasan por el interior hasta llegar a Mejillones, el puerto, porque obviamente al final se trata de eso, del transporte de hidrocarburos, que este pasa por las localidades, por las comunidades, y puede haber accidentes y derrames, por ejemplo, y que han ocurrido, y luego llegan, hacen todo este recorrido, hasta llegar a Mejillones.”*

*“Y la contaminación, no solamente de esa relación con derrames de hidrocarburos, sino también con, por ejemplo, neumáticos. Hay un salar allí muy grande, el Salar del Garcote, donde los camioneros que vienen o van desde Bolivia, arrojan sus neumáticos, va la ruta y pasa, así como no sepa, a ver, la cuesta el melón, por ejemplo, y tiran para abajo el neumático, y se llena de neumáticos.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Figura 8. Mapeo participativo región de Atacama



Mapa participativo. Región de Atacama, PRODEMU

En esta segunda instancia de mapeo participativo, se recabó información de la Región de Atacama, en donde los funcionarios reconocieron diversas características que componían al sector como la presencia acumulada de diversas comunidades indígenas, la necesidad de resguardo patrimonial, entre otras.

Se reconocieron diversas comunidades indígenas a lo largo de la región, concentrándose, como aparece en el mapa, en sectores como Huasco, Copiapó-Caldera y Chañaral. El lugar que según los funcionarios concentraría mayor cantidad de agrupaciones indígenas, sería la zona de la provincia de Huasco, en sitios como Alto del Carmen, Huasco y Vallenar.

Hacia más a la cordillera se identifica que ha existido consulta indígena hacia las comunidades. Además, de la consulta ya nombrada, se realizaron actividades ligadas a saber qué pasaba con respecto al desarrollo del litio en el sector y, cómo se vinculaba a las agrupaciones que se encontraban aledañas a ello.

Por otro lado, se manifestó la necesidad de delimitar villorrios, ya que hay comunidades que son muy pequeñas y con pocos habitantes, por lo que según planteaban los funcionarios, no sabían si eran territorios como tal, ante lo que se hacía complejo el manejo de solicitudes para posteriores trámites.

*“Los Lodos, quizás no lo mencionamos, Pero también hay solicitudes y dirigidas que nosotros no estamos seguros de que es un territorio.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

Otro aspecto importante de mencionar es la necesidad de generar estudios territoriales técnicos jurídicos en sectores como Caldera, Tierra Amarilla, cerca de Huasco y en el límite de la región cercano a Freirina. Además, se plantea la obligación de resguardo patrimonial a partir del cuidado de productos culturales que fueron desarrollados por las comunidades indígenas.

*“No, el área de protección que piden los changos de acá en la vía.”*

*“Sería ruta patrimonial porque ahí involucramos todos el patrimonio involucra las rutas de la trashumancia cultural.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

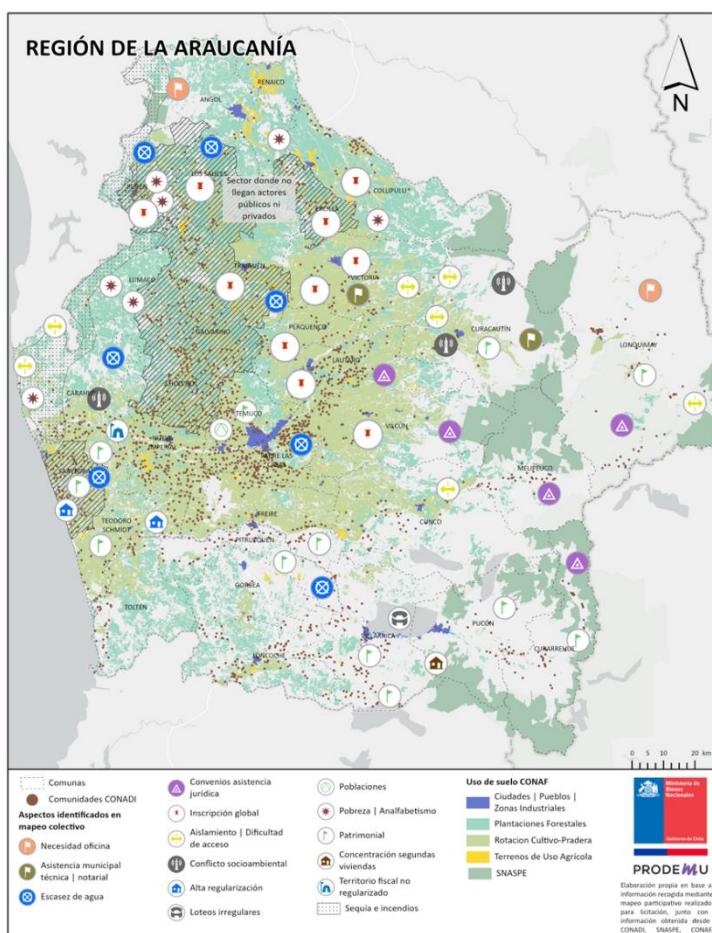
A partir de lo anterior es que se ha planteado el resguardo de los sitios arqueológicos que existen, en diferentes cerros y parques. En el mapa se pudo identificar este aspecto cercano a la comuna de Chañaral.

*“En un parque nacional los dedos ponte los dedos que hay que proteger.”*

*“El cerro de la Ballena. También hay un cerro de la Ballena acá. Eso es arqueológico.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama.

Figura 9. Mapeo participativo región de La Araucanía



Mapa participativo. Región de La Araucanía, PRODEMU

Mediante la realización de mapeos participativos con funcionarios de la SEREMI de la Región de La Araucanía, donde se buscó identificar aspectos que son parte del territorio vinculados a las comunidades indígenas presentes en ellos, pero también a las dinámicas que se dan. A

partir de esto, se identificó aspectos como: escasez de agua, aislamiento, conflictos socioambientales, territorios no regularizados, etc.

Los funcionarios de la región identificaron que, en sectores como la provincia de Lonquimay, cercano a la comuna de Icalma y en la provincia de Angol, hacían falta oficinas, ya que costaba muchas veces llegar a esos lugares ya que se veían enfrentados a condiciones climáticas y geográficas difíciles en algunas estaciones del año. Además, planteaban la relevancia que tendría el acceso a computadores u otro tipo de dispositivo móvil que permita que las personas pudieran hacer trámites de manera remota.

*“Tratar de que el Estado implemente tanta infraestructura de acceso a un computador, o un computador con un escáner, porque toda la documentación de los trámites va a tener que ser de manera digital.”*

*“Simplemente el sistema va a tener que ser comunicado, tanto para que la gente postule como para que nosotros podamos notificarlo.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Para complementar lo anterior, se plantea la relevancia de la asistencia municipal técnica o notarial en donde, se mejore las atenciones y la comprensión de que existen personas cuidadoras que no siempre pueden atender a hacer el trámite.

*“Se necesita que mejoren las condiciones para poder atender a la gente y no me refiero a la atención del público sino a toda la regularización el sistema de bienes nacionales en cero de catastro viene si uno suma el número la cantidad de tierras que nosotros regularizamos.”*

*“Hay varios servicios que ya están trabajando con ellos, que es darle la priorización, o la prioridad de atención, ya que se entiende que a veces tienen que dejar solos a las personas que están cuidando, o encargados con otras personas, y aquí también se va a hacer esa...”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Lo expuesto anteriormente se relaciona a la visualización de generar más convenios relacionados a asistencia jurídica en sectores como: Lonquimay, Curarrehue, Melipeuco y

Vilcún. Se plantea que existan alianzas con otros servicios que puedan complementar las tareas que hace la SEREMI y pueda ser el trámite mucho más expedito.

*“En el fondo, alianzas con otros servicios también, y como trabajar en conjunto para que efectivamente se puedan proveer las cosas necesarias para las distintas comunas.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Las comunas ubicadas cercanas a la cordillera y a la costa se identifican como los lugares con aislamiento y de mayor dificultad de acceso. En donde las circunstancias se transforman en momentos aún más difíciles debido a la falta de dispositivos móviles, cambio de número de teléfono y la misma lejanía que tienen, por lo que deben viajar desde sus sectores apartados para realizar las tramitaciones.

*“La gente del campo no tiene un celular con plan en su mayoría, sino que los cargan. Y el celular va variando de uno año a otro. O sea, el número de celular... Ya no es el mismo contacto.”*

*“Entonces tú lo llamas para medirlo y es otro y no tenemos cómo comunicarnos. Lo peor es cuando ya tienes el título de dominio y lo quieren llamar para que venga a buscarlo. O sea, no hay cómo ubicarlo.”*

*“Tenemos lejanía respecto a la atención que requieren nuestros usuarios en la provincia de Malleco. No tenemos presencia en Malleco y eso a nosotros nos impide tener una mayor llegada.”*

*“Entonces todos los de Lonquimay tienen que bajar a Curacautín para hacer el trámite de Puente Temuco.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

También, se identifican los conflictos socioambientales ligados a la instalación de forestales e hidroeléctricas, en sectores como la provincia de Curacautín y Carahue.

*“Problemas con hidroeléctricas o algo así que estén en algún territorio indígena.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Por otro lado, se plantea que ha existido una alta regularización y reconocimiento de tierras a las comunidades indígenas y que esto mismo, es lo que alegra a los funcionarios debido a que como plantean ellos, se declaran que son suyas las tierras

*“Cuando nosotros le pedimos el reconocimiento de la posesión material, a mí me alegra porque ya se le está reconociendo el que está regularizando y el que está regularizando reconoce que el otro hermano también tiene un derecho.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Dentro de esta misma línea se identifica que hay existencia de loteos irregulares en ciertos sectores de la comuna como Villarrica, en donde acceden a estos terrenos sin tener un título de propiedad.

*“Se suelen mover por distintos espacios, a los que acceden sin obligatoriamente tener un título o ninguna cosa.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Con respecto al recurso hídrico, se establece que hay muchas comunidades que no tienen acceso a ello y que, a su vez, hay escasez de este mismo. Según los funcionarios esto se debe a la aparición y establecimiento de las forestales. Esto se da en sectores como: Los Sauces, Puren, Carahue, cerca de Perquenco, Padre de Las Casas, Saavedra y Gorbea. Se da el fenómeno que, en esas comunas, hay gran presencia de comunidades indígenas.

*“Lo que decían de las forestales o comunidades que quizás no tienen acceso a agua.”*

*“Está toda la forestal y de aquí ya casi para allá no llega agua. Entonces está directamente relacionado”*

*“Entonces estos son como los lugares en los que las comunidades tampoco pueden acceder a agua por este mismo”*

*“En todas las regiones hay muy poca agua”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Acerca de la pobreza y el analfabetismo se plantea que existe un alto índice de personas en comunidades indígenas que son analfabetas, por lo que se hace compleja la comunicación de la SEREMI con las agrupaciones que necesitan realizar los trámites. Además, se establece que existen lugares donde la población se encuentra empobrecida como cerca de Puren, Carahue y Lumaco, sectores cercanos a la costa.

*“Bueno, las primeras regularizaciones que hicimos con los convenios de bienes nacionales la CONADI nos pidió que tuvieran que ser 3 hectáreas entonces, igual el alfabeto ya existía en esa época también.”*

*“Hay lugares empobrecidos y acá hay harts en la ruralidad de Temuco. Lugares empobrecidos.”*

*“Uno de los factores que hay que a mí me gusta es que hay analfabetismo. Y no sale la información. Entonces, en la zona como de alta complejidad también hay una comunicación de equipo y analfabetismo.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

En cuanto al patrimonio, se habla de una ruta Patrimonial que se está trabajando en conjunto con las comunidades indígenas, ya que integra el poder preservar cosmovisiones y prácticas que estén relacionados a ellos. Esto ha permitido reactivar las relaciones entre la SEREMI y las agrupaciones indígenas.

*“Estamos trabajando también en una ruta patrimonial. En la Comuna Padre de las Casas, donde también va a estar incluida las Machi. Porque es una ruta patrimonial indígena.”*

*“Así que se ha reactivado harto y se está... Y esa unidad son las que trabajan con... Va a trabajar por lo menos igual con la Junta de Patrimonio con pertinencia indígena porque va a ser como relacionada con el tema de salud.”*

*“Pueden usar esto de acá para las rutas patrimoniales. Tenemos cualquier plantilla de rutas patrimoniales.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

En términos de entrega y regularización de títulos, se plantea que muchas veces las personas que van a realizarlos vienen con poca documentación o les hacen falta datos en ellas, por lo que no es posible poder regularizar sus propiedades.

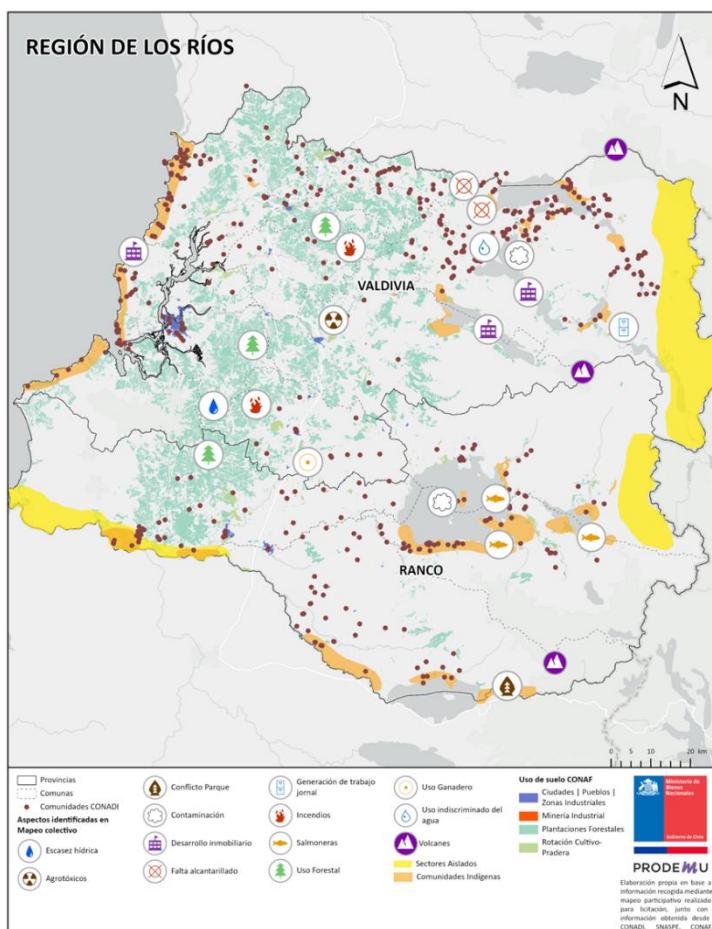
*“Cada vez que alguien llega con un título que está débil o pocos datos sobre él, no lo puede regularizar porque se entiende que es propiedad del fisco.”*

*“Porque sí, porque no, lo hace difícil porque existen de los dos, por si es tan importante yo diría mitad y mitad que quieren tener su propio terreno parear a sus hijos y todo lo que eso significa y otros que quieren vivir en comunidad y existen partes iguales, entonces ¿cómo se solucionan? ¿Quién decide? ¿Quién discrimina? ¿Este sí, este no?”*

*“Hay loteos irregulares, pero están... Y también los irregulares. En Imperial hay algunos chiquititos. Pero ya denunciados. Tienen que... ajustarse.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Figura 10. Mapeo participativo región de Los Ríos.



Mapa participativo. Región de Los Ríos, PRODEMU

En esta instancia, se recabó información de la Región de Los Ríos, en donde los funcionarios reconocieron diversas características que componían al sector como el uso forestal y de salmoneras, conflictos entre las comunidades indígenas y parque nacionales, entre otros.

En primer lugar, se nombró e identificó como problemática dentro de la comuna la escasez hídrica que afecta diversas comunidades debido a la expansión inmobiliaria de condominios y viviendas turísticas, lo cual ha generado que exista un uso indiscriminado del recurso hídrico, lo que ha tenido repercusiones ligadas a disputas por el uso de lagos y territorio colindante a estos.

*“Entonces la calidad de las aguas está bien mal. La fuerte presión inmobiliaria está generando un tema de disputa en torno a los borde lagos y también el uso del territorio. Un tema de la calidad de las aguas en los lagos.”*

*“Entonces la calidad de las aguas está bien mal y yo no sé. No lo creo, la verdad que tengan todo un sistema de tratamiento de alcantarilla.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Además, se plantea que cerca de la comuna de Valdivia hay presencia, debido a la agricultura, de agrotóxicos. Lo cual se da como consecuencia del uso de pesticidas y la acumulación de estos. Comprendiendo que hay un uso indiscriminado, continúo y que se ha acumulado a lo largo del tiempo.

*“Pero lo que yo creo que es más fuerte es la agricultura o los pesticidas y todo eso. Es que yo creo que es la acumulación, el efecto sinérgico de esos problemas.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Un aspecto importante planteado por parte de los funcionarios de la SEREMI fue que existen, entorno al Parque Villarrica, disputas entre las comunidades indígenas y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), ya que las agrupaciones utilizan material que se puede encontrar en los bosques para realizar ceremonias y, además, hacen uso del parque.

*“En torno al Parque Villarrica hay un tema indígena importante. En torno al parque Villarrica y en torno al a Puyehue por el lado de acá. Estas comunidades en torno al lago hacen uso del parque. Entonces ahí había un conflicto, ya que sacan madera dentro del parque, hacen ceremonias. Entonces viene todo un tema de y ahí también que CONAF.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Con respecto al lago Ranco, ubicado en la comuna homónima, se habla de que existe una contaminación indiscriminada, que proviene de la falta de una normativa con respecto a la limpieza y aseo de los lagos en general.

*“Hay contaminación indiscriminada, entonces tenemos por un lado... la contaminación en general de los lagos, lago Ranco, todos estos lagos grandes. No hay norma de agua.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Por otro lado, el desarrollo inmobiliario fue planteado como un aspecto importante a la hora de la realización de los mapeos participativos. A partir de ello se nombra que en sectores como la provincia de Valdivia se han realizado diversos proyectos inmobiliarios. En la costa de esta, donde existe una gran presencia de comunidades indígenas, se han posicionado edificios sin planificación territorial y sin legislación, la cual se hace muy contradictoria. Esto ha hecho que se parcialice el sector y la tierra sea, según se dice, de nadie.

*“Está todo parcelado. Todo parcelado. Entonces, hay un tema de...como no hay planificación, ni escala local porque el plan regulador solamente regula el área urbana. Entonces, esto es tierra de nadie. Lo que ha hecho es aprobar nuevas decisiones de siempre y no hay un instrumento de intermedio.”*

*“Falta un plan territorial, un instrumento de planificación territorial. Y más allá de eso, falta mejorar la legislación, es muy contradictoria.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Complementando lo anteriormente mencionado, se establece que, debido a la llegada de estas edificaciones y proyectos inmobiliarios, las comunidades indígenas se han visto forzadas a moverse a otros lugares por la utilización de su territorio por parte de estas. Lo cual ha generado resistencias y disputas contra ellas.

*“La fuerte presión inmobiliaria está generando un tema de disputa, en torno a los borde lagos y también el uso del territorio.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Con respecto a las salmoneras, se observa en los mapas que se dispusieron según los funcionarios, en sectores aledaños al lago Ranco. En las discusiones generadas en torno a esta temática, se planteó que se desarrolla contaminación de las aguas y del territorio por estas mismas a partir del transporte que se necesita para llevar a las crías de salmones.

*“Porque hay salmoneras, pero muy localizadas. Cuando nacen con aguas que no tienen que ser y, después se lo llevan, va al sur para las jaulas porque estas aguas son súper cristalinas. Por acá, estos sectores hay, Pero es... contaminación.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Además de las salmoneras, la industria forestal tiene presencia en la región, sobre todo en la provincia de Valdivia, donde se encuentran más cercanas a comunidades indígenas. Esto, ha generado disputas entre las agrupaciones indígenas y las empresas, debido a que se han expulsados a los primeros de sus territorios, obligándolos a migrar hacia otros sectores. Además, estas compañías tienden a contaminar y a producir escasez del recurso hídrico. El primer factor ha sido de gran preocupación en la comuna, ya que ha desarrollado, según lo planteado en las discusiones, problemas de salud, vinculados a la polución del aire.

*“Las forestales también han ido empujando para afuera. Han expulsado a los territorios, a los campesinos.”*

*“Entre El Anco y Mariquina tenemos la celulosa Arauco. Y ahí es igual un temazo. Hay contaminación indiscriminada.”*

*“Ahí en Loncotregua hay temas forestales muy potentes. Aquí, temas forestales, escasez hídrica. Porque están rodeados... Es como una comunidad que está rodeada de puros forestales. Temas de peligro de incendios. Por el mismo tema de... Contaminación, problemas de salud que los atribuyen a la polución y a lo... al manejo de la forestal y... Problemas de contaminación en las otras comunidades.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Otra actividad económica realizada en la región tiene que ver con la ganadería, la cual se vincula a sectores y comunidades pequeñas que se dedican a ella.

*“Este es el valle, entonces este es el valle tiene un uso distinto, entonces ellos están dentro también, pero son pequeños, no es grandes estaciones. Son pequeños campesinos.”*

*“Esta zona está llena de títulos y por acá hay algunos igual, entonces es agroganadero de pequeña escala.”*

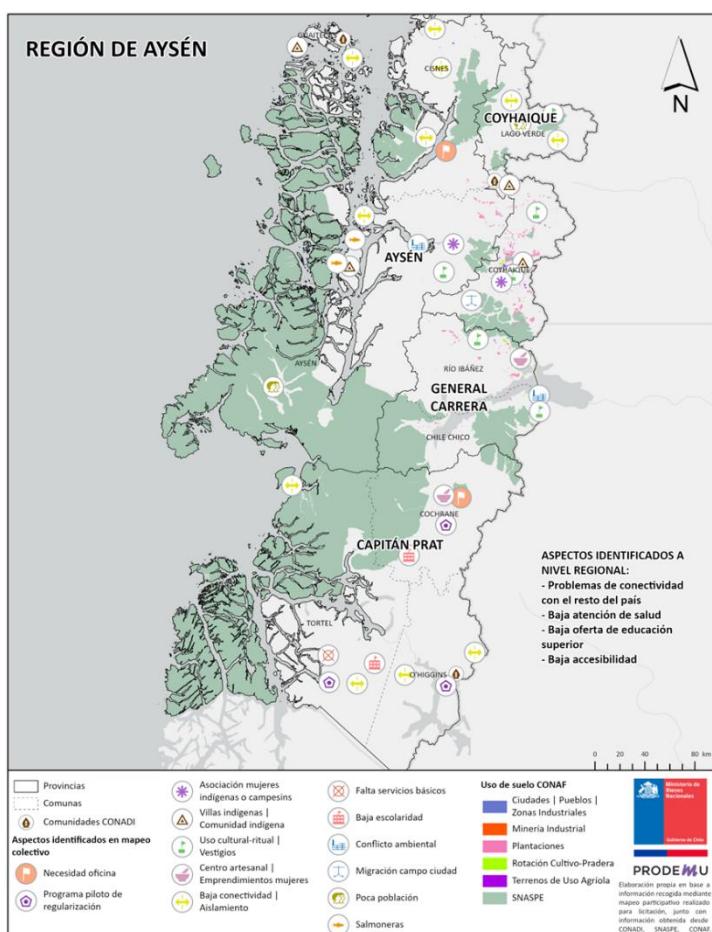
Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Por último, se plantea el aislamiento que viven los pobladores en la región. En donde deben viajar a la comuna de Valdivia, ya que esta presenta los servicios que requiere

*“La ciudad de servicios por excelencia en la otra región es Valdivia. Entonces se da un desequilibrio entre la Valdivia y las otras comunas”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

Figura 11. Mapeo participativo región de Aysén



Mapa participativo. Región de Aysén, PRODEMУ

Mediante la realización de mapeos participativos con funcionarios de la SEREMI de la Región de Aysén, se buscó identificar diferentes aspectos que son parte del territorio. A partir de esto, se identificó aspectos como: problemáticas en la conectividad, baja atención de salud, baja oferta educativa y baja accesibilidad.

En primer lugar, se visualizó por parte de los funcionarios la necesidad de oficinas y de personal en zonas que se encuentran más aisladas como el sector de O'Higgins o en caleta Tortel, lo cual generaría que las relaciones entre usuarios y funcionarios sea más expedita y sencilla. Sobre todo porque cercano a este sector se encuentran comunidades indígenas.

*“Si hubiera más oficinas podría desplegarse como personal que vaya directamente a trabajar solo a O'Higgins, solo a Tortel es mucho más fácil gestionar.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

En sectores como Aysén y Coyhaique se identifica que existen diversas comunidades indígenas, que han llegado al sector a través de la migración. Además, dentro de estas comunidades existen asociaciones de mujeres indígenas o campesinas, las cuales no solo se dedican a las gestiones ligadas a la comunidad, sino también a actividades que se basen en el rescate cultural de las cosmovisiones e identidad de los pueblos.

*“Pero existen más de 60 agrupaciones indígenas en la Comunidad Coyhaique.”*

*“Hay algunos registros de comunidades indígenas pero son muy poquitos y que también llegan migrando, digamos, pero como previo a estos años como de concesiones más grandes y de presencia del Estado, que eso es inicios del siglo XX, última década del siglo XIX, es como algo muy reciente.”*

*“Hay muchas mujeres que trabajan en la alfarería y también en la curtiembre de la de Cuera del Oeste y eso es un rescate ya cultural.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

Asimismo, en estos sectores se visualiza que existe un uso tanto cultural como para la realización de ritos por parte de las comunidades indígenas, lo cual ha sido fomentado, según las discusiones, por parte de los municipios colindantes a ellos.

*"La municipalidad inauguró acá también en el sector urbano, cerca del Museo Regional, un conjunto de viviendas de pueblos originarios."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

Un factor relevante con respecto a la habitabilidad y desarrollo de las poblaciones en el sector tiene que ver con el aislamiento que se presenta, en donde se debe viajar a comunas como Coyhaique, Puerto Montt, Temuco o incluso Santiago para poder realizar trámites. Además, se plantea la conectividad que tiene la región, la cual no siempre es la ideal.

*"Pero incluso como toda la región tiene como el tema de conectividad, por ejemplo, que... para llegar, no sé, a la capital, a Santiago, que tienes que salir en avión, llegar en tierra."*

*"Hay un tema de conectividad regional, Claro. O ponte tuvo de servicio. Incluso el hospital nuestro, acá de Coyhaique que... Hay hartos procedimientos que no se hacen en este hospital, entonces hay que ir a Temuco, a Puerto Montt o a Santiago."*

*"Es que no vivimos aquí son todos nates eso está entre Parque Nacional Laguna San Rafael entonces el 70% de la población es en esta provincia 75% en estas dos comunas 75% de la población estas zonas también son bien aisladas no vive tanta gente en Lago Verde eso igual podríamos ponerlo acá y baja poca población."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

Además, se establece que en sectores más extremos como O'Higgins o Tortel hay una deficiencia de servicios básicos como internet, electricidad, agua y acceso a la salud.

*"Incluso en Coyhaique que ya tenemos como un acceso a la salud...deficitario."*

*"El problema de los helados también puede ser como acceso a servicios básicos como internet, electricidad y agua."*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

Para complementar lo anterior, se manifiesta que además de la falta al acceso de algunos servicios básicos, la educación también se presenta en déficit, tanto a nivel secundario como universitario ya que no existen suficientes establecimientos. Lo cual genera que los estudiantes deban viajar largas distancias para estudiar.

“En educación universitaria la mayoría de las carreras no existen en la región.”

*“La mayoría de los chicos o chicas que optan por educación tienen que salir de la región. Entonces existe como ese desarraigo... Va creciendo la oferta educativa, pero... pero es poquito.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

*“Los jóvenes principalmente, pero también las personas que quieran acceder a una educación superior ya se están moviendo fuera de la región a muchos incluso para acceder a educación secundaria aún tienen que salir de su propiedad, no todas las poblaciones las localidades tienen liceo muchos tienen solo escuela.”*

Mapeo participativo trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

## 10. RECOMENDACIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS EN TRAMITACIONES DEL MINISTERIO

El presente apartado tiene por objetivo la presentación de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión ministerial en materia de género y pueblos indígenas. Esto se desarrolla con el objetivo de disminuir las brechas de acceso para mujeres indígenas en las trámites vinculadas al acceso a la tierra en el Ministerio de Bienes Nacionales.

Las recomendaciones fueron construidas en base al corpus cualitativo y cuantitativo trabajado dentro de la fase diagnóstica; consistente en 50 entrevistas a mujeres indígenas, 10 entrevistas a actores clave del Ministerio y 5 grupos de discusión realizados en las macrozonas seleccionadas para la implementación del estudio. Además, se incorporó información extraída desde CENSO 2017 y CASEN 2022. Lo que fue vinculado con información relativa a legislación y política pública nacional e internacional.

A partir de esto, se secciona el documento en cuatro recomendaciones distintas. En primer lugar, se realizan observaciones generales para la creación **de políticas públicas y estrategias de gestión**, donde se establecen cinco líneas de acción basadas en el análisis normativo y legislativo nacional e internacional generado en el estudio. Estos son: la reformulación de políticas públicas que ha desarrollado el Ministerio de Bienes Nacionales, la integración de enfoque de género en el quehacer ministerial, la aplicación de un enfoque de derechos en la gestión de políticas de acceso a la tierra, la consideración de pertinencia cultural y territorial en el diagnóstico y diseño de políticas públicas; y la revisión de normativas para evidenciar la necesidad de actualización de nuevas categorías jurídicas.

Por otro lado, la siguiente recomendación plantea la **disminución de brechas de acceso para mujeres indígenas en trámites del ministerio**. Esta se aborda desde dos líneas de acción: potenciar la gestión interna de la información ministerial y la transversalización de conocimientos sobre interseccionalidad mujer indígena a funcionarios/as.

Luego, se presenta la recomendación sustentada en el **fortalecimiento del vínculo ministerial con los territorios**. En este caso la línea de acción se basa en la ampliación de la información para la tramitación directamente con las comunidades y mujeres indígenas, vinculado a brindar



mayores instancias de acercamiento de datos y sobre cómo realizar las trámites a los territorios.

Por último, se expone la recomendación basada en el **mejoramiento de los procesos de trámite para la inclusión de la mujer indígena**. Con respecto a este apartado se desarrollan tres líneas de acción: la flexibilización de requisitos de trámite, la mejora de procesos de entrega de información sobre trámites y la adaptación de formularios y entrega de información.

## 10.1. RECOMENDACIÓN 1: OBSERVACIONES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

### 10.1.1. Línea de acción 1: Evaluación de políticas públicas que ha desarrollado el Ministerio de Bienes Nacionales

Evaluar el diseño de las políticas públicas que desarrolla el Ministerio, en particular las iniciativas reportadas en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) y cómo dialogan con los 7 ejes de la Planificación Estratégica para el periodo 2022-2026. De acuerdo con las observaciones disponibles en la plataforma del BIPS, se presentan 9 iniciativas del MBN de las cuales 6 estarían vigente y en ejecución, de las cuales 4 han pasado por un proceso de evaluación Ex Ante con recomendación favorable y 2 han pasado por una evaluación Ex Post, de estas 6, 2 reportan tener enfoque de género. Asimismo, todas las iniciativas tienen comentarios en las dimensiones de evaluación, hallazgos valiosos para procesos de reformulación. Más información de cada Programa se encuentra en la Tabla del Anexo N° 2<sup>13</sup>, que precisa cada iniciativa, con su propósito, las evaluaciones que tuvo y los problemas que presenta por dimensión.

Esta evaluación de los programas se considera especialmente necesaria, por ejemplo, respecto al programa “Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas”, conforme a lo expuesto en la ficha de monitoreo y seguimiento oferta pública 2022, publicada por el Banco de Programas Sociales y No Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En el documento se hace referencia a que el indicador de propósito

---

<sup>13</sup> Anexo 2. Tabla de Programas en Banco Integrado de Programas Sociales.

del programa no sería pertinente, no pudiendo observarse su presencia en la ficha mencionada. El indicador de propósito debe permitir medir el cumplimiento del propósito del programa, y surge en el marco de una secuencia lógica en donde se mide el resultado de las acciones que se ejecuta a través de los componentes. Por ello respecto de los componentes, una estrategia podría ser el desglosar el componente 1 en varios componentes; uno para cada tipo de asignación tramitada: comunidades, organizaciones y personas naturales e indígenas. Asimismo, a efecto de fortalecer la medición del cumplimiento del indicador, evaluar la modificación del uso del adjetivo oportuno por un término temporal medido en meses, semanas o días según necesidad. Cabe señalar que todo lo anteriormente descrito guarda relación con el proceso de reformulación Ex Ante al que podría incorporarse el programa, en donde los procesos de iteración con las contrapartes evaluadoras (DIPRES, MIDESOF) entregan finalmente la pertinencia de las sugerencias descritas.

#### **10.1.2. Línea de acción 2: Integrar el enfoque de género en el quehacer ministerial**

Incorporar el enfoque de género explícitamente en todas las fases de los programas del Ministerio de Bienes Nacionales, desarrollando iniciativas que aborden las necesidades específicas de las mujeres y de aquellas que pertenezcan a algún pueblo originario. Lo anterior es distinto a integrar nominalmente el enfoque de género en acciones afirmativas, la estrategia de intervención o indicadores, que es lo que reporta el MBN.

Es recomendable diseñar nuevas iniciativas que integran en su fin, propósito y componentes el trabajo con mujeres pertenecientes a pueblos originarios. Nuevos programas sociales cuya población objetivo sean las mujeres en general o las mujeres indígenas en particular.

Se recomienda generar mecanismos de focalización y priorización que fortalezcan el acceso usuario de mujeres, especialmente en tramitaciones que garanticen propiedad de bienes raíces. Lo mismo para las iniciativas que están precisadas en el Banco Integrado de Programas Sociales, de las cuales solo 2 reportan incorporar el Enfoque de Género, que corresponden al Programa de “Regularización de la pequeña propiedad raíz” y “Recuperación y fortalecimiento de la colección de rutas patrimoniales para garantizar su administración y sustentabilidad”. No obstante, estas acciones son afirmativas e integran la estrategia de intervención, pero no tienen un correlato en la población potencial, objetivo y/o beneficiaria.

### **10.1.3. Línea de acción 3: Aplicar un enfoque de derechos en la gestión de políticas de acceso a la tierra**

La adjudicación de trámites no garantiza el pleno goce de derechos y uso efectivo de tierras. Para el correcto desarrollo de un enfoque de derechos en el quehacer ministerial, se debe levantar información sobre las y los usuarios posterior a la tramitación, ya que pueden ocurrir una serie de dificultades ulteriores, como pueden ser problemas de administración, gestión, ocupación y usos del suelo que pueden entorpecer el pleno goce y uso de los territorios tratados. Esto puede requerir de una articulación intersectorial, donde el rol del Ministerio de Bienes Nacionales estaría enmarcado dar cuenta al intersector o a otros ministerios de las dificultades que pueden presentar las usuarias en el ejercicio pleno de sus derechos.

Lo indicado en el punto anterior, requeriría la elaboración de un seguimiento y sistematización del estado de las usuarias/os posterior al proceso de tramitación, con esta información podrán evaluar la necesidad de generar mecanismos de coordinación con actores relevantes, como por ejemplo mesas intersectoriales, en el caso de no ser parte de las competencias de este ministerio.

### **10.1.4. Línea de acción 4: Considerar la pertinencia cultural y territorial en el diagnóstico y diseño de políticas públicas**

Es fundamental generar mecanismos de participación y consulta ciudadana. Asegurar que los procesos de toma de decisiones en políticas de tierras sean participativos y consulten a todas las partes interesadas, incluyendo a comunidades locales, pueblos indígenas y mujeres, para garantizar que sus puntos de vista sean tomados en cuenta. Lo anterior se puede reproducir también para otras etapas de la política pública, incluyendo a funcionarios y otros actores relevantes para el Ministerio de Bienes Nacionales.

Sería relevante generar un sistema de información integrado que facilite la toma de decisiones estratégicas. Como las comunidades están emplazadas en territorios diversos con necesidades particulares, un desafío para el MBN debiese ser sistematizar estas diferencias, haciendo seguimiento a las trámites según tipo, generando perfiles de usuarios/as, identificando estructuras de costos, lotes regulares e irregulares, que permitan tener información de

calidad y de rápido acceso desagregada por territorio, para facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

Se recomienda también desarrollar un trabajo inter institucional que aborde aspectos más allá de la tramitación o la restitución de tierras. Para ello es clave fortalecer la relación con la institucionalidad relacionada a pueblos originarios. Instituciones claves que trabajan directa o indirectamente con comunidades indígenas son CONADI, Ministerio de las Culturas y Gobiernos Regionales, con las cuales se puede fortalecer la coordinación de la política sectorial. Generar alianzas y convenios de colaboración con Organismos Internacionales que puedan presentar interés en trabajar temáticas de género o desarrollar políticas orientadas a la restitución de tierras para pueblos originarios. Lo anterior podría materializarse en estudios, diagnósticos o financiamiento para iniciativas que pueda ejecutar el MBN. Algunas instituciones con interés en el quehacer ministerial y las temáticas señaladas son ONU Mujeres, FAO y la OIT.

## 10.2. RECOMENDACIÓN 2: DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS EN TRAMITACIONES DEL MINISTERIO

### 10.2.1. Línea de acción 1: Potenciar la gestión interna de la información ministerial<sup>14</sup>

Como se mencionó anteriormente, una de las dificultades encontradas para la inclusión de las mujeres indígenas en tramitaciones del Ministerio refiere a la necesidad de mejorar las herramientas de las que disponen quienes trabajan en las diversas SEREMI; ya sea mediante un mejoramiento en los procesos de gestión de la información, o en el fortalecimiento de sus capacidades mediante capacitaciones sobre género, interculturalidad e interseccionalidad.

En base a lo anterior, una primera línea de acción corresponde al fortalecimiento de las capacidades internas para gestionar la información ministerial. Para lograr esto, resulta clave el mejoramiento del uso tecnológico y de gestión de datos, permitiendo transversalizar la información existente dentro de las SEREMI con las unidades y divisiones de nivel central, con

---

<sup>14</sup> Este apartado considera citas que hacen referencia a información entregada por un conjunto de entrevistadas/os, las cuales no han sido intervenidas y se muestran en concordancia con el relato entregado.



el fin de facilitar la toma de decisiones y gestión de adaptaciones necesarias para los territorios.

*“Tenemos problemas con los sistemas informáticos, ¿en qué sentido? Estamos muy atrasados y nuestra debilidad mayor es precisamente como encontrar la información, como recopilar la información. Porque no contamos con reportes especiales que estén probados y acreditados, que nos faciliten la tarea en ese sentido. Entonces tenemos que hacer una labor de recopilación casi manual, y a veces le pedimos a las regiones una carpeta compartida con cada región, entonces les pedimos cada mes: “súbannos la carpeta compartida con todos sus actos y nosotros a partir de ahí empezamos a armar”. Ahora, ¿Qué debilidad tiene esto? Primero es que damos fe si es que la región subió 20 actos, son solo los 20, pero si hay 25 no tenemos como saberlo. Porque no tenemos un registro sistematizado que nos de fe de esa información que es fidedigna”*

Informante clave N°2

Con ello, se aspira a la generación de un sistema de información que permita la sistematización de datos relacionados a las tramitaciones que las personas presentan en el Ministerio. En particular, sería relevante que dicha información fuera especificada en torno a variables sociodemográficas que permitan caracterizar a las usuarias como, por ejemplo: género, pertenencia a pueblos indígenas, zona de residencia, edad, nivel socioeconómico, entre otras.

*“Si tú me preguntas a mí por ejemplo, “¿Cuántos títulos gratuitos de dominio o transferencias gratuitas a personas naturales de pueblos originarios hemos entregado?” esa información no está sistematizada, pero si esta realizado, pero no está sistematizado porque, si tú me haces esta pregunta yo te digo: “a ver, ¿tú quieras que te entregue la lista de todos los títulos gratuitos que hemos entregado a personas que tienen un determinado apellido?”, que a nosotros nos hace presumir que son indígenas o pueblos originarios, porque ahí nos metemos en un lío”.*

Informante clave N°1

En segundo lugar, se apuesta por generar información que permita caracterizar las razones por las que las tramitaciones son rechazadas; con el objeto de construir un sistema de monitoreo y estadísticas desagregadas que se retroalimente a lo largo de todo el proceso de tramitación,

tomando en consideración variables como pertenencia a pueblos indígenas y género, tanto para quienes llegaron a buen término como para aquellas personas cuya tramitación se descartó.

*“En ese sentido, habría que hacer un análisis de los negativos. De lo que se presenta en el recurso de reposición para ver por qué se rechaza, qué incidencia tiene que sea mujer o que sea hombre. A que el programa... Claro, que se suba completo su expediente. Porque puede que haya algo ahí, pero ahí habría que hacer todo un trabajo de análisis del caso a caso. Ahí habría que hacer un tema de estudio”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Mediante la sistematización de los motivos de rechazo de tramitaciones y su cruce con variables sociodemográficas, como género, pertenencia a pueblos indígenas, edad, zona de residencia, entre otras; sería posible visualizar las razones más frecuentes para la denegación de la tramitación en distintos grupos de personas, evidenciando los requerimientos que puedan afectar en mayor medida a determinadas comunidades respecto al resto de la población.

Lo anterior resulta especialmente relevante en el caso de las tramitaciones de mujeres indígenas, quienes han dado cuenta de la necesidad de flexibilizar determinados requisitos, lo que se ve impedido debido a la falta de información sistematizada que respalde sus requerimientos.

#### **10.2.2. Línea de acción 2: Transversalización de conocimientos sobre interseccionalidad mujer indígena a funcionarios/as.**

Con el objeto de disminuir las brechas de acceso de mujeres indígenas a tramitaciones del Ministerio, una segunda línea de acción relevante corresponde a la transversalización de conocimientos respecto a interseccionalidad, género e interculturalidad para todas las personas que trabajan en el Ministerio. Con ello, se aspira a construir lenguajes comunes que permitan un diálogo en torno a las adecuaciones necesarias para fomentar la inclusión de las mujeres indígenas en las diversas tramitaciones disponibles.

En base a lo anterior, se propone generar un plan de trabajo y capacitación transversal en materia de pueblos indígenas. La relevancia de dichas instancias se relaciona a la construcción de pilares que permitan abordar de manera inclusiva las tramitaciones de mujeres indígenas; promoviendo el respeto por sus derechos y la valorización de la diversidad cultural de los distintos pueblos que habitan el país. Asimismo, se aspira a que las instancias de capacitación promuevan enfoques más inclusivos en el diseño y la implementación de programas al interior del Ministerio.

*“Ese tipo de capacitaciones que tuvimos hace una semana porque en verdad nos entrega esta herramienta para nosotros poder quizá entender mejor a la comunidad indígena y entender que son sujetos de derecho y el Estado entrega una protección distinta”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Atacama

*“Hace poco tuvimos una capacitación sobre materia indígena, que fue instancia también de la unidad de pueblos indígenas a nivel central del ministerio en el que también se nos exponía esa visión donde nosotros tenemos obviamente una forma de tomar decisiones y se nos explicaba que teníamos que respetar y entender de que ellos en su libre determinación de como buscar decisiones, podían decidir el cómo tomar esas decisiones y no solamente que sea por ejemplo una asamblea o que quienes tienen derecho a voto, ese era el aspecto que nosotros podíamos respetar. Eso tiene relación con decisiones de ellos y ellas como comunidades, y no con, de nuevo, trámites que si tienen una norma jurídica que lo reglen”.*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

Conforme a lo mencionado anteriormente, también se sugiere capacitar a quienes trabajan en el Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) en materias de género, interculturalidad e interseccionalidad. La relevancia de generar instancias de capacitación enfocadas en la interseccionalidad de género y pueblos originarios recae en la posibilidad que brinda para equipar a quienes trabajan en el Ministerio con las herramientas necesarias para establecer diálogos respetuosos, colaborativos y culturalmente competentes con las personas y comunidades indígenas que se acercan a las SEREMI.

*"Yo creo que eso más que nada mejorar en que ellos tengan una capacitación mayor pero no solamente que se queden con ciertas dudas porque de repente a veces por lo que yo veo en bienes nacionales es como yo creo que pescarán el teléfono y lo preguntan o yo sabéis qué mira pasa eso no puedo aceptar no sé porque puedo hacer o llamar a los tres ellos mismos pero no se van en el espíritu real de lo que de lo que debe o no debe hacer a través de cómo actuar o cómo resolver los problemas de los pueblos originarios"*

(Entrevistada N° 6, Mujer Colla, macrozona Norte Chico)

Con ello, mediante los procesos de capacitación, se aspira a construir un Ministerio más justo e inclusivo, que involucre a la diversidad de actores que componen el territorio mediante la sensibilidad cultural que ello requiere; manteniendo la apertura de miras necesaria para escuchar las necesidades de cada pueblo y hacer las adaptaciones necesarias para responder a estas, con el fin de fomentar su participación en igualdad de condiciones.

De esta forma, en lo que respecta a la acción y competencias ministeriales, la inclusión efectiva de las personas pertenecientes a pueblos indígenas no solo implica el reconocimiento de sus derechos, sino también la posibilidad de generar su participación activa en procesos decisionales, escuchando sus opiniones e incorporando sus visiones.

### 10.3. RECOMENDACIÓN 3: FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO MINISTERIAL CON LOS TERRITORIOS

#### 10.3.1. Línea de acción 1: Mejorar la información y disminuir la brecha de acceso

Durante la realización del diagnóstico, se llevaron a cabo diversas entrevistas tanto a mujeres indígenas de las macrozonas estudiadas, como diálogos generados con informantes claves de las SEREMI. Con ello, se dispuso de información que posibilitó la comprensión de las prioridades de cada parte, en función de las recomendaciones entregadas para la mejora de la experiencia de las mujeres al realizar las tramitaciones. En base a lo anterior, se da cuenta de que, para las entrevistadas, disponer de información por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, es de suma importancia para poder efectuar de manera más eficiente sus tramitaciones ligadas al acceso a la tierra. Por ello, se sugiere diversificar las instancias

informativas que permitan resolver las consultas de las personas acercándose a sus territorios.

En primer lugar, las entrevistadas plantean que las actividades e incluso los trabajos a los que pueden acceder coartan sus posibilidades de participación en situaciones de recreación, conocimiento y organización con respecto a cómo acceder y realizar trámites en el Ministerio. Así, dan cuenta de dificultades para acceder a las SEREMI en sus horarios de funcionamiento debido a la incompatibilidad horaria con el resto de sus quehaceres; lo que se acrecienta al considerar las distancias que deben recorrer para llegar a donde se encuentran las SEREMI, ya que muchas viven alejadas de estas. Además, se establece la necesidad de alguien que les ayude a comprender los formularios, ya que en algunos casos no se encuentran en los idiomas que manejan o no los pueden leer ya que no saben cómo hacerlo.

En base a lo anterior, una primera línea de acción corresponde a la implementación de una **oficina móvil** que pueda acercarse a los diversos territorios, en conjunto con un facilitador intercultural. Esto es una medida clave para tener un aproximamiento a los pueblos indígenas de manera más sencilla y expedita, comprendiendo que existen contextos geográficos diferentes para cada comunidad. Lo anterior, se vincula a las grandes distancias que deben recorrer las personas para acceder a las capitales o centros regionales, lo que dificulta su participación en las tramitaciones del Ministerio. Asimismo, se destaca la necesidad de contar con una persona que apoye el completar de los formularios, ya que manifiestan dificultades asociadas a su comprensión o lectura; lo que se vincula con barreras idiomáticas, bajos niveles de escolaridad y dificultad del lenguaje empleado para informar sobre las tramitaciones.

*"Es que debería hacerse, a descentralizar las cosas porque todo hoy día se maneja, por ejemplo, está la oficina en Iquique, por ejemplo, hay cosas que hay que hacerlas directamente allá. Entonces claro, también está la otra parte en Copiapó, pero Copiapó también tiene que mandar los documentos para allá, entonces no debería ser, debería haber algo como más central.*

(Entrevistada N° 5, Mujer Diaguita, macrozona Norte Chico)

*“Y también las dificultades que tenemos que es muy tras mano y no hay no hay este camino ripiado para llegar, el camino todavía es de tierra. Hay poca conectividad. Hay poca conectividad hacia la ciudad. Y también es un sector donde nieva demasiado y el clima es demasiado en el invierno adverso para nosotros.”*

(Entrevistada N°4, Mujer Mapuche, macrozona Sur Austral)

*“Las principales dificultades que nosotros tenemos es que las medidas o los procedimientos a veces muchas veces vienen alineados de Santiago muy centralizado y se desconoce la realidad que nosotros tenemos en el norte que son y muchas veces tenemos abandono de nuestro pueblo por la misma realidad que nosotros tenemos que estudiar trabajar en la ciudad, pero aun así tenemos ese apego a la tierra y esto personas trashumantes siempre volvemos a nuestra comunidad a trabajar y a poder aportar.”*

(Entrevistada N°3, mujer Aimara, macrozona Norte Grande)

Por ello contar con una oficina móvil podría ser un apoyo también para la conexión digital de las personas que viven en localidades de difícil acceso geográfico, ya que proporcionaría cercanía a través de la realización de trámites de manera remota, así como también reuniones o mesas informativas para las comunidades. Esto se plantea desde la visión de acercar información a quienes tienen más dificultades de acceder a esta por las características del territorio que habitan.

#### **10.3.2. Línea de acción 1: Ampliar la información para la tramitación directamente con comunidades y mujeres indígenas**

En segundo lugar, se plantea como recomendación la facilitación del Gobierno o SEREMI en los terrenos. Esto refiere a la preocupación que manifiestan las entrevistadas en base a los acercamientos que tiene la institución con las comunidades indígenas, abogando a que no es muy común que quienes se encargan de las tramitaciones tengan reuniones con las organizaciones. Esta situación ha provocado, según plantean las entrevistadas, que se sienta una distancia entre estamentos y, por ende, que sea más compleja la comunicación.

Ante esto, se sugiere la realización de instancias informativas con la participación de las comunidades, en este caso serían la elaboración de mesas consultivas o mesas de trabajo con

los pueblos indígenas en los territorios. De esta forma, se puede mediar con respecto a las trámites, en el sentido que las personas pueden acceder a conocer el estado de sus trámites, saber más sobre los procesos, y, además, el poder comprender las necesidades de ellos.

*"La otra es la falta de información o más bien que en este caso el estado se acerque a las organizaciones, eso no existe. Creo que eso es como lo que más nos aparta de la política del Estado."*

(Entrevistada N°6, Mujer Mapuche, macrozona Sur Austral)

*"Quizás hacer mesas consultivas, puede ser mesas de trabajo con las comunidades por territorio, donde ellos podrían de alguna manera mediar y conocer también las necesidades, o sea directamente de las comunidades."*

(Entrevistada N°4, Mujer Quechua, macrozona Norte Grande)

## 10.4. RECOMENDACIÓN 4: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA MUJER INDÍGENA

Dentro del proceso diagnóstico de barreras que enfrentan las mujeres indígenas para acceder a trámites frente al Ministerio de Bienes Nacionales, se pudo evidenciar que una de las dificultades mencionadas frecuentemente tanto por funcionarios como por usuarias refiere a la necesidad de flexibilizar los requisitos asociados a las trámites. Asimismo, otra acción relevante se relaciona con la adaptación de los procesos de entrega de información y acompañamiento para la tramitación.

### 10.4.1. Línea de acción 1: Flexibilización de requisitos de tramitación

En línea con lo anterior, se ha dado cuenta de la necesidad de reevaluar los requisitos para la realización de algunas trámites disponibles en el Ministerio. Para ello, en primer lugar, se destaca el requerimiento de reevaluar los criterios con los que han sido formulados los manuales e instrumentos de cada tramitación, con el fin generar las actualizaciones necesarias para que estos sean atingentes a los requerimientos de los territorios donde se aplican.

*"Se podría hacer quizá alguna precisión, como ustedes también comentaban, el hecho de que las formas en las que se rige el arriendo, por ejemplo, o las concesiones no han sido actualizadas hace mucho tiempo, entonces quizás reevaluarlas en función de los tiempos actuales para ver cuáles son las necesidades. O como también decíamos, quizás hacer especificaciones de cómo es la situación".*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

*"Mientras no cambien nuestra normativa a nivel de arriendo, nuestra orden ministerial, nosotras no podemos diferenciar por un tema de etnia, porque no lo establece así ni el manual".*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

En este sentido, algunos de los funcionarios plantean que, mientras no existan modificaciones normativas a los lineamientos que rigen cada tramitación, no es posible establecer priorizaciones o dar flexibilidades dependiendo de los requerimientos del territorio. Por ello, se sugiere establecer especificaciones para cada tramitación que permitan priorizar a las mujeres indígenas.

Para lo anterior, dentro del trabajo con funcionarios se dio cuenta de que las consideraciones mínimas que permitirían incluir a las mujeres indígenas corresponden a adaptaciones en torno a las temáticas de interculturalidad y género. En primer lugar, respecto a los requerimientos de pueblos indígenas, se destaca la necesidad de establecer flexibilidades en torno a los requerimientos de las comunidades indígenas, asociados a sus cosmovisiones, vínculos con la tierra y relación histórica con el territorio; posibilitando una mediación con el Ministerio para alcanzar un punto favorecedor para ambas partes involucradas.

*"Acá hay una población organizada mapuche importante, pero tienen una historia distinta, porque llegaron migrando a la región, entonces no existe tal cosa, como si existe en otras regiones como más en la Araucanía, donde existían ocupaciones históricas de cientos de años de pueblos, en este caso del pueblo Mapuche, que luego a través de políticas de colonización y otros procesos más, se ven despojados de esas tierras. (...) Entre los lineamientos ministeriales está la restitución del poco terreno fiscal que puede quedar, que se reconoce como parte de pueblos*

*originarios y que se conoce como restitución, por ejemplo. Acá no existe eso, no es algo que nosotros estemos aplicando como restituir a pueblos originarios tierras que uno podría decir históricamente eran de ellos y fueron quitadas, por ejemplo”.*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

*“Sobre el tema cultural de no tener cerco en la tierra indígena. El cerco viene a irrumpir con el Estado chileno que llega ahí, bueno, todos sabemos lo que pasa. Entonces es muy buen punto ese de por qué le cuesta tanto poner cerco, eso es real, es muy real sobre todo en los sectores más precarizados en términos económicos, es una relación directa. Y en esa misma sintonía muchas veces aparte la persona que viene de ser mujer, de ser mapuche, en el campo de la tercera edad y está más o menos sola, no tiene quién le haga un cerco, porque ellos ya no tienen la fuerza y hacer un cerco está caro. O sea, cuando quiera hacer el cerco, de verdad con la estaca eran tres o cuatro alambres”.*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. La Araucanía.

Reconocer y respetar las cosmovisiones de cada pueblo y su vínculo con la forma en que habitan y se relacionan con la tierra, permitiría que las acciones tomadas de parte del Ministerio apunten hacia la construcción de iniciativas más inclusivas y efectivas que puedan abordar las complejas interrelaciones entre el Estado y los pueblos que componen el territorio donde se insertan las SEREMI.

Asimismo, se da cuenta de la relevancia de establecer adaptaciones con criterios de género que tomen en consideración las barreras que enfrentan las mujeres para involucrarse en el mundo del trabajo. Mediante dicha consideración, se hace posible visibilizar las disparidades y desafíos específicos que enfrentan las mujeres; tomando las acciones necesarias para asegurar su participación efectiva dentro de las trámites ministeriales. En particular, se da cuenta de la dificultad que implica el poder acreditar su capacidad de pago en el caso de trámites de arriendo, debido a su mayor participación laboral en autoempleo y trabajo doméstico no remunerado.

*"Se puede hacer una orientación hacia, digamos, una definición como decía antes, hacia las mujeres, creo que sería bueno estudiar los casos y poner prioridad a las mujeres, porque de pronto las mujeres no tienen idea de qué es el problema de violencia o de pobreza, que no tienen acceso a la información, eso es que sería muy importante informar."*

(Entrevistada N°2, Mujer Mapuche, macrozona Centro Sur)

*"el tema de cómo demostrar su capacidad de pago. Pero tiene que ver con un tema en general de lo que está mal enfocado el manual de arriendo. No hace la diferenciación en el ámbito de pueblo indígena. Lo toma como el general. Entonces, muchas de las personas que postulan asociaciones, hoy día en Arica, especialmente hay asociaciones de mujeres, pero que no pueden demostrar su capacidad de pago. Entonces, eso es lo que se le ha señalado al ministerio que se debiste corregir incorporando temas relacionados con estas asociaciones indígenas, que es el volumen que nosotros tenemos".*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

En base a lo anteriormente mencionado, se recomienda realizar adaptaciones de género relacionadas a una revisión de los requisitos de la tramitación que puedan resultar difíciles de acreditar para las mujeres, en particular, como lo es la acreditación de ingresos para el trámite de arriendo, ante ello se sugiere considerar utilizar otras vías, tales como la bancarización y documentos como estados de cuenta y otros que puedan ser de utilidad para demostrar que se está dentro del sistema crediticio formal.

Asimismo, se sugiere tomar en consideración las particularidades en las necesidades de las mujeres de cada territorio en la entrega de información y acompañamiento en los procesos de tramitación, con el fin de responder a sus requerimientos de forma efectiva e inclusiva. Con lo indicado anteriormente, no se hace referencia exclusiva a la a la acreditación de ingresos para el trámite de arriendo, sino a considerar otras vías alternativas de acreditación de ingreso que cuenten con mayor pertinencia territorial con las mujeres indígenas, ya que el empleo que realizan puede ser de carácter formal o informal, así como variar a través de las condiciones climáticas del año.

La relevancia de incorporar consideraciones interculturales y de género en la formulación de las legislaciones y manuales asociados a cada tramitación se relaciona con una aspiración para incorporar a las mujeres indígenas de forma más inclusiva dentro del Ministerio. Para ello, analizar las barreras que enfrentan desde una perspectiva interseccional y con foco territorial, permite comprender que, si bien no se cuenta con medidas que limiten abiertamente la participación de mujeres indígenas, la falta de criterios asociados a promover su inclusión reproduce barreras sociales que limitan sus posibilidades de participación efectiva.

La flexibilización de requisitos constituye una medida que aspira a promover la igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan participar de forma inclusiva en las trmitaciones del Ministerio, estableciendo medidas que subsanen las barreras específicas que enfrentan por su pertenencia a pueblos originarios, identidad de género, situación socioeconómica, entre otras.

#### **10.4.2. Línea de acción 2: Mejorar los procesos de entrega de información sobre trmitaciones.**

Otro elemento relevante señalado tanto por las mujeres indígenas como por los funcionarios del Ministerio corresponde a la necesidad de mejorar los procesos mediante los que se entrega información a las personas y comunidades respecto a las trmitaciones disponibles en las SEREMI, el estado de avance de su expediente y el envío de las resoluciones.

Ante esta situación se han planteado el potenciar alianzas con organizaciones públicas y privadas para la difusión de trmitaciones disponibles en el Ministerio, ya sea a través de los mismos municipios del territorio, fundaciones u organizaciones y entidades como SERNAMESG. La propuesta, se desarrolla a partir de potenciar la interacción que tienen las comunidades con diferentes organismos, en donde se pueda resguardar que los datos requeridos para la realización de la trmitación lleguen a sus destinos. Además, se propone que estas asociaciones puedan orientar tanto las postulaciones como los compromisos que posee el Ministerio con las mujeres indígenas, haciendo sugerencias sobre género, políticas públicas, entre otras.

*“Debería haber más interacción entre más organismos del estado, ya que la CONADI y los municipios se resguardan mucho la información de los pueblos indígenas ya que no se las dan a la SEREMI, por lo que recomiendan un sistema integrado de información.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Los Ríos.

*“Yo creo que sería importante mirar tanto lo que vaya ocurriendo en los procesos internos como también en cierto modo en lo político, porque creo que ha habido como sucesos bien claves que han ocurrido este año y medio en cuanto a restitución de tierras que puedan iluminar un poco también el camino que hay ido tomando el ministerio. Creo también que es importante como poder recoger en las unidades correspondientes la relación con CONADI, que es lo que se puede obtener de ahí, que es lo que brinda, quizás también ahora con el plan “Buen vivir” si es que en el fondo permiten que podamos orientar políticas públicas que haga el cruce entre género y pueblo indígena de un modo que vaya coordinado con la política que está realizando el Estado de Chile en el fondo, acorde al programa.”*

Informante clave N°3

A esto, se sugiere la idea de cruzar información entre los diversos organismos que participen con las comunidades, precisamente para comprender los estados en los que se encuentran los pueblos y de qué manera se pueden solucionar ciertas problemáticas ligadas al acceso a la tierra.

*“Creo que sería importante, tal vez, trabajar con otro servicio. Se me ocurre, por ejemplo, PRODEMU, PRODESAL, INDAP también tiene un grupo que trabaja con emprendimientos de mujeres, para poder ahí cruzar información y ver justamente lo que dice el estado, su necesidad y cómo nosotros podríamos aportar en lo que tiene que ver con sus emprendimientos o sus proyectos productivos.”*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Aysén.

Por otro lado, se recomienda tanto la aceleración en los procesos de tramitación con respecto al acceso a la tierra como también, el envío de información de aquellas postulaciones. Esto se vincula a la necesidad que presentaban los entrevistados de conocer cuáles podían ser las

documentaciones faltantes o que debían arreglar para realizar de manera más rápido el trámite en sí.

*“Que sea un poquito más rápido porque a veces uno necesita tener los documentos rápido para no se po’, hacer proyectos hay muchas cosas que uno tiende a tener los papeles para hacer un proyecto. Por ejemplo, o no sé, para otras cosas, o sea que los papeles salgan más rápido de Bienes Nacionales porque dicen, dicen que se demora. No, no tengo experiencia como le digo, así que no sé.”*

(Entrevistada N°8, Mujer Aimara, macrozona Norte Grande)

*“Siendo más rápida, agilizando la documentación y no dejándola debajo del escritorio, mire, que nosotros llevamos más del año con esto, más del año llevamos. Entonces, agilizando las cosas yo creo que es lo que nosotros necesitamos, eso es lo que se necesita, y en todo el público se necesita eso, no solo en bienes nacionales, en diferentes instituciones.”*

(Entrevistada N°1, Mujer Mapuche, macrozona Sur Austral)

Ante lo anterior, se aborda que se revisen de manera interna en el Ministerio, la forma de revisar los plazos en las tramitaciones, comunicándose a través de diversos medios y organizaciones, como se planteó anteriormente, a la comunidad. Esto, al vincularse con mecanismos de aceleración del trámite como los que ya se han mencionado (cruces de información entre estamentos, concentración en ciertos términos, entre otros) permiten agilizar cómo se recibe y maneja la documentación.

*“Que estuvieran todos los entes del gobierno, conectados, por ejemplo, impuestos internos que hubiera una a ver cómo te dijera que se enlace las informaciones cuando tú solicitas algo, requieres algo que el de allá te manda información y que se crucen las informaciones, que sea así este más rápido. Se supone que ya estamos con la tecnología (...) debería salir todo ya automáticamente pero no es así, pues te tramitan y te tramitan de lado a lado y al final cuando tú llegas y no pasa nada”.*

(Entrevistada N°5, Mujer Mapuche, macrozona Sur Austral)

Por último, se expone como recomendación, la integración de procesos de acompañamiento hacia las mujeres a la hora de realizar sus postulaciones para acceso a tierra. Esta idea se basa en la diversificación de los medios de información y comunicación hacia las comunidades, a



través de facilitadores interculturales en las diversas oficinas que permitan una mejor comprensión de los formularios, así como también la utilización de tecnologías como videos explicativos, post en redes sociales, entre otros. Estos podrían mejorar la experiencia de las mujeres con las tramitaciones. Además, se propone completarlo con reuniones con el Ministerio de Bienes Nacionales con el fin de comunicar las dificultades que tienen cada organización o pueblo con respecto a esto.

*“El procedimiento podría mejorar con respecto a que la gente arregle su documentación, y eso estamos predios a trabajarlos en una reunión de asamblea, y ver que la gente junte sus documentaciones y citar a bienes nacionales para que vean la problemática de cada persona.”*

(Entrevistada N°5, Mujer Likan-Antai, macrozona Norte Grande)

*“Se llenan los documentos que hay que llenarlo y pare de contar. Nunca tuvimos una reunión con bienes nacionales o que vayan para allá a asesorarse en nada, ningún asesoramiento, solo cada cual dispone de su tema.”*

(Entrevistada N°3, Mujer Mapuche, macrozona Sur Austral)

*“Hay poco acompañamiento en esas zonas más rurales para poder hacer la compra, para poder también decirnos a largo plazo, qué significa tener eso esos terrenos para nosotros.”*

(Entrevistada N°2, Mujer Colla, macrozona Norte Chico)

#### **10.4.3. Línea de acción 3: Adaptación de formularios y entrega de información.**

Finalmente, en lo que respecta a mejoras que podrían hacerse al proceso de tramitación, las personas entrevistadas dan cuenta de las dificultades que enfrentan quienes se acercan a las SEREMI para comprender los requerimientos de cada formulario. En particular, se señalan dificultades asociadas a la comprensión de la terminología de estos y a las formas en que deben obtener la documentación asociada. Ello se vincula con los niveles de escolaridad de mujeres

indígenas, quienes presentan una mayor tasa de educación media incompleta respecto al total de la población nacional<sup>15</sup>.

*"Que sea mucho más accesible, que se pueda comprender todo porque a veces hay un poco de tecnicismo en aquellos formularios entonces ahí es donde nosotros cometemos los errores y un error que cometamos es un año de espera".*

(Entrevistada N°3, mujer Aimara, macrozona Norte Grande)

*"Me ha tocado mujeres que llegan y me piden, porque los formularios se les hacen muy complicados y me dicen: "señorita, disculpe, lo que pasa es que yo tengo solamente quinto básico de educación y soy un poco ignorante", (...) "discúlpeme, soy ignorante, tengo quinto o sexto básico de educación, no sé cómo llenar este formulario". Entonces yo creo que también ahí sería bueno implementar talleres de educación a la población para que puedan tener acceso a realizar estos trámites. Por qué claro, los formularios los ven a simple vista y los ven complicados, pero uno claro lo ve sencillo, pero para ellos a veces es engorroso"*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

*"el tema de la lengua, la lengua, evidentemente es un nudo crítico para las mujeres, de la provincia de Tamarugal, principalmente"*

Grupo de discusión trabajadores SEREMI BB.NN. Antofagasta.

En base a lo anterior, se sugiere establecer mecanismos que permitan, en primer lugar, adaptar el lenguaje utilizado en los formularios y simplificar sus terminologías en la medida de lo posible. En segundo lugar, se sugiere que los territorios cuenten con formularios y material de apoyo disponibles en las lenguas de los pueblos que presenten mayor concentración en la zona. Asimismo, se recomienda acompañar dicha iniciativa con guías de postulación en formatos audiovisuales disponibles en distintas lenguas, con el fin de apoyar a personas que no saben leer o escribir. Como se mencionó anteriormente, se recomienda incorporar la figura de un mediador intercultural en terreno, quien podría resultar clave para apoyar la postulación

---

15

de mujeres indígenas que no manejen la terminología utilizada en el formulario o que no sepan leer y escribir.

Con el fin de facilitar el acceso de mujeres indígenas a tramitaciones del Ministerio y potenciar las posibilidades de sistematización y gestión interna de la información, se recomienda realizar una revisión de los formularios de postulación. En particular, se sugiere:

- Homologar entre formularios las categorías utilizadas para reporte de identidad de género (Ej. Solicitud de Arriendo de Inmueble Fiscal consulta por Sexo; mientras que Solicitud de Regularización consulta por Género brindando al menos 5 categorías de respuesta).
- Homologar preguntas sobre pertenencia a pueblos indígenas. (Ej. Solicitud de Arriendo de Inmueble Fiscal consulta de forma binaria y especifica con respuesta abierta a qué pueblo pertenece; mientras que Solicitud de Regularización consulta si pertenece a uno de los 10 pueblos contemplados dentro de la Ley, añadiendo la posibilidad de señalar otro pueblo sin especificar cuál).
- Agregar un servicio de atención ciudadana en el cual se pueda acceder a información.
- Añadir en todos los formularios un listado con casillas de verificación de requisitos para inicio de solicitud.

## 10.5. SUGERENCIA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL

En el presente apartado, se desarrollarán sugerencias de indicadores estratégicos para la gestión ministerial, basada en el estudio realizado sobre acceso a la tierra para mujeres indígenas en Chile. A partir de esto, se desglosa según las recomendaciones realizadas los diversos nombres de los indicadores basado en las líneas de acción que se trabajaron en la sección anterior.

Los indicadores estratégicos son herramientas metodológicas importantes a la hora de retroalimentar los procesos de toma de decisión para el mejoramiento de la gestión pública. Desde la proposición de metas particulares, estos se utilizan para poder describir los alcances y objetivos de un programa, los cuales se miden en diferentes escalas o dimensiones (CEPAL, 2011), siendo beneficiosos para la gestión pública al apoyar los procesos de planificación y

formulación de políticas a mediano y largo plazo. Es clave destacar que las metas propuestas para cada indicador no necesariamente representan el desempeño de estos, sino el objetivo que se persigue con su implementación, como también algunos aspectos que se buscan monitorear (CEPAL, 2011).

La configuración de los indicadores puede ser variada, debido a su calidad de instrumento y herramienta dentro de los procesos de monitoreo y evaluación de programas (CIDE, 1997 en INE, 2019). Ante esto, se presenta la valoración de las realidades y contextos sociales, políticos, económicos o de género a través de la utilización de censos, encuestas o archivos administrativos para desarrollar los indicadores (Instituto Nacional de las Mujeres México, s/f). Los indicadores entregan información respecto al avance de un objetivo, posibilitan la identificación de procesos, situaciones, proyectos y áreas de las instituciones donde se pueden efectuar medidas y/o cambios; permitiendo el análisis de información sobre líneas de acción realizadas o pendientes, para mejorar la transparencia respecto a las acciones institucionales (CEPAL, 2011).

Desde esta arista se exhiben los indicadores de género, los cuales se construyen a partir de señalar los niveles de "las diferencias entre hombres y mujeres en un momento del tiempo, expresando en particular las desigualdades que resultan de la diferencia sexual o de género, con interés en aquellas que reflejen situaciones evitables o injustas" (INE, 2019, p. 22). Su objetivo está relacionado con guiar programas en el corto o largo plazo para una mayor igualdad de género. Esto, se realiza a partir de la consideración de diversos aspectos a la hora de la formulación de los indicadores, entre ellos se encuentran: la identidad de género, la orientación sexual, la edad, la pertenencia a pueblos indígenas (INE, 2019) y el nivel socioeconómico (Instituto Nacional de las Mujeres México, s/f).

Los indicadores de género son de gran importancia a la hora de realizar estudios con el objetivo de la igualdad de género e interseccionalidad, por lo que en este apartado se utilizaron con el propósito de medir brechas y desigualdades de género en el proceso de acceso a la tierra a la que postulan las mujeres indígenas.

Por último señalar, que la implementación de los indicadores no ha de superar la capacidad de monitoreo y análisis de quien los utilizará, por lo que el siguiente apartado se considera una propuesta que puede ser ajustada a la gestión y necesidades institucionales.

**Tabla 46.** Sugerencia de indicadores según recomendación.

Nombre	Objetivo	Fórmula	Aplicación	Plazo	Meta	Nota técnica
Transversalización del enfoque de género	Medir la incorporación explícita del enfoque de género en programas desarrollados por el MBN alojados en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).	(Número de programas en el BIPS con incorporación del enfoque de género/Total de programas disponibles en el BIPS) *100	Nacional	Anual	<p>Se sugiere considerar un <b>porcentaje de cumplimiento igual o superior al 50%</b>.</p> <p>La meta señalada (50%) exige que al menos 3 programas vigentes en la plataforma BIPS reporten tener enfoque de género. Cabe destacar que a la fecha de revisión, 2 de los 6 integran el enfoque, por lo que la meta implica sumar al menos 1 programa más.</p> <p>La meta se puede ir reevaluando anualmente, dependiendo de cuantos programas hay en BIPS, como también de cuántos vayan incorporando el enfoque de género.</p>	<p>El numerador corresponde al total de programas que en sus fichas de monitoreo Ex Ante, disponible en la plataforma del BIPS, integren el “Enfoque de Género” en el apartado “Otros atributos del programa” o donde corresponda dentro del documento. El denominador será el total de programas que tengan ficha de monitoreo Ex Ante en la plataforma de BIPS que sean del Ministerio de Bienes Nacionales.</p> <p>Se sugiere implementar inicialmente dicha medición solo en los programas alojados dentro del Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) debido a que estos utilizan metodología de Marco Lógico (según el Decreto 5 de la Subsecretaría de Evaluación Social) y consideran un apartado dentro del sistema de evaluación que contempla la incorporación del enfoque de género dentro de los programas. Lo anterior no es restrictivo de extender la medición considerando todos los programas que ejecute el MBN.</p>

Capacitación en materia de género	Mejorar la comprensión y aplicación del enfoque de género en los funcionarios del MBN.	(Número de funcionarios capacitados en materia de género del nivel regional en el año t/Total de funcionarios del nivel regional en el año t) *100	Regional	Anual	<p>Se sugiere considerar un <b>porcentaje de cumplimiento igual o superior al 60%</b> para cada región monitoreada.</p> <p>Se recomienda un 60% dado que en los Grupos de Discusión se observó un importante número de funcionarios/as que ya han participado en instancias de capacitación en género lo cual influye en el nivel base del indicador.</p>	<p>El numerador corresponde al total de funcionarios capacitados en género, mientras que el denominador corresponderá al total de personas de la unidad de medición, en este caso el total de funcionario del nivel regional. El indicador se puede adecuar a escalas más pequeña como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Se recomienda priorizar la medición de dicho indicador para funcionarios y equipos que desarrollen atención directa de público entre sus funciones y tareas.</p>
Capacitación en materia de interseccionalidad	Mejorar la comprensión y aplicación del enfoque interseccional en los funcionarios del MBN.	(Número de funcionarios capacitados en materia de enfoque interseccional del nivel regional en el año / Total de funcionarios del nivel regional en el año t) *100	Regional	Anual	<p>Se sugiere considerar un <b>porcentaje de cumplimiento igual o superior al 35%</b> para cada región monitoreada.</p> <p>Se recomienda iniciar con una meta del 35% dado que capacitaciones en esta materia no fueron reportadas en los Grupos de Discusión, lo que implica menor conocimiento y manejo de contenidos por parte de los y las funcionarias.</p>	<p>El numerador corresponde al total de funcionarios capacitados en materia de interseccionalidad, mientras que el denominador corresponderá al total de personas de la unidad de medición. El indicador se puede adecuar a escalas más pequeña como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Se aconseja iniciar las capacitaciones con la interseccionalidad género y pueblos originarios, pero se pueden realizar más interacciones considerando</p>

						características como la ruralidad, nacionalidad, nivel socioeconómico, etcétera.
Actividades territoriales enfocadas a mujeres indígenas	Monitorear la proporción de actividades que consideren medidas con enfoque interseccional dirigidas a mujeres indígenas realizadas por las SEREMIS.	(Número de actividades en terreno enfocadas en mujeres indígenas en el año t/Total de actividades en terreno realizadas en año t) *100	Regional	Anual	<p>Para su medición, se sugiere un porcentaje de cumplimiento igual o <b>superior al 25%</b> para cada región monitoreada.</p> <p>Se sugiere una meta del 25% la cual una vez levantada la información, se puede reevaluar. La proporción buscada, sería entonces 1:4, y permitirá construir de forma anual (o semestral si se considera) series de tiempo para evaluar el comportamiento del indicador.</p>	<p>Se entiende como actividades en terreno toda aquella que tenga por fin brindar información y vincularse con la comunidad. Algunos ejemplos son las charlas, jornadas informativas, reuniones colaborativas, ceremonias, etcétera. En este caso, las actividades tienen por población objetivo a las mujeres indígenas, es decir, a una población que presenta dos características que hace aumentar las brechas que enfrentan en el territorio.</p> <p>El numerador corresponde a actividades ejecutadas cuyo público objetivo hayan sido las mujeres indígenas, mientras que el denominador corresponderá al total de actividades en terreno realizadas. El indicador se puede adecuar a escalas más pequeña como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Se recomienda que el indicador se inicie en 5 regiones donde la presencia de población indígena sea numerosa en términos del total</p>

						poblacional. Por tanto, se podría partir con La Araucanía, Arica y Parinacota, Aysén, Los Lagos y Los Ríos. Lo anterior no excluye que se pueda realizar en otras regiones, donde el trabajo con comunidades indígenas esté avanzado.
Mesas de trabajo con organizaciones indígenas	Realizar seguimiento regional a las mesas de trabajo sostenidas con organizaciones indígenas en los territorios.	(Número de mesas trabajo con organizaciones indígenas realizadas en el año t / Número de mesas de trabajo con organizaciones indígenas planificadas para el año t) *100	Regional	Anual	<p>Para su medición, se sugiere una <b>meta igual o superior al 70%</b> para cada región monitoreada</p> <p>El objetivo estimado de 70% está pensado para aquellas regiones en donde la población indígena tenga una mayor concentración, por lo que debiesen existir más organizaciones en la región. Por otro lado, la planificación de la cantidad total a realizar es determinada de forma interna y puede considerar criterios regionales.</p>	<p>El numerador corresponde al total de mesas sostenidas con organizaciones indígenas, mientras que el denominador corresponderá al total de mesas planificadas con organizaciones indígenas. El indicador se puede adecuar a escalas más pequeña como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Se recomienda que se inicie con 5 regiones donde la presencia de población indígena sea numerosa en términos del total poblacional. Por tanto, se podría iniciar con La Araucanía, Arica y Parinacota, Aysén, Los Lagos y Los Ríos. Lo anterior no excluye que se pueda realizar en otras regiones, donde el trabajo con comunidades indígenas esté avanzado.</p> <p>Para que la formulación del indicador sea efectiva, se necesita que los equipos regionales, SEREMIS u otros, establezcan una</p>

						meta anualizada de cuántas reuniones con organizaciones indígenas planean sostener en el año.
Mesas de trabajo con mujeres líderes de comunidades indígenas	Hacer seguimiento regional a las mesas de trabajo sostenidas con mujeres líderes de comunidades indígenas en los territorios.	(Mesas de trabajo con mujeres líderes de comunidades indígenas realizadas en el año t/ Número de Mesas de trabajo con mujeres líderes de comunidades indígenas planificadas para el año t) *100	Regional	Anual	<p>Para su medición, se sugiere una meta <b>igual o superior al 60%</b> para cada región monitoreada.</p> <p>El umbral para el indicador es del 60%, considerando que la planificación de la cantidad total a realizar es determinada de forma interna.</p>	<p>El numerador corresponde al total de Mesas de trabajo con mujeres líderes de comunidades indígenas realizadas, mientras que el denominador corresponderá al total de mesas planificadas con mujeres líderes de comunidades indígenas. El indicador se puede adecuar a escalas más pequeña como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Para que la formulación del indicador sea efectiva, se necesita que los equipos regionales, SEREMIS u otros, establezcan una meta anualizada de cuantas reuniones con organizaciones de mujeres líderes de comunidades indígenas planean sostener en el año.</p> <p>Se recomienda que el indicador se inicie en 2 o 3 regiones donde la presencia de población indígena sea numerosa en términos del total poblacional. Por tanto, se podría iniciar con La Araucanía, Biobío,</p>

						Arica y Parinacota, Aysén, Los Lagos o Los Ríos. Lo anterior no excluye que se pueda realizar en otras regiones, donde el trabajo con comunidades indígenas esté avanzado.
Duración de trámites para el programa “Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas”	Dar seguimiento al tiempo que demoran en cerrar los expedientes de las trámites del programa “Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas.”	(Número de trámites que cierran su expediente en el plazo máximo determinado o menos /Total de trámites ingresadas) *100	Regional	Anual	<p>Para su medición, se sugiere una meta <b>del 85%</b>, para cada región monitoreada.</p> <p>El umbral de plazo máximo permitirá identificar trámites de mayor complejidad, lo que permitirá tener más información para la toma de decisiones e insumar estrategias de gestión.</p>	<p>El numerador corresponde a todas las trámites que cumplen el plazo determinado, mientras que el denominador es el total de trámites ingresadas. El indicador se puede adecuar a escalas más pequeña como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Se sugiere iniciar la medición del tiempo de las trámites con el programa “Regularización de títulos</p>

						de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas”, ya que este es el que plantea mayor afinidad a los objetivos propuestos en este documento. Posteriormente, este indicador puede ser reformulado para medir la duración de las tramitaciones de otros programas del Ministerio.
Satisfacción usuaria con el proceso de presentación de expedientes	Evaluar el proceso de presentación de expediente mediante la información que entreguen las usuarias.	(Mujeres usuarias satisfechas con el proceso de presentación de su expediente de tramitación en el año t/Total de mujeres usuarias en el año t) *100	Nacional	Anual	Se recomienda como <b>meta un 45% de notas 6 o 7.</b>  La meta sugerida está en línea con resultados institucionales de MESU.	Respecto a la determinación del plazo máximo referido en el numerador, dependerá de la decisión basada en las condiciones logísticas que determinen los implementadores.
Satisfacción usuaria con el proceso de tramitación	Evaluar la duración de los procesos de tramitación mediante la	(Mujeres usuarias satisfechas con la duración de su proceso de	Nacional	Anual	Se recomienda como <b>meta un 45% de notas 6 o 7.</b>	Para estos indicadores, se propone generar un instrumento complementario de uso interno, disponible de manera presencial y online, que se pueda ajustar al tipo de trámite, donde las usuarias puedan responder una batería de preguntas que aborden al menos los siguientes tópicos:  - Satisfacción con el proceso de tramitación en general. - Satisfacción con la duración del proceso de tramitación.

	información que entreguen las usuarias.	tramitación en el año t/Total de mujeres usuarias en el año t) *100			La meta sugerida está en línea con resultados institucionales de MESU.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Satisfacción con el resultado final de su tramitación.</li> </ul> <p>Se recomienda elaborar las preguntas en una escala Likert cuyo rango sea 1-7, además de una pregunta abierta para que las usuarias puedan sugerir mecanismos para mejorar el quehacer ministerial o las tramitaciones.</p> <p>El numerador será toda usuaria que haya reportado una nota de 6 o 7, mientras que el denominador serán todas aquellas que hayan respondido la encuesta. El indicador se puede adecuar al total regional e incluso a unidades más pequeñas como oficinas o equipos funcionarios específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador.</p> <p>Cabe destacar que este instrumento es complementario a otros como la Medición de Satisfacción Usuaria (MESU) donde se evalúa a las instituciones en términos generales, más no su quehacer en términos desagregados.</p> <p>La población total medida, nacional, se puede adecuar a escalas más pequeña como nivel regional, oficinas o equipos funcionarios</p>
Satisfacción usuaria con el proceso de cierre de las tramitaciones	Evaluar el proceso de cierre de tramitaciones mediante la información que entreguen las usuarias.	(Mujeres usuarias que reportan satisfacción con el cierre de su proceso de tramitación en el año t/Total de mujeres usuarias en el año t) *100	Nacional	Anual	<p>Se recomienda como <b>meta un 45% de notas 6 o 7.</b></p> <p>La meta sugerida está en línea con resultados institucionales de MESU.</p>	

						específicos, lo que implica ajustar numerador y denominador. Con ello se pueden realizar análisis territoriales más específicos.
Tramitaciones efectivas para el Programa de Regularización de la Pequeña Propiedad para mujeres en Biobío con resultado favorable	Monitorear resultados sobre la ejecución del Programa de Regularización de la Pequeña Propiedad de las mujeres en Biobío.	(Número de tramitaciones presentadas por mujeres para el programa con resultado favorable/ Total de tramitaciones con resultado favorable presentadas para el programa) *100	Regional	Anual	<p>Se sugiere considerar un porcentaje de <b>cumplimiento del 50%</b>. Ahora bien, el porcentaje está sujeto a evaluación y modificación del ejecutor.</p>	<p>El numerador consistirá en el número de tramitaciones de mujeres con resultado favorable, mientras que el denominador corresponderá al total de tramitaciones con resultado favorable, incluyendo a hombres y mujeres.</p> <p>Cabe destacar que este indicador es estrictamente para la región del Biobío, dado que esta es la única región focalizada para la ejecución del programa con Fondos de Transversalización de Género. Se considera importante evaluar sus resultados, para su escalamiento o replicación de iniciativas similares. Su implementación dependerá de la información que se haya podido recopilar y esté disponible.</p>

Valoración de las trabajadoras y trabajadores sobre los procesos de capacitación o formación interna en género recibidos por el Ministerio	Implementar los procesos de mejora de contenidos en las capacitaciones respecto del Enfoque de Género.	Cantidad de funcionario/as capacitados que realizan el cuestionario de evaluación en el año t / Cantidad de funcionarios/as capacitados en el año t * 100	Nacional	Anual	Se sugiere que <b>el 90% del total</b> de funcionarios capacitados realicen el cuestionario de Evaluación.	<p>El numerador refiere a funcionarios/as capacitados o formados en temas de <b>género que responden</b> el cuestionario y el denominador refiere al total de funcionarios/as capacitados o formados en temas de género.</p> <p>Respecto al instrumento, se sugiere levantar información por medio de un cuestionario autoaplicado que considere:</p> <p>Una pregunta evaluando satisfacción para cada contenido tratado en la capacitación o formación.</p> <p>Una pregunta de selección múltiple (se sugiere de 5 alternativas) que evalúe la adquisición de los contenidos, para cada contenido tratado en la capacitación o formación.</p> <p>Este instrumento debe considerar el anonimato de la persona que responde y ser de carácter autoaplicado, en un plazo de 2 semanas después de la última sesión de capacitación.</p>
Asesoría a agrupaciones de mujeres pertenecientes a Pueblos Indígenas	Medir el número de agrupaciones pertenecientes a Pueblos Indígenas que han sido	(Cantidad de agrupaciones de mujeres pertenecientes a Pueblos Indígenas	Nacional	Semestral	Se sugiere una meta del <b>25% para cada semestre</b> . Ahora bien, el porcentaje está sujeto a evaluación	El numerador considera todas aquellas agrupaciones de pueblos indígenas que auto declaran estar lideradas por mujeres o constituidas por más del 50% por mujeres en el

para la presentación de tramitaciones.	asesoradas sobre el proceso de asignación de territorios fiscales para la presentación de tramitaciones.	que han sido asesoradas respecto del proceso de asignación de territorios fiscales en el semestre/ Cantidad de agrupaciones de Pueblos Indígenas que han sido asesoradas respecto del proceso de asignación de territorios fiscales en el semestre) *100			y modificación del ejecutor	<p>semestre a evaluar, y el denominador por el total de agrupaciones de pueblos indígenas que reciben asesoría en el semestre a evaluar.</p> <p>Este indicador posee relación con el Eje del Plan Estratégico Institucional número 3 "Restitución Territorial y reconocimiento de autonomía para pueblos originarios". Permitirá conocer el porcentaje de agrupaciones de pueblos originarios constituidas o lideradas por mujeres, que son asesoradas para la transferencia de dominio en la propiedad fiscal, sobre el total de asesorías de este ámbito.</p> <p>Se propone que los semestres sean de enero-junio y julio-diciembre. El porcentaje de meta es relativo, se sugiere el 25% como porcentaje de inicio que aumente consecutivamente en los semestres ulteriores, tomando como referencia el primer porcentaje obtenido.</p>
Propiedad Fiscal asignada a mujeres de pueblos indígenas para fomento de reactivación económica	Cuantificar la propiedad fiscal asignada a mujeres emprendedoras y/o productoras de pueblos indígenas.	(Cantidad de propiedad fiscal asignada para fomento de reactivación económica de mujeres	Nacional	Anual	Se sugiere una meta del <b>10% al año</b> . Ahora bien, el porcentaje está sujeto a evaluación y modificación del ejecutor.	El numerador consistirá en el número de cantidad de propiedad fiscal asignada para el fomento de reactivación económica de mujeres emprendedoras y/o productoras, de pueblos indígenas en el año t, mientras que el denominador

		emprendedoras y/o productoras de pueblos indígenas en el año t / Cantidad de propiedad fiscal asignada para fomento de reactivación económica en el año t ) * 100				corresponderá al total de propiedad fiscal asignada para el fomento de reactivación económica en el año t.  Este indicador posee relación con el Eje del Plan Estratégico Institucional número 6 "Gestión Territorial para la reactivación económica y la transformación productiva", del objetivo estratégico 6.2. La determinación de pertenencia a pueblos indígenas queda a discreción del operador del indicador, conforme los criterios que estime pertinentes y se encuentren en uso en la institución.
--	--	---	--	--	--	--

## 11. CONCLUSIONES

El presente informe tuvo por objeto la elaboración de un diagnóstico acerca de las brechas que experimentan las mujeres indígenas en el acceso a la tierra dentro de las trámites que realizan en el Ministerio de Bienes Nacionales. Para ello, se desarrolló una investigación desde un enfoque interseccional, con énfasis en género, etnicidad y territorialidad, con el fin de integrar la diversidad geográfica y cultural de perspectivas con la que las mujeres indígenas se relacionan con el Ministerio.

Se incorporó la interseccionalidad como herramienta analítica que permite comprender de manera exhaustiva las dinámicas sociales relacionadas al acceso a la tierra por parte de las mujeres indígenas en Chile. Así, la interseccionalidad posibilitó la visualización del cruce de las categorías de género y pueblo originario como elementos estructurales, los cuales determinan límites para la participación social de las mujeres indígenas.

Este elemento resulta clave porque, desde las teorizaciones feministas, la interseccionalidad surge como herramienta que aporta a dar cuenta del conjunto de formas de opresión y discriminación que afectan, en este caso, a las mujeres indígenas. Con ello, se visibiliza aquellas barreras sociales que no han sido consideradas en la formulación de políticas y programas sociales.

En base a lo anterior, para el presente estudio, la interseccionalidad se posiciona como una herramienta analítica relevante al momento de comprender la inclusión social de las mujeres indígenas. Así, se busca alcanzar una perspectiva que apunte a la erradicación de todas las formas de exclusión que cruzan como también el racismo, discriminación y violencia de género que experimentan.

Con el objetivo de “diagnosticar, identificar y caracterizar la brecha de acceso a la tierra de las mujeres indígenas en el marco de las competencias ministeriales, y proponer un plan de acción que contribuya a la eliminación de la discriminación por razón de género y etnia”; se elaboró una metodología mixta de procesamiento de la información, que incorporó la realización de 50

entrevistas a mujeres indígenas, 5 grupos de discusión y 10 entrevistas a informantes clave del Ministerio de Bienes Nacionales; además del procesamiento de información cuantitativa de carácter secundario de fuentes como CENSO 2017, CASEN 2022 y el informe estadístico ministerial de género del año 2022.

En términos de procesamiento de información cuantitativa, al analizar el reporte estadístico de género del Ministerio de Bienes Nacionales<sup>16</sup>, se da cuenta de que, para solicitudes de Regularización de Pequeña Propiedad Raíz, un 53,4% del total de expedientes ingresados durante el año 2022 corresponden a mujeres. Mientras que las solicitudes tramitadas para el año 2022, el total de solicitudes tramitadas para mujeres, independiente de su año de ingreso corresponden a 51,5%.

Dentro de la caracterización socio territorial, se trabajó con datos extraídos de CONADI<sup>17</sup>. Según el Registro Nacional de Asociaciones y Comunidades Indígenas (RNAI), a nivel nacional se encuentran inscritas 4.676 comunidades, las que se ubican principalmente en la macrozona<sup>18</sup>. Respecto a las Asociaciones Indígenas, se encuentran inscritas 3.158 asociaciones con 122.789 socias y socios. Las asociaciones se concentran en un 39% en la macrozona Centro Sur, un 23% en la macrozona Norte Grande y en un 19% en la macrozona<sup>19</sup>.

A continuación, se presentan algunos de los resultados más relevantes de la caracterización macrozonal<sup>20</sup> de los territorios considerados dentro del estudio, mediante datos de CENSO 2017 y CASEN 2022. Respecto a la pertenencia a la pertenencia a pueblos indígenas<sup>21</sup>, las Macrozonas Sur y Sur Austral son las que presentan mayor identificación de pertenencia indígena, con valores sobre el 25%. Respecto a los valores absolutos de la distribución de pertenencia indígena según macrozona, el pueblo Mapuche tiene la mayor representación en el área de estudio, con 873.199

---

<sup>16</sup> Para mayor información, consultar la sección Reportes estadísticos de género del Ministerio de Bienes Nacionales.

<sup>17</sup> Para mayor información, consultar la sección: Información Nacional CONADI.

<sup>18</sup> Tabla 18. Registro de comunidades y socios CONADI según macrozona.

<sup>19</sup> Tabla 19. Registro de asociaciones y socios CONADI según macrozona.

<sup>20</sup> Para mayor información, consultar sección Caracterización Macrozonal.

<sup>21</sup> Gráfico 3. Pertenencia pueblos originarios por macrozona.

personas (70,3%), seguido por el pueblo Aimara con 132.639 personas (10,7%) y el pueblo Diaguita con 70.860 personas (5,7%)<sup>22</sup>. Respecto al nivel de escolaridad de personas cuya edad es igual o mayor a 18 años, se da cuenta de que, en términos generales, las mujeres indígenas presentan menores tasas de educación media completa respecto al total de la población<sup>23</sup>.

Al comparar la tasa de pobreza por ingresos de mujeres indígenas respecto a la del total poblacional, se visualiza que en todas las macrozonas las mujeres indígenas muestran mayores niveles de pobreza por ingreso. Destaca la situación de la macrozona Centro Sur<sup>24</sup> donde la diferencia en las tasas es de casi 6%. Al analizar la pobreza multidimensional, nuevamente las mujeres indígenas muestran tasas más altas que el total de la población en todas las macrozonas del estudio<sup>25</sup>.

Dentro de la sección de brechas y desigualdades<sup>26</sup>, se realizó una revisión de las principales dificultades que enfrentan las mujeres indígenas para acceder a trámites en el Ministerio de Bienes Nacionales, tanto desde la perspectiva de mujeres indígenas entrevistadas, como desde la visión de quienes trabajan en las SEREMI. Al respecto, las entrevistadas<sup>27</sup> señalan como primera dificultad la carga horaria que implican las labores de cuidados para ellas, además de las actividades económicas que realizan al interior de sus hogares. Lo anterior se vincula a los problemas de conectividad regional, lo que impacta negativamente en sus posibilidades de acceder a las SEREMI debido a los costos y tiempos de traslado que ello implica.

A su vez, plantean las dificultades a las que se han visto envueltas con respecto a la deuda histórica que mantiene el Estado de Chile con los diferentes pueblos y sus tierras, haciendo énfasis en que debiese existir una devolución de estas, priorizando los contextos históricos, su identidad y

---

<sup>22</sup> Tabla 22. Personas Pertenecientes a pueblos originarios según macrozona.

<sup>23</sup> Gráfico 5. Lenguas habladas por personas pertenecientes a pueblos originarios según macrozona.

<sup>24</sup> Gráfico 6. Tasa de escolaridad para total poblacional y mujeres indígenas según macrozona.

<sup>25</sup> Gráfico 7. Tasa de pobreza (ingresos) para total poblacional y mujeres indígenas según macrozona.

<sup>26</sup> Para mayor información, consultar la sección: BRECHAS Y DESIGUALDADES.

<sup>27</sup> Para mayor información, consultar la sección: Experiencias externas de las mujeres indígenas para acceder a trámites en el Ministerio de Bienes Nacionales.

pertenencia con ellas. Otra dificultad observada se relaciona a los tiempos en los procesos de tramitación que lleva el Ministerio Bienes Nacionales, donde según los relatos de las mujeres indígenas, los procedimientos se extienden varios años; ello se ve acrecentado por el desconocimiento que existe en torno a cómo realizar las tramitaciones.

Por otra parte, desde los trabajadores de las SEREMI<sup>28</sup>, se plantean diversas temáticas que inciden en el acceso a tramitaciones frente al Ministerio para mujeres indígenas. Respecto al acceso a la información sobre trámites, se menciona a los Municipios, Gobiernos en Terreno, Mesas de Mujeres Rurales y CONADI como espacios relevantes que permiten acercar la acción ministerial a las comunidades, sobre todo a aquellas que se ubican en territorios rurales. A su vez, respecto al rol que tienen las mujeres en las tramitaciones, se menciona a estas como agentes activas en la gestión de información y participación en organizaciones, además de ser quienes presentan mayor cantidad de solicitudes.

Respecto a las dificultades que experimentan para las tramitaciones, se menciona en primer lugar la complejidad de los formularios y antecedentes que deben presentar, vinculado a las barreras idiomáticas y la baja escolaridad. Además, se mencionan las características históricas del territorio, relacionadas a la movilidad interna a nivel nacional y a la relación con la tierra de los pueblos que lo habitan, lo que impacta en el tipo de tramitación al que pueden acceder.

Además, se destacan problemáticas asociadas a accesibilidad territorial y el impacto de los tiempos de traslado en las posibilidades de las mujeres de acercarse a los servicios de las SEREMI. A su vez, dentro de los motivos de rechazo de las solicitudes, se mencionan dificultades para acreditar su situación económica, falta de delimitación de terrenos, y falta de documentación o solicitudes presentadas de forma incompleta.

Con respecto a la gestión interna del Ministerio, se menciona de parte de los funcionarios que han contado con capacitaciones en materia de género y, en algunos casos, en derechos de pueblos

---

<sup>28</sup> Para mayor información, consultar la sección: Mapeo participativo

indígenas, pero que los conocimientos adquiridos no necesariamente permiten impactar en el acceso de mujeres indígenas a las trámites, debido a que existe una falta de especificidad en estas que genera que no existan criterios de priorización.

A su vez, se da cuenta de la necesidad de generar informes estadísticos de solicitudes, que les permita conocer en mayor medida los motivos por los que estas se rechazan para poder orientar de mejor forma a las personas. Un último punto importante corresponde a la relevancia de que las acciones tomadas cuenten con pertinencia territorial, con el fin de que respondan efectivamente a las necesidades de los territorios en los que buscan implementarse.

Finalmente, dentro de la sección de mapeos participativos<sup>29</sup>, se pudo identificar diversas consideraciones relevantes para las macrozonas del estudio, tales como características territoriales y uso productivo del suelo. Asimismo, se establecen distinciones en torno al tipo de comunidades que habitan el territorio, su relación con este y el tipo de trámites que son requeridos en cada territorio que acuden en busca de las trámites del Ministerio.

A partir de lo expuesto, se plantearon cuatro recomendaciones vinculadas a la disminución de las brechas y desigualdades que experimentan las mujeres indígenas para acceder a las trámites del Ministerio de Bienes Nacionales. La primera recomendación<sup>30</sup>, se vincula a la relevancia de revisitar y actualizar las políticas y programas desarrollados desde el Ministerio para que estas puedan tomar en consideración las necesidades de mujeres indígenas. Lo anterior, requiere la incorporación de un enfoque de género y derechos humanos en todas las fases de los programas ministeriales. Con ello, se busca abordar las necesidades específicas de las mujeres indígenas desde una lógica de respeto a sus derechos y cosmovisiones.

---

<sup>29</sup> Para mayor información, consultar la sección: Mapeo participativo.

<sup>30</sup> Para mayor información, consultar la sección: RECOMENDACIÓN 1: OBSERVACIONES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN.

En segundo lugar<sup>31</sup>, se plantea la necesidad de disminuir las brechas de acceso para mujeres indígenas a las trmitaciones ministeriales, lo que se construye en dos líneas de acción, las que se vinculan a potenciar la gestión interna de la información ministerial y la transversalización de conocimientos sobre interseccionalidad mujer indígena a funcionarios/as.

En tercer lugar<sup>32</sup>, se sugiere fortalecer el vínculo ministerial con los territorios de las diversas regiones, brindando mayor información para la tramitación con comunidades y mujeres indígenas, generando instancias de acercamiento al Ministerio y traspaso de conocimientos respecto a las trmitaciones disponibles en este. Para ello, se sugiere fortalecer la realización de gobiernos en terreno, que permita a quienes habitan zonas alejadas vincularse con las instituciones del Estado. A su vez, se recomienda realizar mesas de trabajo con comunidades indígenas de las regiones, con el fin de conocer sus inquietudes y llegar a posibles soluciones a estas en las materias pertinentes al Ministerio. Vinculado a lo anterior, se sugiere la creación de una oficina móvil que se acerque a los territorios más alejados de las SEREMI y que cuente con un facilitador intercultural que conozca tanto la realidad de la región, como las cosmovisiones de los pueblos que habitan los territorios de esta.

La cuarta recomendación<sup>33</sup> sugiere el mejoramiento de los procesos de tramitación para la inclusión de las mujeres indígenas. Para ello, en primer lugar, se recomienda flexibilizar los requisitos de tramitación que generen brechas para el acceso a la tierra de mujeres o pueblos indígenas; en particular aquellos asociados a acreditación de ingresos o delimitación de los terrenos. En segundo lugar, se sugiere mejorar los procesos de entrega de información sobre las trmitaciones disponibles en las SEREMI, para lo que se recomienda fortalecer los vínculos con instituciones públicas y organizaciones privadas o de la sociedad civil en la región. Finalmente, se

---

<sup>31</sup> Para mayor información, consultar la sección: RECOMENDACIÓN 2: DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS EN TRAMITACIONES DEL MINISTERIO.

<sup>32</sup> Para mayor información, consultar la sección: 10.3. RECOMENDACIÓN 3: FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO MINISTERIAL CON LOS TERRITORIOS.

<sup>33</sup> Para mayor información, consultar la sección: RECOMENDACIÓN 4: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA MUJER INDÍGENA.

recomienda simplificar los formularios utilizados para las distintas tramitaciones, estableciendo mecanismos que permitan adaptar el lenguaje utilizado en estos y disponibilizarlos en distintos idiomas. Asimismo, se recomienda que estos sean acompañados de material audiovisual explicativo que permita que las personas que no leen o escriben puedan acceder a información respecto a ellos.

Finalmente, es relevante la incorporación de indicadores<sup>34</sup> específicos para la medición del progreso, eficacia y eficiencia de los diversos programas implementados en el Ministerio. Lo anterior, posibilitará mejorar el seguimiento de las medidas adoptadas para promover el bienestar de las mujeres indígenas en función del quehacer ministerial. Asimismo, el levantamiento permanente de indicadores es una buena práctica que permite dar consistencia temporal a las políticas, como también generar mecanismos rigurosos de evaluación. Para ello, se plantean XX indicadores de gestión que apuntan a medir diversas dimensiones asociadas a la inclusión de las mujeres indígenas en las tramitaciones del Ministerio, así como su grado de satisfacción con dicho proceso, además de la cantidad de tramitaciones de mujeres indígenas con resolución favorable, las acciones de difusión en terreno realizadas por las SEREMI, entre otros.

Con todo lo anterior, se apunta a reducir las brechas que experimentan las mujeres indígenas en el acceso a la tierra dentro de las tramitaciones que realizan en el Ministerio de Bienes Nacionales. Para ello, la interseccionalidad y el uso de indicadores de género se posicionan como una herramienta relevante para comprender la especificidad de las complejidades que enfrentan las mujeres indígenas. Así, la visibilización de dichos cruces permite generar acciones afirmativas que apunten a disminuir las brechas y desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres indígenas, apuntando a la erradicación de las formas de exclusión que experimentan para acceder a la tierra y para participar activamente en materias atingentes al Ministerio de Bienes Nacionales.

---

<sup>34</sup> Para mayor información, consultar la sección SUGERENCIA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL.



## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de tierras. (2022). Acceso a Tierras para Mujeres Campesinas. [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/Mujer-rural2\\_web.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/Mujer-rural2_web.pdf)

Almendra, J. C. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora revista internacional de ética y política*, (7), 119-137.

Álvarez Burgos, M. C. (2020). No queremos ser pesca acompañante, sino pesca objetivo. Interfaces socio estatales sobre enfoque de género en la pesca artesanal en Chile. RUNA. Archivo Para Las Ciencias Del Hombre, 41(2), 67-85.

Álvarez Larraín, A., K McCall, M., y León Villalobos, J. M. (2022). Mapeo participativo y cartografía social de conocimientos culturales, históricos y arqueológicos: Recurso práctico para profesores y estudiantes universitarios. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ciga.9786073059121e.2022>.

Álvarez, C. (2006) Cosmovisión de las nacionalidades shuar y kichwa. Módulo dictado a los maestran tes en Estudios Superiores, con mención en la Interculturalidad y Gestión en la Universidad de Cuenca.

Amparo Alves, J., Moreno, V. y Ramos, B. (2014). Notas preliminares para un análisis interseccional de la violencia en el distrito de Aguablanca (Cali-Colombia). *Series de Documentos de Trabajo del CIES*, 5, 4-21.

Ávila, P. A. B., & Suárez, M. P. C. (2023). *Vista de Análisis de estrategia nacional agropecuaria para mujeres rurales, énfasis en la agricultura familiar campesina*. Journal of Science adn Research, Vol. 8, N°. 2, <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/2888/2548>.

Azpiazu, J. (2014). Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista. In: I. Mendía, M. Luxán, L. Matxalen, G. Guzmán, I. Zirion and J. Azpiazu, ed., *Otras formas de (re)conocer: Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. UPV/EHU.

Baylina, M. (1997). Metodología cualitativa y estudios de geografía y género. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 0(30), 123–138.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (5 de octubre de 1993). Ley 19.253. Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30620>.

Bráceras, I. (2012). Cartografía participativa: herramienta de empoderamiento y participación por el derecho al territorio. *Universidad del País Vasco*.

Bravo, L. y Fragkou, M. (2019). Escasez hídrica, género, y cultura Mapuche. Un análisis desde la ecología política feminista. *Polis, Revista Latinoamericana*, 54. <https://journals.openedition.org/polis/17893>.

Canales, M. (2006). Metodologías de Investigación Social, introducción a los oficios. LOM.

Collectiu Punt 6 y Ciocoletto, A. (2014). Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. In Editorial Comanegra. Disponible en: <https://www.punt6.org/es/books/espacios-para-la-vida-cotidiana/>.

Committee on the Elimination of Discrimination against Women “Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas” (31 de octubre de 2022), disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas (2003). *Resultados del Estudio Relativo a La Propiedad Actual de las Tierras Comprendidas en 413 Títulos de Merced de las Provincias De Malleco y Cautín*. (Volumen 2, Anexo). Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Constitución de la República de Ecuador. Art. 70-281-334. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

Cruz Zúñiga, P. G. (2022). Derechos humanos, globalización y los procesos de lucha y resistencia de las mujeres indígenas en América Latina. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 16, 41-64. <https://doi.org/10.46661/revintpensapolit.6319>.

Chaves-Montero, A. (2018). La utilización de una metodología mixta en investigación social. In K. Delgado, W. Gadea, y S. Vera (Eds.), *Rompiendo las Barreras en la Investigación* (pp. 164–184). Universidad Técnica de Machala.

CIDH y OEA. (2017). *Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). <https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeresindigenascidh.pdf>.

Congreso de Colombia (2002). Ley 731 de 2002. Artículo 2°. De la mujer rural.

Deere, C. D., & Leon, M. (2003). The Gender Asset Gap: Land in Latin America. *World Development*, 31(6), 925-947. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(03\)00046-9](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(03)00046-9).

Deere, C. D. (2018). Sustainable Development Goals, Gender Equality and the Distribution of Land in Latin America\*. *Cadernos Pagu*, e185206. <https://www.scielo.br/j/cpa/a/R8fNrVJ5VTcwb4NVdCkNV5q/?lang=en>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). Situación de las Mujeres Rurales en Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2021-nota-estadistica-situacion-mujeres-rurales-colombia.pdf>.

Edmunds, H. (1999). *The focus group research handbook*. NTC/Contemporary Publishing Group.

Escobar, J. y Bonilla, F. (2011). Grupos Focales: Una Guía Conceptual Y Metodológica. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 9(1).

FAO. (2021a). *Mujeres indígenas, hijas de la madre tierra*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/3/cb0719es/cb0719es.pdf>.

FAO. (2021b). Realizando los derechos de las mujeres a la tierra en la ley Guía para la elaboración de informes para el indicador del ODS 5.a.2. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/i8785es>.

Fernández, S., y Faúdes, J. (2019). Emergencia de las mujeres indígenas en América Latina. Debates sobre género, etnicidad e identidad cultural. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 10(2). <https://cuhsq.uct.cl/index.php/RDCP/article/view/2051/1698>.

Fraser, N. (1997). Justice Interruptus: Critical Reflections on the “Postsocialist” Condition, Routledge.

Frick, J., y Fagalde, M. (2014). El rol del mapeo participativo en la gestión urbana de los barrios | Tiempo y Espacio. *Tiempo y Espacio*, 33. Disponible en: <http://revistas.ubiobio.cl/index.php/TYE/article/view/2205>.

Foucault, M. (2009). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.

García, M. (2008). ¿Espacios asexuados o masculinidades y feminidades espaciales?: hacia una geografía del género. Sémata (Santiago de Compostela), 20(20), 25–51.

Gobierno Nacional (2015). Ley 5446 de 2016. Ley de Políticas Públicas para Mujeres Rurales.

Gobierno de Chile. (2023). Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030.

Guzñay, J. I. (2014). Desarrollo, educación y cosmovisión: Una mirada desde la cosmovisión andina. 21.

Heidenheimer, A., Hecllo, H. y Teich A, C. (1990). Comparative public policy: the politics of social choice in America, Europe and Japan. St. Martin's Press.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill Education.

Herrero, J. (2002) "Cosmovisión" (s/f). Disponible en: <http://www.capacitar.sil.org/antro/cosmovision.pdf>

Hill-Collins, P., y Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. Polity Press.

Huenchuan, S. (2011). Los derechos de las personas mayores Materiales de estudio y divulgación Modulo 1: Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez. [pdf] Santiago. Chile: Naciones Unidas.

Instituto Nacional de Estadísticas. (2017). *Radiografía de género: pueblos originarios en chile 2017*. Santiago. [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/radiografia-de-genero-pueblos-originarios-chile2017.pdf?sfvrsn=7cecf389\\_8](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/radiografia-de-genero-pueblos-originarios-chile2017.pdf?sfvrsn=7cecf389_8).

Instituto Nacional de Reforma Agraria. (2020). Plan Estratégico Institucional 2021-2025. <https://www.inra.gob.bo/lnraPb/upload/INRA-PEI-2021-2025-WEB.pdf>.

Instituto Nacional de Mujeres. (2021). Desigualdad en cifras [PDF]. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA7N11.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N11.pdf).

Jara, A. (1987). *Trabajo y salario indígena, siglo XVI*. Editorial Universitaria.

Jelin, E. (2014). Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas. Revista Ensambles, 1. <https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/4078/27-73-1-PB.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Jirón, P. (2017). Presentación. Movilidad Urbana y Género: experiencias latinoamericanas. Revista Transporte y Territorio, 16, 1–8.

Juan, S. y Roussos, A. (2010). El focus group como técnica de investigación cualitativa (Nro. 254). Universidad de Belgrano.

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7 (18). <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>.

Marotta, R. (2022). La lucha de las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana por la defensa de sus cuerpos-territorios. *Perifèria. Revista d'investigació i formació en Antropología*, 26(2), 70-95. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.852>.

Ministerio de Bienes Nacionales. (2022). Plan estratégico institucional, Ministerio de Bienes Nacionales 2022-2023. MBN.

Ministerio de la Mujer. (2022). VII Informe Nacional de Aplicación de la Ley 5446. <https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/vii-informe-sobre-los-avances-en-la-aplicacion-de-la-ley-n-544615-politicas-publicas-para-mujeres-rurales>.

Ministerio del Medio Ambiente. (2020). *Informe del estado del Medio Ambiente 2020*. Disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/informe-del-estado-del-medio-ambiente-2020/>.

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2019). Plan Nacional de Desarrollo Agropecuarios Rural y Pesquero 2019-203. <https://www.agricultura.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/11/ENAMR-2019-2023.pdf>.

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. (2017). Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral. <https://www.ruralytierras.gob.bo/leyes/plansectorial.pdf>.

Monk, J., y Dolores, M. (1987). Geografía feminista: una perspectiva internacional. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 0(10), 147–157.

Naciones Unidas, Asamblea General “Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, (A/61/L.67 y Add.1) (3 de septiembre de 1981), disponible en: [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf).

Naciones Unidas, Asamblea General “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (13 de septiembre de 2007), disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL.

Njoh, A. J., Ananga, E. O., Anchang, J. Y., Ayuk-Etang, E. M., & Akiwumi, F. A. (2017). Africa's Triple Heritage, Land Commodification and Women's Access to Land: Lessons from Cameroon, Kenya

and Sierra Leone. *Journal of Asian and African Studies*, 52(6), 760-779.  
<https://doi.org/10.1177/0021909615612121>.

Lahera, E. (2004). Política y Políticas públicas. NU. CEPAL. División de Desarrollo Social.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2021). *Realizando los derechos de las mujeres a la tierra en la ley: Guía para la elaboración de informes para el indicador del ODS 5.a.2*. FAO. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/i8785es>.

Oliviera, M. (2019). La exclusión de las mujeres de la tierra. Una mirada en el espejo de la economía feminista. En P. Dobree y N. Quiroga (Eds.), *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria*. CLACSO.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989). Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, (27 junio 1989). Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312314](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312314).

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

ONU Mujeres. (2021). Estrategia Nacional Agropecuaria para mujeres rurales ENAMR. <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2022-09/%E2%80%9CEstrategia%20Nacional%20Agropecuaria%20para%20Mujeres%20Rurales%20ENAMR%E2%80%9D.pdf>.

ONU Mujeres. (2018a). Acceso de las mujeres indígenas a la tierra, el territorio y los recursos naturales en América Latina y El Caribe. ONU MUJERES.

ONU Mujeres. (2018b). *Vulnerabilidad de las Mujeres Indígenas del norte de Chile frente al Cambio Climático*. ONU MUJERES. <https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2021/01/ONU-Mujeres-Vulnerabilidad-mujeres-indigenas-norte-Chile-CC.pdf>.

PRODEMU (2022a). Desigualdades socioterritoriales en la Araucanía: Alcances, límites y posibilidades de la oferta programática de PRODEMU. Dirección de Estudios de PRODEMU. Santiago).

PRODEMU (2022b). Desigualdades socioterritoriales en Antofagasta: Alcances, límites y posibilidades para las mujeres en la región. Dirección de Estudios de PRODEMU.

Agricultura y Desarrollo Rural. (2016). Programa de Saneamiento y titulación de tierras rurales. <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/BO-L1113>.

Quilaqueo, F. (2013). Mujer Mapuche, Historia, persistencia y continuidad. Editorial Icaria.

Radcliffe, S. A. (2014). El Género Y La Etnicidad Como Barreras Para El Desarrollo: Mujeres Indígenas, Acceso A Recursos En Ecuador En Perspectiva Latinoamericana. *Eutopía - Revista de Desarrollo Económico Territorial*, 5. <https://doi.org/10.17141/eutopia.5.2014.1486>.

Radcliffe, S. A. (2014b). Gendered frontiers of land control: Indigenous territory, women and contests over land in Ecuador. *Gender, Place & Culture*, 21(7), 854-871. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2013.802675>.

Rebolledo, J. y Galaz, C (2023). "Interseccionalidad: Aspectos conceptuales y recomendaciones para las políticas públicas". Dirección de Estudios de PRODEMU. Santiago.

República de Bolivia (2006). Ley 3545 de 2006. Artículo Final 8°. Equidad de Género.

Riba, C. (2013). La entrevista como técnica nuclear de la observación participante. Universitat Oberta de ModeradoraLunya.

Risler, J., y Ares, P. (2013). Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa. Buenos Aires, Argentina.

Rodo, F. (2020). Divergencias en la feminización del campo: un análisis interseccional de las mujeres rurales en México y Chile - Dialnet. *Estudios Rurales*, 10(20). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746739>.

Rodó-Zárate, M. (2021). Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones. Bellaterra Ediciones.

Rojas, E. P. S. (2019). La relectura de la Historia, un arma de lucha de las mujeres indígenas. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Satizábal, P., & Melo Zurita, M. D. L. (2021). Bodies-holding-bodies: The trembling of women's territorio-cuerpo-tierra and the feminist responses to the earthquakes in Mexico City. *Third World Thematics: A TWQ Journal*, 6(4-6), 267-289. <https://doi.org/10.1080/23802014.2022.2123953>

Secretaría de Gobernación. (2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*. Ministerio del Interior. [https://doe.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020](https://doe.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020).

Señoret, A. (2018). La vida entre grandes edificios. Densificación urbana, espacio público y vida cotidiana en el centro de Santiago. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sharp, J. (2005). Geography and gender: Feminist methodologies in collaboration and in the field. *Progress in Human Geography*, 29(3), 304–309.

Stang, M., Galaz, C. y Lara, A. (2023) Prefiguración del sujeto migrante y LGTBI+ en la normativa chilena sobre migración y diversidad sexual. *Estudios Fronterizos*, 23, <https://doi.org/10.21670/ref.2303114>.

Subirats, J. (2004). Pobreza y exclusión social: un análisis de la realidad española y europea. Fundación La Caixa.

Supraptiningsih et al., Cogent Social Sciences (2023), 9: 2194733  
<https://doi.org/10.1080/23311886.2023.2194733>.

Von Borries, V. (2012). Reflexiones en torno al concepto de transversalización de género. Delineando una tipología para el análisis de sus expresiones empíricas. *Revista Punto de Género*, 2, 9–29. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/28362/30067>.

Winker G. y Degele, N. (2011). Intersectionality as multilevel analysis: Dealing with social inequality. *European Journal of Women's Studies*, 18, 50-66.

## 13. ANEXO

Anexo 1. Tabla con descripción de contenidos del informe.

Objetivo	Sección del informe
Marco normativo y conceptual, nacional e internacional en materia de pueblos indígenas e igualdad de género.	MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL
Análisis de la interseccionalidad género/pueblo indígena, de acuerdo a los diferentes pueblos indígenas de Chile.	BRECHAS Y DESIGUALDADES
Recopilación tanto de fuentes internas como externas de información cualitativa y cuantitativa de las tramitaciones y gestiones realizadas por el Ministerio de Bienes Nacionales (solicitudes ingresadas/rechazadas/acogidas/en proceso).	PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Análisis de la información con el objeto de identificar la existencia de brechas en los 7 ejes del plan estratégico 2023-2026 del Ministerio, al sujeto mujer-indígena.	BRECHAS Y DESIGUALDADES
Revisión práctica de políticas públicas recientes que hayan sido formuladas con perspectiva de género y de pueblos indígenas.	MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN MINISTERIAL
Caracterización territorial con enfoque interseccional que permita fomentar en sus 7 ejes a la mujer indígena.	INFORMACIÓN SOCIO TERRITORIAL
Análisis del comportamiento y distribución territorial, ruralidad, migraciones con enfoque de género en territorios habitados por pueblos indígenas de nuestro país.	INFORMACIÓN SOCIO TERRITORIAL
Análisis territorial en cuanto a dinámicas geográficas, uso productivo, uso cultural y/o ritual, habitacional, comunitario, otros usos, con enfoque interseccional.	BRECHAS Y DESIGUALDADES

---

Con todo, entregar un diagnóstico que analice cualitativamente las brechas y desigualdades que existen, en la interseccionalidad estudiando cada pueblo.

Transversal

---

Instrumentos e indicadores necesarios para medir, conocer y aplicar transversalidad de enfoque de género y pueblos indígenas en la gestión ministerial. Adecuado para comprender la relación entre género-pueblo indígena y territorio, género-pueblo indígena y tierra.

SUGERENCIA DE INDICADORES  
ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN  
MINISTERIAL

---

Proporcionar recomendaciones para orientar las estrategias de gestión que permita responder a las brechas de acceso a la tierra y el territorio por parte de las mujeres indígenas.

RECOMENDACIONES PARA LA  
DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE  
ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS  
EN TRAMITACIONES DEL  
MINISTERIO

---

Proponer líneas de acción que permita abordar las desigualdades en el acceso a las tierras y el territorio.

RECOMENDACIONES PARA LA  
DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE  
ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS  
EN TRAMITACIONES DEL  
MINISTERIO

---

Proponer métodos para mejorar la gestión de procesos internos con promoción hacia la mujer indígena.

RECOMENDACIONES PARA LA  
DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE  
ACCESO PARA MUJERES INDÍGENAS  
EN TRAMITACIONES DEL  
MINISTERIO

---

**Anexo 2. Tabla de Programas en Banco Integrado de Programas Sociales.**

Programa	Propósito	Evaluación Ex Ante	Evaluación Ex Post	Enfoque de género	Complementariedades	Observaciones dimensión
Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales	Se reduce sostenidamente el número de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales en el país.	Si	No	No	No	Eficiencia y eficacia
Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR)	Inmuebles fiscales pasan a administración efectiva a través de licitación y/o asignación directa.	Si	No	No	No	Eficiencia
Programa Puesta en Valor del Territorio Fiscal para el Desarrollo de Proyectos Energéticos	Empresas y particulares disponen de terrenos fiscales necesarios para desarrollar proyectos energéticos	Si	No	No	Si	Eficiencia y eficacia
Programa Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz	Postulantes la Ley 19.766, Títulos Gratis y Saneamientos (DL 2.695) reciben sus títulos y cuentan con certidumbre jurídica, permitiéndoles la oportuna postulación a beneficios estatales y particulares.	Si	Si	Si	No	Focalización y Eficacia
Recuperación y Fortalecimiento de la Colección de Rutas Patrimoniales para Garantizar su Administración y Sustentabilidad	Incrementar el número de Rutas Patrimoniales con administración efectiva.	No	No	Si	No	Eficiencia y eficacia

Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas	Tramitar oportunamente solicitudes de pueblos indígenas, tanto en materias asociadas a D.L.1939/1977 como a D.L. 2695/79, contribuyendo al desarrollo de políticas públicas territoriales, evitando o resolviendo conflictos e incumplimientos legales.	No	Si	No	No	Eficiencia y eficacia
--	---	----	----	----	----	-----------------------

### Anexo 3. Pauta entrevistas a mujeres indígenas.

#### ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN INTERSECCIONALIDAD GÉNERO/PUEBLO INDÍGENA EN LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### PAUTA ENTREVISTA A MUJERES INDÍGENAS

##### Consentimiento

Hola Sra..... Mi nombre es ....

La llamo de PRODEMU porque estamos junto al Ministerio de Bienes Nacionales desarrollando un estudio para conocer las experiencias de mujeres que han realizado trámites o solicitudes de acceso a tierra en el Ministerio de Bienes Nacionales.

Antes de comenzar la entrevista, me gustaría preguntarle si está de acuerdo en participar de esta entrevista para el diagnóstico sobre la inclusión de mujeres y pueblos indígenas del Ministerio de Bienes Nacionales.

¿Está de acuerdo? (Esperar a que responda)

La grabaremos, pero la entrevista es anónima, es decir que no aparecerá su nombre. ¿Está de acuerdo? (Esperar a que responda)

Esta entrevista no implica un pago económico ni tampoco un perjuicio para Ud. en ningún sentido respecto de lo que plantee en la entrevista.

Muchas gracias. Comencemos.

##### Caracterización

1) ¿Podría presentarse brevemente? (*Nota para entrevistador/a: indagar en pueblo indígena, actividad principal, lugar de residencia, pertenencia a comunidad indígena u organización tradicional indígena, u organización funcional indígena*)

2) ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta su comunidad y también las mujeres indígenas de su zona? (*Nota para entrevistador/a: indagar laboral, social, territorial, dinámicas de movilidad y de género*)

3) TRAMITACIONES COLECTIVAS: Experiencia comunidad en acceso a trámites del MBN

a) ¿Cómo ha sido la experiencia de su comunidad dentro de las trámites realizadas para acceder a tierras? (*Nota para entrevistador/a: indagar en trámites que han hecho y cómo terminaron, caracterizar las solicitudes. Indagar en dificultades para tramitación y para reunir documentación requerida*)

b) ¿Cómo accedieron a información sobre la tramitación? (*Nota para entrevistador/a: indagar si acudió a oficina o se contactó con MBN. Preguntar si acudió a captadores o si alguien le ofreció este servicio*)

4) TRAMITACIONES INDIVIDUALES: Experiencia personal en acceso a trámites del MBN

a) ¿Podría describirnos su experiencia en la tramitación realizada? (*Nota para entrevistador/a: indagar en qué trámite hizo. Indagar en dificultades para tramitación y para reunir documentación requerida*)

- 
- b) ¿Cómo accedió a información sobre la tramitación que realizó? (Nota para entrevistador/a: *indagar si acudió a oficina o se contactó con MBN. Preguntar si acudió a captadores o si alguien le ofreció este servicio*)

**Propuestas y líneas de acción**

- 5) ¿Cuál es la visión que tiene su comunidad del Ministerio de Bienes Nacionales? (Nota para entrevistador/a: *explorar si ha habido cambios en la relación con esta entidad*)
- 6) ¿Cómo evalúa el asesoramiento e información recibido de parte del Ministerio en el proceso de tramitación? ¿De qué forma cree que podría mejorarse? (Nota para entrevistador/a: *indagar en idioma, la proximidad de las oficinas u horarios de funcionamiento, los documentos que se requieren para el trámite, si fueron respondidas sus consultas, etc.*)
- 7) ¿Qué aspectos mejoraría de las tramitaciones realizadas para acceder a tierras o del Ministerio de Bienes Nacionales? (Nota para entrevistador/a: preguntar si no sale información en p. 10).

(PREGUNTAR SOLO EN CASO DE QUE ESTE EN DISPOSICION)

**Acceso a la tierra**

- 1) ¿Qué implica que su comunidad tenga acceso a la tierra? (Nota para entrevistador/a: *explorar cómo impacta el vínculo con la tierra para ese pueblo en particular*)
- 2) Y para las "mujeres indígenas" perteneciente a esta comunidad, ¿qué ha implicado tener acceso a tierra? (Nota para entrevistador/a: *indagar si ella ha accedido directamente o como parte de su colectivo, indagar en cómo ha afectado su vida cotidiana como mujer e indígena*)

**Anexo 4.** Pauta entrevistas a informantes claves.

**Proyecto:**

**"ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN INTERSECCIONALIDAD GÉNERO/PUEBLO INDÍGENA EN LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES".**

**PAUTA ENTREVISTA A INFORMANTES CLAVES.**

A continuación, se presentan los temas que serán abordados en las entrevistas a informantes claves, los cuales responden al objetivo general y específicos del proyecto. Teniendo en cuenta que se entrevistarán a diferentes divisiones del MBN, se realizarán preguntas específicas según las funciones atingentes a su cargo.

**TEMAS GENERALES**

DIMENSIONES	TEMAS
Caracterización entrevistada/o.	1. Funciones que desempeña en su división.
Conocimiento del marco normativo del ministerio y entorno institucional.	2. Dificultades y avances en la implementación del plan estratégico institucional, en particular, relacionado a mujeres indígenas y propiedad raíz.
Brechas institucionales observadas en los procesos del Ministerio.	3. Dificultades y avances en la incorporación del enfoque de género. Indagar si utilizan indicadores o instrumentos. 4. Metas para su división según Programa de Trabajo Género 2023.
Conocimiento sobre el territorio (macrozona) y sus dinámicas sociales, productivas y culturales.	5. Diferencias en torno a las necesidades territoriales. Indagar en incorporación de la perspectiva territorial.
Aplicación del enfoque interseccional en la aproximación a los territorios vinculados con pueblos indígenas.	6. Dificultades y avances para la participación de mujeres indígenas en las materias atingentes en su división. 7. Dificultades y avances en la integración del enfoque interseccional en el MBN y su división.
Recomendaciones para orientar la gestión que disminuya brechas de género.	8. Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la gestión del MBN y en su división.
Líneas de acción para abordar desigualdades.	9. Recomendaciones para incluir a las mujeres indígenas en la gestión del MBN y en su división.

**TEMAS ESPECÍFICOS**

**1. División de Bienes Nacionales:**

*Corresponderá a la División de Bienes Nacionales ser la unidad encargada de estudiar y proponer las normas relacionadas con la adquisición, administración y disposición de los bienes fiscales y con la*

*supervisión de los bienes nacionales de uso público en los casos que señala la ley. La División de Bienes Nacionales es la autoridad técnica en las materias a que se refiere el párrafo anterior. Los funcionarios que actúen en este ámbito quedarán sujetos a las normas que emanen de esta unidad. Le corresponde preferentemente: a) Adoptar las medidas tendientes al cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes sobre materias de su competencia ; b) Elaborar y proponer los planes y programas concernientes a la administración de los bienes fiscales y a la supervisión de los nacionales de uso público ; c) Velar por el cumplimiento técnico de los planes y programas que deban realizarse por las Secretarías Regionales Ministeriales y Oficinas Provinciales, en el ámbito de sus funciones propias ; d) Absolver las consultas que, en materia de su competencia, le formulen las unidades ministeriales ; e) Mantener una adecuada coordinación con la División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, en la obtención, registro y uso de la información catastral ; f) Mantener actualizado el registro de actos administrativos a que se refiere el artículo 5º del decreto ley 1.939, de 1977 y g) Realizar todas aquellas labores que, dentro de su competencia, le encomienden el Ministro y el Subsecretario, o que dispongan las leyes y reglamentos.*

#### **1.1 Unidad de Control de Gestión y de Cobranza**

- Seguimiento a la transferencia de tierras. Indagar según género, pueblos indígenas y utilización de las tierras.
- Administración de los bienes fiscales con perspectiva de género, indígena y territorial.

#### **2. División de Catastro de Bienes Nacionales:**

*Corresponderá a la División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, ser la unidad encargada de estudiar y proponer las normas relacionadas con la formación, conservación y actualización del Catastro Nacional de los bienes raíces del Estado. La División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado es la autoridad técnica en la formación, conservación y actualización del catastro nacional de los bienes del Estado y en los trabajos de mensura y geodesia que se requieran en el cumplimiento de los fines propios del Ministerio. Los funcionarios que ejerzan esta función quedarán sujetos a las normas que emanen de esta unidad. Le corresponde preferentemente: a) Adoptar las medidas tendientes al cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes sobre catastro ; b) Velar por el cumplimiento técnico de los programas que, sobre estas materias, deban ejecutarse en las diferentes unidades regionales ; c) Absolver las consultas que, en el ámbito de sus funciones propias, le formularen las unidades ministeriales ; d) Mantener una adecuada coordinación con la División de Bienes Nacionales en lo que respecta a la obtención, registro y uso de la información catastral y e) Realizar todas aquellas labores que, en el ámbito de sus funciones propias, le encomiende el Ministro y el Subsecretario o que dispongan las leyes y reglamentos.*

- Recopilación de información territorial con perspectiva de género.
- Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por género y pueblos indígenas.
- Instrumentos e indicadores que permitan medir y aplicar el enfoque de género.

#### **3. División Administrativa:**

*Corresponderá a la División Administrativa, ser la unidad encargada de proporcionar el apoyo que requiera el Ministerio para el normal funcionamiento de sus distintas dependencias, le corresponde; a) Realizar las funciones relativas a la administración del personal ; b) Elaborar los decretos y*

*resoluciones relacionados con el personal, así como las órdenes de servicio, circulares y demás documentos que dispongan las Autoridades Superiores del Ministerio, y transcribirlos según corresponda ; c) Organizar los sistemas de manejo de la documentación del Ministerio ; d) Racionalizar y ejecutar el abastecimiento de las unidades centrales del Ministerio ; e) Suministrar a las unidades regionales los elementos necesarios para su funcionamiento que no estén en condiciones de adquirir directamente ; f) Proponer las medidas de racionalización administrativa que estime adecuadas ; g) Proponer normas sobre adquisición, uso, mantenimiento y distribución de los bienes muebles e inmuebles asignados al Ministerio; h) Administrar los servicios generales del nivel central del Ministerio i) Realizar todas aquellas labores que, en materias de su especialidad, le encomienden las autoridades superiores.*

- Políticas y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.
- Capacitación en materia de género aplicado al quehacer de funcionarias/os.

#### **4. División de Planificación y Presupuesto:**

*Corresponderá a la División de Planificación y Presupuesto, las siguientes funciones ; a) Asesorar al Ministro, cuando se le requiera, en la formulación de las políticas del sector ; b) Implementar las políticas del sector e instruir respecto de su aplicación ; c) Estudiar, elaborar, proponer y evaluar los planes ministeriales de corto, mediano y largo plazo ; d) Estudiar y analizar las necesidades de desarrollo del sector y proponer las prioridades de ejecución del quehacer ministerial ; e) Estudiar y analizar los planes de desarrollo nacional y regional y proponer las medidas tendientes a conformar los del sector a aquéllos ; f) Armonizar las proposiciones que provengan de las distintas unidades ministeriales sobre estructura, funciones y procedimientos ; g) Presentar al Ministro el proyecto de presupuesto anual para su decisión y proponer la distribución de los recursos que en definitiva se asignen al Ministerio h) Realizar todas aquellas labores que, en el ámbito de su competencia, le encomienda el Ministro.*

##### **4.1 Unidad de Planificación y Control de Gestión:**

*Corresponderá a la Unidad de Planificación y Control ; a) Apoyar la planificación institucional y velar por el cumplimiento de los programas, proyectos, estudios y de las tareas permanentes, propias del Servicio, a través del seguimiento, coordinación y evaluación del desarrollo técnico y financiero de éstos ; b) Deberá tener una contraparte en su relación con cada una de las Divisiones del Ministerio y con cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales, quien será responsable ante esta unidad de la entrega de la información que se requiera ; c) Requerirá de las distintas reparticiones ministeriales, esto es, Gabinetes, Divisiones y Secretarías Regionales Ministeriales, la información oportuna que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones d) Estará integrada por los profesionales asesores de la División de Planificación y Presupuesto.*

- Incorporación de la perspectiva de género en la planificación estratégica institucional.
- Incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de políticas y programas.

#### **5. División Jurídica:**

*Corresponderá a la División Jurídica las siguientes funciones, a) Estudiar los cuerpos legales y reglamentarios necesarios para la administración del patrimonio del Estado, para la formación y*

*conservación del catastro y para la regularización y constitución de la propiedad raíz ; b) Asistir jurídicamente a las distintas unidades del Ministerio cuando éstas lo requieran ; c) Adoptar las medidas tendientes a lograr la correcta aplicación de las normas legales cuyo ejercicio corresponde al Ministerio ; d) Controlar la tramitación de los asuntos judiciales contenciosos y no contenciosos que digan relación con materias entregadas a la competencia de esta Secretaría de Estado ; e) Emitir los dictámenes en los expedientes y consultas que se sometan a su consideración ; f) Formar y mantener la jurisprudencia administrativa de esta Secretaría de Estado ; g) Instruir a las Secretarías Regionales Ministeriales, respecto de los actos jurídicos que deban ejecutarse y celebrarse en las respectivas unidades regionales ; h) Instruir a quien corresponda, respecto del ejercicio de la representación del Fisco, en determinadas actuaciones judiciales y extrajudiciales que le competen al Ministerio ; i) Redactar y elaborar los decretos y resoluciones, con excepción de los relativos al personal, que se disponga por las Autoridades Superiores del Ministerio y, realizar las demás funciones de índole jurídica que éstas le asignen.*

- Indagar en el proceso de tramitación del programa de regularización de pequeña propiedad raíz.
- Brechas en normativas que observa respecto a la perspectiva de género y la inclusión de mujeres indígenas en ellas.
- Experiencias nacionales e internacionales que buscaría rescatar o que considere positivas.

#### **6. División de Constitución de Propiedad Raíz:**

*Corresponderá a la División de Constitución de Propiedad Raíz ser la unidad encargada de estudiar y proponer las normas relacionadas con la regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz, como, asimismo, de supervisar y controlar el ejercicio técnico de las funciones que, en estas materias, corresponden a las Secretarías Regionales Ministeriales. Tiene, además, la competencia que le confiere la ley en el proceso de constitución y saneamiento del dominio de las comunidades tradicionales regidas por el decreto con fuerza de ley 5, de 1968. Le corresponde preferentemente: a) Adoptar las medidas tendientes al cumplimiento de las normas vigentes sobre materias de su competencia ; b) Elaborar y proponer los programas referidos a la regularización y constitución del dominio de la propiedad raíz ; c) Absolver las consultas de su especialidad que le fueren formuladas por las unidades ministeriales y d) Realizar todas aquellas labores que, dentro de su competencia, le encomienden el Ministro y el Subsecretario, o que dispongan las leyes y reglamentos.*

##### **6.1 Departamento Programación y Control:**

*Corresponderá al Departamento de Programación y Control, a) Estudiar, proponer, apoyar y evaluar los programas relacionados con la constitución y regularización de la pequeña propiedad raíz particular y constitución de las comunidades agrícolas regidas por el D.F.L. N°5, de 1968 ; b) Realizar la tuición técnica de los trabajos programados que se ejecuten por las Secretarías Regionales Ministeriales ; c) Colaborar en la coordinación de las tareas que le corresponden a la División ; d) Mantener el registro de todas las propiedades saneadas e) Realizar todas aquellas labores que, en materias de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.*

- Brechas en las normas relacionadas con la regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz (enfocado en mujeres indígenas).
- Indagar en programas referidos a la regularización y constitución del dominio de la propiedad raíz (enfocado en mujeres indígenas).

**7. Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC):**

*Corresponderá al Servicio de Información y Atención Ciudadana, a) Informar al administrado sobre la organización, competencia y funcionamiento del órgano, servicio o empresa en el que se adscribe esa repartición ; los requisitos, formalidades y plazos de las presentaciones o solicitudes a ellos dirigidas ; la documentación y antecedentes, que deben acompañarse a éstas ; los procedimientos y su tramitación ; y las demás indicaciones necesarias a fin de que el público tenga un acceso expedito y oportuno a sus diversas prestaciones ; b) Informar sobre la ubicación competencia y horarios de las unidades de la Administración del Estado perteneciente a otros órganos, servicios o empresas relacionadas con las prestaciones que se requieran ; c) Asistir al administrado cuando encontrare dificultades en la tramitación de sus asuntos ante el órgano, servicio o empresa al que pertenece dicha oficina ; c) Recibir y estudiar las sugerencias que los administrados presenten ante ellas, que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del órgano, servicio o empresa al que pertenece dicha oficina d) Recibir los reclamos que los administrados presenten en relación al órgano, servicio o empresa al que pertenece dicha oficina o respecto de alguno de sus funcionarios, que tengan por objeto representar deficiencias, abusos, faltas, omisiones o cualquier otra irregularidad que afecten al interés personal legítimo del reclamante.*

- Capacitaciones a funcionarios/as del MBN con perspectiva de género. Indagar si se han enfocado en mujeres indígenas.
- Asesoría y/o acompañamiento para presentar solicitudes en el MBN. Indagar en el caso de mujeres indígenas.
- Principales dificultades que presentan las mujeres indígenas al momento de presentar solicitudes.

**8. Unidad de Pueblos Indígenas:**

*Corresponderá a la Unidad Indígena; a) Asesorar a la autoridad ministerial en la tarea de formular la política indígena en las áreas de competencia de esta Secretaría de Estado; b) Coordinar la implementación de tales políticas c) Fiscalizar el cumplimiento de las tareas encomendadas a cada una de las unidades ministeriales.*

- Principales dificultades que presentan las mujeres indígenas al momento de presentar solicitudes.
- Desafíos para la participación de mujeres indígenas en los diferentes programas del MBN. Indagar si existen diferencias territoriales.
- Recomendaciones para la inclusión de mujeres indígenas en los programas del MBN y en la transferencia de tierras fiscales.

Anexo 5. Pauta grupos de discusión.

**Proyecto:**

**"ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN INTERSECCIONALIDAD  
GÉNERO/PUEBLO INDÍGENA EN LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO  
DE BIENES NACIONALES".**

**PAUTA GRUPO DE DISCUSIÓN Y MAPEO COLECTIVO CON PROFESIONALES DE MINISTERIO DE  
BIENES NACIONALES EN LOS TERRITORIOS**

**GRUPO DE DISCUSIÓN**

1. ¿Qué problemáticas territoriales, con enfoque en las mujeres indígenas (desigualdades, comunidades, desarrollo local, pobreza, conflictos ambientales, envejecimiento, migración, conflictos de tierra, etc.) pueden identificar en su macrozona? (Auxiliar: ¿Cuáles brechas identifican en el acceso a la tierra para mujeres indígenas en la macrozona?)
2. ¿En qué aspectos creen que los programas del MBN responden a las problemáticas de la región? (Auxiliar: ¿Considera que la difusión de información sobre regularización de tierras para mujeres indígenas es adecuada para su macrozona?)
3. ¿De qué manera ve posible acercarse más a los perfiles de mujeres a los que apunta el programa de regularización de pequeña propiedad raíz?
4. ¿Considera que la postulación y selección para procesos de regularización de tierra se realizan desde un enfoque intercultural, de género o interseccional? (Auxiliar: ¿De qué manera se podría mejorar dichos procesos?)
5. Posterior a los procesos de selección de beneficiarias, ¿cuál es el acompañamiento que existe para aquellas que quedan seleccionadas? ¿y para aquellas que no quedan seleccionadas?
6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones para implementar una perspectiva de género con promoción a la mujer indígena en las estrategias de gestión del MBN?

**MAPEO COLECTIVO**

**Mapa 1 Problemáticas:** ¿Podría indicar las principales problemáticas socio territoriales presentes en la macrozona? Utilizar la iconografía otorgada para señalarlas en el mapa 1 (desigualdades, comunidades, desarrollo local, pobreza, conflictos ambientales, envejecimiento, migración, conflictos de tierra, etc.).

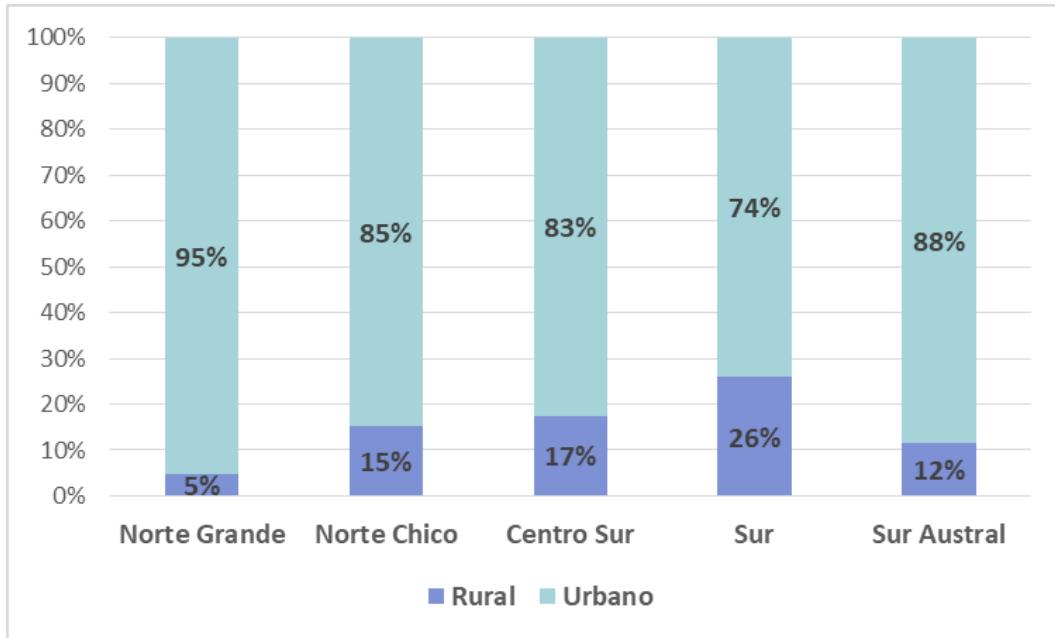
**Mapa 2 Intervenciones:** ¿Podría indicar intervenciones del MBN en relación a las problemáticas encontradas? (Ya sea a través de programas, proyectos u otros). Utilizar la iconografía otorgada para señalarlas en el mapa 2.

**Cierre:** Respecto a las cartografías construidas en los pasos anteriores ¿tiene alguna recomendación específica para lo observado en el territorio?

## **INSUMOS**

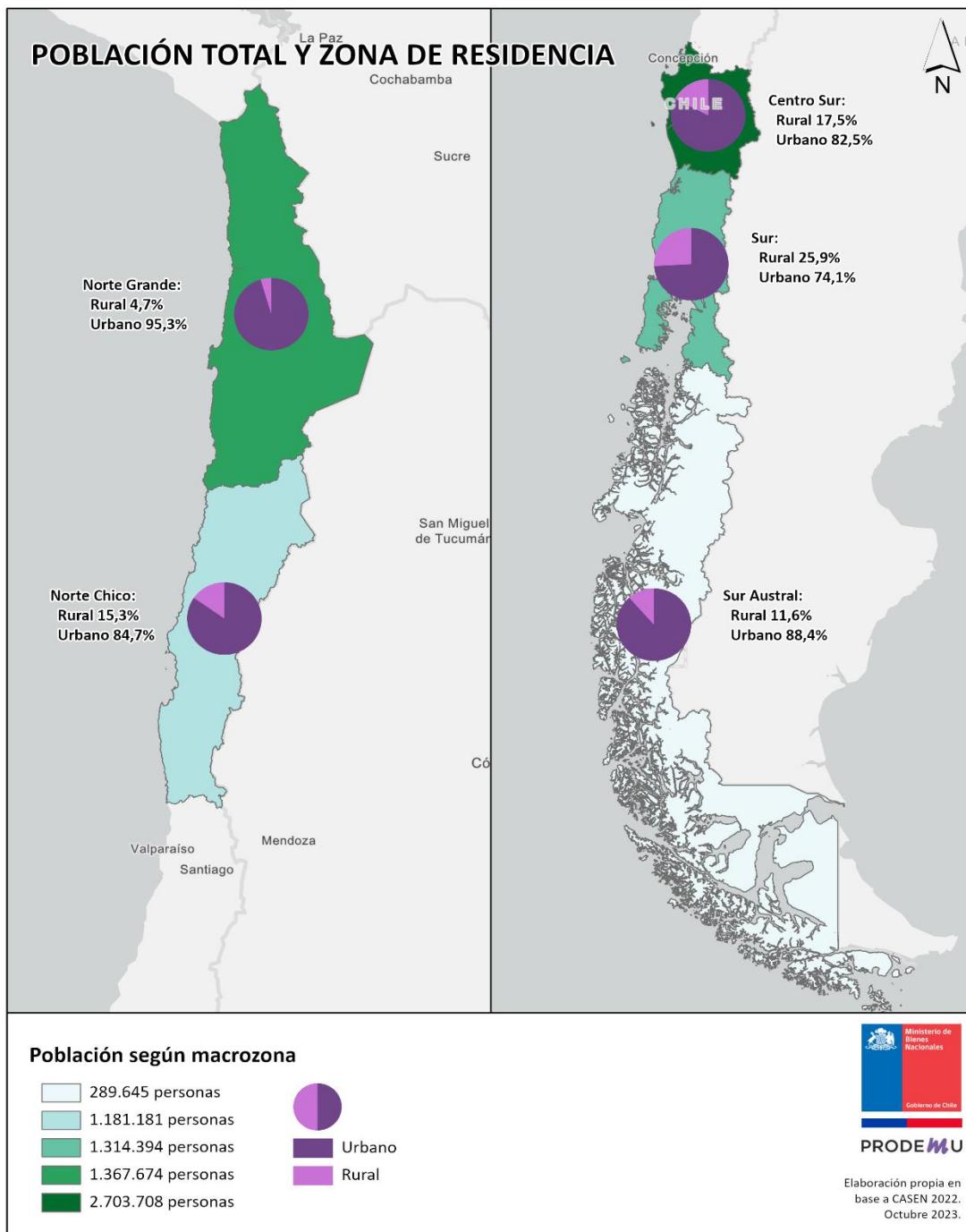
- Mapas ploteados por macrozonas (2 por cada macrozona)
- Impresión de iconografías (Desastres socio naturales, conflictos socioambientales, contaminación, conflicto de tierras, violencias territoriales y estructurales, lugares empobrecidos, conectividad y servicios, programas, proyectos, sedes, otros)
- Materiales para el mapeo (pin, scotch, pegamento, etc.)
- 2 grabadoras

Anexo 6. Gráfico de población según zona de residencia (urbano-rural) por macrozona.



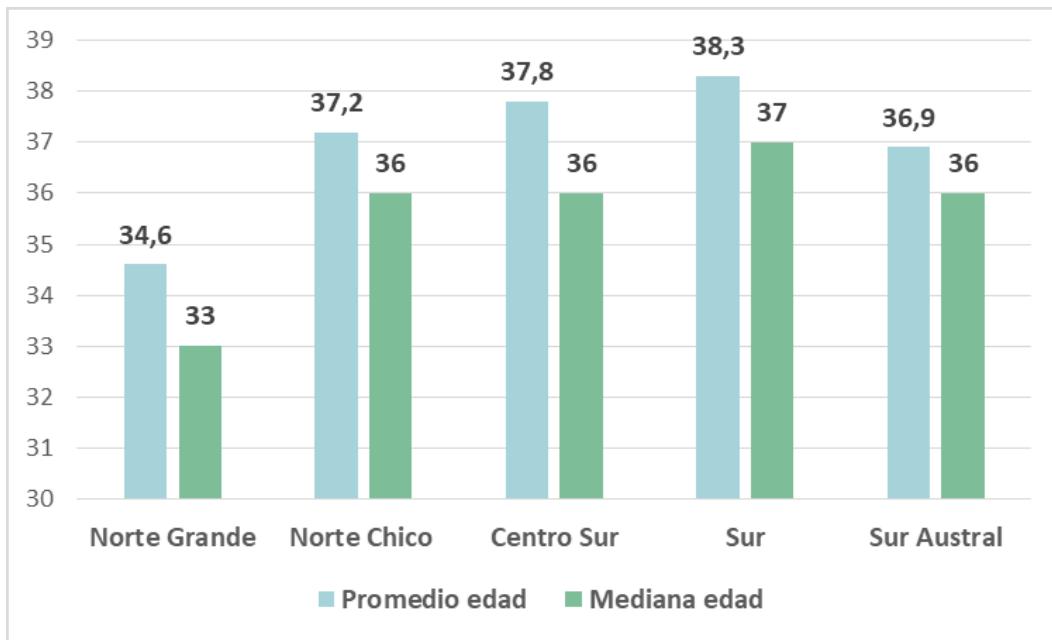
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 7. Mapa de población total y zona de residencia según macrozona.



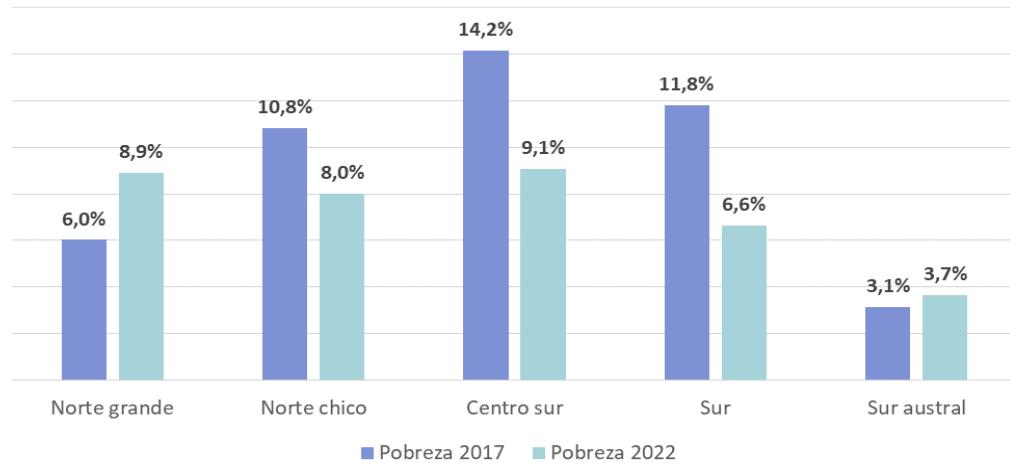
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 8. Gráfico de promedio y mediana de edad según macrozona.



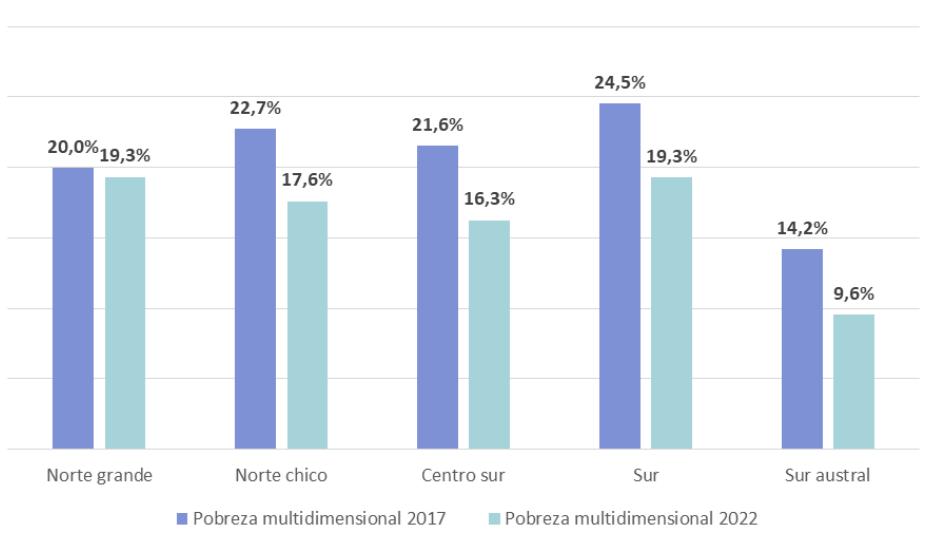
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 9. Gráfico de tasa de pobreza por ingresos según macrozona.



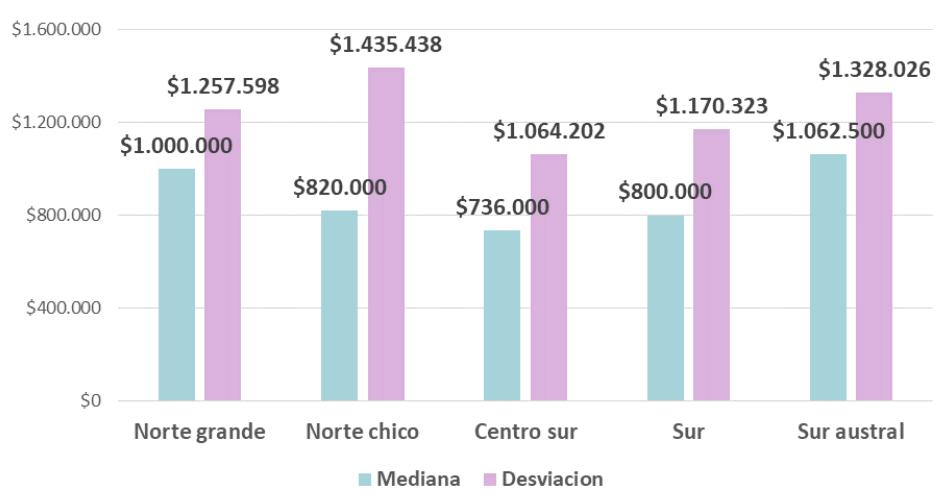
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 10.** Gráfico de incidencia de la pobreza multidimensional según macrozona.



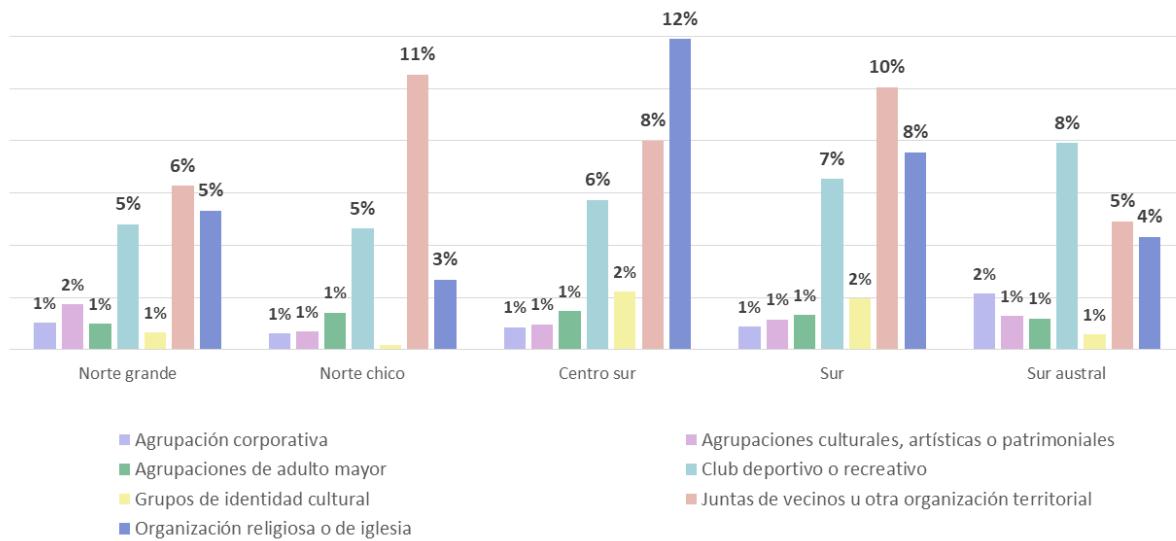
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 11.** Gráfico de Ingresos autónomos del hogar corregidos según macrozona.



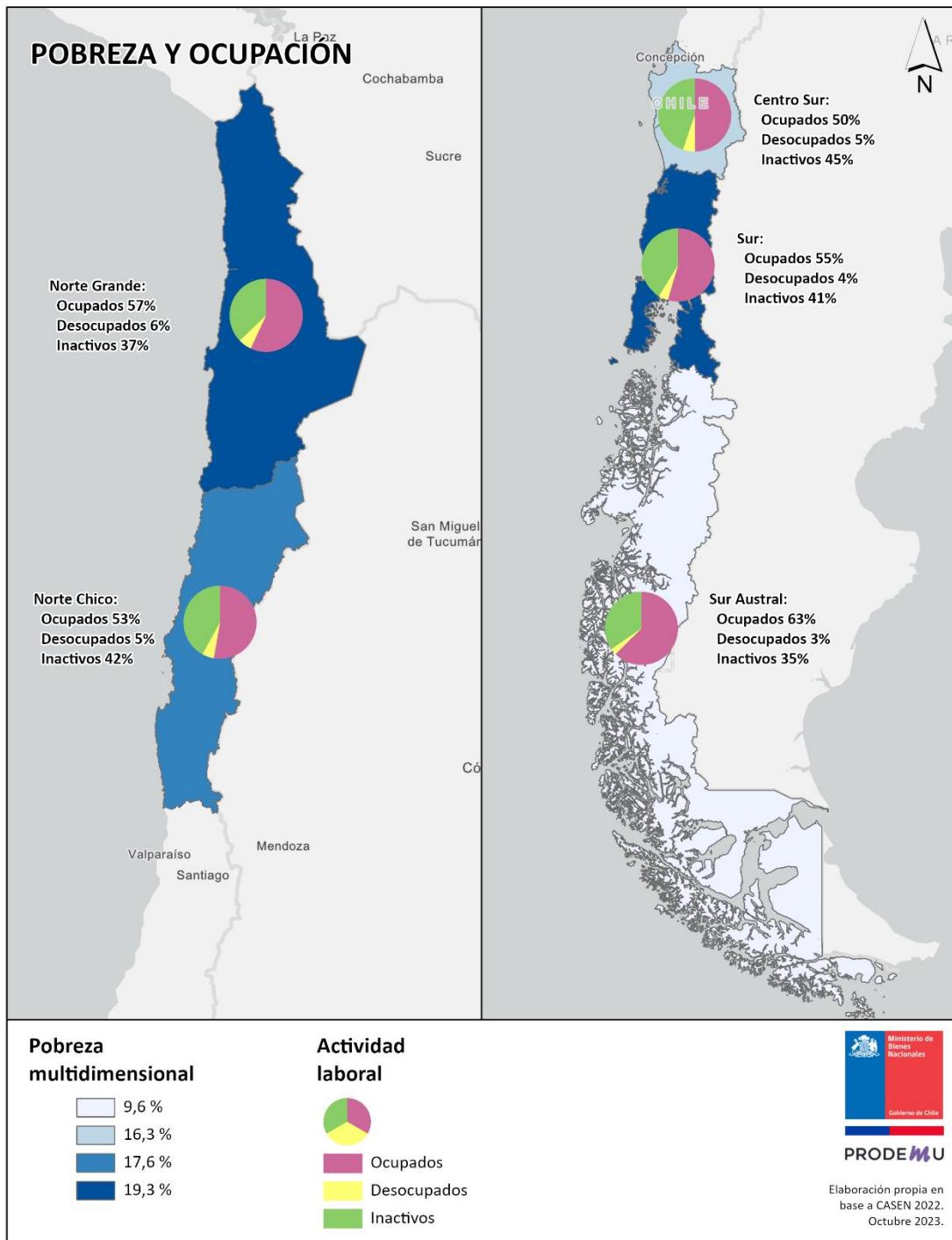
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 12. Gráfico de Participación en organizaciones comunitarias según macrozona.



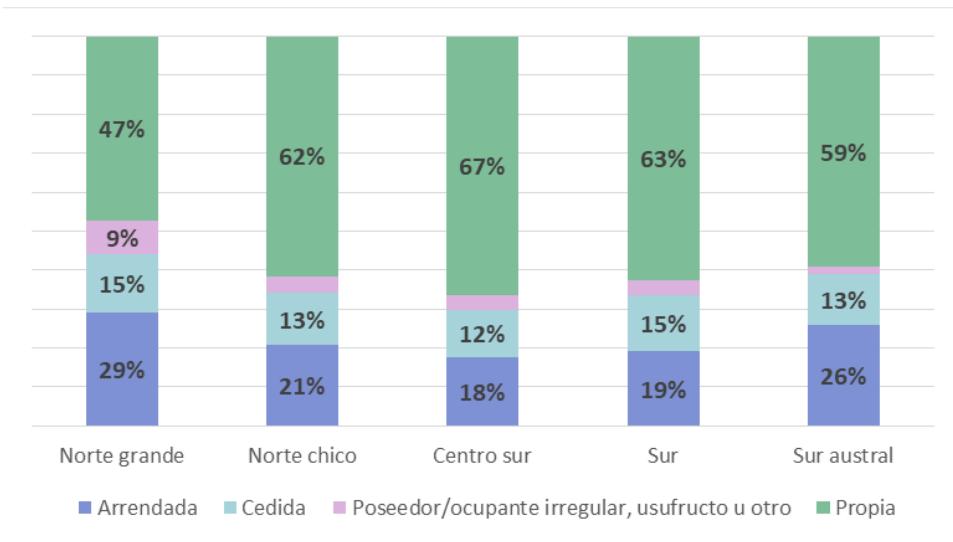
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 13. Mapa de Pobreza multidimensional y ocupación laboral.



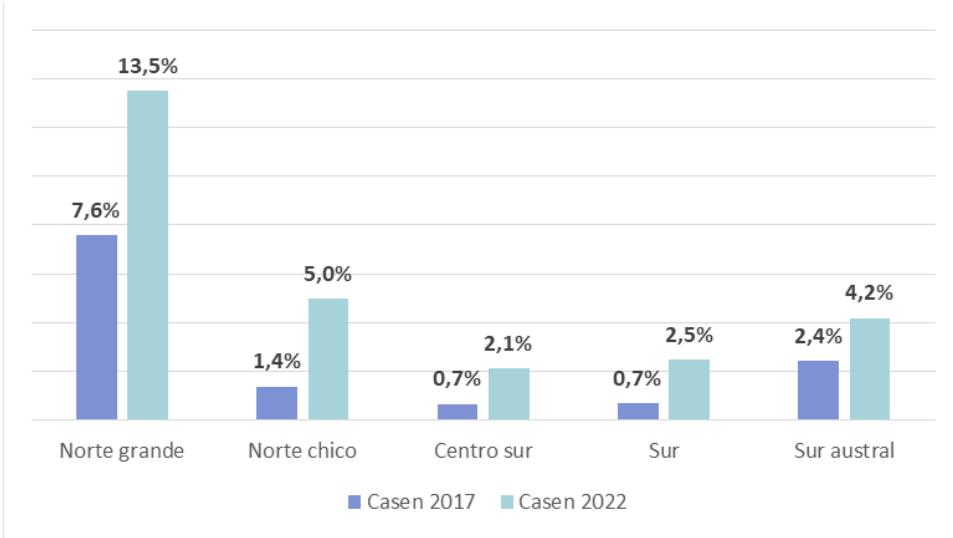
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 14. Gráfico de Tenencia de la vivienda según macrozona.



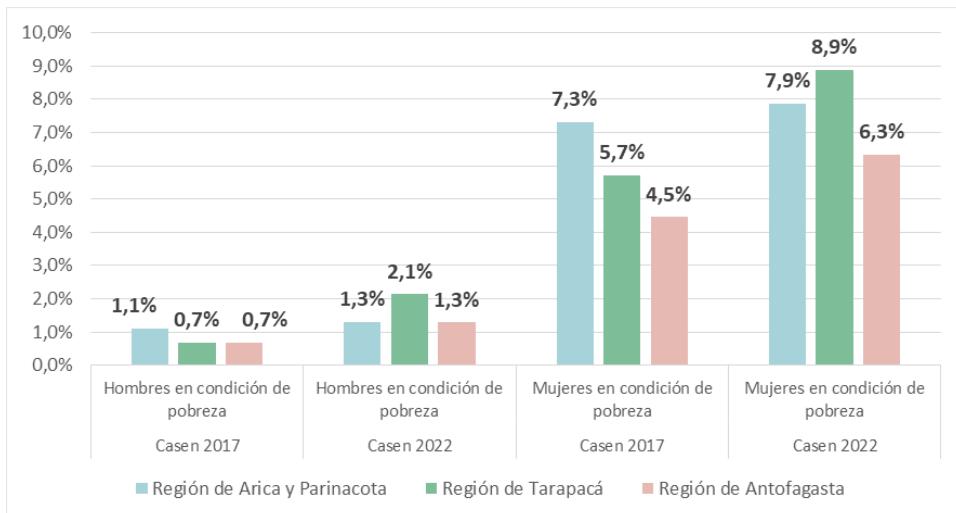
Fuente: CASEN 2022.

Anexo 15. Gráfico de Población migrante según macrozona.



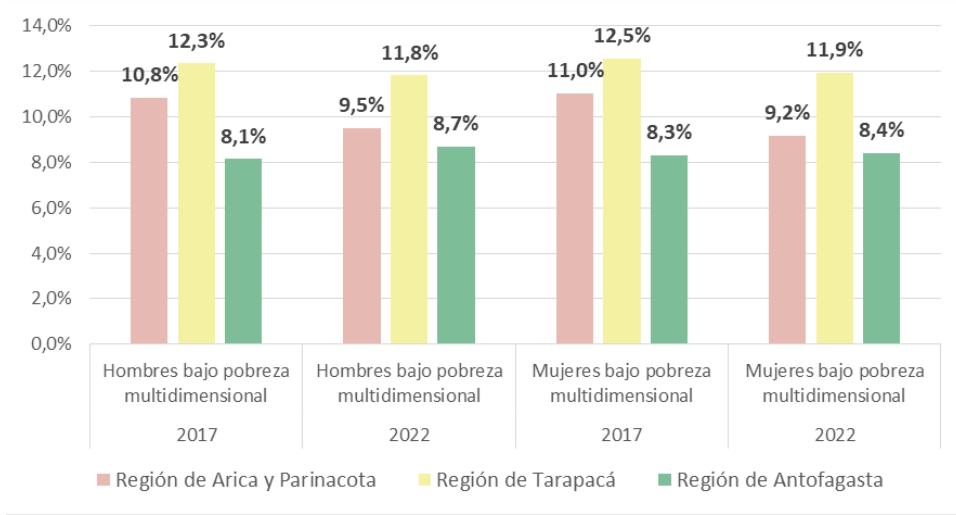
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 16.** Gráfico de Incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Norte Grande)



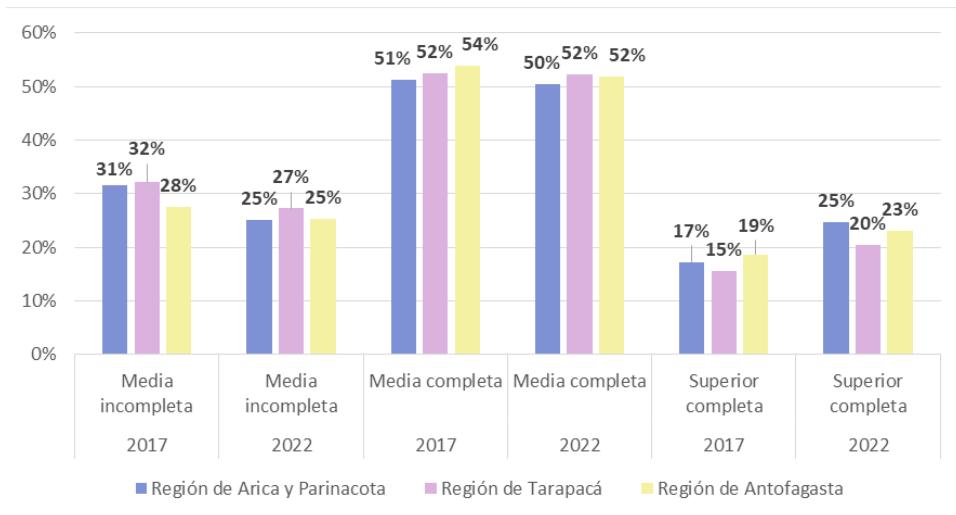
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 17.** Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Norte Grande)



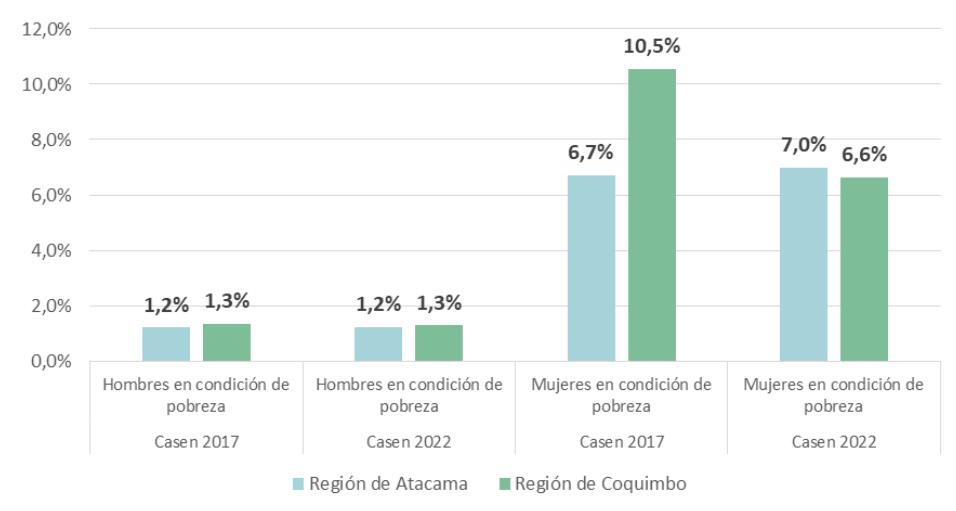
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 18.** Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Norte Grande).



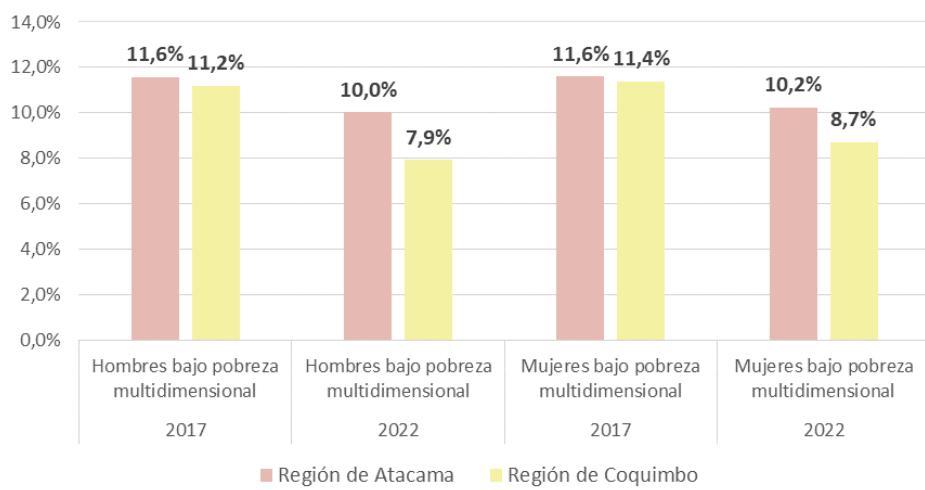
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 19.** Gráfico de Incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Norte Chico).



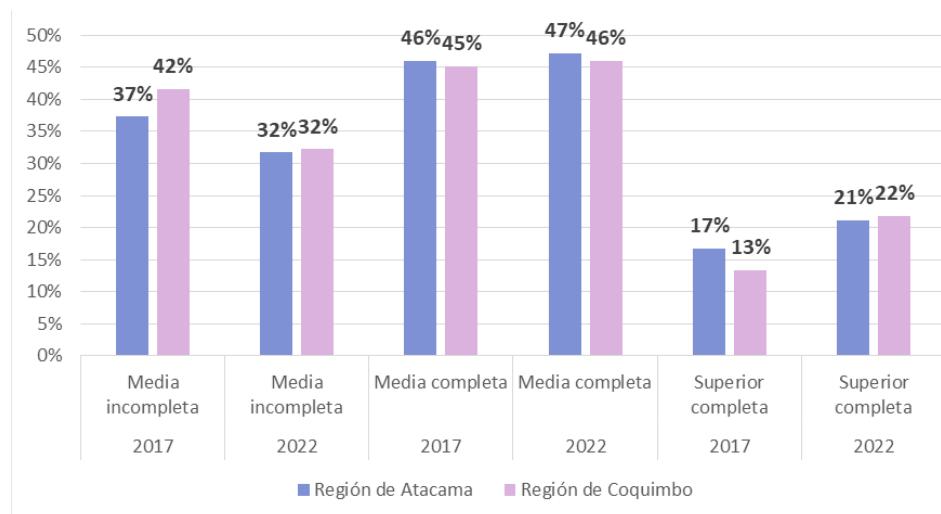
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 20.** Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Norte Chico).



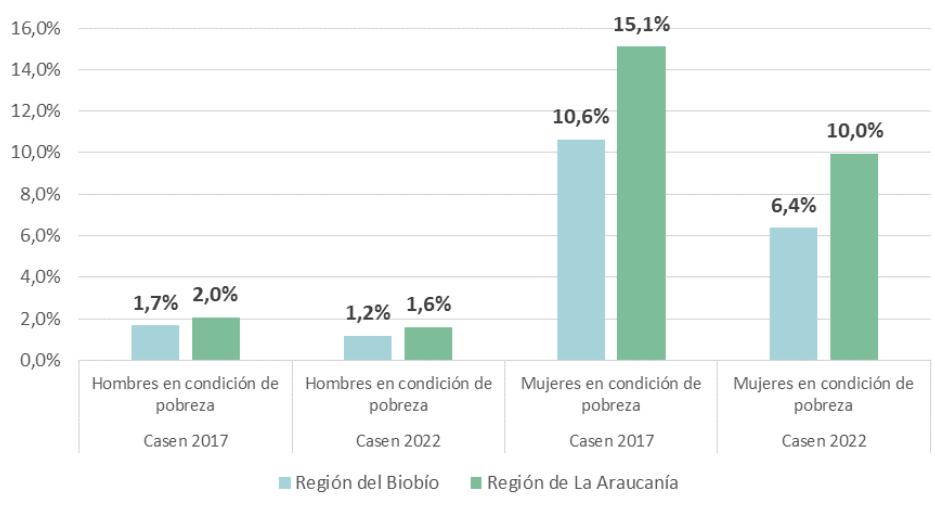
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 21.** Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Norte Chico).



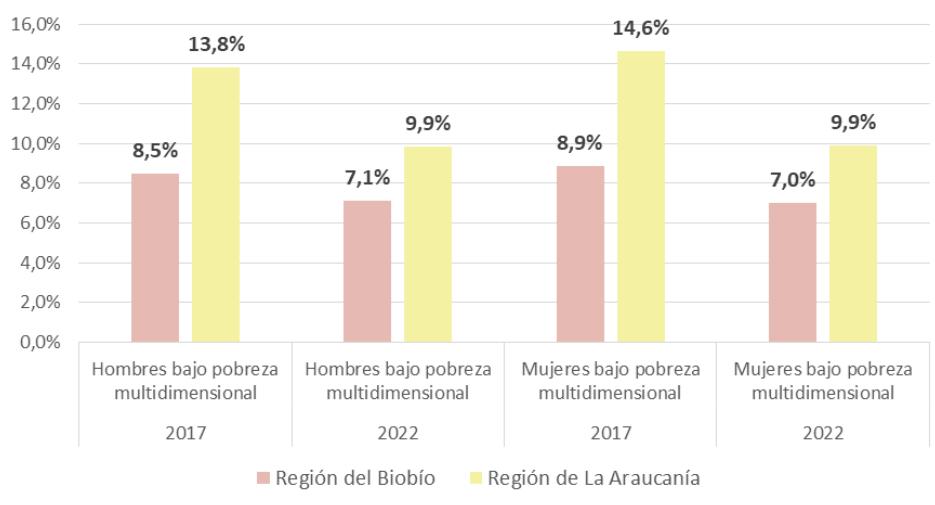
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 22.** Gráfico de incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Centro Sur)



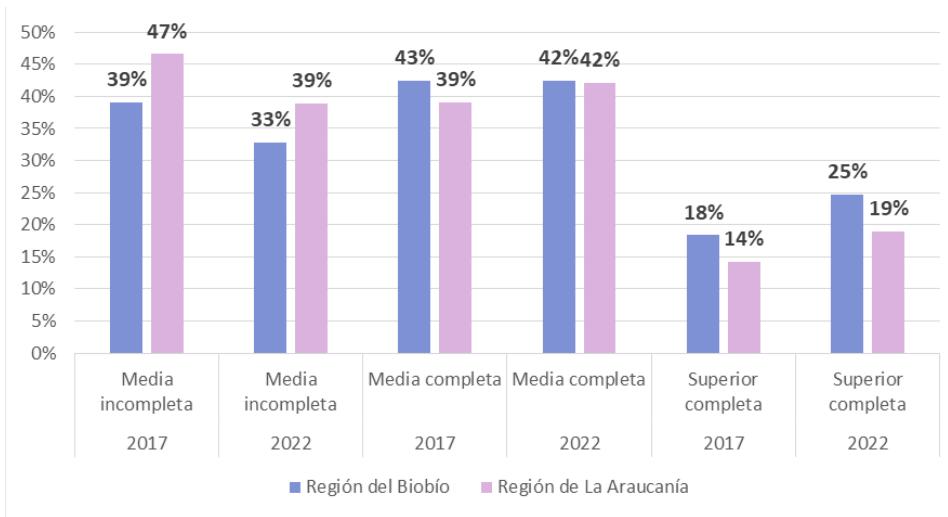
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 23.** Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Centro Sur).



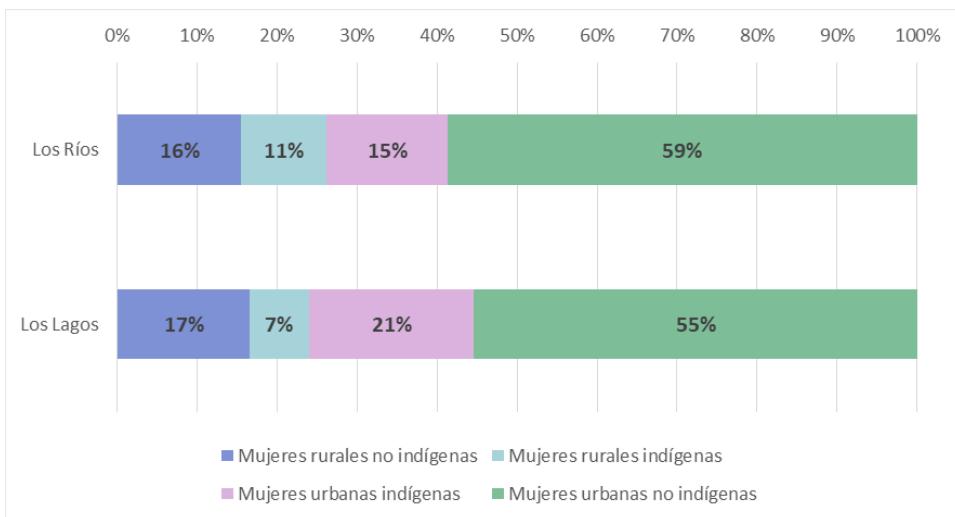
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 24.** Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Centro Sur).



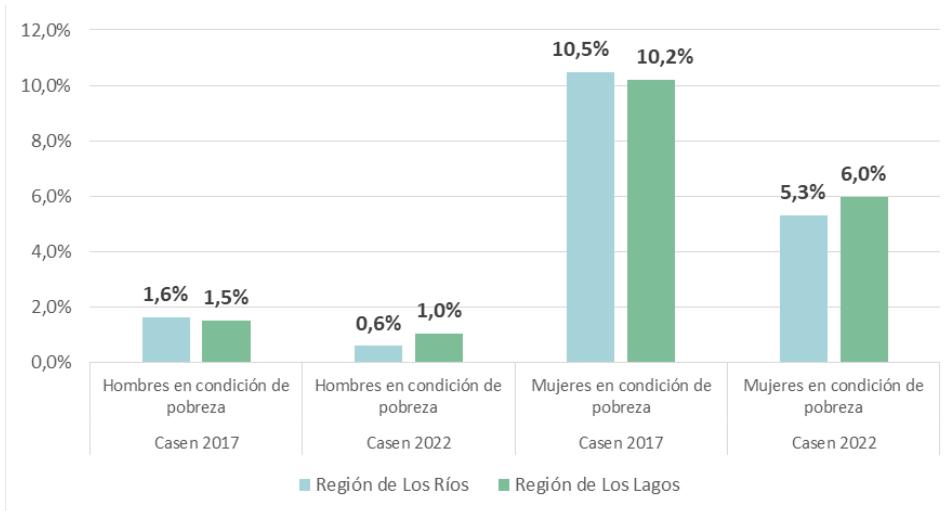
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 25.** Gráfico de Zona urbana-rural y pertenencia a pueblos originarios (macrozona Sur).



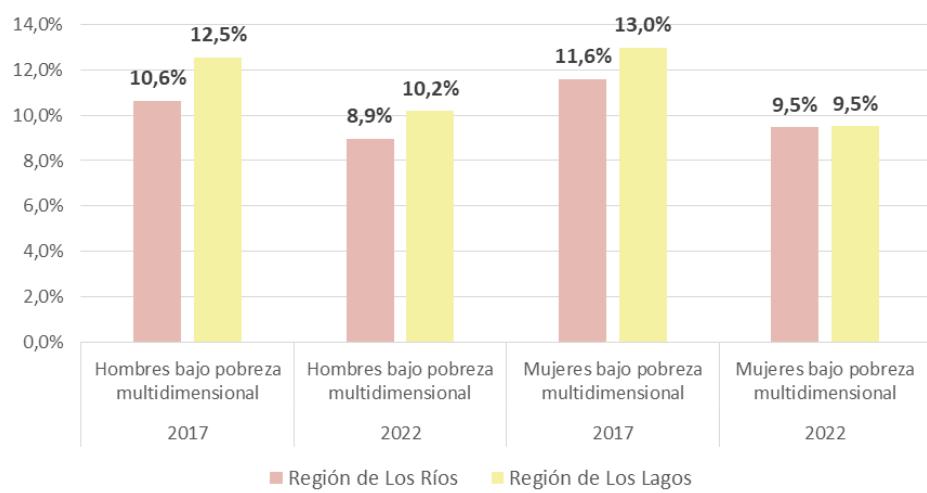
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 26.** Gráfico de incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Sur)



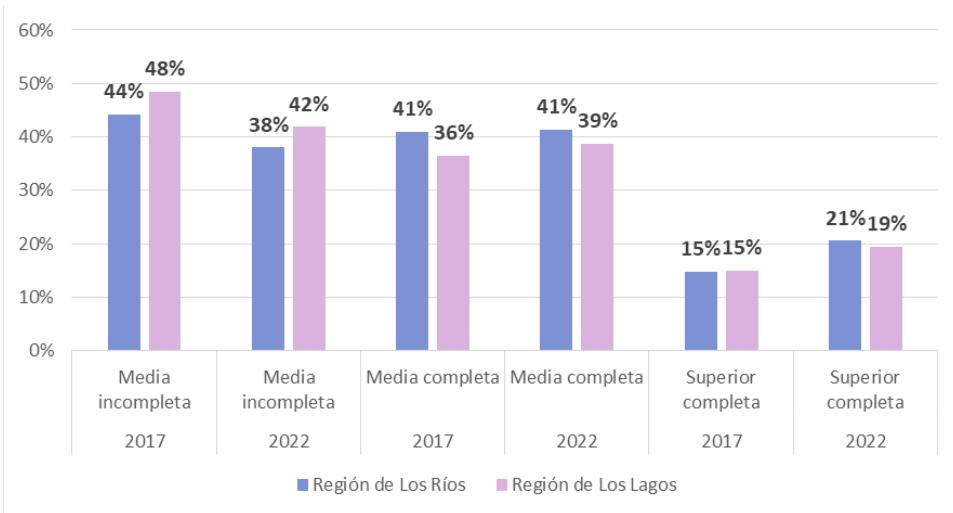
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 27.** Gráfico de pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Sur)



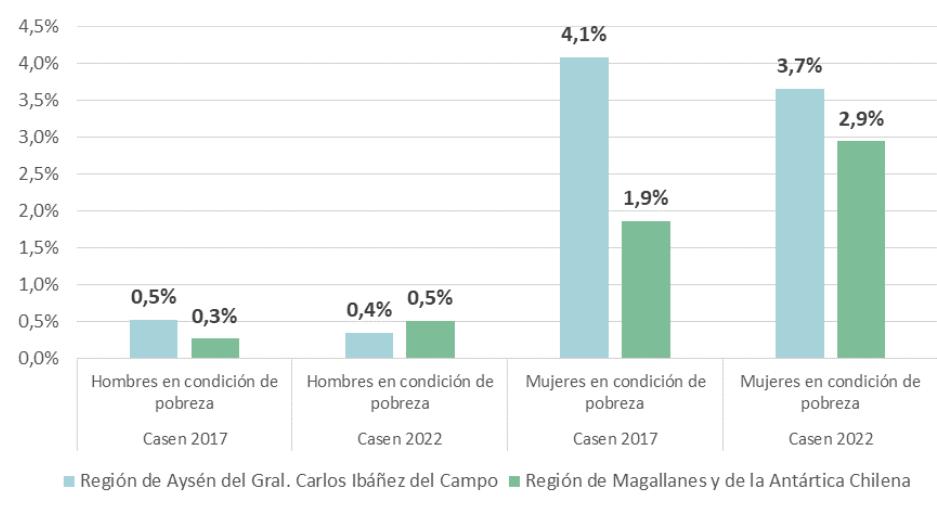
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 28.** Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Sur).



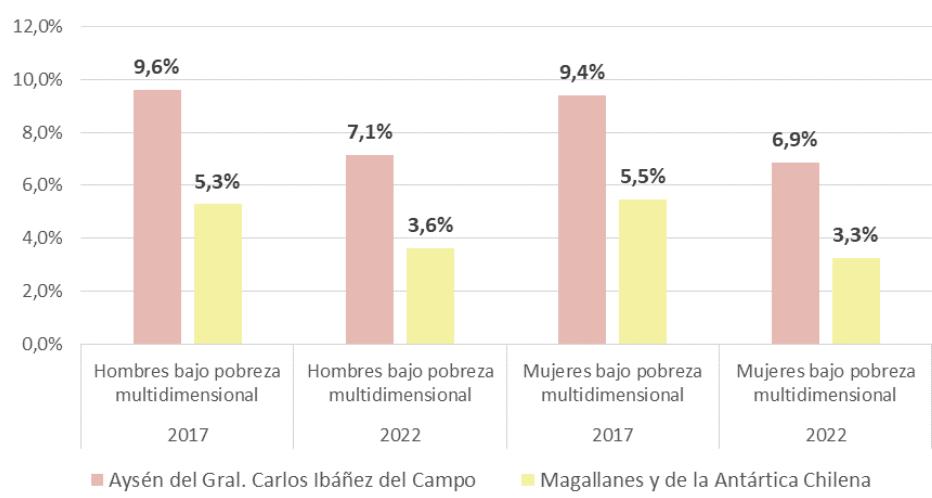
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 29.** Gráfico de Incidencia de la pobreza a nivel regional (macrozona Sur Austral).



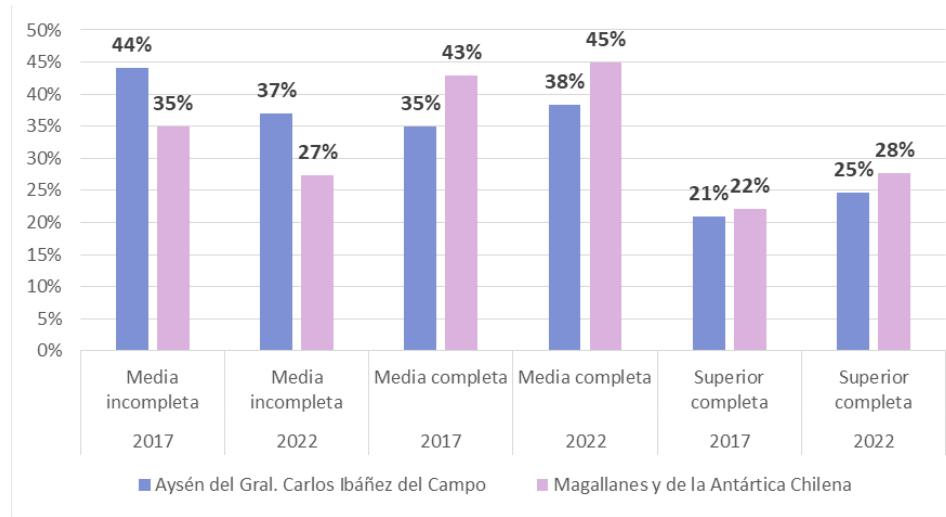
Fuente: CASEN 2022.

**Anexo 30.** Gráfico de Pobreza multidimensional a nivel regional (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2017 y CASEN 2022.

**Anexo 31.** Gráfico de Escolaridad a nivel regional (macrozona Sur Austral).



Fuente: CASEN 2017 y CASEN 2022.

Anexo 32. Bitácora de Terreno, Región de Antofagasta.



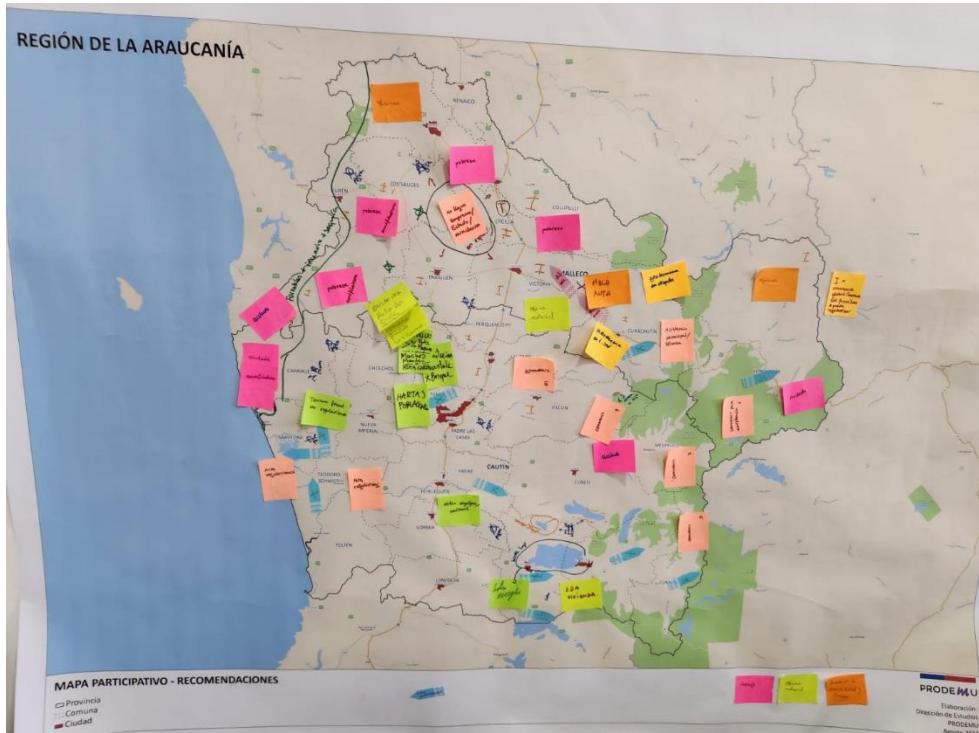
Fuente: Bitácora de terreno, PRODEMU.

Anexo 33. Bitácora de Terreno, Región de Atacama.



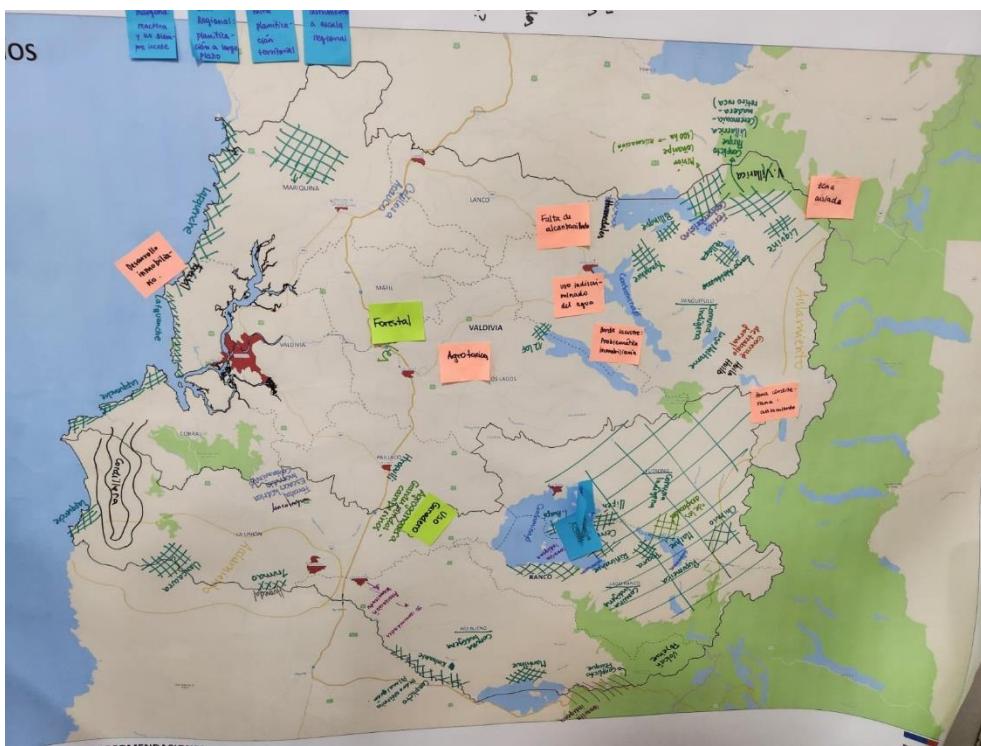
Fuente: Bitácora de terreno, PRODEMU.

Anexo 34. Bitácora de Terreno, Región de La Araucanía.



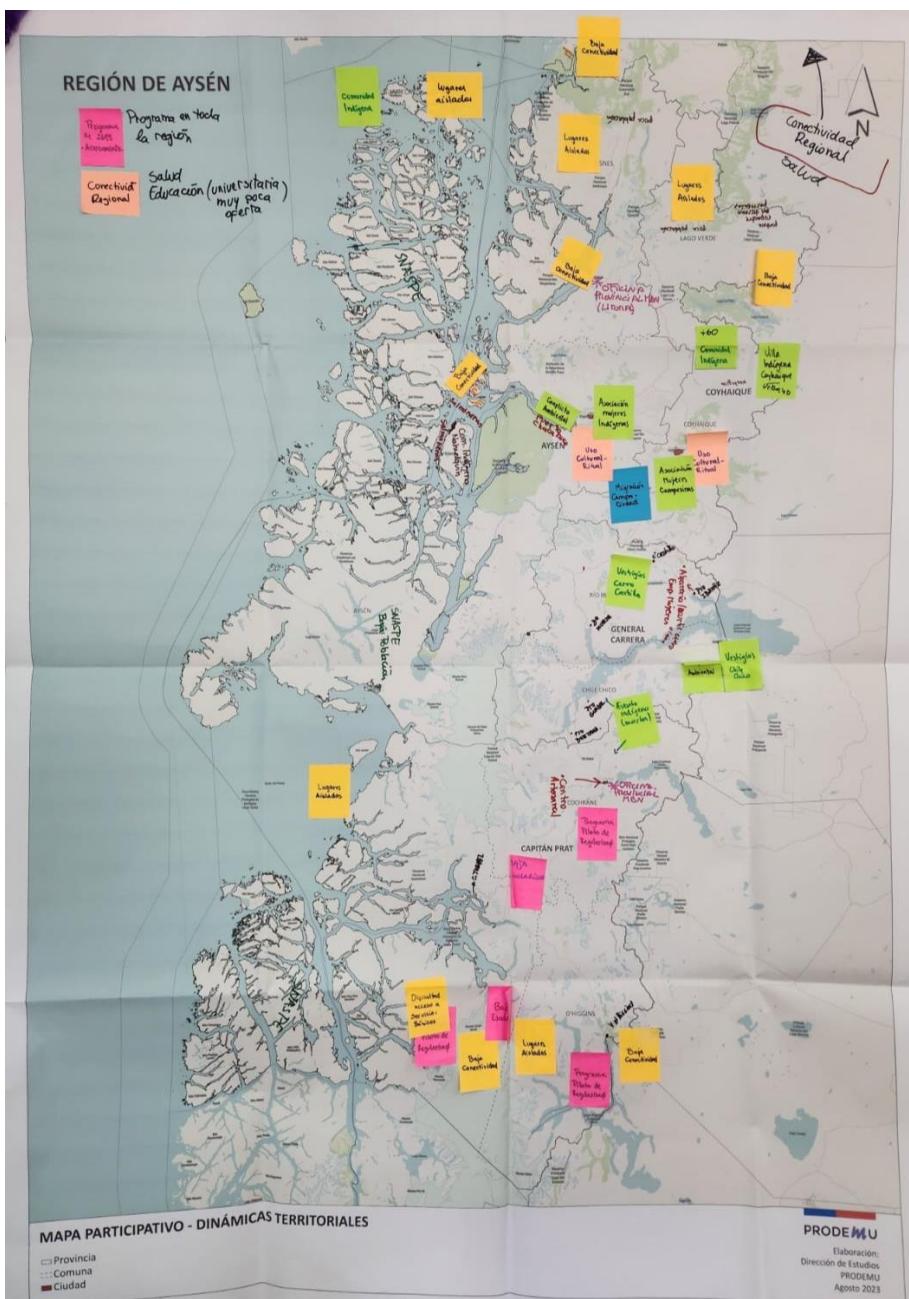
Fuente: Bitácora de terreno, PRODEMU.

## Anexo 35. Bitácora de Terreno, Región de Los Ríos.



Fuente: Bitácora de terreno, PRODEMU.

## Anexo 36. Bitácora de Terreno, Región de Aysén.



Fuente: Bitácora de terreno, PRODEMU.